

 Libertad y Orden	INFORME SUPERVISION / INTERVENTORIA	 Instituto Colombiano Agropecuario
---	--	--

1. TIPO DE INFORME:				
Periódico:		Final:		X

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO / ORDEN / CONVENIO:
--

Contrato / Orden / Convenio Número:	O.C 122866	de	2023
Tipo de contrato:	Prestación de servicios.		
Objeto:	"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CERO KILÓMETROS PARA USO EXCLUSIVO DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA."		
Supervisor / Interventor:	Coordinador del Grupo Gestión de Servicios Generales		
Contratista:	UNIÓN TEMPORAL MOTORYSA – CASATORO 2020		
Valor total del contrato/orden/convenio:	\$ 5.718.465.466		
Plazo de ejecución:	31/12/2023		
Fecha inicio de ejecución:	26	de	Diciembre de 2023
Fecha de terminación del contrato:	31	de	Diciembre de 2023
EN EJECUCIÓN:		TERMINADO:	X
		LIQUIDADO:	
		POR LIQUIDAR:	X

INFORMACION FINANCIERA:

CDP N°	Fecha	Valor	RP N°	Fecha	Valor
25223	16/02/2023	\$ 4.464.807.171	2262123	21/12/2023	\$3.700.183.536,82
27023	07/03/2023	\$ 2.080.000.000	2262223	21/12/2023	\$1.850.091.768,41
41523	10/11/2023	\$ 182.800.000	2318923	26/12/2023	\$168.190.160,77

INFORMACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA:
--

Tipo:	Bancaria:	Póliza de seguro:	X
Garante:	Seguros del Estado S.A.		
Identificación de la garantía única:	11-44-101214852	Fecha de aprobación:	21/12/2023

AMPAROS	X	INICIO DE VIGENCIA	FIN DE VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
Buen manejo del anticipo.				
Cumplimiento.	X	19/12/2023	30/06/2024	\$ 571.846.546,60
Pago de salarios y prestaciones.				
Calidad.	X	31/12/2023	31/12/2025	\$ 571.846.546,60
Responsabilidad Civil Extracontractual				
Otro: Calidad del Servicio	X	31/12/2023	31/12/2025	\$ 285.923.273,30

Prórrogas; N/A				
Número y fecha de la modificación	Tiempo (días calendario)			
1				
Nueva fecha de terminación:		de		de

Adiciones: N/A		CDP N°	RP N°	Fecha RP
Número y fecha de la modificación	Valor de la adición (\$)			
1				
Valor total final:				

Suspensiones N/A	
Fecha de suscripción	Periodo y Tiempo (días calendario)
1	

 Libertad y Orden	INFORME SUPERVISION / INTERVENTORIA	 Instituto Colombiano Agropecuario
---	--	--

Modificaciones N/A		
	Cláusula N°	Breve descripción de la modificación
1		

Modificación de la garantía única: N/A		
Amparo modificado:	Nuevo valor asegurado:	Fecha aprobación:
Cumplimiento.		
Pago de salarios y prestaciones.		
Calidad.		
Responsabilidad Civil Extracontractual		

3. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO / ORDEN / CONVENIO:

En el contrato / orden / convenio se pactó anticipo: SI ☐ No ☒

CONTRATO			
Anticipo contrato inicial % (1)	0,00%	Valor anticipo contrato inicial (5)	\$ -
Fecha de Desembolso del anticipo (2)		Valor anticipo adiciones (6)	\$ -
No. Orden de pago desembolso anticipo (3)		Valor total anticipo (7)	\$ -
% Anticipo de adiciones (4)	0,00%	Saldo pendiente por amortizar (8)	\$ -

CONCEPTO	VALOR HONORARIOS	PORCENTAJE DE EJECUCION
Valor total inicial (9)	\$ 5.718.465.466,00	100,00%
Valor Adiciones (10)		
Valor Total (Σ Valor total inicial + Adiciones)	\$ 5.718.465.466,00	
Valor pagado (11)	\$ 0,00	
Valor en trámite (12)	\$ 5.718.465.466,00	
Nota débito + ND (13)	\$ 0,00	
Nota crédito - NC (14)	\$ 0,00	
Ajuste valor en trámite (Σ Valor en trámite + ND - NC)	\$ 5.718.465.466,00	
Valor total ejecutado (Σ Valor pagado + Valor en trámite ajuste)	\$ 5.718.465.466,00	
Saldo del contrato (Σ Valor Total del Contrato – Valor Total Ejecutado)	\$ 0,00	

Si el saldo es diferente de Cero (0) indique con X: Saldo por reintegrar: Saldo por liberar:

Si el saldo es por liberar discrimine:

Un. Ejec.	CDP	Compromiso o Registro	Cat.	Valor a liberar
VALOR TOTAL A LIBERAR:				
¿Solicita constituir reservas?				SI NO X
Valor y justificación:				\$

 Libertad y Orden	INFORME SUPERVISION / INTERVENTORIA	 ICA Instituto Colombiano Agropecuario
---	--	---

4. PAGOS REALIZADOS A LOS SISTEMAS DE SALUD, ARL, PENSIONES Y/O APORTES PARAFISCALES:

El interventor/supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones, y cuando a ello haya lugar, ARL, aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas.	SI X	NO
--	-------------	-----------

Por concepto de aportes al sistema de seguridad social el contratista efectuó los siguientes pagos (copia de planillas y recibos de pago anexos):

Aportes al sistema de salud	
Aportes al sistema de pensiones	
Aportes a ARL	

5. ESTADO DEL AVANCE DE LA EJECUCIÓN:

Estado de avance de la ejecución a la fecha (%)	100%
---	-------------

Descripción de la ejecución actual del contrato:

Nº	Obligaciones Específicas del Contratista	Estado de avance de la obligación
1	Obligación 11.10: Cumplir los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.	Porcentaje (%) de avance: 100%
		Descripción del avance: La empresa cumplió con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.
		Entrega producto Si X No____
		Ubicación: Oficinas Nacionales.
2	Obligación 11.56: Solicitar a la Entidad Compradora la información necesaria para la adquisición del SOAT	Porcentaje (%) de avance: 100%
		Descripción del avance: La empresa expidió los correspondientes SOAT para los 34 vehículos adquiridos.
		Entrega producto Si X No____
		Ubicación: Oficinas Nacionales.
3	11.60. El Proveedor vinculado en el Acuerdo será quien deba responder por las condiciones de Garantía y Mantenimiento Preventivo del Vehículo entregado a las Entidades Compradoras, indistintamente de las condiciones de tercerización que genere el mismo.	Porcentaje (%) de avance: 100%
		Descripción del avance: La empresa contratista cuenta con la garantía y cumplimiento de los mantenimientos preventivos ofrecidos
		Entrega producto Si X No____
		Ubicación: Oficinas Nacionales.

VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AMBIENTALES:

El Supervisor verificó el cumplimiento de las obligaciones ambientales.	N/A	SI X	NO
---	------------	-------------	-----------

MEJORAS:

Indique si con la ejecución del contrato se agrega valor a los bienes inmuebles de la entidad.	SI	NO X
--	-----------	-------------

ADQUISICIÓN DE BIENES TANGIBLES:

Indique si con la ejecución del contrato se adquirieron bienes tangibles.	SI X	NO
---	-------------	-----------

 Libertad y Orden	INFORME SUPERVISION / INTERVENTORIA	 Instituto Colombiano Agropecuario
---	--	--

ADQUISICIÓN DE BIENES INTANGIBLES:

Indique si con la ejecución del contrato se adquirieron bienes intangibles.

SI X
NO
RECIBO A SATISFACCION:

Como supervisor del contrato manifiesto que he recibido a satisfacción los bienes y servicios conforme a lo establecido en el contrato.

SI X
NO

 Observaciones: **N/A**
BIENES APORTADOS AL CONVENIO: N/A

 Indique si **EL ICA** aportó bienes para la ejecución del convenio. **N/A**
SI
NO

PLACA DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	VALOR
0644371	Camioneta Tipo Pick Up Ford Ranger XL	\$168.190.160,76
0644372	Camioneta Tipo Pick Up Ford Ranger XL	\$168.190.160,76
0644373	Camioneta Tipo Pick Up Ford Ranger XL	\$168.190.160,76
0644374	Camioneta Tipo Pick Up Ford Ranger XL	\$168.190.160,76
0644375	Camioneta Tipo Pick Up Ford Ranger XL	\$168.190.160,76
0644376	Camioneta Tipo Pick Up Ford Ranger XL	\$168.190.160,76
0644377	Camioneta Tipo Pick Up Ford Ranger XL	\$168.190.160,76
0644378	Camioneta Tipo Pick Up Ford Ranger XL	\$168.190.160,76
0644379	Camioneta Tipo Pick Up Ford Ranger XL	\$168.190.160,76
0644380	Camioneta Tipo Pick Up Ford Ranger XL	\$168.190.160,76
0644381	Camioneta Tipo Pick Up Ford Ranger XL	\$168.190.160,76
0644382	Camioneta Tipo Pick Up Ford Ranger XL	\$168.190.160,76
0644383	Camioneta Tipo Pick Up Ford Ranger XL	\$168.190.160,76
0644384	Camioneta Tipo Pick Up Ford Ranger XL	\$168.190.160,76
0644385	Camioneta Tipo Pick Up Ford Ranger XL	\$168.190.160,76
0644386	Camioneta Tipo Pick Up Ford Ranger XL	\$168.190.160,76
0644387	Camioneta Tipo Pick Up Ford Ranger XL	\$168.190.160,76
0644388	Camioneta Tipo Pick Up Ford Ranger XL	\$168.190.160,76
0644389	Camioneta Tipo Pick Up Ford Ranger XL	\$168.190.160,76
0644390	Camioneta Tipo Pick Up Ford Ranger XL	\$168.190.160,76
0644391	Camioneta Tipo Pick Up Ford Ranger XL	\$168.190.160,76
0644392	Camioneta Tipo Pick Up Ford Ranger XL	\$168.190.160,76
0644393	Camioneta Tipo Pick Up Ford Ranger XL	\$168.190.160,76
0644394	Camioneta Tipo Pick Up Ford Ranger XL	\$168.190.160,76
0644395	Camioneta Tipo Pick Up Ford Ranger XL	\$168.190.160,76
0644396	Camioneta Tipo Pick Up Ford Ranger XL	\$168.190.160,76
0644397	Camioneta Tipo Pick Up Ford Ranger XL	\$168.190.160,76
0644398	Camioneta Tipo Pick Up Ford Ranger XL	\$168.190.160,76
0644399	Camioneta Tipo Pick Up Ford Ranger XL	\$168.190.160,76
0644400	Camioneta Tipo Pick Up Ford Ranger XL	\$168.190.160,76
0644401	Camioneta Tipo Pick Up Ford Ranger XL	\$168.190.160,76
0644402	Camioneta Tipo Pick Up Ford Ranger XL	\$168.190.160,76
0644403	Camioneta Tipo Pick Up Ford Ranger XL	\$168.190.160,76
0644404	Camioneta Tipo Pick Up Ford Ranger XL	\$168.190.160,76

Mediante acta de la fecha **CONTRATISTA** devolvió a **EL ICA** los bienes que éste último aportó al convenio, de conformidad con lo pactado en la cláusula N/A. **N/A**

 Libertad y Orden	INFORME SUPERVISION / INTERVENTORIA	 ICA Instituto Colombiano Agropecuario
---	--	---

FUERON ADQUIRIDOS BIENES CON RECURSOS DEL CONVENIO: N/A		
Indique si con los recursos destinados al convenio fueron adquiridos bienes.	SI	NO
PLACA DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	VALOR

Mediante acta de la fecha fueron devueltos a **EL ICA** los bienes que éste último aportó al convenio, de conformidad con lo pactado en la cláusula N/A del convenio. **N/A**

Mediante SISAD número de la fecha el Grupo de Control de Activos y Almacenes certificó que los bienes relacionados anteriormente se encuentran incluidos en los inventarios de **EL ICA**.

SE PACTÓ LA EXPEDICIÓN DE GUÍAS SANITARIAS DE MOVILIZACIÓN INTERNA (GSMI): N/A		
Indique si el objeto del convenio incluía la expedición de GSMI.	SI	NO
GSMI EXPEDIDAS	CONSECUTIVO	VALOR
N/A		
GSMI ANULADAS	CONSECUTIVO	VALOR
N/A		
GSMI DEVUELTAS A EL ICA	CONSECUTIVO	VALOR
N/A		

Los recursos generados por el convenio se manejaron a través de la cuenta N/A del Banco N/A, la cual se encuentra CANCELADA, conforme lo indica la certificación adjunta. **N/A**

Mediante SISAD N/A de la fecha el Grupo de Gestión Financiera certificó que los recursos relacionados anteriormente ingresaron a las cuentas de **EL ICA**. **N/A**

6. EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA:

 Libertad y Orden	INFORME SUPERVISION / INTERVENTORIA	
---	--	---

CRITERIO	SUBCRITERIO	ITEM	MARQUE		VALOR ASIGNADO	PUNTAJE
			SI	NO		
CUMPLIMIENTO (25 PUNTOS)	TIEMPO DE ENTREGA	¿Se cumplieron los tiempos de entrega de bienes o la prestación de los servicios ofertados por el proveedor?	X		12	24
	CANTIDADES	¿Se entregan las cantidades solicitadas?	X		12	
CALIDAD (25 PUNTOS)	CONFORMIDAD	¿El bien o servicio cumplió con las especificaciones y requisitos pactados en el momento de entrega?	X		12	24
	FUNCIONALIDAD ADICIONAL	¿El producto comprado o el servicio prestado proporcionó más herramientas o funciones de las solicitadas originalmente?	X		12	
POS CONTRACTUAL (25 PUNTOS)	RECLAMACIONES	¿Se han presentado reclamaciones al proveedor en calidad o gestión?		X	12	24
		(*) ¿El proveedor soluciona oportunamente las no conformidades de calidad y gestión de los bienes o servicios recibidos?	X			
	SERVICIO POS VENTA	¿El proveedor cumple con los compromisos pactados dentro del contrato u orden de servicio o compra? (aplicación de garantías, mantenimiento, cambios, reparaciones, capacitaciones, entre otras)	X		12	
GESTION (25 PUNTOS)	PROCEDIMIENTOS	¿El contrato es suscrito en el tiempo pactado, entrega las pólizas a tiempo y las facturas son radicadas en el tiempo indicado con las condiciones y soportes requeridos para su trámite contractual?	X		12	24
	GARANTÍA	¿Se requirió hacer uso de la garantía del producto o servicio?		X	12	
		(*) ¿El proveedor cumplió a satisfacción con la garantía pactada?		X		
PUNTAJE TOTAL						96
CONVENCIÓN	SÍMBOLO SIGNIFICADO	PROVEEDOR TIPO A: EXCELENTE. Puntaje mayor o igual a 80 hasta 100 puntos. Se puede contratar nuevamente				A
	(*) Se responde si la anterior pregunta tiene una ponderación de cero o Si	PROVEEDOR TIPO B: BUENO. Puntaje entre 46 hasta 79 puntos. Se invita nuevamente a procesos pero debe mejorar las observaciones presentadas por la entidad. La entidad (Supervisor) presentará las observaciones mediante oficio adjunto al presente formato.				
		PROVEEDOR TIPO C: MALO. Puntaje inferior o igual a 45 puntos. La entidad no debe contratar con este proveedor.				

7. OBSERVACIONES:

El supervisor de la orden de compra 122866 deja constancia que la ejecución del mismo no tuvo situaciones que afectaran su normal desarrollo.

Este se ejecutó a satisfacción dentro del orden administrativo, financiero, técnico y jurídico y por ende se recomienda el pago en las condiciones establecidas para este tipo de contrato.

Adicionalmente en cumplimiento de la circular 016 de 2021, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público se realizó la respectiva aprobación de la factura por medio del aplicativo OLIMPIA.



INFORME SUPERVISION / INTERVENTORIA



EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR/INTERVENTOR DEL CONTRATO CERTIFICO Y ME HAGO RESPONSABLE POR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DE LOS HECHOS REPORTADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

Para constancia se firma en Bogotá a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (23).

Roberto López Ortiz
Coordinador del Grupo de Servicios Generales
Supervisor

Original: Grupo de Servicios Generales / Gestión Contable / Grupo Gestión Contractual / Grupo Gestión Financiera.
Anexos: CMI, Certificaciones Parafiscales, Planilla Aportes, Certificación Bancaria, RUT, Orden de compra y Acta de Inicio.



CasaToro S.A. BIC - NIT: 830.004.993-8
Responsables de IVA Régimen Común

BOGOTÁ: Avenida Carrera 68 N.º 68B-79 Tel.: (1) 744 8484 - #657 | **CALLE 170:** Avenida Boyacá N.º 170-97 Tel.: (1) 744 8484 - #657 | **CHÍA:** Km 2 vía Chía-Cajicá, Sector Tres Esquinas
Tel.: (1) 744 8484 - #657 | **VILLAVICENCIO:** Anillo Vial vía Acacias, Km 1 Tel.: (1) 744 8484 - #657

Línea de Atención y Servicio 018000110724 www.casatoro.com
F-RN-01V05 01-2017

Fecha: 26/12/2023 Fecha Expedición: 26/12/2023 16:55:18

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA N.º: N147/100925

Fecha Alta Fra: 26/12/2023 16:54:54

CLIENTE	
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (223928) Avenida EL DORADO # 42 - 42 - 11001-Bogotá, D.c. Bogotá	
NIT	8999990697
Telf.:	7563030
Tipo Documento:	NIT
Cod. Cliente:	223928
E-mail:	roberto.lopez@ica.gov.co
Tipo forma de pago:	Giro
Fecha Vencimiento:	27/12/2023
Medio de pago:	Crédito a Clientes 30 Días
Vendedor:	OFICINA CASATORO

DATOS DEL VEHÍCULO		
Marca:	Ford	Color: BLANCO ARTICO
Modelo:	2024	Línea: Ranger
Clase:	CAMIONETA	Combustible: Diesel
Motor:	P02X RJ349662	Servicio: Oficial
Chasis:	8AFBR01E1RJ349662	Referencia: ABF4
VIN:	8AFBR01E1RJ349662	Cilindraje: 1996
Su Referencia:	17-02-00-000;122866;roberto.lopez@ica.gov.co	Versión: 00
		Tipo Carrocería: DOBLE CABINA CON PLATON

DESCRIPCIÓN	VALOR
Precio Base	126.600.664,50
Subtotal	126.600.664,50
IVA(s/126.600.664,50)	19,000 % 24.054.126,26
Impuesto al Consumo(s/126.600.664,50)	8,000 % 10.128.053,16
Exentos	0,08
Total Factura	160.782.844
CIENTO SESENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS	

17-02-00-000;122866;roberto.lopez@ica.gov.co

CASATORO S.A. BIC NIT, 830004993-8 Favor No efectuar retención de renta somos Autorretenedores Resolución 04544 del 3 de junio de 2003, No efectuar retención sobre IVA e ICA Grandes Contribuyentes Resolución N°001253 de diciembre de 2022, Grandes Contribuyentes Para Bogotá Resolución DDI-032117 del 25 de octubre de 2019. Actividad Económica CIIU 4511

(415)7709998352254(8020)00000089999906900010
0925



CUFE:
08057b0560b826a9b6f3ec59c4628b28ff4bb51384d171354c997aeca
26f409817674dd85c3fd69ab6956653e77678aa

Autorización de Numeración Facturación Electrónica
N°18764043086038 del 20/01/2023 Hasta 20/07/2024 Vigente
18 Meses, Prefijo N147 Desde N°100559 Hasta N°200000.

Fabricante del software Spiga+:
Lidera América SAS, NIT 901048398-1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

PRIMERA: El vehículo que por este contrato adquiere el COMPRADOR, es un automotor nuevo y cumple con las características solicitadas por el COMPRADOR. EL FABRICANTE y/o DISTRIBUIDOR intermedio del VENDEDOR, garantiza el funcionamiento y los componentes de dicho vehículo en los términos y condiciones que constan en la carta, certificado de garantía o manual de propietario que entrega al COMPRADOR junto con el vehículo. **SEGUNDA:** La entrega del vehículo se hará una vez se cancele la totalidad del precio del vehículo por parte del COMPRADOR y se legalice su venta en términos del artículo 922 del Código de Comercio registro de la licencia de tránsito. Parágrafo: Si parte del precio fuere financiado por la entidad escogida por el COMPRADOR, la entrega se hará cuando VENDEDOR reciba del COMPRADOR la totalidad del anticipo o cuota inicial del valor del vehículo y la Entidad Financiera haya efectuado el desembolso producto de la financiación a nombre del VENDEDOR, completando la totalidad del precio del vehículo. **TERCERA:** Se pacta que el dinero entregado por el COMPRADOR como abono, anticipo, cuota inicial, separación o cualquier suma pagada como parte precio del vehículo, lo entrega a título de arras de retractación, hasta el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del vehículo, dichas arras quedarán de propiedad del VENDEDOR, en caso de retracto por parte del COMPRADOR en los términos del Art. 866 del Código de Comercio. Parágrafo 1º: Se entenderá que el COMPRADOR se ha retractado perdiendo las arras a favor del VENDEDOR en siguientes casos: a) Cuando transcurridos diez (10) días contados a partir de la fecha de este contrato el COMPRADOR no se haya presentado a realizar los trámites y pagos correspondientes a la conclusión de la compra del vehículo; b) Cuando el COMPRADOR no entregue dentro de los cinco (5) días comunes a la firma de este contrato, la documentación necesaria dirigida a la entidad financiera mutuante para los efectos del estudio del crédito que solicita; c) Si el crédito no es aprobado por la entidad escogida o seleccionada por el comprador; d) Cuando el COMPRADOR una vez aprobado el crédito por la entidad mutuante, no hiciere uso de éste dentro de los cinco (5) días comunes a la fecha de la aprobación; e) Cuando el COMPRADOR no entregue dentro de los diez (10) días comunes a la fecha de este contrato documentación completa y legalizada del traspaso de propiedad del vehículo, cuando se trate de la retoma o compra de un vehículo usado entregado para cubrir parte del precio del vehículo nuevo. Parágrafo 2º: Si el COMPRADOR se retracta de este negocio y deja un vehículo usado en consignación autorizando al VENDEDOR para su venta y en caso de haberse descontado ya la suma correspondiente a las arras que pierde el COMPRADOR, se devolverá únicamente el valor en el que se haya vendido el vehículo usado en cumplimiento del contrato de consignación. En caso contrario, y solo si no se han pagado parte del COMPRADOR las arras que pierde y además no se ha realizado la venta del vehículo consignado, se le devolverá al COMPRADOR dicho vehículo sólo cuando el COMPRADOR pague en efectivo valor equivalente a las arras. Parágrafo 3º: Si ocurre el retracto del negocio por cualquiera de los motivos aquí señalados, el VENDEDOR queda facultado para disponer inmediatamente del vehículo nuevo se pretendía vender en este contrato. Parágrafo 4º: EL VENDEDOR podrá retractarse de la negociación del vehículo nuevo por la configuración de una situación atribuible a fuerza mayor o caso fortuito incluida la no entrega o demora en la entrega del inventario de productos desde la fábrica al VENDEDOR y que impida la entrega del vehículo al COMPRADOR. Este retracto ejercido por el VENDEDOR no causará indemnización de ninguna índole a favor del COMPRADOR ni hará efectivas las arras a favor del COMPRADOR, por lo que el retracto por parte del VENDEDOR por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan o retrasen el cumplimiento de la orden de pedido, generarán la terminación o resolución del contrato y el VENDEDOR devolverá todas las sumas entregadas como parte de pago del precio al COMPRADOR. Parágrafo 5º: El comprador manifiesta con su firma y huella, que acepta las arras aquí pactadas y manifiesta entender y aceptar de manera clara, precisa y completa los efectos de mismas. Parágrafo 6º: Se excluye del presente pacto de arras el desistimiento mencionado en la cláusula cuarta. **CUARTA:** El precio señalado para el vehículo que se vende por este contrato estará vigente durante diez (10) días desde la fecha de firma o aceptación de la orden de pedido, cumplido el término anterior, el precio podrá modificarse de forma unilateral por parte del concesionario VENDEDOR cuando la ensambladora, el despachador, el fabricante, o el importador modifiquen a su vez dicho precio, caso en el cual, el COMPRADOR podrá persistir en el contrato pagando la diferencia del precio al VENDEDOR o desistir de el negocio solicitando la devolución del valor entregado en ambos casos deberá quedar por escrito la decisión sin que haya lugar a reclamación de ningún tipo de indemnización por ninguna de partes. En caso contrario, el precio definitivo será el establecido en la fecha de la orden del pedido. **QUINTA:** El contrato de crédito es una relación directa entre el COMPRADOR y la compañía Financiera, el COMPRADOR ha elegido, el cliente deberá obtener directamente con la entidad financiera o bancaria de su elección, toda la información sobre el valor de las cuotas e intereses, así como la información contrato de crédito el cual, vincula al cliente y la entidad financiera y sus condiciones no vinculan ni comprometen al concesionario vendedor.

PAGOS: La forma de pago se establece en la presente orden de pedido por definición exclusiva del cliente. Los pagos de contado deberán realizarse en las cajas ubicadas en la sede de la compañía y deberán contar con el respectivo soporte o recibo de caja expedido por la compañía, sin enmendaduras, tachones o modificaciones. Los pagos a través de canales o transacciones electrónicas deberán realizarse en cuentas y canales informados por la compañía y deberán contar en el respectivo soporte de la transacción realizada, los pagos por contrato de crédito con las entidades financieras deberán contar con respectivo soporte o recibo de caja expedido por la compañía. EL VENDEDOR no se responsabiliza por pagos que no se hagan directamente en la caja, canales electrónicos o en cuentas bancarias de empresa y de los que EL COMPRADOR no tengan los recibos correspondientes expedidos por EL VENDEDOR, que prueben los pagos realizados.

Si la presente orden de pedido fue remitida por canales digitales o al correo electrónico entregado como canal de contacto por el COMPRADOR se entiende que aplican las condiciones para la aceptación negocio jurídico en virtud del comercio electrónico, aplicando los términos y condiciones de la Ley 527 de 1999 y el capítulo VI - Protección al Consumidor de Comercio Electrónico de la Ley 1480 de 2011, y demás que la modifiquen, adicionen, sustituyan o deroguen.

ORIGEN DE FONDOS Y/O BIENES: El COMPRADOR declara de manera voluntaria que: a) Los recursos utilizados para la ejecución del presente contrato al igual que sus ingresos no provienen de alguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione, ni serán utilizados o entregados para efectos de financiar actividades terroristas lavado de activos; b) La actividad, profesión u ocupación y/o de la empresa que representa es lícita y se ejerce dentro del marco legal y los recursos no provienen de actividades ilícitas contempladas en Código Penal; c) Que el COMPRADOR, sus socios, accionistas con participación directa o indirecta igual o superior al 5%, o administradores, empleados o beneficiarios finales no presentan registros negativos en las listas tanto nacionales como internacionales de control y prevención del riesgo del lavado de activos y/o financiación del terrorismo, así como tampoco en ninguna base de datos de índole privada pública relacionada con actividades ilícitas asociadas a corrupción y/o soborno transnacional y que pueden ser consultadas para este fin; d) En desarrollo del objeto social y/o en la ejecución de su actividad profesional no incurriré en alguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal o en cualquier otra norma que modifique o adicione y en consecuencia se obliga a responder frente a LA EMPRESA terceros por todos los perjuicios que se llegaren a causar como consecuencia del incumplimiento de estas afirmaciones; e) Se obliga a actualizar la información personal, corporativa, societaria, según aplique, así como la información financiera cada vez que haya cambios en la misma y en la medida en que la solicite LA EMPRESA, suministrando totalidad de los soportes documentales; f) Los bienes y/o recursos se deriven de la presente relación contractual no serán destinados para la ejecución de actividades delictivas, así como tampoco, para la promoción y/o financiación de grupos armados al margen de la ley general a personas dedicadas a actividades ilícitas; g) No tiene relación alguna con personas asociadas a actividades delictivas. El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones aquí contempladas, faculta a LA EMPRESA para terminar de manera inmediata y unilateral el presente contrato con el COMPRADOR y a que éste, efectúe de manera inmediata los pagos adeudados a LA EMPRESA.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: Como titular de la información autoriza de manera clara, expresa, voluntaria a EL VENDEDOR, para que guarde, use, almacene, recolecte, transfiera a nacional y realice el tratamiento de sus datos personales con la siguiente finalidad: a) Proveer los servicios y/o los productos requeridos; b) Dar a conocer sobre nuevos productos o servicios y/o sobre cambios en los mismos, información comercial, publicitaria o promocional y eventos; c) Programas de Fidelización de clientes; d) Análisis de perfiles en la red; e) Encuestas de opinión; f) Prospección comercial; Segmentación de mercados; h) Gestión administrativa; i) Gestión de facturación; j) Proveer los servicios posventa; k) Realizar el tratamiento de datos sensibles como: Huellas dactilares y/o un cálculo sobre ellas, fotografías, imágenes de video, ubicación espacial, ubicación por georreferenciación- GPS, datos de ordenadores, teléfonos y números celulares, VPN, IP de dispositivos, correo electrónico, que serán utilizados con fines de autenticación e identificación por medio de firma electrónica y/o digital con el fin de verificar la autenticidad de la autorización. Dicha información será almacenada y utilizada adicionalmente para ofrecer al titular una capa adicional de seguridad. El titular no esta obligado a autorizar el tratamiento de los datos sensibles a menos que sea estrictamente necesario para alguno de fines descritos o requerido por ley; l) La información recolectada en la web (chat, páginas web, aplicativos móviles, redes sociales, blogs, landing pages, páginas web de aliados comerciales) será utilizada contactarlo de manera directa para gestionar pedidos, coordinar entregas e instalación de repuestos o productos y el correspondiente ingreso al taller de servicio, ofrecer servicios, procesar pagos, actualizar nuestros registros con base en los hábitos de navegación, mostrar contenidos como las listas de deseos y opiniones de los clientes, para recomendar productos y servicios que pudieran serle de interés. También se usa esta información para mejorar la tienda online y plataforma, así como para prevenir o detectar fraudes o abusos en el sitio web y para permitir a terceras partes llevar a cabo soporte técnico, logístico u otras funciones; m) Suministrar, transmitir, transferir información personal, comercial y financiera para que sea conocida y tratada por las personas naturales o jurídicas, filiales, matrices accionistas vinculados económicos de la EMPRESA como entidades bancarias, aliados comerciales, proveedores nacionales o extranjeros, que presten servicios tecnológicos, logísticos, y operativos; n) El control prevención del fraude; o) Prevención y control de actividades ilícitas incluyendo, pero no limitándose al lavado de activos, financiación del terrorismo, soborno transnacional y/o los delitos asociados a corrupción. Adicionalmente declara que ha sido informado y ha autorizado previamente: a) El tratamiento de los datos y la información recolectada por el VENDEDOR. b) Las finalidades del tratamiento de la información, Los mecanismos dispuestos por el VENDEDOR para conocer, actualizar, corregir y revocar la información suministrada por el titular, d) Consulta de la Política de Tratamiento de Datos Personales VENDEDOR a través de la página web, e) El responsable local del VENDEDOR, el correo electrónico, dirección de notificación y teléfono de contacto.

INFORMACIÓN RECIBIDA: Declara que ha indagado, verificado y ha recibido la información completa, en un lenguaje claro, sencillo y comprensible sobre las características de los productos o servicios, derechos y obligaciones, las condiciones, las tarifas o precios y la forma para determinarlos y las medidas para el manejo seguro del producto o servicio que solicitó.

ENTREGA DE CONDICIONES: Declara que ha recibido y consultado, de manera anticipada a la celebración y firma del contrato, el respectivo clausulado, así como las explicaciones sobre el contenido de cobertura, de las exclusiones, las garantías y demás condiciones del negocio.

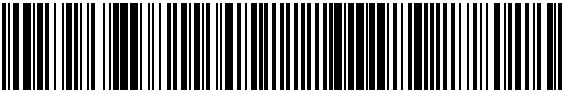
PROTECCIÓN CONTRACTUAL: El cliente tiene derecho a presentar una petición, queja o reclamación (PQR). El término de solución y respuesta será de 15 días hábiles siguientes a la recepción de la misma; atendiendo las particularidades y variables de cada caso como lo es el término para la importación de repuestos, el cliente será informado sobre la ampliación del término para dar respuesta en caso requerirse un plazo mayor al aquí mencionado. Se le informa que la presentación de su PQR no tiene que ser personal ni requiere de intervención de abogado. Cuando se solicite la devolución del dinero cambio del vehículo su respuesta contará con el concepto previo del fabricante, si usted considera que su PQR no ha sido resuelta satisfactoriamente puede acudir a la autoridad competente. La normatividad aplicable y vigente en materia de efectividad de la garantía, se encuentra prevista en el Título III de la Ley 1480 de 2011, el numeral 1.2 del Capítulo Primero del Título II de la Circular Única de Superintendencia de Industria y Comercio, y el Capítulo 32 del Decreto 1074 de 2015; lo anterior, en concordancia con el numeral 1.2.2.3.2 del Capítulo Primero del Título II de la Circular Única de Superintendencia de Industria y Comercio.

DOMICILIO CONTRACTUAL: Para los efectos del artículo 28 del Código General del Proceso las partes reconocen que el domicilio principal del VENDEDOR y contractual es la ciudad de Bogotá D.C.

EL CLIENTE reconoce y acepta tener conocimiento de las condiciones generales de la venta que figuran en este documento, manifiesta que todos los datos aquí consignados son ciertos, que la información adjunta es veraz y verificable y autoriza su verificación ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, sin limitación alguna, y se obliga a actualizar o confirmar la información una vez al año o cada vez que un producto o servicio lo amerite.

FIRMA DEL CLIENTE
C.C.

FIRMA DEL ASESOR
C.C.



(415)7709998352254(8020)0000089999906900010
0925



CUFE:
08057b0560b826a9b6f3ec59c4628b28ff4bb51384d171354c997aeca
26f409817674dd85c3fd69ab6956653e77678aa

Autorización de Numeración Facturación Electrónica
N°18764043086038 del 20/01/2023 Hasta 20/07/2024 Vigente
18 Meses, Prefijo N147 Desde N°100559 Hasta N°200000.

Fabricante del software Spiga+:
Lidera América SAS, NIT 901048398-1



CasaToro S.A. BIC - NIT: 830.004.993-8
Responsables de IVA Régimen Común

BOGOTÁ: Avenida Carrera 68 N.º 68B-79 Tel.: (1) 744 8484 - #657 | **CALLE 170:** Avenida Boyacá N.º 170-97 Tel.: (1) 744 8484 - #657 | **CHÍA:** Km 2 vía Chía-Cajicá, Sector Tres Esquinas
Tel.: (1) 744 8484 - #657 | **VILLAVICENCIO:** Anillo Vial vía Acacias, Km 1 Tel.: (1) 744 8484 - #657

Línea de Atención y Servicio 018000110724 www.casatoro.com
F-RN-01V05 01-2017

Fecha: 26/12/2023 Fecha Expedición: 26/12/2023 16:59:01

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA N.º: N147/100926

Fecha Alta Fra: 26/12/2023 16:58:00

CLIENTE	
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (223928) Avenida EL DORADO # 42 - 42 - 11001-Bogotá, D.c. Bogotá	
NIT	8999990697
Telf.:	7563030
Tipo Documento:	NIT
Cod. Cliente:	223928
E-mail:	roberto.lopez@ica.gov.co
Tipo forma de pago:	Giro
Fecha Vencimiento:	27/12/2023
Medio de pago:	Crédito a Clientes 30 Días
Vendedor:	OFICINA CASATORO

DATOS DEL VEHÍCULO		
Marca:	Ford	Color: BLANCO ARTICO
Modelo:	2024	Línea: Ranger
Clase:	CAMIONETA	Combustible: Diesel
Motor:	P02X RJ349674	Servicio: Oficial
Chasis:	8AFBR01E8RJ349674	Referencia: ABF4
VIN:	8AFBR01E8RJ349674	Cilindraje: 1996
Su Referencia:	17-02-00-000;122866;roberto.lopez@ica.gov.co	Versión: 00
		Tipo Carrocería: DOBLE CABINA CON PLATON

DESCRIPCIÓN	VALOR
Precio Base	126.600.664,50
Subtotal	126.600.664,50
IVA(s/126.600.664,50)	19,000 % 24.054.126,26
Impuesto al Consumo(s/126.600.664,50)	8,000 % 10.128.053,16
Exentos	0,08
Total Factura	160.782.844
CIENTO SESENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS	

17-02-00-000;122866;roberto.lopez@ica.gov.co

CASATORO S.A. BIC NIT, 830004993-8 Favor No efectuar retención de renta somos Autorretenedores Resolución 04544 del 3 de junio de 2003, No efectuar retención sobre IVA e ICA Grandes Contribuyentes Resolución N°001253 de diciembre de 2022, Grandes Contribuyentes Para Bogotá Resolución DDI-032117 del 25 de octubre de 2019. Actividad Económica CIIU 4511

(415)7709998352254(8020)00000089999906900010
0926



CUFE:
3d3087085ddd119b958b39e00de854e9e24dd811bac36a7dbec1bdfa6
f622acdf2870b3d3ca7d9ceed8c41740dc940ac

Autorización de Numeración Facturación Electrónica
N°18764043086038 del 20/01/2023 Hasta 20/07/2024 Vigente
18 Meses, Prefijo N147 Desde N°100559 Hasta N°200000.

Fabricante del software Spiga+:
Lidera América SAS, NIT 901048398-1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

PRIMERA: El vehículo que por este contrato adquiere el COMPRADOR, es un automotor nuevo y cumple con las características solicitadas por el COMPRADOR. EL FABRICANTE y/o DISTRIBUIDOR intermedio del VENDEDOR, garantiza el funcionamiento y los componentes de dicho vehículo en los términos y condiciones que constan en la carta, certificado de garantía o manual de propietario que entrega al COMPRADOR junto con el vehículo. **SEGUNDA:** La entrega del vehículo se hará una vez se cancele la totalidad del precio del vehículo por parte del COMPRADOR y se legalice su venta en términos del artículo 922 del Código de Comercio registro de la licencia de tránsito. Parágrafo: Si parte del precio fuere financiado por la entidad escogida por el COMPRADOR, la entrega se hará cuando VENDEDOR reciba del COMPRADOR la totalidad del anticipo o cuota inicial del valor del vehículo y la Entidad Financiera haya efectuado el desembolso producto de la financiación a nombre del VENDEDOR, completando la totalidad del precio del vehículo. **TERCERA:** Se pacta que el dinero entregado por el COMPRADOR como abono, anticipo, cuota inicial, separación o cualquier suma pagada como parte precio del vehículo, lo entrega a título de arras de retractación, hasta el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del vehículo, dichas arras quedarán de propiedad del VENDEDOR, en caso de retracto por parte del COMPRADOR en los términos del Art. 866 del Código de Comercio. Parágrafo 1º: Se entenderá que el COMPRADOR se ha retractado perdiendo las arras a favor del VENDEDOR en siguientes casos: a) Cuando transcurridos diez (10) días contados a partir de la fecha de este contrato el COMPRADOR no se haya presentado a realizar los trámites y pagos correspondientes a la conclusión de la compra del vehículo; b) Cuando el COMPRADOR no entregue dentro de los cinco (5) días comunes a la firma de este contrato, la documentación necesaria dirigida a la entidad financiera mutuante para los efectos del estudio del crédito que solicita; c) Si el crédito no es aprobado por la entidad escogida o seleccionada por el comprador; d) Cuando el COMPRADOR una vez aprobado el crédito por la entidad mutuante, no hiciere uso de éste dentro de los cinco (5) días comunes a la fecha de la aprobación; e) Cuando el COMPRADOR no entregue dentro de los diez (10) días comunes a la fecha de este contrato documentación completa y legalizada del traspaso de propiedad del vehículo, cuando se trate de la retoma o compra de un vehículo usado entregado para cubrir parte del precio del vehículo nuevo. Parágrafo 2º: Si el COMPRADOR se retracta de este negocio y deja un vehículo usado en consignación autorizando al VENDEDOR para su venta y en caso de haberse descontado ya la suma correspondiente a las arras que pierde el COMPRADOR, se devolverá únicamente el valor en el que se haya vendido el vehículo usado en cumplimiento del contrato de consignación. En caso contrario, y solo si no se han pagado parte del COMPRADOR las arras que pierde y además no se ha realizado la venta del vehículo consignado, se le devolverá al COMPRADOR dicho vehículo sólo cuando el COMPRADOR pague en efectivo valor equivalente a las arras. Parágrafo 3º: Si ocurre el retracto del negocio por cualquiera de los motivos aquí señalados, el VENDEDOR queda facultado para disponer inmediatamente del vehículo nuevo se pretendía vender en este contrato. Parágrafo 4º: EL VENDEDOR podrá retractarse de la negociación del vehículo nuevo por la configuración de una situación atribuible a fuerza mayor o caso fortuito incluida la no entrega o demora en la entrega del inventario de productos desde la fábrica al VENDEDOR y que impida la entrega del vehículo al COMPRADOR. Este retracto ejercido por el VENDEDOR no causará indemnización de ninguna índole a favor del COMPRADOR ni hará efectivas las arras a favor del COMPRADOR, por lo que el retracto por parte del VENDEDOR por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan o retrasen el cumplimiento de la orden de pedido, generarán la terminación o resolución del contrato y el VENDEDOR devolverá todas las sumas entregadas como parte de pago del precio al COMPRADOR. Parágrafo 5º: El comprador manifiesta con su firma y huella, que acepta las arras aquí pactadas y manifiesta entender y aceptar de manera clara, precisa y completa los efectos de mismas. Parágrafo 6º: Se excluye del presente pacto de arras el desistimiento mencionado en la cláusula cuarta. **CUARTA:** El precio señalado para el vehículo que se vende por este contrato estará vigente durante diez (10) días desde la fecha de firma o aceptación de la orden de pedido, cumplido el término anterior, el precio podrá modificarse de forma unilateral por parte del concesionario VENDEDOR cuando la ensambladora, el despachador, el fabricante, o el importador modifiquen a su vez dicho precio, caso en el cual, el COMPRADOR podrá persistir en el contrato pagando la diferencia del precio al VENDEDOR o desistir de el negocio solicitando la devolución del valor entregado en ambos casos deberá quedar por escrito la decisión sin que haya lugar a reclamación de ningún tipo de indemnización por ninguna de partes. En caso contrario, el precio definitivo será el establecido en la fecha de la orden del pedido. **QUINTA:** El contrato de crédito es una relación directa entre el COMPRADOR y la compañía Financiera, el COMPRADOR ha elegido, el cliente deberá obtener directamente con la entidad financiera o bancaria de su elección, toda la información sobre el valor de las cuotas e intereses, así como la información contrato de crédito el cual, vincula al cliente y la entidad financiera y sus condiciones no vinculan ni comprometen al concesionario vendedor.

PAGOS: La forma de pago se establece en la presente orden de pedido por definición exclusiva del cliente. Los pagos de contado deberán realizarse en las cajas ubicadas en la sede de la compañía y deberán contar con el respectivo soporte o recibo de caja expedido por la compañía, sin enmendaduras, tachones o modificaciones. Los pagos a través de canales o transacciones electrónicas deberán realizarse en cuentas y canales informados por la compañía y deberán contar en el respectivo soporte de la transacción realizada, los pagos por contrato de crédito con las entidades financieras deberán contar con respectivo soporte o recibo de caja expedido por la compañía. EL VENDEDOR no se responsabiliza por pagos que no se hagan directamente en la caja, canales electrónicos o en cuentas bancarias de empresa y de los que EL COMPRADOR no tengan los recibos correspondientes expedidos por EL VENDEDOR, que prueben los pagos realizados.

Si la presente orden de pedido fue remitida por canales digitales o al correo electrónico entregado como canal de contacto por el COMPRADOR se entiende que aplican las condiciones para la aceptación negocio jurídico en virtud del comercio electrónico, aplicando los términos y condiciones de la Ley 527 de 1999 y el capítulo VI - Protección al Consumidor de Comercio Electrónico de la Ley 1480 de 2011, y demás que la modifiquen, adicionen, sustituyan o deroguen.

ORIGEN DE FONDOS Y/O BIENES: El COMPRADOR declara de manera voluntaria que: a) Los recursos utilizados para la ejecución del presente contrato al igual que sus ingresos no provienen de alguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione, ni serán utilizados o entregados para efectos de financiar actividades terroristas lavado de activos; b) La actividad, profesión u ocupación y/o de la empresa que representa es lícita y se ejerce dentro del marco legal y los recursos no provienen de actividades ilícitas contempladas en Código Penal; c) Que el COMPRADOR, sus socios, accionistas con participación directa o indirecta igual o superior al 5%, o administradores, empleados o beneficiarios finales no presentan registros negativos en las listas tanto nacionales como internacionales de control y prevención del riesgo del lavado de activos y/o financiación del terrorismo, así como tampoco en ninguna base de datos de índole privada pública relacionada con actividades ilícitas asociadas a corrupción y/o soborno transnacional y que pueden ser consultadas para este fin; d) En desarrollo del objeto social y/o en la ejecución de su actividad profesional no incurriré en alguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal o en cualquier otra norma que modifique o adicione y en consecuencia se obliga a responder frente a LA EMPRESA terceros por todos los perjuicios que se llegaren a causar como consecuencia del incumplimiento de estas afirmaciones; e) Se obliga a actualizar la información personal, corporativa, societaria, según aplique, así como la información financiera cada vez que haya cambios en la misma y en la medida en que la solicite LA EMPRESA, suministrando totalidad de los soportes documentales; f) Los bienes y/o recursos se deriven de la presente relación contractual no serán destinados para la ejecución de actividades delictivas, así como tampoco, para la promoción y/o financiación de grupos armados al margen de la ley general a personas dedicadas a actividades ilícitas; g) No tiene relación alguna con personas asociadas a actividades delictivas. El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones aquí contempladas, faculta a LA EMPRESA para terminar de manera inmediata y unilateral el presente contrato con el COMPRADOR y a que éste, efectúe de manera inmediata los pagos adeudados a LA EMPRESA.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: Como titular de la información autoriza de manera clara, expresa, voluntaria a EL VENDEDOR, para que guarde, use, almacene, recolecte, transfiera a nacional y realice el tratamiento de sus datos personales con la siguiente finalidad: a) Proveer los servicios y/o los productos requeridos; b) Dar a conocer sobre nuevos productos o servicios y/o sobre cambios en los mismos, información comercial, publicitaria o promocional y eventos; c) Programas de Fidelización de clientes; d) Análisis de perfiles en la red; e) Encuestas de opinión; f) Prospección comercial; Segmentación de mercados; h) Gestión administrativa; i) Gestión de facturación; j) Proveer los servicios posventa; k) Realizar el tratamiento de datos sensibles como: Huellas dactilares y/o un cálculo sobre ellas, fotografías, imágenes de video, ubicación espacial, ubicación por georreferenciación- GPS, datos de ordenadores, teléfonos y números celulares, VPN, IP de dispositivos, correo electrónico, que serán utilizados con fines de autenticación e identificación por medio de firma electrónica y/o digital con el fin de verificar la autenticidad de la autorización. Dicha información será almacenada y utilizada adicionalmente para ofrecer al titular una capa adicional de seguridad. El titular no esta obligado a autorizar el tratamiento de los datos sensibles a menos que sea estrictamente necesario para alguno de fines descritos o requerido por ley; l) La información recolectada en la web (chat, páginas web, aplicativos móviles, redes sociales, blogs, landing pages, páginas web de aliados comerciales) será utilizada contactarlo de manera directa para gestionar pedidos, coordinar entregas e instalación de repuestos o productos y el correspondiente ingreso al taller de servicio, ofrecer servicios, procesar pagos, actualizar nuestros registros con base en los hábitos de navegación, mostrar contenidos como las listas de deseos y opiniones de los clientes, para recomendar productos y servicios que pudieran serle de interés. También se usa esta información para mejorar la tienda online y plataforma, así como para prevenir o detectar fraudes o abusos en el sitio web y para permitir a terceras partes llevar a cabo soporte técnico, logístico u otras funciones; m) Suministrar, transmitir, transferir información personal, comercial y financiera para que sea conocida y tratada por las personas naturales o jurídicas, filiales, matrices accionistas vinculados económicos de la EMPRESA como entidades bancarias, aliados comerciales, proveedores nacionales o extranjeros, que presten servicios tecnológicos, logísticos, y operativos; n) El control prevención del fraude; o) Prevención y control de actividades ilícitas incluyendo, pero no limitándose al lavado de activos, financiación del terrorismo, soborno transnacional y/o los delitos asociados a corrupción. Adicionalmente declara que ha sido informado y ha autorizado previamente: a) El tratamiento de los datos y la información recolectada por el VENDEDOR. b) Las finalidades del tratamiento de la información, Los mecanismos dispuestos por el VENDEDOR para conocer, actualizar, corregir y revocar la información suministrada por el titular, d) Consulta de la Política de Tratamiento de Datos Personales VENDEDOR a través de la página web, e) El responsable local del VENDEDOR, el correo electrónico, dirección de notificación y teléfono de contacto.

INFORMACIÓN RECIBIDA: Declara que ha indagado, verificado y ha recibido la información completa, en un lenguaje claro, sencillo y comprensible sobre las características de los productos o servicios, derechos y obligaciones, las condiciones, las tarifas o precios y la forma para determinarlos y las medidas para el manejo seguro del producto o servicio que solicitó.

ENTREGA DE CONDICIONES: Declara que ha recibido y consultado, de manera anticipada a la celebración y firma del contrato, el respectivo clausulado, así como las explicaciones sobre el contenido de cobertura, de las exclusiones, las garantías y demás condiciones del negocio.

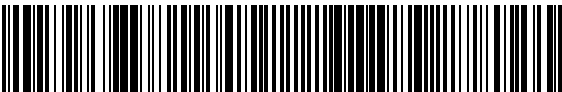
PROTECCIÓN CONTRACTUAL: El cliente tiene derecho a presentar una petición, queja o reclamación (PQR). El término de solución y respuesta será de 15 días hábiles siguientes a la recepción de la misma; atendiendo las particularidades y variables de cada caso como lo es el término para la importación de repuestos, el cliente será informado sobre la ampliación del término para dar respuesta en caso requiriese un plazo mayor al aquí mencionado. Se le informa que la presentación de su PQR no tiene que ser personal ni requiere de intervención de abogado. Cuando se solicite la devolución del dinero cambio del vehículo su respuesta contará con el concepto previo del fabricante, si usted considera que su PQR no ha sido resuelta satisfactoriamente puede acudir a la autoridad competente. La normatividad aplicable y vigente en materia de efectividad de la garantía, se encuentra prevista en el Título III de la Ley 1480 de 2011, el numeral 1.2 del Capítulo Primero del Título II de la Circular Única de Superintendencia de Industria y Comercio, y el Capítulo 32 del Decreto 1074 de 2015; lo anterior, en concordancia con el numeral 1.2.2.3.2 del Capítulo Primero del Título II de la Circular Única de Superintendencia de Industria y Comercio.

DOMICILIO CONTRACTUAL: Para los efectos del artículo 28 del Código General del Proceso las partes reconocen que el domicilio principal del VENDEDOR y contractual es la ciudad de Bogotá D.C.

EL CLIENTE reconoce y acepta tener conocimiento de las condiciones generales de la venta que figuran en este documento, manifiesta que todos los datos aquí consignados son ciertos, que la información adjunta es veraz y verificable y autoriza su verificación ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, sin limitación alguna, y se obliga a actualizar o confirmar la información una vez al año o cada vez que un producto o servicio lo amerite.

FIRMA DEL CLIENTE
C.C.

FIRMA DEL ASESOR
C.C.



(415)7709998352254(8020)0000089999906900010
0926



CUFE:
3d3087085ddd119b958b39e00de854e9e24dd811bac36a7dbee1bdfa6
f622acdf2870b3d3ca7d9ceed8c41740dc940ac

Autorización de Numeración Facturación Electrónica
N°18764043086038 del 20/01/2023 Hasta 20/07/2024 Vigente
18 Meses, Prefijo N147 Desde N°100559 Hasta N°200000.

Fabricante del software Spiga+:
Lidera América SAS, NIT 901048398-1



CasaToro S.A. BIC - NIT: 830.004.993-8
Responsables de IVA Régimen Común

BOGOTÁ: Avenida Carrera 68 N.º 68B-79 Tel.: (1) 744 8484 - #657 | **CALLE 170:** Avenida Boyacá N.º 170-97 Tel.: (1) 744 8484 - #657 | **CHÍA:** Km 2 vía Chía-Cajicá, Sector Tres Esquinas
Tel.: (1) 744 8484 - #657 | **VILLAVICENCIO:** Anillo Vial vía Acacias, Km 1 Tel.: (1) 744 8484 - #657

Línea de Atención y Servicio 018000110724 www.casatoro.com
F-RN-01V05 01-2017

Fecha: 26/12/2023 Fecha Expedición: 26/12/2023 14:29:23

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA N.º: N147/100893

Fecha Alta Fra: 26/12/2023 14:28:47

CLIENTE			
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (223928) Avenida EL DORADO # 42 - 42 - 11001-Bogotá, D.c. Bogotá			
NIT	8999990697		
Telf.:	7563030		
Tipo Documento:	NIT		
Cod. Cliente:	223928		
E-mail:	roberto.lopez@ica.gov.co		
Tipo forma de pago:	Giro	Medio de pago:	Crédito a Clientes 30 Días
Fecha Vencimiento:	27/12/2023	Vendedor:	OFICINA CASATORO

DATOS DEL VEHÍCULO					
Marca:	Ford	Color:	BLANCO ARTICO	Servicio:	Oficial
Modelo:	2024	Línea:	Ranger	Referencia:	ABF4
Clase:	CAMIONETA	Combustible:	Diesel	Cilindraje:	1996
Motor:	P02X RJ349679				
Chasis:	8AFBR01E7RJ349679			Versión:	00
VIN:	8AFBR01E7RJ349679			Tipo Carrocería:	DOBLE CABINA CON PLATON
Su Referencia:	17-02-00-000;122866;roberto.lopez@ica.gov.co				

DESCRIPCIÓN	VALOR
Precio Base	126.600.664,50
Subtotal	126.600.664,50
IVA(s/126.600.664,50)	19,000 % 24.054.126,26
Impuesto al Consumo(s/126.600.664,50)	8,000 % 10.128.053,16
Exentos	0,08
Total Factura	160.782.844
CIENTO SESENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS	

17-02-00-000;122866;roberto.lopez@ica.gov.co

CASATORO S.A. BIC NIT, 830004993-8 Favor No efectuar retención de renta somos Autorretenedores Resolución 04544 del 3 de junio de 2003, No efectuar retención sobre IVA e ICA Grandes Contribuyentes Resolución N°001253 de diciembre de 2022, Grandes Contribuyentes Para Bogotá Resolución DDI-032117 del 25 de octubre de 2019.Actividad Económica CIIU 4511



(415)7709998352254(8020)00000089999906900010
0893



CUFE:
8542ec31603fba79fcaa4ac60fd5684c29292ea7302f64d3ffabe45f5
b542583d77404793f7f1f1f0c6e28b770b0e940

Autorización de Numeración Facturación Electrónica
N°18764043086038 del 20/01/2023 Hasta 20/07/2024 Vigente
18 Meses, Prefijo N147 Desde N°100559 Hasta N°200000.

Fabricante del software Spiga+:
Lidera América SAS, NIT 901048398-1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

PRIMERA: El vehículo que por este contrato adquiere el COMPRADOR, es un automotor nuevo y cumple con las características solicitadas por el COMPRADOR. EL FABRICANTE y/o DISTRIBUIDOR intermedio del VENDEDOR, garantiza el funcionamiento y los componentes de dicho vehículo en los términos y condiciones que constan en la carta, certificado de garantía o manual de propietario que entrega al COMPRADOR junto con el vehículo. **SEGUNDA:** La entrega del vehículo se hará una vez se cancele la totalidad del precio del vehículo por parte del COMPRADOR y se legalice su venta en términos del artículo 922 del Código de Comercio registro de la licencia de tránsito. Parágrafo: Si parte del precio fuere financiado por la entidad escogida por el COMPRADOR, la entrega se hará cuando VENDEDOR reciba del COMPRADOR la totalidad del anticipo o cuota inicial del valor del vehículo y la Entidad Financiera haya efectuado el desembolso producto de la financiación a nombre del VENDEDOR, completando la totalidad del precio del vehículo. **TERCERA:** Se pacta que el dinero entregado por el COMPRADOR como abono, anticipo, cuota inicial, separación o cualquier suma pagada como parte precio del vehículo, lo entrega a título de arras de retractación, hasta el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del vehículo, dichas arras quedarán de propiedad del VENDEDOR, en caso de retracto por parte del COMPRADOR en los términos del Art. 866 del Código de Comercio. Parágrafo 1º: Se entenderá que el COMPRADOR se ha retractado perdiendo las arras a favor del VENDEDOR en siguientes casos: a) Cuando transcurridos diez (10) días contados a partir de la fecha de este contrato el COMPRADOR no se haya presentado a realizar los trámites y pagos correspondientes a la conclusión de la compra del vehículo; b) Cuando el COMPRADOR no entregue dentro de los cinco (5) días comunes a la firma de este contrato, la documentación necesaria dirigida a la entidad financiera mutuante para los efectos del estudio del crédito que solicita; c) Si el crédito no es aprobado por la entidad escogida o seleccionada por el comprador; d) Cuando el COMPRADOR una vez aprobado el crédito por la entidad mutuante, no hiciere uso de éste dentro de los cinco (5) días comunes a la fecha de la aprobación; e) Cuando el COMPRADOR no entregue dentro de los diez (10) días comunes a la fecha de este contrato documentación completa y legalizada del traspaso de propiedad del vehículo, cuando se trate de la retoma o compra de un vehículo usado entregado para cubrir parte del precio del vehículo nuevo. Parágrafo 2º: Si el COMPRADOR se retracta de este negocio y deja un vehículo usado en consignación autorizando al VENDEDOR para su venta y en caso de haberse descontado ya la suma correspondiente a las arras que pierde el COMPRADOR, se devolverá únicamente el valor en el que se haya vendido el vehículo usado en cumplimiento del contrato de consignación. En caso contrario, y solo si no se han pagado parte del COMPRADOR las arras que pierde y además no se ha realizado la venta del vehículo consignado, se le devolverá al COMPRADOR dicho vehículo sólo cuando el COMPRADOR pague en efectivo valor equivalente a las arras. Parágrafo 3º: Si ocurre el retracto del negocio por cualquiera de los motivos aquí señalados, el VENDEDOR queda facultado para disponer inmediatamente del vehículo nuevo se pretendía vender en este contrato. Parágrafo 4º: EL VENDEDOR podrá retractarse de la negociación del vehículo nuevo por la configuración de una situación atribuible a fuerza mayor o caso fortuito incluida la no entrega o demora en la entrega del inventario de productos desde la fábrica al VENDEDOR y que impida la entrega del vehículo al COMPRADOR. Este retracto ejercido por el VENDEDOR no causará indemnización de ninguna índole a favor del COMPRADOR ni hará efectivas las arras a favor del COMPRADOR, por lo que el retracto por parte del VENDEDOR por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan o retrasen el cumplimiento de la orden de pedido, generarán la terminación o resolución del contrato y el VENDEDOR devolverá todas las sumas entregadas como parte de pago del precio al COMPRADOR. Parágrafo 5º: El comprador manifiesta con su firma y huella, que acepta las arras aquí pactadas y manifiesta entender y aceptar de manera clara, precisa y completa los efectos de mismas. Parágrafo 6º: Se excluye del presente pacto de arras el desistimiento mencionado en la cláusula cuarta. **CUARTA:** El precio señalado para el vehículo que se vende por este contrato estará vigente durante diez (10) días desde la fecha de firma o aceptación de la orden de pedido, cumplido el término anterior, el precio podrá modificarse de forma unilateral por parte del concesionario VENDEDOR cuando la ensambladora, el despachador, el fabricante, o el importador modifiquen a su vez dicho precio, caso en el cual, el COMPRADOR podrá persistir en el contrato pagando la diferencia del precio al VENDEDOR o desistir de el negocio solicitando la devolución del valor entregado en ambos casos deberá quedar por escrito la decisión sin que haya lugar a reclamación de ningún tipo de indemnización por ninguna de partes. En caso contrario, el precio definitivo será el establecido en la fecha de la orden del pedido. **QUINTA:** El contrato de crédito es una relación directa entre el COMPRADOR y la compañía Financiera, el COMPRADOR ha elegido, el cliente deberá obtener directamente con la entidad financiera o bancaria de su elección, toda la información sobre el valor de las cuotas e intereses, así como la información contrato de crédito el cual, vincula al cliente y la entidad financiera y sus condiciones no vinculan ni comprometen al concesionario vendedor.

PAGOS: La forma de pago se establece en la presente orden de pedido por definición exclusiva del cliente. Los pagos de contado deberán realizarse en las cajas ubicadas en la sede de la compañía y deberán contar con el respectivo soporte o recibo de caja expedido por la compañía, sin enmendaduras, tachones o modificaciones. Los pagos a través de canales o transacciones electrónicas deberán realizarse en cuentas y canales informados por la compañía y deberán contar en el respectivo soporte de la transacción realizada, los pagos por contrato de crédito con las entidades financieras deberán contar con respectivo soporte o recibo de caja expedido por la compañía. EL VENDEDOR no se responsabiliza por pagos que no se hagan directamente en la caja, canales electrónicos o en cuentas bancarias de empresa y de los que EL COMPRADOR no tengan los recibos correspondientes expedidos por EL VENDEDOR, que prueben los pagos realizados.

Si la presente orden de pedido fue remitida por canales digitales o al correo electrónico entregado como canal de contacto por el COMPRADOR se entiende que aplican las condiciones para la aceptación negocio jurídico en virtud del comercio electrónico, aplicando los términos y condiciones de la Ley 527 de 1999 y el capítulo VI - Protección al Consumidor de Comercio Electrónico de la Ley 1480 de 2011, y demás que la modifiquen, adicionen, sustituyan o deroguen.

ORIGEN DE FONDOS Y/O BIENES: El COMPRADOR declara de manera voluntaria que: a) Los recursos utilizados para la ejecución del presente contrato al igual que sus ingresos no provienen de alguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione, ni serán utilizados o entregados para efectos de financiar actividades terroristas lavado de activos; b) La actividad, profesión u ocupación y/o de la empresa que representa es lícita y se ejerce dentro del marco legal y los recursos no provienen de actividades ilícitas contempladas en Código Penal; c) Que el COMPRADOR, sus socios, accionistas con participación directa o indirecta igual o superior al 5%, o administradores, empleados o beneficiarios finales no presentan registros negativos en las listas tanto nacionales como internacionales de control y prevención del riesgo del lavado de activos y/o financiación del terrorismo, así como tampoco en ninguna base de datos de índole privada pública relacionada con actividades ilícitas asociadas a corrupción y/o soborno transnacional y que pueden ser consultadas para este fin; d) En desarrollo del objeto social y/o en la ejecución de su actividad profesional no incurriré en alguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal o en cualquier otra norma que modifique o adicione y en consecuencia se obliga a responder frente a LA EMPRESA terceros por todos los perjuicios que se llegaren a causar como consecuencia del incumplimiento de estas afirmaciones; e) Se obliga a actualizar la información personal, corporativa, societaria, según aplique, así como la información financiera cada vez que haya cambios en la misma y en la medida en que la solicite LA EMPRESA, suministrando totalidad de los soportes documentales; f) Los bienes y/o recursos se deriven de la presente relación contractual no serán destinados para la ejecución de actividades delictivas, así como tampoco, para la promoción y/o financiación de grupos armados al margen de la ley general a personas dedicadas a actividades ilícitas; g) No tiene relación alguna con personas asociadas a actividades delictivas. El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones aquí contempladas, faculta a LA EMPRESA para terminar de manera inmediata y unilateral el presente contrato con el COMPRADOR y a que éste, efectúe de manera inmediata los pagos adeudados a LA EMPRESA.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: Como titular de la información autoriza de manera clara, expresa, voluntaria a EL VENDEDOR, para que guarde, use, almacene, recolecte, transfiera a nacional y realice el tratamiento de sus datos personales con la siguiente finalidad: a) Proveer los servicios y/o los productos requeridos; b) Dar a conocer sobre nuevos productos o servicios y/o sobre cambios en los mismos, información comercial, publicitaria o promocional y eventos; c) Programas de Fidelización de clientes; d) Análisis de perfiles en la red; e) Encuestas de opinión; f) Prospección comercial; Segmentación de mercados; h) Gestión administrativa; i) Gestión de facturación; j) Proveer los servicios posventa; k) Realizar el tratamiento de datos sensibles como: Huellas dactilares y/o un cálculo sobre ellas, fotografías, imágenes de video, ubicación espacial, ubicación por georreferenciación- GPS, datos de ordenadores, teléfonos y números celulares, VPN, IP de dispositivos, correo electrónico, que serán utilizados con fines de autenticación e identificación por medio de firma electrónica y/o digital con el fin de verificar la autenticidad de la autorización. Dicha información será almacenada y utilizada adicionalmente para ofrecer al titular una capa adicional de seguridad. El titular no esta obligado a autorizar el tratamiento de los datos sensibles a menos que sea estrictamente necesario para alguno de fines descritos o requerido por ley; l) La información recolectada en la web (chat, páginas web, aplicativos móviles, redes sociales, blogs, landing pages, páginas web de aliados comerciales) será utilizada contactarlo de manera directa para gestionar pedidos, coordinar entregas e instalación de repuestos o productos y el correspondiente ingreso al taller de servicio, ofrecer servicios, procesar pagos, actualizar nuestros registros con base en los hábitos de navegación, mostrar contenidos como las listas de deseos y opiniones de los clientes, para recomendar productos y servicios que pudieran serle de interés. También se usa esta información para mejorar la tienda online y plataforma, así como para prevenir o detectar fraudes o abusos en el sitio web y para permitir a terceras partes llevar a cabo soporte técnico, logístico u otras funciones; m) Suministrar, transmitir, transferir información personal, comercial y financiera para que sea conocida y tratada por las personas naturales o jurídicas, filiales, matrices accionistas vinculados económicos de la EMPRESA como entidades bancarias, aliados comerciales, proveedores nacionales o extranjeros, que presten servicios tecnológicos, logísticos, y operativos; n) El control prevención del fraude; o) Prevención y control de actividades ilícitas incluyendo, pero no limitándose al lavado de activos, financiación del terrorismo, soborno transnacional y/o los delitos asociados a corrupción. Adicionalmente declara que ha sido informado y ha autorizado previamente: a) El tratamiento de los datos y la información recolectada por el VENDEDOR. b) Las finalidades del tratamiento de la información, Los mecanismos dispuestos por el VENDEDOR para conocer, actualizar, corregir y revocar la información suministrada por el titular, d) Consulta de la Política de Tratamiento de Datos Personales VENDEDOR a través de la página web, e) El responsable local del VENDEDOR, el correo electrónico, dirección de notificación y teléfono de contacto.

INFORMACIÓN RECIBIDA: Declara que ha indagado, verificado y ha recibido la información completa, en un lenguaje claro, sencillo y comprensible sobre las características de los productos o servicios, derechos y obligaciones, las condiciones, las tarifas o precios y la forma para determinarlos y las medidas para el manejo seguro del producto o servicio que solicitó.

ENTREGA DE CONDICIONES: Declara que ha recibido y consultado, de manera anticipada a la celebración y firma del contrato, el respectivo clausulado, así como las explicaciones sobre el contenido de cobertura, de las exclusiones, las garantías y demás condiciones del negocio.

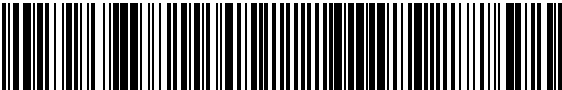
PROTECCIÓN CONTRACTUAL: El cliente tiene derecho a presentar una petición, queja o reclamación (PQR). El término de solución y respuesta será de 15 días hábiles siguientes a la recepción de la misma; atendiendo las particularidades y variables de cada caso como lo es el término para la importación de repuestos, el cliente será informado sobre la ampliación del término para dar respuesta en caso requerirse un plazo mayor al aquí mencionado. Se le informa que la presentación de su PQR no tiene que ser personal ni requiere de intervención de abogado. Cuando se solicite la devolución del dinero cambio del vehículo su respuesta contará con el concepto previo del fabricante, si usted considera que su PQR no ha sido resuelta satisfactoriamente puede acudir a la autoridad competente. La normatividad aplicable y vigente en materia de efectividad de la garantía, se encuentra prevista en el Título III de la Ley 1480 de 2011, el numeral 1.2 del Capítulo Primero del Título II de la Circular Única de Superintendencia de Industria y Comercio, y el Capítulo 32 del Decreto 1074 de 2015; lo anterior, en concordancia con el numeral 1.2.2.3.2 del Capítulo Primero del Título II de la Circular Única de Superintendencia de Industria y Comercio.

DOMICILIO CONTRACTUAL: Para los efectos del artículo 28 del Código General del Proceso las partes reconocen que el domicilio principal del VENDEDOR y contractual es la ciudad de Bogotá D.C.

EL CLIENTE reconoce y acepta tener conocimiento de las condiciones generales de la venta que figuran en este documento, manifiesta que todos los datos aquí consignados son ciertos, que la información adjunta es veraz y verificable y autoriza su verificación ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, sin limitación alguna, y se obliga a actualizar o confirmar la información una vez al año o cada vez que un producto o servicio lo amerite.

FIRMA DEL CLIENTE
C.C.

FIRMA DEL ASESOR
C.C.



(415)7709998352254(8020)0000089999906900010
0893



CUFE:
8542ec31603fba79fcaa4ac60fd5684c29292ea7302f64d3ffabe45f5
b542583d77404793f7f1f1f0c6e28b770b0e940

Autorización de Numeración Facturación Electrónica
N°18764043086038 del 20/01/2023 Hasta 20/07/2024 Vigente
18 Meses, Prefijo N147 Desde N°100559 Hasta N°200000.

Fabricante del software Spiga+:
Lidera América SAS, NIT 901048398-1



CasaToro S.A. BIC - NIT: 830.004.993-8
Responsables de IVA Régimen Común

BOGOTÁ: Avenida Carrera 68 N.º 68B-79 Tel.: (1) 744 8484 - #657 | **CALLE 170:** Avenida Boyacá N.º 170-97 Tel.: (1) 744 8484 - #657 | **CHÍA:** Km 2 vía Chía-Cajicá, Sector Tres Esquinas
Tel.: (1) 744 8484 - #657 | **VILLAVICENCIO:** Anillo Vial vía Acacias, Km 1 Tel.: (1) 744 8484 - #657

Línea de Atención y Servicio 018000110724 www.casatoro.com
F-RN-01V05 01-2017

Fecha: 26/12/2023 Fecha Expedición: 26/12/2023 14:32:21

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA N°: N147/100894

Fecha Alta Fra: 26/12/2023 14:31:55

CLIENTE			
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (223928) Avenida EL DORADO # 42 - 42 - 11001-Bogotá, D.c. Bogotá			
NIT	8999990697		
Telf.:	7563030		
Tipo Documento:	NIT		
Cod. Cliente:	223928		
E-mail:	roberto.lopez@ica.gov.co		
Tipo forma de pago:	Giro	Medio de pago:	Crédito a Clientes 30 Días
Fecha Vencimiento:	27/12/2023	Vendedor:	OFICINA CASATORO

DATOS DEL VEHÍCULO					
Marca:	Ford	Color:	BLANCO ARTICO	Servicio:	Oficial
Modelo:	2024	Linea:	Ranger	Referencia:	ABF4
Clase:	CAMIONETA	Combustible:	Diesel	Cilindraje:	1996
Motor:	P02X RJ349678				
Chasis:	8AFBR01E5RJ349678			Versión:	00
VIN:	8AFBR01E5RJ349678			Tipo Carrocería:	DOBLE CABINA CON PLATON
Su Referencia:	17-02-00-000;122866;roberto.lopez@ica.gov.co				

DESCRIPCIÓN	VALOR
Precio Base	126.600.664,50
Subtotal	126.600.664,50
IVA(s/126.600.664,50)	19,000 % 24.054.126,26
Impuesto al Consumo(s/126.600.664,50)	8,000 % 10.128.053,16
Exentos	0,08
Total Factura	160.782.844
CIENTO SESENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS	

17-02-00-000;122866;roberto.lopez@ica.gov.co

CASATORO S.A. BIC NIT, 830004993-8 Favor No efectuar retención de renta somos Autorretenedores Resolución 04544 del 3 de junio de 2003, No efectuar retención sobre IVA e ICA Grandes Contribuyentes Resolución N°001253 de diciembre de 2022, Grandes Contribuyentes Para Bogotá Resolución DDI-032117 del 25 de octubre de 2019.Actividad Económica CIIU 4511

(415)7709998352254(8020)000000899999069000100894



CUFE:
80d4c97589f195bdc2b475a035fa70c2d04339d41c09aalc625fe02a9
4177ac8ae92931e9fcd6b8a7d4013cc874e1f7c

Autorización de Numeración Facturación Electrónica
N°18764043086038 del 20/01/2023 Hasta 20/07/2024 Vigente
18 Meses, Prefijo N147 Desde N°100559 Hasta N°200000.

Fabricante del software Spiga+:
Lidera América SAS, NIT 901048398-1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

PRIMERA: El vehículo que por este contrato adquiere el COMPRADOR, es un automotor nuevo y cumple con las características solicitadas por el COMPRADOR. EL FABRICANTE y/o DISTRIBUIDOR intermedio del VENDEDOR, garantiza el funcionamiento y los componentes de dicho vehículo en los términos y condiciones que constan en la carta, certificado de garantía o manual de propietario que entrega al COMPRADOR junto con el vehículo. **SEGUNDA:** La entrega del vehículo se hará una vez se cancele la totalidad del precio del vehículo por parte del COMPRADOR y se legalice su venta en términos del artículo 922 del Código de Comercio registro de la licencia de tránsito. Parágrafo: Si parte del precio fuere financiado por la entidad escogida por el COMPRADOR, la entrega se hará cuando VENDEDOR reciba del COMPRADOR la totalidad del anticipo o cuota inicial del valor del vehículo y la Entidad Financiera haya efectuado el desembolso producto de la financiación a nombre del VENDEDOR, completando la totalidad del precio del vehículo. **TERCERA:** Se pacta que el dinero entregado por el COMPRADOR como abono, anticipo, cuota inicial, separación o cualquier suma pagada como parte precio del vehículo, lo entrega a título de arras de retractación, hasta el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del vehículo, dichas arras quedarán de propiedad del VENDEDOR, en caso de retracto por parte del COMPRADOR en los términos del Art. 866 del Código de Comercio. Parágrafo 1º: Se entenderá que el COMPRADOR se ha retractado perdiendo las arras a favor del VENDEDOR en siguientes casos: a) Cuando transcurridos diez (10) días contados a partir de la fecha de este contrato el COMPRADOR no se haya presentado a realizar los trámites y pagos correspondientes a la conclusión de la compra del vehículo; b) Cuando el COMPRADOR no entregue dentro de los cinco (5) días comunes a la firma de este contrato, la documentación necesaria dirigida a la entidad financiera mutuante para los efectos del estudio del crédito que solicita; c) Si el crédito no es aprobado por la entidad escogida o seleccionada por el comprador; d) Cuando el COMPRADOR una vez aprobado el crédito por la entidad mutuante, no hiciere uso de éste dentro de los cinco (5) días comunes a la fecha de la aprobación; e) Cuando el COMPRADOR no entregue dentro de los diez (10) días comunes a la fecha de este contrato documentación completa y legalizada del traspaso de propiedad del vehículo, cuando se trate de la retoma o compra de un vehículo usado entregado para cubrir parte del precio del vehículo nuevo. Parágrafo 2º: Si el COMPRADOR se retracta de este negocio y deja un vehículo usado en consignación autorizando al VENDEDOR para su venta y en caso de haberse descontado ya la suma correspondiente a las arras que pierde el COMPRADOR, se devolverá únicamente el valor en el que se haya vendido el vehículo usado en cumplimiento del contrato de consignación. En caso contrario, y solo si no se han pagado parte del COMPRADOR las arras que pierde y además no se ha realizado la venta del vehículo consignado, se le devolverá al COMPRADOR dicho vehículo sólo cuando el COMPRADOR pague en efectivo valor equivalente a las arras. Parágrafo 3º: Si ocurre el retracto del negocio por cualquiera de los motivos aquí señalados, el VENDEDOR queda facultado para disponer inmediatamente del vehículo nuevo se pretendía vender en este contrato. Parágrafo 4º: EL VENDEDOR podrá retractarse de la negociación del vehículo nuevo por la configuración de una situación atribuible a fuerza mayor o caso fortuito incluida la no entrega o demora en la entrega del inventario de productos desde la fábrica al VENDEDOR y que impida la entrega del vehículo al COMPRADOR. Este retracto ejercido por el VENDEDOR no causará indemnización de ninguna índole a favor del COMPRADOR ni hará efectivas las arras a favor del COMPRADOR, por lo que el retracto por parte del VENDEDOR por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan o retrasen el cumplimiento de la orden de pedido, generarán la terminación o resolución del contrato y el VENDEDOR devolverá todas las sumas entregadas como parte de pago del precio al COMPRADOR. Parágrafo 5º: El comprador manifiesta con su firma y huella, que acepta las arras aquí pactadas y manifiesta entender y aceptar de manera clara, precisa y completa los efectos de mismas. Parágrafo 6º: Se excluye del presente pacto de arras el desistimiento mencionado en la cláusula cuarta. **CUARTA:** El precio señalado para el vehículo que se vende por este contrato estará vigente durante diez (10) días desde la fecha de firma o aceptación de la orden de pedido, cumplido el término anterior, el precio podrá modificarse de forma unilateral por parte del concesionario VENDEDOR cuando la ensambladora, el despachador, el fabricante, o el importador modifiquen a su vez dicho precio, caso en el cual, el COMPRADOR podrá persistir en el contrato pagando la diferencia del precio al VENDEDOR o desistir de el negocio solicitando la devolución del valor entregado en ambos casos deberá quedar por escrito la decisión sin que haya lugar a reclamación de ningún tipo de indemnización por ninguna de partes. En caso contrario, el precio definitivo será el establecido en la fecha de la orden del pedido. **QUINTA:** El contrato de crédito es una relación directa entre el COMPRADOR y la compañía Financiera, el COMPRADOR ha elegido, el cliente deberá obtener directamente con la entidad financiera o bancaria de su elección, toda la información sobre el valor de las cuotas e intereses, así como la información contrato de crédito el cual, vincula al cliente y la entidad financiera y sus condiciones no vinculan ni comprometen al concesionario vendedor.

PAGOS: La forma de pago se establece en la presente orden de pedido por definición exclusiva del cliente. Los pagos de contado deberán realizarse en las cajas ubicadas en la sede de la compañía y deberán contar con el respectivo soporte o recibo de caja expedido por la compañía, sin enmendaduras, tachones o modificaciones. Los pagos a través de canales o transacciones electrónicas deberán realizarse en cuentas y canales informados por la compañía y deberán contar en el respectivo soporte de la transacción realizada, los pagos por contrato de crédito con las entidades financieras deberán contar con respectivo soporte o recibo de caja expedido por la compañía. EL VENDEDOR no se responsabiliza por pagos que no se hagan directamente en la caja, canales electrónicos o en cuentas bancarias de empresa y de los que EL COMPRADOR no tengan los recibos correspondientes expedidos por EL VENDEDOR, que prueben los pagos realizados.

Si la presente orden de pedido fue remitida por canales digitales o al correo electrónico entregado como canal de contacto por el COMPRADOR se entiende que aplican las condiciones para la aceptación negocio jurídico en virtud del comercio electrónico, aplicando los términos y condiciones de la Ley 527 de 1999 y el capítulo VI - Protección al Consumidor de Comercio Electrónico de la Ley 1480 de 2011, y demás que la modifiquen, adicionen, sustituyan o deroguen.

ORIGEN DE FONDOS Y/O BIENES: El COMPRADOR declara de manera voluntaria que: a) Los recursos utilizados para la ejecución del presente contrato al igual que sus ingresos no provienen de alguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione, ni serán utilizados o entregados para efectos de financiar actividades terroristas lavado de activos; b) La actividad, profesión u ocupación y/o de la empresa que representa es lícita y se ejerce dentro del marco legal y los recursos no provienen de actividades ilícitas contempladas en Código Penal; c) Que el COMPRADOR, sus socios, accionistas con participación directa o indirecta igual o superior al 5%, o administradores, empleados o beneficiarios finales no presentan registros negativos en las listas tanto nacionales como internacionales de control y prevención del riesgo del lavado de activos y/o financiación del terrorismo, así como tampoco en ninguna base de datos de índole privada pública relacionada con actividades ilícitas asociadas a corrupción y/o soborno transnacional y que pueden ser consultadas para este fin; d) En desarrollo del objeto social y/o en la ejecución de su actividad profesional no incurriré en alguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal o en cualquier otra norma que modifique o adicione y en consecuencia se obliga a responder frente a LA EMPRESA terceros por todos los perjuicios que se llegaren a causar como consecuencia del incumplimiento de estas afirmaciones; e) Se obliga a actualizar la información personal, corporativa, societaria, según aplique, así como la información financiera cada vez que haya cambios en la misma y en la medida en que la solicite LA EMPRESA, suministrando totalidad de los soportes documentales; f) Los bienes y/o recursos se deriven de la presente relación contractual no serán destinados para la ejecución de actividades delictivas, así como tampoco, para la promoción y/o financiación de grupos armados al margen de la ley general a personas dedicadas a actividades ilícitas; g) No tiene relación alguna con personas asociadas a actividades delictivas. El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones aquí contempladas, faculta a LA EMPRESA para terminar de manera inmediata y unilateral el presente contrato con el COMPRADOR y a que éste, efectúe de manera inmediata los pagos adeudados a LA EMPRESA.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: Como titular de la información autoriza de manera clara, expresa, voluntaria a EL VENDEDOR, para que guarde, use, almacene, recolecte, transfiera a nacional y realice el tratamiento de sus datos personales con la siguiente finalidad: a) Proveer los servicios y/o los productos requeridos; b) Dar a conocer sobre nuevos productos o servicios y/o sobre cambios en los mismos, información comercial, publicitaria o promocional y eventos; c) Programas de Fidelización de clientes; d) Análisis de perfiles en la red; e) Encuestas de opinión; f) Prospección comercial; Segmentación de mercados; h) Gestión administrativa; i) Gestión de facturación; j) Proveer los servicios posventa; k) Realizar el tratamiento de datos sensibles como: Huellas dactilares y/o un cálculo sobre ellas, fotografías, imágenes de video, ubicación espacial, ubicación por georreferenciación- GPS, datos de ordenadores, teléfonos y números celulares, VPN, IP de dispositivos, correo electrónico, que serán utilizados con fines de autenticación e identificación por medio de firma electrónica y/o digital con el fin de verificar la autenticidad de la autorización. Dicha información será almacenada y utilizada adicionalmente para ofrecer al titular una capa adicional de seguridad. El titular no esta obligado a autorizar el tratamiento de los datos sensibles a menos que sea estrictamente necesario para alguno de fines descritos o requerido por ley; l) La información recolectada en la web (chat, páginas web, aplicativos móviles, redes sociales, blogs, landing pages, páginas web de aliados comerciales) será utilizada contactarlo de manera directa para gestionar pedidos, coordinar entregas e instalación de repuestos o productos y el correspondiente ingreso al taller de servicio, ofrecer servicios, procesar pagos, actualizar nuestros registros con base en los hábitos de navegación, mostrar contenidos como las listas de deseos y opiniones de los clientes, para recomendar productos y servicios que pudieran serle de interés. También se usa esta información para mejorar la tienda online y plataforma, así como para prevenir o detectar fraudes o abusos en el sitio web y para permitir a terceras partes llevar a cabo soporte técnico, logístico u otras funciones; m) Suministrar, transmitir, transferir información personal, comercial y financiera para que sea conocida y tratada por las personas naturales o jurídicas, filiales, matrices accionistas vinculados económicos de la EMPRESA como entidades bancarias, aliados comerciales, proveedores nacionales o extranjeros, que presten servicios tecnológicos, logísticos, y operativos; n) El control prevención del fraude; o) Prevención y control de actividades ilícitas incluyendo, pero no limitándose al lavado de activos, financiación del terrorismo, soborno transnacional y/o los delitos asociados a corrupción. Adicionalmente declara que ha sido informado y ha autorizado previamente: a) El tratamiento de los datos y la información recolectada por el VENDEDOR. b) Las finalidades del tratamiento de la información, Los mecanismos dispuestos por el VENDEDOR para conocer, actualizar, corregir y revocar la información suministrada por el titular, d) Consulta de la Política de Tratamiento de Datos Personales VENDEDOR a través de la página web, e) El responsable local del VENDEDOR, el correo electrónico, dirección de notificación y teléfono de contacto.

INFORMACIÓN RECIBIDA: Declara que ha indagado, verificado y ha recibido la información completa, en un lenguaje claro, sencillo y comprensible sobre las características de los productos o servicios, derechos y obligaciones, las condiciones, las tarifas o precios y la forma para determinarlos y las medidas para el manejo seguro del producto o servicio que solicitó.

ENTREGA DE CONDICIONES: Declara que ha recibido y consultado, de manera anticipada a la celebración y firma del contrato, el respectivo clausulado, así como las explicaciones sobre el contenido de cobertura, de las exclusiones, las garantías y demás condiciones del negocio.

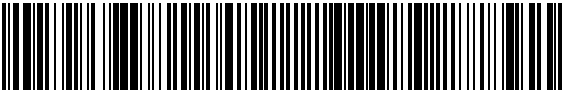
PROTECCIÓN CONTRACTUAL: El cliente tiene derecho a presentar una petición, queja o reclamación (PQR). El término de solución y respuesta será de 15 días hábiles siguientes a la recepción de la misma; atendiendo las particularidades y variables de cada caso como lo es el término para la importación de repuestos, el cliente será informado sobre la ampliación del término para dar respuesta en caso requiriese un plazo mayor al aquí mencionado. Se le informa que la presentación de su PQR no tiene que ser personal ni requiere de intervención de abogado. Cuando se solicite la devolución del dinero cambio del vehículo su respuesta contará con el concepto previo del fabricante, si usted considera que su PQR no ha sido resuelta satisfactoriamente puede acudir a la autoridad competente. La normatividad aplicable y vigente en materia de efectividad de la garantía, se encuentra prevista en el Título III de la Ley 1480 de 2011, el numeral 1.2 del Capítulo Primero del Título II de la Circular Única de Superintendencia de Industria y Comercio, y el Capítulo 32 del Decreto 1074 de 2015; lo anterior, en concordancia con el numeral 1.2.2.3.2 del Capítulo Primero del Título II de la Circular Única de Superintendencia de Industria y Comercio.

DOMICILIO CONTRACTUAL: Para los efectos del artículo 28 del Código General del Proceso las partes reconocen que el domicilio principal del VENDEDOR y contractual es la ciudad de Bogotá D.C.

EL CLIENTE reconoce y acepta tener conocimiento de las condiciones generales de la venta que figuran en este documento, manifiesta que todos los datos aquí consignados son ciertos, que la información adjunta es veraz y verificable y autoriza su verificación ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, sin limitación alguna, y se obliga a actualizar o confirmar la información una vez al año o cada vez que un producto o servicio lo amerite.

FIRMA DEL CLIENTE
C.C.

FIRMA DEL ASESOR
C.C.



(415)7709998352254(8020)0000089999906900010
0894



CUFE:
80d4c97589f195bdc2b475a035fa70c2d04339d41c09aa1c625fe02a9
4177ac8ae92931e9fcd6b8a7d4013cc874e1f7c

Autorización de Numeración Facturación Electrónica
N°18764043086038 del 20/01/2023 Hasta 20/07/2024 Vigente
18 Meses, Prefijo N147 Desde N°100559 Hasta N°200000.

Fabricante del software Spiga+:
Lidera América SAS, NIT 901048398-1



CasaToro S.A. BIC - NIT: 830.004.993-8
Responsables de IVA Régimen Común

BOGOTÁ: Avenida Carrera 68 N.º 68B-79 Tel.: (1) 744 8484 - #657 | **CALLE 170:** Avenida Boyacá N.º 170-97 Tel.: (1) 744 8484 - #657 | **CHÍA:** Km 2 vía Chía-Cajicá, Sector Tres Esquinas Tel.: (1) 744 8484 - #657 | **VILLAVICENCIO:** Anillo Vial vía Acacias, Km 1 Tel.: (1) 744 8484 - #657

Línea de Atención y Servicio 018000110724 www.casatoro.com
F-RN-01V05 01-2017

Fecha: 26/12/2023 Fecha Expedición: 26/12/2023 14:35:10

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA N.º: N147/100895

Fecha Alta Fra: 26/12/2023 14:34:33

CLIENTE			
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (223928) Avenida EL DORADO # 42 - 42 - 11001-Bogotá, D.c. Bogotá			
NIT	8999990697		
Telf.:	7563030		
Tipo Documento:	NIT		
Cod. Cliente:	223928		
E-mail:	roberto.lopez@ica.gov.co		
Tipo forma de pago:	Giro	Medio de pago:	Crédito a Clientes 30 Días
Fecha Vencimiento:	27/12/2023	Vendedor:	OFICINA CASATORO

DATOS DEL VEHÍCULO					
Marca:	Ford	Color:	BLANCO ARTICO	Servicio:	Oficial
Modelo:	2024	Línea:	Ranger	Referencia:	ABF4
Clase:	CAMIONETA	Combustible:	Diesel	Cilindraje:	1996
Motor:	P02X RJ349676				
Chasis:	8AFBR01E1RJ349676			Versión:	00
VIN:	8AFBR01E1RJ349676			Tipo Carrocería:	DOBLE CABINA CON PLATON
Su Referencia:	17-02-00-000;122866;roberto.lopez@ica.gov.co				

DESCRIPCIÓN	VALOR
Precio Base	126.600.664,50
Subtotal	126.600.664,50
IVA(s/126.600.664,50)	19,000 % 24.054.126,26
Impuesto al Consumo(s/126.600.664,50)	8,000 % 10.128.053,16
Exentos	0,08
Total Factura	160.782.844
CIENTO SESENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS	

17-02-00-000;122866;roberto.lopez@ica.gov.co

CASATORO S.A. BIC NIT, 830004993-8 Favor No efectuar retención de renta somos Autorretenedores Resolución 04544 del 3 de junio de 2003, No efectuar retención sobre IVA e ICA Grandes Contribuyentes Resolución N°001253 de diciembre de 2022, Grandes Contribuyentes Para Bogotá Resolución DDI-032117 del 25 de octubre de 2019. Actividad Económica CIIU 4511



(415)7709998352254(8020)00000089999906900010
0895



CUFE:
5e8114d148caede43e6dbc633360f28f32a643d1a679c95568889156f
1154c50e5d245116c0c35e3fdf88da0a741860c

Autorización de Numeración Facturación Electrónica
N°18764043086038 del 20/01/2023 Hasta 20/07/2024 Vigente
18 Meses, Prefijo N147 Desde N°100559 Hasta N°200000.

Fabricante del software Spiga+:
Lidera América SAS, NIT 901048398-1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

PRIMERA: El vehículo que por este contrato adquiere el COMPRADOR, es un automotor nuevo y cumple con las características solicitadas por el COMPRADOR. EL FABRICANTE y/o DISTRIBUIDOR intermedio del VENDEDOR, garantiza el funcionamiento y los componentes de dicho vehículo en los términos y condiciones que constan en la carta, certificado de garantía o manual de propietario que entrega al COMPRADOR junto con el vehículo. **SEGUNDA:** La entrega del vehículo se hará una vez se cancele la totalidad del precio del vehículo por parte del COMPRADOR y se legalice su venta en términos del artículo 922 del Código de Comercio registro de la licencia de tránsito. Parágrafo: Si parte del precio fuere financiado por la entidad escogida por el COMPRADOR, la entrega se hará cuando VENDEDOR reciba del COMPRADOR la totalidad del anticipo o cuota inicial del valor del vehículo y la Entidad Financiera haya efectuado el desembolso producto de la financiación a nombre del VENDEDOR, completando la totalidad del precio del vehículo. **TERCERA:** Se pacta que el dinero entregado por el COMPRADOR como abono, anticipo, cuota inicial, separación o cualquier suma pagada como parte precio del vehículo, lo entrega a título de arras de retractación, hasta el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del vehículo, dichas arras quedarán de propiedad del VENDEDOR, en caso de retracto por parte del COMPRADOR en los términos del Art. 866 del Código de Comercio. Parágrafo 1º: Se entenderá que el COMPRADOR se ha retractado perdiendo las arras a favor del VENDEDOR en siguientes casos: a) Cuando transcurridos diez (10) días contados a partir de la fecha de este contrato el COMPRADOR no se haya presentado a realizar los trámites y pagos correspondientes a la conclusión de la compra del vehículo; b) Cuando el COMPRADOR no entregue dentro de los cinco (5) días comunes a la firma de este contrato, la documentación necesaria dirigida a la entidad financiera mutuante para los efectos del estudio del crédito que solicita; c) Si el crédito no es aprobado por la entidad escogida o seleccionada por el comprador; d) Cuando el COMPRADOR una vez aprobado el crédito por la entidad mutuante, no hiciere uso de éste dentro de los cinco (5) días comunes a la fecha de la aprobación; e) Cuando el COMPRADOR no entregue dentro de los diez (10) días comunes a la fecha de este contrato documentación completa y legalizada del traspaso de propiedad del vehículo, cuando se trate de la retoma o compra de un vehículo usado entregado para cubrir parte del precio del vehículo nuevo. Parágrafo 2º: Si el COMPRADOR se retracta de este negocio y deja un vehículo usado en consignación autorizando al VENDEDOR para su venta y en caso de haberse descontado ya la suma correspondiente a las arras que pierde el COMPRADOR, se devolverá únicamente el valor en el que se haya vendido el vehículo usado en cumplimiento del contrato de consignación. En caso contrario, y solo si no se han pagado parte del COMPRADOR las arras que pierde y además no se ha realizado la venta del vehículo consignado, se le devolverá al COMPRADOR dicho vehículo sólo cuando el COMPRADOR pague en efectivo valor equivalente a las arras. Parágrafo 3º: Si ocurre el retracto del negocio por cualquiera de los motivos aquí señalados, el VENDEDOR queda facultado para disponer inmediatamente del vehículo nuevo se pretendía vender en este contrato. Parágrafo 4º: EL VENDEDOR podrá retractarse de la negociación del vehículo nuevo por la configuración de una situación atribuible a fuerza mayor o caso fortuito incluida la no entrega o demora en la entrega del inventario de productos desde la fábrica al VENDEDOR y que impida la entrega del vehículo al COMPRADOR. Este retracto ejercido por el VENDEDOR no causará indemnización de ninguna índole a favor del COMPRADOR ni hará efectivas las arras a favor del COMPRADOR, por lo que el retracto por parte del VENDEDOR por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan o retrasen el cumplimiento de la orden de pedido, generarán la terminación o resolución del contrato y el VENDEDOR devolverá todas las sumas entregadas como parte de pago del precio al COMPRADOR. Parágrafo 5º: El comprador manifiesta con su firma y huella, que acepta las arras aquí pactadas y manifiesta entender y aceptar de manera clara, precisa y completa los efectos de mismas. Parágrafo 6º: Se excluye del presente pacto de arras el desistimiento mencionado en la cláusula cuarta. **CUARTA:** El precio señalado para el vehículo que se vende por este contrato estará vigente durante diez (10) días desde la fecha de firma o aceptación de la orden de pedido, cumplido el término anterior, el precio podrá modificarse de forma unilateral por parte del concesionario VENDEDOR cuando la ensambladora, el despachador, el fabricante, o el importador modifiquen a su vez dicho precio, caso en el cual, el COMPRADOR podrá persistir en el contrato pagando la diferencia del precio al VENDEDOR o desistir de el negocio solicitando la devolución del valor entregado en ambos casos deberá quedar por escrito la decisión sin que haya lugar a reclamación de ningún tipo de indemnización por ninguna de partes. En caso contrario, el precio definitivo será el establecido en la fecha de la orden del pedido. **QUINTA:** El contrato de crédito es una relación directa entre el COMPRADOR y la compañía Financiera, el COMPRADOR ha elegido, el cliente deberá obtener directamente con la entidad financiera o bancaria de su elección, toda la información sobre el valor de las cuotas e intereses, así como la información contrato de crédito el cual, vincula al cliente y la entidad financiera y sus condiciones no vinculan ni comprometen al concesionario vendedor.

PAGOS: La forma de pago se establece en la presente orden de pedido por definición exclusiva del cliente. Los pagos de contado deberán realizarse en las cajas ubicadas en la sede de la compañía y deberán contar con el respectivo soporte o recibo de caja expedido por la compañía, sin enmendaduras, tachones o modificaciones. Los pagos a través de canales o transacciones electrónicas deberán realizarse en cuentas y canales informados por la compañía y deberán contar en el respectivo soporte de la transacción realizada, los pagos por contrato de crédito con las entidades financieras deberán contar con respectivo soporte o recibo de caja expedido por la compañía. EL VENDEDOR no se responsabiliza por pagos que no se hagan directamente en la caja, canales electrónicos o en cuentas bancarias de empresa y de los que EL COMPRADOR no tengan los recibos correspondientes expedidos por EL VENDEDOR, que prueben los pagos realizados.

Si la presente orden de pedido fue remitida por canales digitales o al correo electrónico entregado como canal de contacto por el COMPRADOR se entiende que aplican las condiciones para la aceptación negocio jurídico en virtud del comercio electrónico, aplicando los términos y condiciones de la Ley 527 de 1999 y el capítulo VI - Protección al Consumidor de Comercio Electrónico de la Ley 1480 de 2011, y demás que la modifiquen, adicionen, sustituyan o deroguen.

ORIGEN DE FONDOS Y/O BIENES: El COMPRADOR declara de manera voluntaria que: a) Los recursos utilizados para la ejecución del presente contrato al igual que sus ingresos no provienen de alguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione, ni serán utilizados o entregados para efectos de financiar actividades terroristas lavado de activos; b) La actividad, profesión u ocupación y/o de la empresa que representa es lícita y se ejerce dentro del marco legal y los recursos no provienen de actividades ilícitas contempladas en Código Penal; c) Que el COMPRADOR, sus socios, accionistas con participación directa o indirecta igual o superior al 5%, o administradores, empleados o beneficiarios finales no presentan registros negativos en las listas tanto nacionales como internacionales de control y prevención del riesgo del lavado de activos y/o financiación del terrorismo, así como tampoco en ninguna base de datos de índole privada pública relacionada con actividades ilícitas asociadas a corrupción y/o soborno transnacional y que pueden ser consultadas para este fin; d) En desarrollo del objeto social y/o en la ejecución de su actividad profesional no incurriré en alguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal o en cualquier otra norma que modifique o adicione y en consecuencia se obliga a responder frente a LA EMPRESA terceros por todos los perjuicios que se llegaren a causar como consecuencia del incumplimiento de estas afirmaciones; e) Se obliga a actualizar la información personal, corporativa, societaria, según aplique, así como la información financiera cada vez que haya cambios en la misma y en la medida en que la solicite LA EMPRESA, suministrando totalidad de los soportes documentales; f) Los bienes y/o recursos se deriven de la presente relación contractual no serán destinados para la ejecución de actividades delictivas, así como tampoco, para la promoción y/o financiación de grupos armados al margen de la ley general a personas dedicadas a actividades ilícitas; g) No tiene relación alguna con personas asociadas a actividades delictivas. El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones aquí contempladas, faculta a LA EMPRESA para terminar de manera inmediata y unilateral el presente contrato con el COMPRADOR y a que éste, efectúe de manera inmediata los pagos adeudados a LA EMPRESA.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: Como titular de la información autoriza de manera clara, expresa, voluntaria a EL VENDEDOR, para que guarde, use, almacene, recolecte, transfiera a nacional y realice el tratamiento de sus datos personales con la siguiente finalidad: a) Proveer los servicios y/o los productos requeridos; b) Dar a conocer sobre nuevos productos o servicios y/o sobre cambios en los mismos, información comercial, publicitaria o promocional y eventos; c) Programas de Fidelización de clientes; d) Análisis de perfiles en la red; e) Encuestas de opinión; f) Prospección comercial; Segmentación de mercados; h) Gestión administrativa; i) Gestión de facturación; j) Proveer los servicios posventa; k) Realizar el tratamiento de datos sensibles como: Huellas dactilares y/o un cálculo sobre ellas, fotografías, imágenes de video, ubicación espacial, ubicación por georreferenciación- GPS, datos de ordenadores, teléfonos y números celulares, VPN, IP de dispositivos, correo electrónico, que serán utilizados con fines de autenticación e identificación por medio de firma electrónica y/o digital con el fin de verificar la autenticidad de la autorización. Dicha información será almacenada y utilizada adicionalmente para ofrecer al titular una capa adicional de seguridad. El titular no esta obligado a autorizar el tratamiento de los datos sensibles a menos que sea estrictamente necesario para alguno de fines descritos o requerido por ley; l) La información recolectada en la web (chat, páginas web, aplicativos móviles, redes sociales, blogs, landing pages, páginas web de aliados comerciales) será utilizada contactarlo de manera directa para gestionar pedidos, coordinar entregas e instalación de repuestos o productos y el correspondiente ingreso al taller de servicio, ofrecer servicios, procesar pagos, actualizar nuestros registros con base en los hábitos de navegación, mostrar contenidos como las listas de deseos y opiniones de los clientes, para recomendar productos y servicios que pudieran serle de interés. También se usa esta información para mejorar la tienda online y plataforma, así como para prevenir o detectar fraudes o abusos en el sitio web y para permitir a terceras partes llevar a cabo soporte técnico, logístico u otras funciones; m) Suministrar, transmitir, transferir información personal, comercial y financiera para que sea conocida y tratada por las personas naturales o jurídicas, filiales, matrices accionistas vinculados económicos de la EMPRESA como entidades bancarias, aliados comerciales, proveedores nacionales o extranjeros, que presten servicios tecnológicos, logísticos, y operativos; n) El control prevención del fraude; o) Prevención y control de actividades ilícitas incluyendo, pero no limitándose al lavado de activos, financiación del terrorismo, soborno transnacional y/o los delitos asociados a corrupción. Adicionalmente declara que ha sido informado y ha autorizado previamente: a) El tratamiento de los datos y la información recolectada por el VENDEDOR. b) Las finalidades del tratamiento de la información, Los mecanismos dispuestos por el VENDEDOR para conocer, actualizar, corregir y revocar la información suministrada por el titular, d) Consulta de la Política de Tratamiento de Datos Personales VENDEDOR a través de la página web, e) El responsable local del VENDEDOR, el correo electrónico, dirección de notificación y teléfono de contacto.

INFORMACIÓN RECIBIDA: Declara que ha indagado, verificado y ha recibido la información completa, en un lenguaje claro, sencillo y comprensible sobre las características de los productos o servicios, derechos y obligaciones, las condiciones, las tarifas o precios y la forma para determinarlos y las medidas para el manejo seguro del producto o servicio que solicitó.

ENTREGA DE CONDICIONES: Declara que ha recibido y consultado, de manera anticipada a la celebración y firma del contrato, el respectivo clausulado, así como las explicaciones sobre el contenido de cobertura, de las exclusiones, las garantías y demás condiciones del negocio.

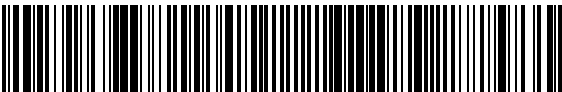
PROTECCIÓN CONTRACTUAL: El cliente tiene derecho a presentar una petición, queja o reclamación (PQR). El término de solución y respuesta será de 15 días hábiles siguientes a la recepción de la misma; atendiendo las particularidades y variables de cada caso como lo es el término para la importación de repuestos, el cliente será informado sobre la ampliación del término para dar respuesta en caso requerirse un plazo mayor al aquí mencionado. Se le informa que la presentación de su PQR no tiene que ser personal ni requiere de intervención de abogado. Cuando se solicite la devolución del dinero cambio del vehículo su respuesta contará con el concepto previo del fabricante, si usted considera que su PQR no ha sido resuelta satisfactoriamente puede acudir a la autoridad competente. La normatividad aplicable y vigente en materia de efectividad de la garantía, se encuentra prevista en el Título III de la Ley 1480 de 2011, el numeral 1.2 del Capítulo Primero del Título II de la Circular Única de Superintendencia de Industria y Comercio, y el Capítulo 32 del Decreto 1074 de 2015; lo anterior, en concordancia con el numeral 1.2.2.3.2 del Capítulo Primero del Título II de la Circular Única de Superintendencia de Industria y Comercio.

DOMICILIO CONTRACTUAL: Para los efectos del artículo 28 del Código General del Proceso las partes reconocen que el domicilio principal del VENDEDOR y contractual es la ciudad de Bogotá D.C.

EL CLIENTE reconoce y acepta tener conocimiento de las condiciones generales de la venta que figuran en este documento, manifiesta que todos los datos aquí consignados son ciertos, que la información adjunta es veraz y verificable y autoriza su verificación ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, sin limitación alguna, y se obliga a actualizar o confirmar la información una vez al año o cada vez que un producto o servicio lo amerite.

FIRMA DEL CLIENTE
C.C.

FIRMA DEL ASESOR
C.C.



(415)7709998352254(8020)0000089999906900010
0895



CUFE:
5e8114d148caede43e6dbc633360f28f32a643d1a679c95568889156f
1154c50e5d245116c0c35e3fdf88da0a741860c

Autorización de Numeración Facturación Electrónica
N°18764043086038 del 20/01/2023 Hasta 20/07/2024 Vigente
18 Meses, Prefijo N147 Desde N°100559 Hasta N°200000.

Fabricante del software Spiga+:
Lidera América SAS, NIT 901048398-1



CasaToro S.A. BIC - NIT: 830.004.993-8
Responsables de IVA Régimen Común

BOGOTÁ: Avenida Carrera 68 N.º 68B-79 Tel.: (1) 744 8484 - #657 | **CALLE 170:** Avenida Boyacá N.º 170-97 Tel.: (1) 744 8484 - #657 | **CHÍA:** Km 2 vía Chía-Cajicá, Sector Tres Esquinas Tel.: (1) 744 8484 - #657 | **VILLAVICENCIO:** Anillo Vial vía Acacias, Km 1 Tel.: (1) 744 8484 - #657

Línea de Atención y Servicio 018000110724 www.casatoro.com
F-RN-01V05 01-2017

Fecha: 26/12/2023 Fecha Expedición: 26/12/2023 14:37:05

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA N.º: N147/100896

Fecha Alta Fra: 26/12/2023 14:36:40

CLIENTE	
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (223928) Avenida EL DORADO # 42 - 42 - 11001-Bogotá, D.c. Bogotá	
NIT	8999990697
Telf.:	7563030
Tipo Documento:	NIT
Cod. Cliente:	223928
E-mail:	roberto.lopez@ica.gov.co
Tipo forma de pago:	Giro
Fecha Vencimiento:	27/12/2023
Medio de pago:	Crédito a Clientes 30 Días
Vendedor:	OFICINA CASATORO

DATOS DEL VEHÍCULO		
Marca:	Ford	Color: BLANCO ARTICO
Modelo:	2024	Línea: Ranger
Clase:	CAMIONETA	Combustible: Diesel
Motor:	P02X RJ349658	Servicio: Oficial
Chasis:	8AFBR01EXRJ349658	Referencia: ABF4
VIN:	8AFBR01EXRJ349658	Cilindraje: 1996
Su Referencia:	17-02-00-000;122866;roberto.lopez@ica.gov.co	Versión: 00
		Tipo Carrocería: DOBLE CABINA CON PLATON

DESCRIPCIÓN	VALOR
Precio Base	126.600.664,50
Subtotal	126.600.664,50
IVA(s/126.600.664,50)	19,000 % 24.054.126,26
Impuesto al Consumo(s/126.600.664,50)	8,000 % 10.128.053,16
Exentos	0,08
Total Factura	160.782.844
CIENTO SESENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS	

17-02-00-000;122866;roberto.lopez@ica.gov.co

CASATORO S.A. BIC NIT, 830004993-8 Favor No efectuar retención de renta somos Autorretenedores Resolución 04544 del 3 de junio de 2003, No efectuar retención sobre IVA e ICA Grandes Contribuyentes Resolución N°001253 de diciembre de 2022, Grandes Contribuyentes Para Bogotá Resolución DDI-032117 del 25 de octubre de 2019. Actividad Económica CIIU 4511

(415)7709998352254(8020)000000899999069000100896



CUFE:
b65f295564053e52136b9810643eea4bcb210ceb2a35ae4f96cb72ae9
1d5d3157faeab0392adc50bb22ce3fec0b54483

Autorización de Numeración Facturación Electrónica
N°18764043086038 del 20/01/2023 Hasta 20/07/2024 Vigente
18 Meses, Prefijo N147 Desde N°100559 Hasta N°200000.

Fabricante del software Spiga+:
Lidera América SAS, NIT 901048398-1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

PRIMERA: El vehículo que por este contrato adquiere el COMPRADOR, es un automotor nuevo y cumple con las características solicitadas por el COMPRADOR. EL FABRICANTE y/o DISTRIBUIDOR intermedio del VENDEDOR, garantiza el funcionamiento y los componentes de dicho vehículo en los términos y condiciones que constan en la carta, certificado de garantía o manual de propietario que entrega al COMPRADOR junto con el vehículo. **SEGUNDA:** La entrega del vehículo se hará una vez se cancele la totalidad del precio del vehículo por parte del COMPRADOR y se legalice su venta en términos del artículo 922 del Código de Comercio registro de la licencia de tránsito. Parágrafo: Si parte del precio fuere financiado por la entidad escogida por el COMPRADOR, la entrega se hará cuando VENDEDOR reciba del COMPRADOR la totalidad del anticipo o cuota inicial del valor del vehículo y la Entidad Financiera haya efectuado el desembolso producto de la financiación a nombre del VENDEDOR, completando la totalidad del precio del vehículo. **TERCERA:** Se pacta que el dinero entregado por el COMPRADOR como abono, anticipo, cuota inicial, separación o cualquier suma pagada como parte precio del vehículo, lo entrega a título de arras de retractación, hasta el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del vehículo, dichas arras quedarán de propiedad del VENDEDOR, en caso de retracto por parte del COMPRADOR en los términos del Art. 866 del Código de Comercio. Parágrafo 1º: Se entenderá que el COMPRADOR se ha retractado perdiendo las arras a favor del VENDEDOR en siguientes casos: a) Cuando transcurridos diez (10) días contados a partir de la fecha de este contrato el COMPRADOR no se haya presentado a realizar los trámites y pagos correspondientes a la conclusión de la compra del vehículo; b) Cuando el COMPRADOR no entregue dentro de los cinco (5) días comunes a la firma de este contrato, la documentación necesaria dirigida a la entidad financiera mutuante para los efectos del estudio del crédito que solicita; c) Si el crédito no es aprobado por la entidad escogida o seleccionada por el comprador; d) Cuando el COMPRADOR una vez aprobado el crédito por la entidad mutuante, no hiciere uso de éste dentro de los cinco (5) días comunes a la fecha de la aprobación; e) Cuando el COMPRADOR no entregue dentro de los diez (10) días comunes a la fecha de este contrato documentación completa y legalizada del traspaso de propiedad del vehículo, cuando se trate de la retoma o compra de un vehículo usado entregado para cubrir parte del precio del vehículo nuevo. Parágrafo 2º: Si el COMPRADOR se retracta de este negocio y deja un vehículo usado en consignación autorizando al VENDEDOR para su venta y en caso de haberse descontado ya la suma correspondiente a las arras que pierde el COMPRADOR, se devolverá únicamente el valor en el que se haya vendido el vehículo usado en cumplimiento del contrato de consignación. En caso contrario, y solo si no se han pagado parte del COMPRADOR las arras que pierde y además no se ha realizado la venta del vehículo consignado, se le devolverá al COMPRADOR dicho vehículo sólo cuando el COMPRADOR pague en efectivo valor equivalente a las arras. Parágrafo 3º: Si ocurre el retracto del negocio por cualquiera de los motivos aquí señalados, el VENDEDOR queda facultado para disponer inmediatamente del vehículo nuevo se pretendía vender en este contrato. Parágrafo 4º: EL VENDEDOR podrá retractarse de la negociación del vehículo nuevo por la configuración de una situación atribuible a fuerza mayor o caso fortuito incluida la no entrega o demora en la entrega del inventario de productos desde la fábrica al VENDEDOR y que impida la entrega del vehículo al COMPRADOR. Este retracto ejercido por el VENDEDOR no causará indemnización de ninguna índole a favor del COMPRADOR ni hará efectivas las arras a favor del COMPRADOR, por lo que el retracto por parte del VENDEDOR por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan o retrasen el cumplimiento de la orden de pedido, generarán la terminación o resolución del contrato y el VENDEDOR devolverá todas las sumas entregadas como parte de pago del precio al COMPRADOR. Parágrafo 5º: El comprador manifiesta con su firma y huella, que acepta las arras aquí pactadas y manifiesta entender y aceptar de manera clara, precisa y completa los efectos de mismas. Parágrafo 6º: Se excluye del presente pacto de arras el desistimiento mencionado en la cláusula cuarta. **CUARTA:** El precio señalado para el vehículo que se vende por este contrato estará vigente durante diez (10) días desde la fecha de firma o aceptación de la orden de pedido, cumplido el término anterior, el precio podrá modificarse de forma unilateral por parte del concesionario VENDEDOR cuando la ensambladora, el despachador, el fabricante, o el importador modifiquen a su vez dicho precio, caso en el cual, el COMPRADOR podrá persistir en el contrato pagando la diferencia del precio al VENDEDOR o desistir de el negocio solicitando la devolución del valor entregado en ambos casos deberá quedar por escrito la decisión sin que haya lugar a reclamación de ningún tipo de indemnización por ninguna de partes. En caso contrario, el precio definitivo será el establecido en la fecha de la orden de pedido. **QUINTA:** El contrato de crédito es una relación directa entre el COMPRADOR y la compañía Financiera, el COMPRADOR ha elegido, el cliente deberá obtener directamente con la entidad financiera o bancaria de su elección, toda la información sobre el valor de las cuotas e intereses, así como la información contrato de crédito el cual, vincula al cliente y la entidad financiera y sus condiciones no vinculan ni comprometen al concesionario vendedor.

PAGOS: La forma de pago se establece en la presente orden de pedido por definición exclusiva del cliente. Los pagos de contado deberán realizarse en las cajas ubicadas en la sede de la compañía y deberán contar con el respectivo soporte o recibo de caja expedido por la compañía, sin enmendaduras, tachones o modificaciones. Los pagos a través de canales o transacciones electrónicas deberán realizarse en cuentas y canales informados por la compañía y deberán contar en el respectivo soporte de la transacción realizada, los pagos por contrato de crédito con las entidades financieras deberán contar con respectivo soporte o recibo de caja expedido por la compañía. EL VENDEDOR no se responsabiliza por pagos que no se hagan directamente en la caja, canales electrónicos o en cuentas bancarias de empresa y de los que EL COMPRADOR no tengan los recibos correspondientes expedidos por EL VENDEDOR, que prueben los pagos realizados.

Si la presente orden de pedido fue remitida por canales digitales o al correo electrónico entregado como canal de contacto por el COMPRADOR se entiende que aplican las condiciones para la aceptación negocio jurídico en virtud del comercio electrónico, aplicando los términos y condiciones de la Ley 527 de 1999 y el capítulo VI - Protección al Consumidor de Comercio Electrónico de la Ley 1480 de 2011, y demás que la modifiquen, adicionen, sustituyan o deroguen.

ORIGEN DE FONDOS Y/O BIENES: El COMPRADOR declara de manera voluntaria que: a) Los recursos utilizados para la ejecución del presente contrato al igual que sus ingresos no provienen de alguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione, ni serán utilizados o entregados para efectos de financiar actividades terroristas lavado de activos; b) La actividad, profesión u ocupación y/o de la empresa que representa es lícita y se ejerce dentro del marco legal y los recursos no provienen de actividades ilícitas contempladas en Código Penal; c) Que el COMPRADOR, sus socios, accionistas con participación directa o indirecta igual o superior al 5%, o administradores, empleados o beneficiarios finales no presentan registros negativos en las listas tanto nacionales como internacionales de control y prevención del riesgo del lavado de activos y/o financiación del terrorismo, así como tampoco en ninguna base de datos de índole privada pública relacionada con actividades ilícitas asociadas a corrupción y/o soborno transnacional y que pueden ser consultadas para este fin; d) En desarrollo del objeto social y/o en la ejecución de su actividad profesional no incurriré en alguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal o en cualquier otra norma que modifique o adicione y en consecuencia se obliga a responder frente a LA EMPRESA terceros por todos los perjuicios que se llegaren a causar como consecuencia del incumplimiento de estas afirmaciones; e) Se obliga a actualizar la información personal, corporativa, societaria, según aplique, así como la información financiera cada vez que haya cambios en la misma y en la medida en que la solicite LA EMPRESA, suministrando totalidad de los soportes documentales; f) Los bienes y/o recursos se deriven de la presente relación contractual no serán destinados para la ejecución de actividades delictivas, así como tampoco, para la promoción y/o financiación de grupos armados al margen de la ley general a personas dedicadas a actividades ilícitas; g) No tiene relación alguna con personas asociadas a actividades delictivas. El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones aquí contempladas, faculta a LA EMPRESA para terminar de manera inmediata y unilateral el presente contrato con el COMPRADOR y a que éste, efectúe de manera inmediata los pagos adeudados a LA EMPRESA.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: Como titular de la información autoriza de manera clara, expresa, voluntaria a EL VENDEDOR, para que guarde, use, almacene, recolecte, transfiera a nacional y realice el tratamiento de sus datos personales con la siguiente finalidad: a) Proveer los servicios y/o los productos requeridos; b) Dar a conocer sobre nuevos productos o servicios y/o sobre cambios en los mismos, información comercial, publicitaria o promocional y eventos; c) Programas de Fidelización de clientes; d) Análisis de perfiles en la red; e) Encuestas de opinión; f) Prospección comercial; Segmentación de mercados; h) Gestión administrativa; i) Gestión de facturación; j) Proveer los servicios posventa; k) Realizar el tratamiento de datos sensibles como: Huellas dactilares y/o un cálculo sobre ellas, fotografías, imágenes de video, ubicación espacial, ubicación por georreferenciación- GPS, datos de ordenadores, teléfonos y números celulares, VPN, IP de dispositivos, correo electrónico, que serán utilizados con fines de autenticación e identificación por medio de firma electrónica y/o digital con el fin de verificar la autenticidad de la autorización. Dicha información será almacenada y utilizada adicionalmente para ofrecer al titular una capa adicional de seguridad. El titular no esta obligado a autorizar el tratamiento de los datos sensibles a menos que sea estrictamente necesario para alguno de fines descritos o requerido por ley; l) La información recolectada en la web (chat, páginas web, aplicativos móviles, redes sociales, blogs, landing pages, páginas web de aliados comerciales) será utilizada contactarlo de manera directa para gestionar pedidos, coordinar entregas e instalación de repuestos o productos y el correspondiente ingreso al taller de servicio, ofrecer servicios, procesar pagos, actualizar nuestros registros con base en los hábitos de navegación, mostrar contenidos como las listas de deseos y opiniones de los clientes, para recomendar productos y servicios que pudieran serle de interés. También se usa esta información para mejorar la tienda online y plataforma, así como para prevenir o detectar fraudes o abusos en el sitio web y para permitir a terceras partes llevar a cabo soporte técnico, logístico u otras funciones; m) Suministrar, transmitir, transferir información personal, comercial y financiera para que sea conocida y tratada por las personas naturales o jurídicas, filiales, matrices accionistas vinculados económicos de la EMPRESA como entidades bancarias, aliados comerciales, proveedores nacionales o extranjeros, que presten servicios tecnológicos, logísticos, y operativos; n) El control prevención del fraude; o) Prevención y control de actividades ilícitas incluyendo, pero no limitándose al lavado de activos, financiación del terrorismo, soborno transnacional y/o los delitos asociados a corrupción. Adicionalmente declara que ha sido informado y ha autorizado previamente: a) El tratamiento de los datos y la información recolectada por el VENDEDOR. b) Las finalidades del tratamiento de la información, Los mecanismos dispuestos por el VENDEDOR para conocer, actualizar, corregir y revocar la información suministrada por el titular, d) Consulta de la Política de Tratamiento de Datos Personales VENDEDOR a través de la página web, e) El responsable local del VENDEDOR, el correo electrónico, dirección de notificación y teléfono de contacto.

INFORMACIÓN RECIBIDA: Declara que ha indagado, verificado y ha recibido la información completa, en un lenguaje claro, sencillo y comprensible sobre las características de los productos o servicios, derechos y obligaciones, las condiciones, las tarifas o precios y la forma para determinarlos y las medidas para el manejo seguro del producto o servicio que solicitó.

ENTREGA DE CONDICIONES: Declara que ha recibido y consultado, de manera anticipada a la celebración y firma del contrato, el respectivo clausulado, así como las explicaciones sobre el contenido de cobertura, de las exclusiones, las garantías y demás condiciones del negocio.

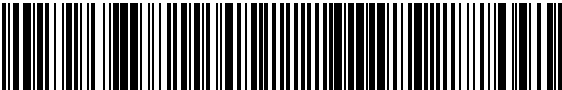
PROTECCIÓN CONTRACTUAL: El cliente tiene derecho a presentar una petición, queja o reclamación (PQR). El término de solución y respuesta será de 15 días hábiles siguientes a la recepción de la misma; atendiendo las particularidades y variables de cada caso como lo es el término para la importación de repuestos, el cliente será informado sobre la ampliación del término para dar respuesta en caso requerirse un plazo mayor al aquí mencionado. Se le informa que la presentación de su PQR no tiene que ser personal ni requiere de intervención de abogado. Cuando se solicite la devolución del dinero cambio del vehículo su respuesta contará con el concepto previo del fabricante, si usted considera que su PQR no ha sido resuelta satisfactoriamente puede acudir a la autoridad competente. La normatividad aplicable y vigente en materia de efectividad de la garantía, se encuentra prevista en el Título III de la Ley 1480 de 2011, el numeral 1.2 del Capítulo Primero del Título II de la Circular Única de Superintendencia de Industria y Comercio, y el Capítulo 32 del Decreto 1074 de 2015; lo anterior, en concordancia con el numeral 1.2.2.3.2 del Capítulo Primero del Título II de la Circular Única de Superintendencia de Industria y Comercio.

DOMICILIO CONTRACTUAL: Para los efectos del artículo 28 del Código General del Proceso las partes reconocen que el domicilio principal del VENDEDOR y contractual es la ciudad de Bogotá D.C.

EL CLIENTE reconoce y acepta tener conocimiento de las condiciones generales de la venta que figuran en este documento, manifiesta que todos los datos aquí consignados son ciertos, que la información adjunta es veraz y verificable y autoriza su verificación ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, sin limitación alguna, y se obliga a actualizar o confirmar la información una vez al año o cada vez que un producto o servicio lo amerite.

FIRMA DEL CLIENTE
C.C.

FIRMA DEL ASESOR
C.C.



(415)7709998352254(8020)0000089999906900010
0896



CUFE:
b65f295564053e52136b9810643ee44bcb210ceb2a35ae4f96cb72ae9
1d5d3157faeab0392adc50bb22ce3fec0b54483

Autorización de Numeración Facturación Electrónica
N°18764043086038 del 20/01/2023 Hasta 20/07/2024 Vigente
18 Meses, Prefijo N147 Desde N°100559 Hasta N°200000.

Fabricante del software Spiga+:
Lidera América SAS, NIT 901048398-1



CasaToro S.A. BIC - NIT: 830.004.993-8
Responsables de IVA Régimen Común

BOGOTÁ: Avenida Carrera 68 N.º 68B-79 Tel.: (1) 744 8484 - #657 | **CALLE 170:** Avenida Boyacá N.º 170-97 Tel.: (1) 744 8484 - #657 | **CHÍA:** Km 2 vía Chía-Cajicá, Sector Tres Esquinas Tel.: (1) 744 8484 - #657 | **VILLAVICENCIO:** Anillo Vial vía Acacias, Km 1 Tel.: (1) 744 8484 - #657

Línea de Atención y Servicio 018000110724 www.casatoro.com
F-RN-01V05 01-2017

Fecha: 26/12/2023 Fecha Expedición: 26/12/2023 14:43:06

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA N.º: N147/100897

Fecha Alta Fra: 26/12/2023 14:38:57

CLIENTE			
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (223928) Avenida EL DORADO # 42 - 42 - 11001-Bogotá, D.c. Bogotá			
NIT	8999990697		
Telf.:	7563030		
Tipo Documento:	NIT		
Cod. Cliente:	223928		
E-mail:	roberto.lopez@ica.gov.co		
Tipo forma de pago:	Giro	Medio de pago:	Crédito a Clientes 30 Días
Fecha Vencimiento:	27/12/2023	Vendedor:	OFICINA CASATORO

DATOS DEL VEHÍCULO					
Marca:	Ford	Color:	BLANCO ARTICO	Servicio:	Oficial
Modelo:	2024	Línea:	Ranger	Referencia:	ABF4
Clase:	CAMIONETA	Combustible:	Diesel	Cilindraje:	1996
Motor:	P02X RJ439667				
Chasis:	8AFBR01E0RJ349667			Versión:	00
VIN:	8AFBR01E0RJ349667			Tipo Carrocería:	DOBLE CABINA CON PLATON
Su Referencia:	17-02-00-000;122866;roberto.lopez@ica.gov.co				

DESCRIPCIÓN	VALOR
Precio Base	126.600.664,50
Subtotal	126.600.664,50
IVA(s/126.600.664,50)	19,000 % 24.054.126,26
Impuesto al Consumo(s/126.600.664,50)	8,000 % 10.128.053,16
Exentos	0,08
Total Factura	160.782.844
CIENTO SESENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS	

17-02-00-000;122866;roberto.lopez@ica.gov.co

CASATORO S.A. BIC NIT, 830004993-8 Favor No efectuar retención de renta somos Autorretenedores Resolución 04544 del 3 de junio de 2003, No efectuar retención sobre IVA e ICA Grandes Contribuyentes Resolución N°001253 de diciembre de 2022, Grandes Contribuyentes Para Bogotá Resolución DDI-032117 del 25 de octubre de 2019. Actividad Económica CIIU 4511



(415)7709998352254(8020)000000899999069000100897



CUFE:
233f9db71f906406d5d22a00d3f66867415e67c91cb3dfe175a7f4d8e
108c8edc657b206a3b5d73f0cc9dd0e51da4486

Autorización de Numeración Facturación Electrónica
N°18764043086038 del 20/01/2023 Hasta 20/07/2024 Vigente
18 Meses, Prefijo N147 Desde N°100559 Hasta N°200000.

Fabricante del software Spiga+:
Lidera América SAS, NIT 901048398-1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

PRIMERA: El vehículo que por este contrato adquiere el COMPRADOR, es un automotor nuevo y cumple con las características solicitadas por el COMPRADOR. EL FABRICANTE y/o DISTRIBUIDOR intermedio del VENDEDOR, garantiza el funcionamiento y los componentes de dicho vehículo en los términos y condiciones que constan en la carta, certificado de garantía o manual de propietario que entrega al COMPRADOR junto con el vehículo. **SEGUNDA:** La entrega del vehículo se hará una vez se cancele la totalidad del precio del vehículo por parte del COMPRADOR y se legalice su venta en términos del artículo 922 del Código de Comercio registro de la licencia de tránsito. **Parágrafo:** Si parte del precio fuere financiado por la entidad escogida por el COMPRADOR, la entrega se hará cuando VENDEDOR reciba del COMPRADOR la totalidad del anticipo o cuota inicial del valor del vehículo y la Entidad Financiera haya efectuado el desembolso producto de la financiación a nombre del VENDEDOR, completando la totalidad del precio del vehículo. **TERCERA:** Se pacta que el dinero entregado por el COMPRADOR como abono, anticipo, cuota inicial, separación o cualquier suma pagada como parte precio del vehículo, lo entrega a título de arras de retractación, hasta el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del vehículo, dichas arras quedarán de propiedad del VENDEDOR, en caso de retracto por parte del COMPRADOR en los términos del Art. 866 del Código de Comercio. **Parágrafo 1º:** Se entenderá que el COMPRADOR se ha retractado perdiendo las arras a favor del VENDEDOR en siguientes casos: a) Cuando transcurridos diez (10) días contados a partir de la fecha de este contrato el COMPRADOR no se haya presentado a realizar los trámites y pagos correspondientes a la conclusión de la compra del vehículo; b) Cuando el COMPRADOR no entregue dentro de los cinco (5) días comunes a la firma de este contrato, la documentación necesaria dirigida a la entidad financiera mutuante para los efectos del estudio del crédito que solicita; c) Si el crédito no es aprobado por la entidad escogida o seleccionada por el comprador; d) Cuando el COMPRADOR una vez aprobado el crédito por la entidad mutuante, no hiciere uso de éste dentro de los cinco (5) días comunes a la fecha de la aprobación; e) Cuando el COMPRADOR no entregue dentro de los diez (10) días comunes a la fecha de este contrato documentación completa y legalizada del traspaso de propiedad del vehículo, cuando se trate de la retoma o compra de un vehículo usado entregado para cubrir parte del precio del vehículo nuevo. **Parágrafo 2º:** Si el COMPRADOR se retracta de este negocio y deja un vehículo usado en consignación autorizando al VENDEDOR para su venta y en caso de haberse descontado ya la suma correspondiente a las arras que pierde el COMPRADOR, se devolverá únicamente el valor en el que se haya vendido el vehículo usado en cumplimiento del contrato de consignación. En caso contrario, y solo si no se han pagado parte del COMPRADOR las arras que pierde y además no se ha realizado la venta del vehículo consignado, se le devolverá al COMPRADOR dicho vehículo sólo cuando el COMPRADOR pague en efectivo valor equivalente a las arras. **Parágrafo 3º:** Si ocurre el retracto del negocio por cualquiera de los motivos aquí señalados, el VENDEDOR queda facultado para disponer inmediatamente del vehículo nuevo se pretendía vender en este contrato. **Parágrafo 4º:** EL VENDEDOR podrá retractarse de la negociación del vehículo nuevo por la configuración de una situación atribuible a fuerza mayor o caso fortuito incluida la no entrega o demora en la entrega del inventario de productos desde la fábrica al VENDEDOR y que impida la entrega del vehículo al COMPRADOR. Este retracto ejercido por el VENDEDOR no causará indemnización de ninguna índole a favor del COMPRADOR ni hará efectivas las arras a favor del COMPRADOR, por lo que el retracto por parte del VENDEDOR por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan o retrasen el cumplimiento de la orden de pedido, generarán la terminación o resolución del contrato y el VENDEDOR devolverá todas las sumas entregadas como parte de pago del precio al COMPRADOR. **Parágrafo 5º:** El comprador manifiesta con su firma y huella, que acepta las arras aquí pactadas y manifiesta entender y aceptar de manera clara, precisa y completa los efectos de mismas. **Parágrafo 6º:** Se excluye del presente pacto de arras el desistimiento mencionado en la cláusula cuarta. **CUARTA:** El precio señalado para el vehículo que se vende por este contrato estará vigente durante diez (10) días desde la fecha de firma o aceptación de la orden de pedido, cumplido el término anterior, el precio podrá modificarse de forma unilateral por parte del concesionario VENDEDOR cuando la ensambladora, el despachador, el fabricante, o el importador modifiquen a su vez dicho precio, caso en el cual, el COMPRADOR podrá persistir en el contrato pagando la diferencia del precio al VENDEDOR o desistir de el negocio solicitando la devolución del valor entregado en ambos casos deberá quedar por escrito la decisión sin que haya lugar a reclamación de ningún tipo de indemnización por ninguna de partes. En caso contrario, el precio definitivo será el establecido en la fecha de la orden del pedido. **QUINTA:** El contrato de crédito es una relación directa entre el COMPRADOR y la compañía Financiera, el COMPRADOR ha elegido, el cliente deberá obtener directamente con la entidad financiera o bancaria de su elección, toda la información sobre el valor de las cuotas e intereses, así como la información contrato de crédito el cual, vincula al cliente y la entidad financiera y sus condiciones no vinculan ni comprometen al concesionario vendedor.

PAGOS: La forma de pago se establece en la presente orden de pedido por definición exclusiva del cliente. Los pagos de contado deberán realizarse en las cajas ubicadas en la sede de la compañía y deberán contar con el respectivo soporte o recibo de caja expedido por la compañía, sin enmendaduras, tachones o modificaciones. Los pagos a través de canales o transacciones electrónicas deberán realizarse en cuentas y canales informados por la compañía y deberán contar en el respectivo soporte de la transacción realizada, los pagos por contrato de crédito con las entidades financieras deberán contar con respectivo soporte o recibo de caja expedido por la compañía. EL VENDEDOR no se responsabiliza por pagos que no se hagan directamente en la caja, canales electrónicos o en cuentas bancarias de empresa y de los que EL COMPRADOR no tengan los recibos correspondientes expedidos por EL VENDEDOR, que prueben los pagos realizados.

Si la presente orden de pedido fue remitida por canales digitales o al correo electrónico entregado como canal de contacto por el COMPRADOR se entiende que aplican las condiciones para la aceptación negocio jurídico en virtud del comercio electrónico, aplicando los términos y condiciones de la Ley 527 de 1999 y el capítulo VI - Protección al Consumidor de Comercio Electrónico de la Ley 1480 de 2011, y demás que la modifiquen, adicionen, sustituyan o deroguen.

ORIGEN DE FONDOS Y/O BIENES: El COMPRADOR declara de manera voluntaria que: a) Los recursos utilizados para la ejecución del presente contrato al igual que sus ingresos no provienen de alguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione, ni serán utilizados o entregados para efectos de financiar actividades terroristas lavado de activos; b) La actividad, profesión u ocupación y/o de la empresa que representa es lícita y se ejerce dentro del marco legal y los recursos no provienen de actividades ilícitas contempladas en Código Penal; c) Que el COMPRADOR, sus socios, accionistas con participación directa o indirecta igual o superior al 5%, o administradores, empleados o beneficiarios finales no presentan registros negativos en las listas tanto nacionales como internacionales de control y prevención del riesgo del lavado de activos y/o financiación del terrorismo, así como tampoco en ninguna base de datos de índole privada pública relacionada con actividades ilícitas asociadas a corrupción y/o soborno transnacional y que pueden ser consultadas para este fin; d) En desarrollo del objeto social y/o en la ejecución de su actividad profesional no incurriré en alguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal o en cualquier otra norma que modifique o adicione y en consecuencia se obliga a responder frente a LA EMPRESA terceros por todos los perjuicios que se llegaren a causar como consecuencia del incumplimiento de estas afirmaciones; e) Se obliga a actualizar la información personal, corporativa, societaria, según aplique, así como la información financiera cada vez que haya cambios en la misma y en la medida en que la solicite LA EMPRESA, suministrando totalidad de los soportes documentales; f) Los bienes y/o recursos se deriven de la presente relación contractual no serán destinados para la ejecución de actividades delictivas, así como tampoco, para la promoción y/o financiación de grupos armados al margen de la ley general a personas dedicadas a actividades ilícitas; g) No tiene relación alguna con personas asociadas a actividades delictivas. El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones aquí contempladas, faculta a LA EMPRESA para terminar de manera inmediata y unilateral el presente contrato con el COMPRADOR y a que éste, efectúe de manera inmediata los pagos adeudados a LA EMPRESA.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: Como titular de la información autoriza de manera clara, expresa, voluntaria a EL VENDEDOR, para que guarde, use, almacene, recolecte, transfiera a nacional y realice el tratamiento de sus datos personales con la siguiente finalidad: a) Proveer los servicios y/o los productos requeridos; b) Dar a conocer sobre nuevos productos o servicios y/o sobre cambios en los mismos, información comercial, publicitaria o promocional y eventos; c) Programas de Fidelización de clientes; d) Análisis de perfiles en la red; e) Encuestas de opinión; f) Prospección comercial; Segmentación de mercados; h) Gestión administrativa; i) Gestión de facturación; j) Proveer los servicios posventa; k) Realizar el tratamiento de datos sensibles como: Huellas dactilares y/o un cálculo sobre ellas, fotografías, imágenes de video, ubicación espacial, ubicación por georreferenciación- GPS, datos de ordenadores, teléfonos y números celulares, VPN, IP de dispositivos, correo electrónico, que serán utilizados con fines de autenticación e identificación por medio de firma electrónica y/o digital con el fin de verificar la autenticidad de la autorización. Dicha información será almacenada y utilizada adicionalmente para ofrecer al titular una capa adicional de seguridad. El titular no esta obligado a autorizar el tratamiento de los datos sensibles a menos que sea estrictamente necesario para alguno de fines descritos o requerido por ley; l) La información recolectada en la web (chat, páginas web, aplicativos móviles, redes sociales, blogs, landing pages, páginas web de aliados comerciales) será utilizada contactarlo de manera directa para gestionar pedidos, coordinar entregas e instalación de repuestos o productos y el correspondiente ingreso al taller de servicio, ofrecer servicios, procesar pagos, actualizar nuestros registros con base en los hábitos de navegación, mostrar contenidos como las listas de deseos y opiniones de los clientes, para recomendar productos y servicios que pudieran serle de interés. También se usa esta información para mejorar la tienda online y plataforma, así como para prevenir o detectar fraudes o abusos en el sitio web y para permitir a terceras partes llevar a cabo soporte técnico, logístico u otras funciones; m) Suministrar, transmitir, transferir información personal, comercial y financiera para que sea conocida y tratada por las personas naturales o jurídicas, filiales, matrices accionistas vinculados económicos de la EMPRESA como entidades bancarias, aliados comerciales, proveedores nacionales o extranjeros, que presten servicios tecnológicos, logísticos, y operativos; n) El control prevención del fraude; o) Prevención y control de actividades ilícitas incluyendo, pero no limitándose al lavado de activos, financiación del terrorismo, soborno transnacional y/o los delitos asociados a corrupción. Adicionalmente declara que ha sido informado y ha autorizado previamente: a) El tratamiento de los datos y la información recolectada por el VENDEDOR. b) Las finalidades del tratamiento de la información, Los mecanismos dispuestos por el VENDEDOR para conocer, actualizar, corregir y revocar la información suministrada por el titular, d) Consulta de la Política de Tratamiento de Datos Personales VENDEDOR a través de la página web, e) El responsable local del VENDEDOR, el correo electrónico, dirección de notificación y teléfono de contacto.

INFORMACIÓN RECIBIDA: Declara que ha indagado, verificado y ha recibido la información completa, en un lenguaje claro, sencillo y comprensible sobre las características de los productos o servicios, derechos y obligaciones, las condiciones, las tarifas o precios y la forma para determinarlos y las medidas para el manejo seguro del producto o servicio que solicitó.

ENTREGA DE CONDICIONES: Declara que ha recibido y consultado, de manera anticipada a la celebración y firma del contrato, el respectivo clausulado, así como las explicaciones sobre el contenido de cobertura, de las exclusiones, las garantías y demás condiciones del negocio.

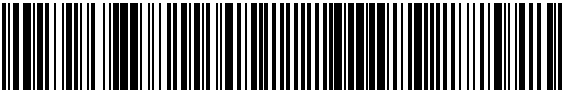
PROTECCIÓN CONTRACTUAL: El cliente tiene derecho a presentar una petición, queja o reclamación (PQR). El término de solución y respuesta será de 15 días hábiles siguientes a la recepción de la misma; atendiendo las particularidades y variables de cada caso como lo es el término para la importación de repuestos, el cliente será informado sobre la ampliación del término para dar respuesta en caso requerirse un plazo mayor al aquí mencionado. Se le informa que la presentación de su PQR no tiene que ser personal ni requiere de intervención de abogado. Cuando se solicite la devolución del dinero cambio del vehículo su respuesta contará con el concepto previo del fabricante, si usted considera que su PQR no ha sido resuelta satisfactoriamente puede acudir a la autoridad competente. La normatividad aplicable y vigente en materia de efectividad de la garantía, se encuentra prevista en el Título III de la Ley 1480 de 2011, el numeral 1.2 del Capítulo Primero del Título II de la Circular Única de Superintendencia de Industria y Comercio, y el Capítulo 32 del Decreto 1074 de 2015; lo anterior, en concordancia con el numeral 1.2.2.3.2 del Capítulo Primero del Título II de la Circular Única de Superintendencia de Industria y Comercio.

DOMICILIO CONTRACTUAL: Para los efectos del artículo 28 del Código General del Proceso las partes reconocen que el domicilio principal del VENDEDOR y contractual es la ciudad de Bogotá D.C.

EL CLIENTE reconoce y acepta tener conocimiento de las condiciones generales de la venta que figuran en este documento, manifiesta que todos los datos aquí consignados son ciertos, que la información adjunta es veraz y verificable y autoriza su verificación ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, sin limitación alguna, y se obliga a actualizar o confirmar la información una vez al año o cada vez que un producto o servicio lo amerite.

FIRMA DEL CLIENTE
C.C.

FIRMA DEL ASESOR
C.C.



(415)7709998352254(8020)0000089999906900010
0897



CUFE:
233f9db71f906406d5d22a00d3f66867415e67c91cb3dfe175a7f4d8e
108c8edc657b206a3b5d73f0cc9dd0e51da4486

Autorización de Numeración Facturación Electrónica
N°18764043086038 del 20/01/2023 Hasta 20/07/2024 Vigente
18 Meses, Prefijo N147 Desde N°100559 Hasta N°200000.

Fabricante del software Spiga+:
Lidera América SAS, NIT 901048398-1



CasaToro S.A. BIC - NIT: 830.004.993-8
Responsables de IVA Régimen Común

BOGOTÁ: Avenida Carrera 68 N.º 68B-79 Tel.: (1) 744 8484 - #657 | **CALLE 170:** Avenida Boyacá N.º 170-97 Tel.: (1) 744 8484 - #657 | **CHÍA:** Km 2 vía Chía-Cajicá, Sector Tres Esquinas
Tel.: (1) 744 8484 - #657 | **VILLAVICENCIO:** Anillo Vial vía Acacias, Km 1 Tel.: (1) 744 8484 - #657

Línea de Atención y Servicio 018000110724 www.casatoro.com
F-RN-01V05 01-2017

Fecha: 26/12/2023 Fecha Expedición: 26/12/2023 14:44:04

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA N.º: N147/100898

Fecha Alta Fra: 26/12/2023 14:43:38

CLIENTE	
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (223928) Avenida EL DORADO # 42 - 42 - 11001-Bogotá, D.C. Bogotá	
NIT	8999990697
Telf.:	7563030
Tipo Documento:	NIT
Cod. Cliente:	223928
E-mail:	roberto.lopez@ica.gov.co
Tipo forma de pago:	Giro
Fecha Vencimiento:	27/12/2023
Medio de pago:	Crédito a Clientes 30 Días
Vendedor:	OFICINA CASATORO

DATOS DEL VEHÍCULO					
Marca:	Ford	Color:	BLANCO ARTICO	Servicio:	Oficial
Modelo:	2024	Línea:	Ranger	Referencia:	ABF4
Clase:	CAMIONETA	Combustible:	Diesel	Cilindraje:	1996
Motor:	P02X RJ349651				
Chasis:	8AFBR01E7RJ349651			Versión:	00
VIN:	8AFBR01E7RJ349651			Tipo Carrocería:	DOBLE CABINA CON PLATON
Su Referencia:	17-02-00-000;122866;roberto.lopez@ica.gov.co				

DESCRIPCIÓN	VALOR
Precio Base	126.600.664,50
Subtotal	126.600.664,50
IVA(s/126.600.664,50)	19,000 % 24.054.126,26
Impuesto al Consumo(s/126.600.664,50)	8,000 % 10.128.053,16
Exentos	0,08
Total Factura	160.782.844
CIENTO SESENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS	

17-02-00-000;122866;roberto.lopez@ica.gov.co

CASATORO S.A. BIC NIT, 830004993-8 Favor No efectuar retención de renta somos Autorretenedores Resolución 04544 del 3 de junio de 2003, No efectuar retención sobre IVA e ICA Grandes Contribuyentes Resolución N°001253 de diciembre de 2022, Grandes Contribuyentes Para Bogotá Resolución DDI-032117 del 25 de octubre de 2019.Actividad Económica CIIU 4511

(415)7709998352254(8020)000000899999069000100898



CUFE:
010f33bfa272b7884dd97a908f16f50f1f9353d73fdc2ceed1b766056
d088afc0b75f945f6bfa6f462d173453496b7a4

Autorización de Numeración Facturación Electrónica
N°18764043086038 del 20/01/2023 Hasta 20/07/2024 Vigente
18 Meses, Prefijo N147 Desde N°100559 Hasta N°200000.

Fabricante del software Spiga+:
Lidera América SAS, NIT 901048398-1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

PRIMERA: El vehículo que por este contrato adquiere el COMPRADOR, es un automotor nuevo y cumple con las características solicitadas por el COMPRADOR. EL FABRICANTE y/o DISTRIBUIDOR intermedio del VENDEDOR, garantiza el funcionamiento y los componentes de dicho vehículo en los términos y condiciones que constan en la carta, certificado de garantía o manual de propietario que entrega al COMPRADOR junto con el vehículo. **SEGUNDA:** La entrega del vehículo se hará una vez se cancele la totalidad del precio del vehículo por parte del COMPRADOR y se legalice su venta en términos del artículo 922 del Código de Comercio registro de la licencia de tránsito. Parágrafo: Si parte del precio fuere financiado por la entidad escogida por el COMPRADOR, la entrega se hará cuando VENDEDOR reciba del COMPRADOR la totalidad del anticipo o cuota inicial del valor del vehículo y la Entidad Financiera haya efectuado el desembolso producto de la financiación a nombre del VENDEDOR, completando la totalidad del precio del vehículo. **TERCERA:** Se pacta que el dinero entregado por el COMPRADOR como abono, anticipo, cuota inicial, separación o cualquier suma pagada como parte precio del vehículo, lo entrega a título de arras de retractación, hasta el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del vehículo, dichas arras quedarán de propiedad del VENDEDOR, en caso de retracto por parte del COMPRADOR en los términos del Art. 866 del Código de Comercio. Parágrafo 1º: Se entenderá que el COMPRADOR se ha retractado perdiendo las arras a favor del VENDEDOR en siguientes casos: a) Cuando transcurridos diez (10) días contados a partir de la fecha de este contrato el COMPRADOR no se haya presentado a realizar los trámites y pagos correspondientes a la conclusión de la compra del vehículo; b) Cuando el COMPRADOR no entregue dentro de los cinco (5) días comunes a la firma de este contrato, la documentación necesaria dirigida a la entidad financiera mutuante para los efectos del estudio del crédito que solicita; c) Si el crédito no es aprobado por la entidad escogida o seleccionada por el comprador; d) Cuando el COMPRADOR una vez aprobado el crédito por la entidad mutuante, no hiciere uso de éste dentro de los cinco (5) días comunes a la fecha de la aprobación; e) Cuando el COMPRADOR no entregue dentro de los diez (10) días comunes a la fecha de este contrato documentación completa y legalizada del traspaso de propiedad del vehículo, cuando se trate de la retoma o compra de un vehículo usado entregado para cubrir parte del precio del vehículo nuevo. Parágrafo 2º: Si el COMPRADOR se retracta de este negocio y deja un vehículo usado en consignación autorizando al VENDEDOR para su venta y en caso de haberse descontado ya la suma correspondiente a las arras que pierde el COMPRADOR, se devolverá únicamente el valor en el que se haya vendido el vehículo usado en cumplimiento del contrato de consignación. En caso contrario, y solo si no se han pagado parte del COMPRADOR las arras que pierde y además no se ha realizado la venta del vehículo consignado, se le devolverá al COMPRADOR dicho vehículo sólo cuando el COMPRADOR pague en efectivo valor equivalente a las arras. Parágrafo 3º: Si ocurre el retracto del negocio por cualquiera de los motivos aquí señalados, el VENDEDOR queda facultado para disponer inmediatamente del vehículo nuevo se pretendía vender en este contrato. Parágrafo 4º: EL VENDEDOR podrá retractarse de la negociación del vehículo nuevo por la configuración de una situación atribuible a fuerza mayor o caso fortuito incluida la no entrega o demora en la entrega del inventario de productos desde la fábrica al VENDEDOR y que impida la entrega del vehículo al COMPRADOR. Este retracto ejercido por el VENDEDOR no causará indemnización de ninguna índole a favor del COMPRADOR ni hará efectivas las arras a favor del COMPRADOR, por lo que el retracto por parte del VENDEDOR por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan o retrasen el cumplimiento de la orden de pedido, generarán la terminación o resolución del contrato y el VENDEDOR devolverá todas las sumas entregadas como parte de pago del precio al COMPRADOR. Parágrafo 5º: El comprador manifiesta con su firma y huella, que acepta las arras aquí pactadas y manifiesta entender y aceptar de manera clara, precisa y completa los efectos de mismas. Parágrafo 6º: Se excluye del presente pacto de arras el desistimiento mencionado en la cláusula cuarta. **CUARTA:** El precio señalado para el vehículo que se vende por este contrato estará vigente durante diez (10) días desde la fecha de firma o aceptación de la orden de pedido, cumplido el término anterior, el precio podrá modificarse de forma unilateral por parte del concesionario VENDEDOR cuando la ensambladora, el despachador, el fabricante, o el importador modifiquen a su vez dicho precio, caso en el cual, el COMPRADOR podrá persistir en el contrato pagando la diferencia del precio al VENDEDOR o desistir de el negocio solicitando la devolución del valor entregado en ambos casos deberá quedar por escrito la decisión sin que haya lugar a reclamación de ningún tipo de indemnización por ninguna de partes. En caso contrario, el precio definitivo será el establecido en la fecha de la orden del pedido. **QUINTA:** El contrato de crédito es una relación directa entre el COMPRADOR y la compañía Financiera, el COMPRADOR ha elegido, el cliente deberá obtener directamente con la entidad financiera o bancaria de su elección, toda la información sobre el valor de las cuotas e intereses, así como la información contrato de crédito el cual, vincula al cliente y la entidad financiera y sus condiciones no vinculan ni comprometen al concesionario vendedor.

PAGOS: La forma de pago se establece en la presente orden de pedido por definición exclusiva del cliente. Los pagos de contado deberán realizarse en las cajas ubicadas en la sede de la compañía y deberán contar con el respectivo soporte o recibo de caja expedido por la compañía, sin enmendaduras, tachones o modificaciones. Los pagos a través de canales o transacciones electrónicas deberán realizarse en cuentas y canales informados por la compañía y deberán contar en el respectivo soporte de la transacción realizada, los pagos por contrato de crédito con las entidades financieras deberán contar con respectivo soporte o recibo de caja expedido por la compañía. EL VENDEDOR no se responsabiliza por pagos que no se hagan directamente en la caja, canales electrónicos o en cuentas bancarias de empresa y de los que EL COMPRADOR no tengan los recibos correspondientes expedidos por EL VENDEDOR, que prueben los pagos realizados.

Si la presente orden de pedido fue remitida por canales digitales o al correo electrónico entregado como canal de contacto por el COMPRADOR se entiende que aplican las condiciones para la aceptación negocio jurídico en virtud del comercio electrónico, aplicando los términos y condiciones de la Ley 527 de 1999 y el capítulo VI - Protección al Consumidor de Comercio Electrónico de la Ley 1480 de 2011, y demás que la modifiquen, adicionen, sustituyan o deroguen.

ORIGEN DE FONDOS Y/O BIENES: El COMPRADOR declara de manera voluntaria que: a) Los recursos utilizados para la ejecución del presente contrato al igual que sus ingresos no provienen de alguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione, ni serán utilizados o entregados para efectos de financiar actividades terroristas lavado de activos; b) La actividad, profesión u ocupación y/o de la empresa que representa es lícita y se ejerce dentro del marco legal y los recursos no provienen de actividades ilícitas contempladas en Código Penal; c) Que el COMPRADOR, sus socios, accionistas con participación directa o indirecta igual o superior al 5%, o administradores, empleados o beneficiarios finales no presentan registros negativos en las listas tanto nacionales como internacionales de control y prevención del riesgo del lavado de activos y/o financiación del terrorismo, así como tampoco en ninguna base de datos de índole privada pública relacionada con actividades ilícitas asociadas a corrupción y/o soborno transnacional y que pueden ser consultadas para este fin; d) En desarrollo del objeto social y/o en la ejecución de su actividad profesional no incurriré en alguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal o en cualquier otra norma que modifique o adicione y en consecuencia se obliga a responder frente a LA EMPRESA terceros por todos los perjuicios que se llegaren a causar como consecuencia del incumplimiento de estas afirmaciones; e) Se obliga a actualizar la información personal, corporativa, societaria, según aplique, así como la información financiera cada vez que haya cambios en la misma y en la medida en que la solicite LA EMPRESA, suministrando totalidad de los soportes documentales; f) Los bienes y/o recursos se deriven de la presente relación contractual no serán destinados para la ejecución de actividades delictivas, así como tampoco, para la promoción y/o financiación de grupos armados al margen de la ley general a personas dedicadas a actividades ilícitas; g) No tiene relación alguna con personas asociadas a actividades delictivas. El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones aquí contempladas, faculta a LA EMPRESA para terminar de manera inmediata y unilateral el presente contrato con el COMPRADOR y a que éste, efectúe de manera inmediata los pagos adeudados a LA EMPRESA.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: Como titular de la información autoriza de manera clara, expresa, voluntaria a EL VENDEDOR, para que guarde, use, almacene, recolecte, transfiera a nacional y realice el tratamiento de sus datos personales con la siguiente finalidad: a) Proveer los servicios y/o los productos requeridos; b) Dar a conocer sobre nuevos productos o servicios y/o sobre cambios en los mismos, información comercial, publicitaria o promocional y eventos; c) Programas de Fidelización de clientes; d) Análisis de perfiles en la red; e) Encuestas de opinión; f) Prospección comercial; Segmentación de mercados; h) Gestión administrativa; i) Gestión de facturación; j) Proveer los servicios posventa; k) Realizar el tratamiento de datos sensibles como: Huellas dactilares y/o un cálculo sobre ellas, fotografías, imágenes de video, ubicación espacial, ubicación por georreferenciación- GPS, datos de ordenadores, teléfonos y números celulares, VPN, IP de dispositivos, correo electrónico, que serán utilizados con fines de autenticación e identificación por medio de firma electrónica y/o digital con el fin de verificar la autenticidad de la autorización. Dicha información será almacenada y utilizada adicionalmente para ofrecer al titular una capa adicional de seguridad. El titular no esta obligado a autorizar el tratamiento de los datos sensibles a menos que sea estrictamente necesario para alguno de fines descritos o requerido por ley; l) La información recolectada en la web (chat, páginas web, aplicativos móviles, redes sociales, blogs, landing pages, páginas web de aliados comerciales) será utilizada contactarlo de manera directa para gestionar pedidos, coordinar entregas e instalación de repuestos o productos y el correspondiente ingreso al taller de servicio, ofrecer servicios, procesar pagos, actualizar nuestros registros con base en los hábitos de navegación, mostrar contenidos como las listas de deseos y opiniones de los clientes, para recomendar productos y servicios que pudieran serle de interés. También se usa esta información para mejorar la tienda online y plataforma, así como para prevenir o detectar fraudes o abusos en el sitio web y para permitir a terceras partes llevar a cabo soporte técnico, logístico u otras funciones; m) Suministrar, transmitir, transferir información personal, comercial y financiera para que sea conocida y tratada por las personas naturales o jurídicas, filiales, matrices accionistas vinculados económicos de la EMPRESA como entidades bancarias, aliados comerciales, proveedores nacionales o extranjeros, que presten servicios tecnológicos, logísticos, y operativos; n) El control prevención del fraude; o) Prevención y control de actividades ilícitas incluyendo, pero no limitándose al lavado de activos, financiación del terrorismo, soborno transnacional y/o los delitos asociados a corrupción. Adicionalmente declara que ha sido informado y ha autorizado previamente: a) El tratamiento de los datos y la información recolectada por el VENDEDOR. b) Las finalidades del tratamiento de la información, Los mecanismos dispuestos por el VENDEDOR para conocer, actualizar, corregir y revocar la información suministrada por el titular, d) Consulta de la Política de Tratamiento de Datos Personales VENDEDOR a través de la página web, e) El responsable local del VENDEDOR, el correo electrónico, dirección de notificación y teléfono de contacto.

INFORMACIÓN RECIBIDA: Declara que ha indagado, verificado y ha recibido la información completa, en un lenguaje claro, sencillo y comprensible sobre las características de los productos o servicios, derechos y obligaciones, las condiciones, las tarifas o precios y la forma para determinarlos y las medidas para el manejo seguro del producto o servicio que solicitó.

ENTREGA DE CONDICIONES: Declara que ha recibido y consultado, de manera anticipada a la celebración y firma del contrato, el respectivo clausulado, así como las explicaciones sobre el contenido de cobertura, de las exclusiones, las garantías y demás condiciones del negocio.

PROTECCIÓN CONTRACTUAL: El cliente tiene derecho a presentar una petición, queja o reclamación (PQR). El término de solución y respuesta será de 15 días hábiles siguientes a la recepción de la misma; atendiendo las particularidades y variables de cada caso como lo es el término para la importación de repuestos, el cliente será informado sobre la ampliación del término para dar respuesta en caso requerirse un plazo mayor al aquí mencionado. Se le informa que la presentación de su PQR no tiene que ser personal ni requiere de intervención de abogado. Cuando se solicite la devolución del dinero cambio del vehículo su respuesta contará con el concepto previo del fabricante, si usted considera que su PQR no ha sido resuelta satisfactoriamente puede acudir a la autoridad competente. La normatividad aplicable y vigente en materia de efectividad de la garantía, se encuentra prevista en el Título III de la Ley 1480 de 2011, el numeral 1.2 del Capítulo Primero del Título II de la Circular Única de Superintendencia de Industria y Comercio, y el Capítulo 32 del Decreto 1074 de 2015; lo anterior, en concordancia con el numeral 1.2.2.3.2 del Capítulo Primero del Título II de la Circular Única de Superintendencia de Industria y Comercio.

DOMICILIO CONTRACTUAL: Para los efectos del artículo 28 del Código General del Proceso las partes reconocen que el domicilio principal del VENDEDOR y contractual es la ciudad de Bogotá D.C.

EL CLIENTE reconoce y acepta tener conocimiento de las condiciones generales de la venta que figuran en este documento, manifiesta que todos los datos aquí consignados son ciertos, que la información adjunta es veraz y verificable y autoriza su verificación ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, sin limitación alguna, y se obliga a actualizar o confirmar la información una vez al año o cada vez que un producto o servicio lo amerite.

FIRMA DEL CLIENTE
C.C.

FIRMA DEL ASESOR
C.C.



(415)7709998352254(8020)0000089999906900010
0898



CUFE:
010f33bfa272b7884dd97a908f16f50f1f9353d73fdc2ceed1b766056
d088afc0b75f945f6bfa6f462d173453496b7a4

Autorización de Numeración Facturación Electrónica
N°18764043086038 del 20/01/2023 Hasta 20/07/2024 Vigente
18 Meses, Prefijo N147 Desde N°100559 Hasta N°200000.

Fabricante del software Spiga+:
Lidera América SAS, NIT 901048398-1



CasaToro S.A. BIC - NIT: 830.004.993-8
Responsables de IVA Régimen Común

BOGOTÁ: Avenida Carrera 68 N.º 68B-79 Tel.: (1) 744 8484 - #657 | **CALLE 170:** Avenida Boyacá N.º 170-97 Tel.: (1) 744 8484 - #657 | **CHÍA:** Km 2 vía Chía-Cajicá, Sector Tres Esquinas
Tel.: (1) 744 8484 - #657 | **VILLAVICENCIO:** Anillo Vial vía Acacias, Km 1 Tel.: (1) 744 8484 - #657

Línea de Atención y Servicio 018000110724 www.casatoro.com
F-RN-01V05 01-2017

Fecha: 26/12/2023 Fecha Expedición: 26/12/2023 14:46:52

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA N.º: N147/100899

Fecha Alta Fra: 26/12/2023 14:46:16

CLIENTE	
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (223928) Avenida EL DORADO # 42 - 42 - 11001-Bogotá, D.c. Bogotá	
NIT	8999990697
Telf.:	7563030
Tipo Documento:	NIT
Cod. Cliente:	223928
E-mail:	roberto.lopez@ica.gov.co
Tipo forma de pago:	Giro
Fecha Vencimiento:	27/12/2023
Medio de pago:	Crédito a Clientes 30 Días
Vendedor:	OFICINA CASATORO

DATOS DEL VEHÍCULO		
Marca:	Ford	Color: BLANCO ARTICO
Modelo:	2024	Línea: Ranger
Clase:	CAMIONETA	Combustible: Diesel
Motor:	P02X RJ349659	Servicio: Oficial
Chasis:	8AFBR01E1RJ349659	Referencia: ABF4
VIN:	8AFBR01E1RJ349659	Cilindraje: 1996
Su Referencia:	17-02-00-000;122866;roberto.lopez@ica.gov.co	Versión: 00
		Tipo Carrocería: DOBLE CABINA CON PLATON

DESCRIPCIÓN	VALOR
Precio Base	126.600.664,50
Subtotal	126.600.664,50
IVA(s/126.600.664,50)	19,000 % 24.054.126,26
Impuesto al Consumo(s/126.600.664,50)	8,000 % 10.128.053,16
Exentos	0,08
Total Factura	160.782.844
CIENTO SESENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS	

17-02-00-000;122866;roberto.lopez@ica.gov.co

CASATORO S.A. BIC NIT, 830004993-8 Favor No efectuar retención de renta somos Autorretenedores Resolución 04544 del 3 de junio de 2003, No efectuar retención sobre IVA e ICA Grandes Contribuyentes Resolución N°001253 de diciembre de 2022, Grandes Contribuyentes Para Bogotá Resolución DDI-032117 del 25 de octubre de 2019. Actividad Económica CIIU 4511

(415)7709998352254(8020)000000899999069000100899



CUFE:
debecd9ee5bd431e753fb3b66a6640c1a2dfa1e4c02a25a900baf0293
135a57a494812caec82b8073e745ad7c27ffc92

Autorización de Numeración Facturación Electrónica
N°18764043086038 del 20/01/2023 Hasta 20/07/2024 Vigente
18 Meses, Prefijo N147 Desde N°100559 Hasta N°200000.

Fabricante del software Spiga+:
Lidera América SAS, NIT 901048398-1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

PRIMERA: El vehículo que por este contrato adquiere el COMPRADOR, es un automotor nuevo y cumple con las características solicitadas por el COMPRADOR. EL FABRICANTE y/o DISTRIBUIDOR intermedio del VENDEDOR, garantiza el funcionamiento y los componentes de dicho vehículo en los términos y condiciones que constan en la carta, certificado de garantía o manual de propietario que entrega al COMPRADOR junto con el vehículo. **SEGUNDA:** La entrega del vehículo se hará una vez se cancele la totalidad del precio del vehículo por parte del COMPRADOR y se legalice su venta en términos del artículo 922 del Código de Comercio registro de la licencia de tránsito. Parágrafo: Si parte del precio fuere financiado por la entidad escogida por el COMPRADOR, la entrega se hará cuando VENDEDOR reciba del COMPRADOR la totalidad del anticipo o cuota inicial del valor del vehículo y la Entidad Financiera haya efectuado el desembolso producto de la financiación a nombre del VENDEDOR, completando la totalidad del precio del vehículo. **TERCERA:** Se pacta que el dinero entregado por el COMPRADOR como abono, anticipo, cuota inicial, separación o cualquier suma pagada como parte precio del vehículo, lo entrega a título de arras de retractación, hasta el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del vehículo, dichas arras quedarán de propiedad del VENDEDOR, en caso de retracto por parte del COMPRADOR en los términos del Art. 866 del Código de Comercio. Parágrafo 1º: Se entenderá que el COMPRADOR se ha retractado perdiendo las arras a favor del VENDEDOR en siguientes casos: a) Cuando transcurridos diez (10) días contados a partir de la fecha de este contrato el COMPRADOR no se haya presentado a realizar los trámites y pagos correspondientes a la conclusión de la compra del vehículo; b) Cuando el COMPRADOR no entregue dentro de los cinco (5) días comunes a la firma de este contrato, la documentación necesaria dirigida a la entidad financiera mutuante para los efectos del estudio del crédito que solicita; c) Si el crédito no es aprobado por la entidad escogida o seleccionada por el comprador; d) Cuando el COMPRADOR una vez aprobado el crédito por la entidad mutuante, no hiciere uso de éste dentro de los cinco (5) días comunes a la fecha de la aprobación; e) Cuando el COMPRADOR no entregue dentro de los diez (10) días comunes a la fecha de este contrato documentación completa y legalizada del traspaso de propiedad del vehículo, cuando se trate de la retoma o compra de un vehículo usado entregado para cubrir parte del precio del vehículo nuevo. Parágrafo 2º: Si el COMPRADOR se retracta de este negocio y deja un vehículo usado en consignación autorizando al VENDEDOR para su venta y en caso de haberse descontado ya la suma correspondiente a las arras que pierde el COMPRADOR, se devolverá únicamente el valor en el que se haya vendido el vehículo usado en cumplimiento del contrato de consignación. En caso contrario, y solo si no se han pagado parte del COMPRADOR las arras que pierde y además no se ha realizado la venta del vehículo consignado, se le devolverá al COMPRADOR dicho vehículo sólo cuando el COMPRADOR pague en efectivo valor equivalente a las arras. Parágrafo 3º: Si ocurre el retracto del negocio por cualquiera de los motivos aquí señalados, el VENDEDOR queda facultado para disponer inmediatamente del vehículo nuevo se pretendía vender en este contrato. Parágrafo 4º: EL VENDEDOR podrá retractarse de la negociación del vehículo nuevo por la configuración de una situación atribuible a fuerza mayor o caso fortuito incluida la no entrega o demora en la entrega del inventario de productos desde la fábrica al VENDEDOR y que impida la entrega del vehículo al COMPRADOR. Este retracto ejercido por el VENDEDOR no causará indemnización de ninguna índole a favor del COMPRADOR ni hará efectivas las arras a favor del COMPRADOR, por lo que el retracto por parte del VENDEDOR por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan o retrasen el cumplimiento de la orden de pedido, generarán la terminación o resolución del contrato y el VENDEDOR devolverá todas las sumas entregadas como parte de pago del precio al COMPRADOR. Parágrafo 5º: El comprador manifiesta con su firma y huella, que acepta las arras aquí pactadas y manifiesta entender y aceptar de manera clara, precisa y completa los efectos de mismas. Parágrafo 6º: Se excluye del presente pacto de arras el desistimiento mencionado en la cláusula cuarta. **CUARTA:** El precio señalado para el vehículo que se vende por este contrato estará vigente durante diez (10) días desde la fecha de firma o aceptación de la orden de pedido, cumplido el término anterior, el precio podrá modificarse de forma unilateral por parte del concesionario VENDEDOR cuando la ensambladora, el despachador, el fabricante, o el importador modifiquen a su vez dicho precio, caso en el cual, el COMPRADOR podrá persistir en el contrato pagando la diferencia del precio al VENDEDOR o desistir de el negocio solicitando la devolución del valor entregado en ambos casos deberá quedar por escrito la decisión sin que haya lugar a reclamación de ningún tipo de indemnización por ninguna de partes. En caso contrario, el precio definitivo será el establecido en la fecha de la orden del pedido. **QUINTA:** El contrato de crédito es una relación directa entre el COMPRADOR y la compañía Financiera, el COMPRADOR ha elegido, el cliente deberá obtener directamente con la entidad financiera o bancaria de su elección, toda la información sobre el valor de las cuotas e intereses, así como la información contrato de crédito el cual, vincula al cliente y la entidad financiera y sus condiciones no vinculan ni comprometen al concesionario vendedor.

PAGOS: La forma de pago se establece en la presente orden de pedido por definición exclusiva del cliente. Los pagos de contado deberán realizarse en las cajas ubicadas en la sede de la compañía y deberán contar con el respectivo soporte o recibo de caja expedido por la compañía, sin enmendaduras, tachones o modificaciones. Los pagos a través de canales o transacciones electrónicas deberán realizarse en cuentas y canales informados por la compañía y deberán contar en el respectivo soporte de la transacción realizada, los pagos por contrato de crédito con las entidades financieras deberán contar con respectivo soporte o recibo de caja expedido por la compañía. EL VENDEDOR no se responsabiliza por pagos que no se hagan directamente en la caja, canales electrónicos o en cuentas bancarias de empresa y de los que EL COMPRADOR no tengan los recibos correspondientes expedidos por EL VENDEDOR, que prueben los pagos realizados.

Si la presente orden de pedido fue remitida por canales digitales o al correo electrónico entregado como canal de contacto por el COMPRADOR se entiende que aplican las condiciones para la aceptación negocio jurídico en virtud del comercio electrónico, aplicando los términos y condiciones de la Ley 527 de 1999 y el capítulo VI - Protección al Consumidor de Comercio Electrónico de la Ley 1480 de 2011, y demás que la modifiquen, adicionen, sustituyan o deroguen.

ORIGEN DE FONDOS Y/O BIENES: El COMPRADOR declara de manera voluntaria que: a) Los recursos utilizados para la ejecución del presente contrato al igual que sus ingresos no provienen de alguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione, ni serán utilizados o entregados para efectos de financiar actividades terroristas lavado de activos; b) La actividad, profesión u ocupación y/o de la empresa que representa es lícita y se ejerce dentro del marco legal y los recursos no provienen de actividades ilícitas contempladas en Código Penal; c) Que el COMPRADOR, sus socios, accionistas con participación directa o indirecta igual o superior al 5%, o administradores, empleados o beneficiarios finales no presentan registros negativos en las listas tanto nacionales como internacionales de control y prevención del riesgo del lavado de activos y/o financiación del terrorismo, así como tampoco en ninguna base de datos de índole privada pública relacionada con actividades ilícitas asociadas a corrupción y/o soborno transnacional y que pueden ser consultadas para este fin; d) En desarrollo del objeto social y/o en la ejecución de su actividad profesional no incurriré en alguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal o en cualquier otra norma que modifique o adicione y en consecuencia se obliga a responder frente a LA EMPRESA terceros por todos los perjuicios que se llegaren a causar como consecuencia del incumplimiento de estas afirmaciones; e) Se obliga a actualizar la información personal, corporativa, societaria, según aplique, así como la información financiera cada vez que haya cambios en la misma y en la medida en que la solicite LA EMPRESA, suministrando totalidad de los soportes documentales; f) Los bienes y/o recursos se deriven de la presente relación contractual no serán destinados para la ejecución de actividades delictivas, así como tampoco, para la promoción y/o financiación de grupos armados al margen de la ley general a personas dedicadas a actividades ilícitas; g) No tiene relación alguna con personas asociadas a actividades delictivas. El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones aquí contempladas, faculta a LA EMPRESA para terminar de manera inmediata y unilateral el presente contrato con el COMPRADOR y a que éste, efectúe de manera inmediata los pagos adeudados a LA EMPRESA.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: Como titular de la información autoriza de manera clara, expresa, voluntaria a EL VENDEDOR, para que guarde, use, almacene, recolecte, transfiera a nacional y realice el tratamiento de sus datos personales con la siguiente finalidad: a) Proveer los servicios y/o los productos requeridos; b) Dar a conocer sobre nuevos productos o servicios y/o sobre cambios en los mismos, información comercial, publicitaria o promocional y eventos; c) Programas de Fidelización de clientes; d) Análisis de perfiles en la red; e) Encuestas de opinión; f) Prospección comercial; Segmentación de mercados; h) Gestión administrativa; i) Gestión de facturación; j) Proveer los servicios posventa; k) Realizar el tratamiento de datos sensibles como: Huellas dactilares y/o un cálculo sobre ellas, fotografías, imágenes de video, ubicación espacial, ubicación por georreferenciación- GPS, datos de ordenadores, teléfonos y números celulares, VPN, IP de dispositivos, correo electrónico, que serán utilizados con fines de autenticación e identificación por medio de firma electrónica y/o digital con el fin de verificar la autenticidad de la autorización. Dicha información será almacenada y utilizada adicionalmente para ofrecer al titular una capa adicional de seguridad. El titular no esta obligado a autorizar el tratamiento de los datos sensibles a menos que sea estrictamente necesario para alguno de fines descritos o requerido por ley; l) La información recolectada en la web (chat, páginas web, aplicativos móviles, redes sociales, blogs, landing pages, páginas web de aliados comerciales) será utilizada contactarlo de manera directa para gestionar pedidos, coordinar entregas e instalación de repuestos o productos y el correspondiente ingreso al taller de servicio, ofrecer servicios, procesar pagos, actualizar nuestros registros con base en los hábitos de navegación, mostrar contenidos como las listas de deseos y opiniones de los clientes, para recomendar productos y servicios que pudieran serle de interés. También se usa esta información para mejorar la tienda online y plataforma, así como para prevenir o detectar fraudes o abusos en el sitio web y para permitir a terceras partes llevar a cabo soporte técnico, logístico u otras funciones; m) Suministrar, transmitir, transferir información personal, comercial y financiera para que sea conocida y tratada por las personas naturales o jurídicas, filiales, matrices accionistas vinculados económicos de la EMPRESA como entidades bancarias, aliados comerciales, proveedores nacionales o extranjeros, que presten servicios tecnológicos, logísticos, y operativos; n) El control prevención del fraude; o) Prevención y control de actividades ilícitas incluyendo, pero no limitándose al lavado de activos, financiación del terrorismo, soborno transnacional y/o los delitos asociados a corrupción. Adicionalmente declara que ha sido informado y ha autorizado previamente: a) El tratamiento de los datos y la información recolectada por el VENDEDOR. b) Las finalidades del tratamiento de la información, Los mecanismos dispuestos por el VENDEDOR para conocer, actualizar, corregir y revocar la información suministrada por el titular, d) Consulta de la Política de Tratamiento de Datos Personales VENDEDOR a través de la página web, e) El responsable local del VENDEDOR, el correo electrónico, dirección de notificación y teléfono de contacto.

INFORMACIÓN RECIBIDA: Declara que ha indagado, verificado y ha recibido la información completa, en un lenguaje claro, sencillo y comprensible sobre las características de los productos o servicios, derechos y obligaciones, las condiciones, las tarifas o precios y la forma para determinarlos y las medidas para el manejo seguro del producto o servicio que solicitó.

ENTREGA DE CONDICIONES: Declara que ha recibido y consultado, de manera anticipada a la celebración y firma del contrato, el respectivo clausulado, así como las explicaciones sobre el contenido de cobertura, de las exclusiones, las garantías y demás condiciones del negocio.

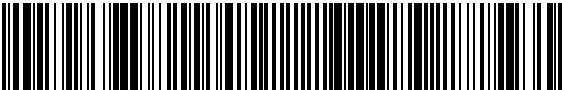
PROTECCIÓN CONTRACTUAL: El cliente tiene derecho a presentar una petición, queja o reclamación (PQR). El término de solución y respuesta será de 15 días hábiles siguientes a la recepción de la misma; atendiendo las particularidades y variables de cada caso como lo es el término para la importación de repuestos, el cliente será informado sobre la ampliación del término para dar respuesta en caso requerirse un plazo mayor al aquí mencionado. Se le informa que la presentación de su PQR no tiene que ser personal ni requiere de intervención de abogado. Cuando se solicite la devolución del dinero cambio del vehículo su respuesta contará con el concepto previo del fabricante, si usted considera que su PQR no ha sido resuelta satisfactoriamente puede acudir a la autoridad competente. La normatividad aplicable y vigente en materia de efectividad de la garantía, se encuentra prevista en el Título III de la Ley 1480 de 2011, el numeral 1.2 del Capítulo Primero del Título II de la Circular Única de Superintendencia de Industria y Comercio, y el Capítulo 32 del Decreto 1074 de 2015; lo anterior, en concordancia con el numeral 1.2.2.3.2 del Capítulo Primero del Título II de la Circular Única de Superintendencia de Industria y Comercio.

DOMICILIO CONTRACTUAL: Para los efectos del artículo 28 del Código General del Proceso las partes reconocen que el domicilio principal del VENDEDOR y contractual es la ciudad de Bogotá D.C.

EL CLIENTE reconoce y acepta tener conocimiento de las condiciones generales de la venta que figuran en este documento, manifiesta que todos los datos aquí consignados son ciertos, que la información adjunta es veraz y verificable y autoriza su verificación ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, sin limitación alguna, y se obliga a actualizar o confirmar la información una vez al año o cada vez que un producto o servicio lo amerite.

FIRMA DEL CLIENTE
C.C.

FIRMA DEL ASESOR
C.C.



(415)7709998352254(8020)0000089999906900010
0899



CUFE:
debecd9ee5bd431e753fb3b66a6640c1a2dfale4c02a25a900baf0293
135a57a494812caec82b8073e745ad7c27ffc92

Autorización de Numeración Facturación Electrónica
N°18764043086038 del 20/01/2023 Hasta 20/07/2024 Vigente
18 Meses, Prefijo N147 Desde N°100559 Hasta N°200000.

Fabricante del software Spiga+:
Lidera América SAS, NIT 901048398-1



CasaToro S.A. BIC - NIT: 830.004.993-8
Responsables de IVA Régimen Común

BOGOTÁ: Avenida Carrera 68 N.º 68B-79 Tel.: (1) 744 8484 - #657 | **CALLE 170:** Avenida Boyacá N.º 170-97 Tel.: (1) 744 8484 - #657 | **CHÍA:** Km 2 vía Chía-Cajicá, Sector Tres Esquinas
Tel.: (1) 744 8484 - #657 | **VILLAVICENCIO:** Anillo Vial vía Acacias, Km 1 Tel.: (1) 744 8484 - #657

Línea de Atención y Servicio 018000110724 www.casatoro.com
F-RN-01V05 01-2017

Fecha: 26/12/2023 Fecha Expedición: 26/12/2023 14:50:57

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA N°: N147/100900

Fecha Alta Fra: 26/12/2023 14:50:34

CLIENTE	
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (223928) Avenida EL DORADO # 42 - 42 - 11001-Bogotá, D.c. Bogotá	
NIT	8999990697
Telf.:	7563030
Tipo Documento:	NIT
Cod. Cliente:	223928
E-mail:	roberto.lopez@ica.gov.co
Tipo forma de pago:	Giro
Fecha Vencimiento:	27/12/2023
Medio de pago:	Crédito a Clientes 30 Días
Vendedor:	OFICINA CASATORO

DATOS DEL VEHÍCULO		
Marca:	Ford	Color: BLANCO ARTICO
Modelo:	2024	Línea: Ranger
Clase:	CAMIONETA	Combustible: Diesel
Motor:	P02X RJ349647	Servicio: Oficial
Chasis:	8AFBR01E5RJ349647	Referencia: ABF4
VIN:	8AFBR01E5RJ349647	Cilindraje: 1996
Su Referencia:	17-02-00-000;122866;roberto.lopez@ica.gov.co	Versión: 00
		Tipo Carrocería: DOBLE CABINA CON PLATON

DESCRIPCIÓN	VALOR
Precio Base	126.600.664,50
Subtotal	126.600.664,50
IVA(s/126.600.664,50)	19,000 % 24.054.126,26
Impuesto al Consumo(s/126.600.664,50)	8,000 % 10.128.053,16
Exentos	0,08
Total Factura	160.782.844
CIENTO SESENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS	

17-02-00-000;122866;roberto.lopez@ica.gov.co

CASATORO S.A. BIC NIT, 830004993-8 Favor No efectuar retención de renta somos Autorretenedores Resolución 04544 del 3 de junio de 2003, No efectuar retención sobre IVA e ICA Grandes Contribuyentes Resolución N°001253 de diciembre de 2022, Grandes Contribuyentes Para Bogotá Resolución DDI-032117 del 25 de octubre de 2019. Actividad Económica CIIU 4511

(415)7709998352254(8020)00000089999906900010
0900



CUFE:
f8025f1328694a6e2b10f87e5f77606bb59824282339eff16cf9882f5
30086f5de9dac72e14a95a3c312120d557e96fe

Autorización de Numeración Facturación Electrónica
N°18764043086038 del 20/01/2023 Hasta 20/07/2024 Vigente
18 Meses, Prefijo N147 Desde N°100559 Hasta N°200000.

Fabricante del software Spiga+:
Lidera América SAS, NIT 901048398-1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

PRIMERA: El vehículo que por este contrato adquiere el COMPRADOR, es un automotor nuevo y cumple con las características solicitadas por el COMPRADOR. EL FABRICANTE y/o DISTRIBUIDOR intermedio del VENDEDOR, garantiza el funcionamiento y los componentes de dicho vehículo en los términos y condiciones que constan en la carta, certificado de garantía o manual de propietario que entrega al COMPRADOR junto con el vehículo. **SEGUNDA:** La entrega del vehículo se hará una vez se cancele la totalidad del precio del vehículo por parte del COMPRADOR y se legalice su venta en términos del artículo 922 del Código de Comercio registro de la licencia de tránsito. Parágrafo: Si parte del precio fuere financiado por la entidad escogida por el COMPRADOR, la entrega se hará cuando VENDEDOR reciba del COMPRADOR la totalidad del anticipo o cuota inicial del valor del vehículo y la Entidad Financiera haya efectuado el desembolso producto de la financiación a nombre del VENDEDOR, completando la totalidad del precio del vehículo. **TERCERA:** Se pacta que el dinero entregado por el COMPRADOR como abono, anticipo, cuota inicial, separación o cualquier suma pagada como parte precio del vehículo, lo entrega a título de arras de retractación, hasta el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del vehículo, dichas arras quedarán de propiedad del VENDEDOR, en caso de retracto por parte del COMPRADOR en los términos del Art. 866 del Código de Comercio. Parágrafo 1º: Se entenderá que el COMPRADOR se ha retractado perdiendo las arras a favor del VENDEDOR en siguientes casos: a) Cuando transcurridos diez (10) días contados a partir de la fecha de este contrato el COMPRADOR no se haya presentado a realizar los trámites y pagos correspondientes a la conclusión de la compra del vehículo; b) Cuando el COMPRADOR no entregue dentro de los cinco (5) días comunes a la firma de este contrato, la documentación necesaria dirigida a la entidad financiera mutuante para los efectos del estudio del crédito que solicita; c) Si el crédito no es aprobado por la entidad escogida o seleccionada por el comprador; d) Cuando el COMPRADOR una vez aprobado el crédito por la entidad mutuante, no hiciere uso de éste dentro de los cinco (5) días comunes a la fecha de la aprobación; e) Cuando el COMPRADOR no entregue dentro de los diez (10) días comunes a la fecha de este contrato documentación completa y legalizada del traspaso de propiedad del vehículo, cuando se trate de la retoma o compra de un vehículo usado entregado para cubrir parte del precio del vehículo nuevo. Parágrafo 2º: Si el COMPRADOR se retracta de este negocio y deja un vehículo usado en consignación autorizando al VENDEDOR para su venta y en caso de haberse descontado ya la suma correspondiente a las arras que pierde el COMPRADOR, se devolverá únicamente el valor en el que se haya vendido el vehículo usado en cumplimiento del contrato de consignación. En caso contrario, y solo si no se han pagado parte del COMPRADOR las arras que pierde y además no se ha realizado la venta del vehículo consignado, se le devolverá al COMPRADOR dicho vehículo sólo cuando el COMPRADOR pague en efectivo valor equivalente a las arras. Parágrafo 3º: Si ocurre el retracto del negocio por cualquiera de los motivos aquí señalados, el VENDEDOR queda facultado para disponer inmediatamente del vehículo nuevo se pretendía vender en este contrato. Parágrafo 4º: EL VENDEDOR podrá retractarse de la negociación del vehículo nuevo por la configuración de una situación atribuible a fuerza mayor o caso fortuito incluida la no entrega o demora en la entrega del inventario de productos desde la fábrica al VENDEDOR y que impida la entrega del vehículo al COMPRADOR. Este retracto ejercido por el VENDEDOR no causará indemnización de ninguna índole a favor del COMPRADOR ni hará efectivas las arras a favor del COMPRADOR, por lo que el retracto por parte del VENDEDOR por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan o retrasen el cumplimiento de la orden de pedido, generarán la terminación o resolución del contrato y el VENDEDOR devolverá todas las sumas entregadas como parte de pago del precio al COMPRADOR. Parágrafo 5º: El comprador manifiesta con su firma y huella, que acepta las arras aquí pactadas y manifiesta entender y aceptar de manera clara, precisa y completa los efectos de mismas. Parágrafo 6º: Se excluye del presente pacto de arras el desistimiento mencionado en la cláusula cuarta. **CUARTA:** El precio señalado para el vehículo que se vende por este contrato estará vigente durante diez (10) días desde la fecha de firma o aceptación de la orden de pedido, cumplido el término anterior, el precio podrá modificarse de forma unilateral por parte del concesionario VENDEDOR cuando la ensambladora, el despachador, el fabricante, o el importador modifiquen a su vez dicho precio, caso en el cual, el COMPRADOR podrá persistir en el contrato pagando la diferencia del precio al VENDEDOR o desistir de el negocio solicitando la devolución del valor entregado en ambos casos deberá quedar por escrito la decisión sin que haya lugar a reclamación de ningún tipo de indemnización por ninguna de partes. En caso contrario, el precio definitivo será el establecido en la fecha de la orden del pedido. **QUINTA:** El contrato de crédito es una relación directa entre el COMPRADOR y la compañía Financiera, el COMPRADOR ha elegido, el cliente deberá obtener directamente con la entidad financiera o bancaria de su elección, toda la información sobre el valor de las cuotas e intereses, así como la información contrato de crédito el cual, vincula al cliente y la entidad financiera y sus condiciones no vinculan ni comprometen al concesionario vendedor.

PAGOS: La forma de pago se establece en la presente orden de pedido por definición exclusiva del cliente. Los pagos de contado deberán realizarse en las cajas ubicadas en la sede de la compañía y deberán contar con el respectivo soporte o recibo de caja expedido por la compañía, sin enmendaduras, tachones o modificaciones. Los pagos a través de canales o transacciones electrónicas deberán realizarse en cuentas y canales informados por la compañía y deberán contar en el respectivo soporte de la transacción realizada, los pagos por contrato de crédito con las entidades financieras deberán contar con respectivo soporte o recibo de caja expedido por la compañía. EL VENDEDOR no se responsabiliza por pagos que no se hagan directamente en la caja, canales electrónicos o en cuentas bancarias de empresa y de los que EL COMPRADOR no tengan los recibos correspondientes expedidos por EL VENDEDOR, que prueben los pagos realizados.

Si la presente orden de pedido fue remitida por canales digitales o al correo electrónico entregado como canal de contacto por el COMPRADOR se entiende que aplican las condiciones para la aceptación negocio jurídico en virtud del comercio electrónico, aplicando los términos y condiciones de la Ley 527 de 1999 y el capítulo VI - Protección al Consumidor de Comercio Electrónico de la Ley 1480 de 2011, y demás que la modifiquen, adicionen, sustituyan o deroguen.

ORIGEN DE FONDOS Y/O BIENES: El COMPRADOR declara de manera voluntaria que: a) Los recursos utilizados para la ejecución del presente contrato al igual que sus ingresos no provienen de alguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione, ni serán utilizados o entregados para efectos de financiar actividades terroristas lavado de activos; b) La actividad, profesión u ocupación y/o de la empresa que representa es lícita y se ejerce dentro del marco legal y los recursos no provienen de actividades ilícitas contempladas en Código Penal; c) Que el COMPRADOR, sus socios, accionistas con participación directa o indirecta igual o superior al 5%, o administradores, empleados o beneficiarios finales no presentan registros negativos en las listas tanto nacionales como internacionales de control y prevención del riesgo del lavado de activos y/o financiación del terrorismo, así como tampoco en ninguna base de datos de índole privada pública relacionada con actividades ilícitas asociadas a corrupción y/o soborno transnacional y que pueden ser consultadas para este fin; d) En desarrollo del objeto social y/o en la ejecución de su actividad profesional no incurriré en alguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal o en cualquier otra norma que modifique o adicione y en consecuencia se obliga a responder frente a LA EMPRESA terceros por todos los perjuicios que se llegaren a causar como consecuencia del incumplimiento de estas afirmaciones; e) Se obliga a actualizar la información personal, corporativa, societaria, según aplique, así como la información financiera cada vez que haya cambios en la misma y en la medida en que la solicite LA EMPRESA, suministrando totalidad de los soportes documentales; f) Los bienes y/o recursos se deriven de la presente relación contractual no serán destinados para la ejecución de actividades delictivas, así como tampoco, para la promoción y/o financiación de grupos armados al margen de la ley general a personas dedicadas a actividades ilícitas; g) No tiene relación alguna con personas asociadas a actividades delictivas. El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones aquí contempladas, faculta a LA EMPRESA para terminar de manera inmediata y unilateral el presente contrato con el COMPRADOR y a que éste, efectúe de manera inmediata los pagos adeudados a LA EMPRESA.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: Como titular de la información autoriza de manera clara, expresa, voluntaria a EL VENDEDOR, para que guarde, use, almacene, recolecte, transfiera a nacional y realice el tratamiento de sus datos personales con la siguiente finalidad: a) Proveer los servicios y/o los productos requeridos; b) Dar a conocer sobre nuevos productos o servicios y/o sobre cambios en los mismos, información comercial, publicitaria o promocional y eventos; c) Programas de Fidelización de clientes; d) Análisis de perfiles en la red; e) Encuestas de opinión; f) Prospección comercial; Segmentación de mercados; h) Gestión administrativa; i) Gestión de facturación; j) Proveer los servicios posventa; k) Realizar el tratamiento de datos sensibles como: Huellas dactilares y/o un cálculo sobre ellas, fotografías, imágenes de video, ubicación espacial, ubicación por georreferenciación- GPS, datos de ordenadores, teléfonos y números celulares, VPN, IP de dispositivos, correo electrónico, que serán utilizados con fines de autenticación e identificación por medio de firma electrónica y/o digital con el fin de verificar la autenticidad de la autorización. Dicha información será almacenada y utilizada adicionalmente para ofrecer al titular una capa adicional de seguridad. El titular no esta obligado a autorizar el tratamiento de los datos sensibles a menos que sea estrictamente necesario para alguno de fines descritos o requerido por ley; l) La información recolectada en la web (chat, páginas web, aplicativos móviles, redes sociales, blogs, landing pages, páginas web de aliados comerciales) será utilizada contactarlo de manera directa para gestionar pedidos, coordinar entregas e instalación de repuestos o productos y el correspondiente ingreso al taller de servicio, ofrecer servicios, procesar pagos, actualizar nuestros registros con base en los hábitos de navegación, mostrar contenidos como las listas de deseos y opiniones de los clientes, para recomendar productos y servicios que pudieran serle de interés. También se usa esta información para mejorar la tienda online y plataforma, así como para prevenir o detectar fraudes o abusos en el sitio web y para permitir a terceras partes llevar a cabo soporte técnico, logístico u otras funciones; m) Suministrar, transmitir, transferir información personal, comercial y financiera para que sea conocida y tratada por las personas naturales o jurídicas, filiales, matrices accionistas vinculados económicos de la EMPRESA como entidades bancarias, aliados comerciales, proveedores nacionales o extranjeros, que presten servicios tecnológicos, logísticos, y operativos; n) El control prevención del fraude; o) Prevención y control de actividades ilícitas incluyendo, pero no limitándose al lavado de activos, financiación del terrorismo, soborno transnacional y/o los delitos asociados a corrupción. Adicionalmente declara que ha sido informado y ha autorizado previamente: a) El tratamiento de los datos y la información recolectada por el VENDEDOR. b) Las finalidades del tratamiento de la información, Los mecanismos dispuestos por el VENDEDOR para conocer, actualizar, corregir y revocar la información suministrada por el titular, d) Consulta de la Política de Tratamiento de Datos Personales VENDEDOR a través de la página web, e) El responsable local del VENDEDOR, el correo electrónico, dirección de notificación y teléfono de contacto.

INFORMACIÓN RECIBIDA: Declara que ha indagado, verificado y ha recibido la información completa, en un lenguaje claro, sencillo y comprensible sobre las características de los productos o servicios, derechos y obligaciones, las condiciones, las tarifas o precios y la forma para determinarlos y las medidas para el manejo seguro del producto o servicio que solicitó.

ENTREGA DE CONDICIONES: Declara que ha recibido y consultado, de manera anticipada a la celebración y firma del contrato, el respectivo clausulado, así como las explicaciones sobre el contenido de cobertura, de las exclusiones, las garantías y demás condiciones del negocio.

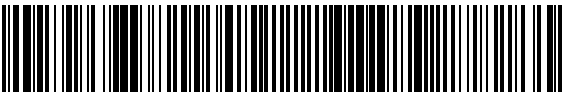
PROTECCIÓN CONTRACTUAL: El cliente tiene derecho a presentar una petición, queja o reclamación (PQR). El término de solución y respuesta será de 15 días hábiles siguientes a la recepción de la misma; atendiendo las particularidades y variables de cada caso como lo es el término para la importación de repuestos, el cliente será informado sobre la ampliación del término para dar respuesta en caso requerirse un plazo mayor al aquí mencionado. Se le informa que la presentación de su PQR no tiene que ser personal ni requiere de intervención de abogado. Cuando se solicite la devolución del dinero cambio del vehículo su respuesta contará con el concepto previo del fabricante, si usted considera que su PQR no ha sido resuelta satisfactoriamente puede acudir a la autoridad competente. La normatividad aplicable y vigente en materia de efectividad de la garantía, se encuentra prevista en el Título III de la Ley 1480 de 2011, el numeral 1.2 del Capítulo Primero del Título II de la Circular Única de Superintendencia de Industria y Comercio, y el Capítulo 32 del Decreto 1074 de 2015; lo anterior, en concordancia con el numeral 1.2.2.3.2 del Capítulo Primero del Título II de la Circular Única de Superintendencia de Industria y Comercio.

DOMICILIO CONTRACTUAL: Para los efectos del artículo 28 del Código General del Proceso las partes reconocen que el domicilio principal del VENDEDOR y contractual es la ciudad de Bogotá D.C.

EL CLIENTE reconoce y acepta tener conocimiento de las condiciones generales de la venta que figuran en este documento, manifiesta que todos los datos aquí consignados son ciertos, que la información adjunta es veraz y verificable y autoriza su verificación ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, sin limitación alguna, y se obliga a actualizar o confirmar la información una vez al año o cada vez que un producto o servicio lo amerite.

FIRMA DEL CLIENTE
C.C.

FIRMA DEL ASESOR
C.C.



(415)7709998352254(8020)0000089999906900010
0900



CUFE:
f8025f1328694a6e2b10f87e5f77606bb59824282339eff16cf9882f5
30086f5de9dac72e14a95a3c312120d557e96fe

Autorización de Numeración Facturación Electrónica
N°18764043086038 del 20/01/2023 Hasta 20/07/2024 Vigente
18 Meses, Prefijo N147 Desde N°100559 Hasta N°200000.

Fabricante del software Spiga+:
Lidera América SAS, NIT 901048398-1



CasaToro S.A. BIC - NIT: 830.004.993-8
Responsables de IVA Régimen Común

BOGOTÁ: Avenida Carrera 68 N.º 68B-79 Tel.: (1) 744 8484 - #657 | **CALLE 170:** Avenida Boyacá N.º 170-97 Tel.: (1) 744 8484 - #657 | **CHÍA:** Km 2 vía Chía-Cajicá, Sector Tres Esquinas Tel.: (1) 744 8484 - #657 | **VILLAVICENCIO:** Anillo Vial vía Acacias, Km 1 Tel.: (1) 744 8484 - #657

Línea de Atención y Servicio 018000110724 www.casatoro.com
F-RN-01V05 01-2017

Fecha: 26/12/2023 Fecha Expedición: 26/12/2023 14:55:31

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA N.º: N147/100901

Fecha Alta Fra: 26/12/2023 14:54:51

CLIENTE	
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (223928) Avenida EL DORADO # 42 - 42 - 11001-Bogotá, D.c. Bogotá	
NIT	8999990697
Telf.:	7563030
Tipo Documento:	NIT
Cod. Cliente:	223928
E-mail:	roberto.lopez@ica.gov.co
Tipo forma de pago:	Giro
Fecha Vencimiento:	27/12/2023
Medio de pago:	Crédito a Clientes 30 Días
Vendedor:	OFICINA CASATORO

DATOS DEL VEHÍCULO		
Marca: Ford	Color: BLANCO ARTICO	Servicio: Oficial
Modelo: 2024	Linea: Ranger	Referencia: ABF4
Clase: CAMIONETA	Combustible: Diesel	Cilindraje: 1996
Motor: P02X RJ349650		
Chasis: 8AFBR01E5RJ349650		Versión: 00
VIN: 8AFBR01E5RJ349650		Tipo Carrocería: DOBLE CABINA CON PLATON
Su Referencia: 17-02-00-000;122866;roberto.lopez@ica.gov.co		

DESCRIPCIÓN	VALOR
Precio Base	126.600.664,50
Subtotal	126.600.664,50
IVA(s/126.600.664,50)	19,000 % 24.054.126,26
Impuesto al Consumo(s/126.600.664,50)	8,000 % 10.128.053,16
Exentos	0,08
Total Factura	160.782.844
CIENTO SESENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS	

17-02-00-000;122866;roberto.lopez@ica.gov.co

CASATORO S.A. BIC NIT, 830004993-8 Favor No efectuar retención de renta somos Autorretenedores Resolución 04544 del 3 de junio de 2003, No efectuar retención sobre IVA e ICA Grandes Contribuyentes Resolución N°001253 de diciembre de 2022, Grandes Contribuyentes Para Bogotá Resolución DDI-032117 del 25 de octubre de 2019. Actividad Económica CIIU 4511

(415)7709998352254(8020)00000089999906900010
0901



CUFE:
e13677ccb65d2b34652ad74ea3b046895ce052f4f13e5ffaa46f530f7
733798a073aacb2ea55ec684fe7bb0325a2f899

Autorización de Numeración Facturación Electrónica
N°18764043086038 del 20/01/2023 Hasta 20/07/2024 Vigente
18 Meses, Prefijo N147 Desde N°100559 Hasta N°200000.

Fabricante del software Spiga+:
Lidera América SAS, NIT 901048398-1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

PRIMERA: El vehículo que por este contrato adquiere el COMPRADOR, es un automotor nuevo y cumple con las características solicitadas por el COMPRADOR. EL FABRICANTE y/o DISTRIBUIDOR intermedio del VENDEDOR, garantiza el funcionamiento y los componentes de dicho vehículo en los términos y condiciones que constan en la carta, certificado de garantía o manual de propietario que entrega al COMPRADOR junto con el vehículo. **SEGUNDA:** La entrega del vehículo se hará una vez se cancele la totalidad del precio del vehículo por parte del COMPRADOR y se legalice su venta en términos del artículo 922 del Código de Comercio registro de la licencia de tránsito. Parágrafo: Si parte del precio fuere financiado por la entidad escogida por el COMPRADOR, la entrega se hará cuando VENDEDOR reciba del COMPRADOR la totalidad del anticipo o cuota inicial del valor del vehículo y la Entidad Financiera haya efectuado el desembolso producto de la financiación a nombre del VENDEDOR, completando la totalidad del precio del vehículo. **TERCERA:** Se pacta que el dinero entregado por el COMPRADOR como abono, anticipo, cuota inicial, separación o cualquier suma pagada como parte precio del vehículo, lo entrega a título de arras de retractación, hasta el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del vehículo, dichas arras quedarán de propiedad del VENDEDOR, en caso de retracto por parte del COMPRADOR en los términos del Art. 866 del Código de Comercio. Parágrafo 1º: Se entenderá que el COMPRADOR se ha retractado perdiendo las arras a favor del VENDEDOR en siguientes casos: a) Cuando transcurridos diez (10) días contados a partir de la fecha de este contrato el COMPRADOR no se haya presentado a realizar los trámites y pagos correspondientes a la conclusión de la compra del vehículo; b) Cuando el COMPRADOR no entregue dentro de los cinco (5) días comunes a la firma de este contrato, la documentación necesaria dirigida a la entidad financiera mutuante para los efectos del estudio del crédito que solicita; c) Si el crédito no es aprobado por la entidad escogida o seleccionada por el comprador; d) Cuando el COMPRADOR una vez aprobado el crédito por la entidad mutuante, no hiciere uso de éste dentro de los cinco (5) días comunes a la fecha de la aprobación; e) Cuando el COMPRADOR no entregue dentro de los diez (10) días comunes a la fecha de este contrato documentación completa y legalizada del traspaso de propiedad del vehículo, cuando se trate de la retoma o compra de un vehículo usado entregado para cubrir parte del precio del vehículo nuevo. Parágrafo 2º: Si el COMPRADOR se retracta de este negocio y deja un vehículo usado en consignación autorizando al VENDEDOR para su venta y en caso de haberse descontado ya la suma correspondiente a las arras que pierde el COMPRADOR, se devolverá únicamente el valor en el que se haya vendido el vehículo usado en cumplimiento del contrato de consignación. En caso contrario, y solo si no se han pagado parte del COMPRADOR las arras que pierde y además no se ha realizado la venta del vehículo consignado, se le devolverá al COMPRADOR dicho vehículo sólo cuando el COMPRADOR pague en efectivo valor equivalente a las arras. Parágrafo 3º: Si ocurre el retracto del negocio por cualquiera de los motivos aquí señalados, el VENDEDOR queda facultado para disponer inmediatamente del vehículo nuevo se pretendía vender en este contrato. Parágrafo 4º: EL VENDEDOR podrá retractarse de la negociación del vehículo nuevo por la configuración de una situación atribuible a fuerza mayor o caso fortuito incluida la no entrega o demora en la entrega del inventario de productos desde la fábrica al VENDEDOR y que impida la entrega del vehículo al COMPRADOR. Este retracto ejercido por el VENDEDOR no causará indemnización de ninguna índole a favor del COMPRADOR ni hará efectivas las arras a favor del COMPRADOR, por lo que el retracto por parte del VENDEDOR por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan o retrasen el cumplimiento de la orden de pedido, generarán la terminación o resolución del contrato y el VENDEDOR devolverá todas las sumas entregadas como parte de pago del precio al COMPRADOR. Parágrafo 5º: El comprador manifiesta con su firma y huella, que acepta las arras aquí pactadas y manifiesta entender y aceptar de manera clara, precisa y completa los efectos de mismas. Parágrafo 6º: Se excluye del presente pacto de arras el desistimiento mencionado en la cláusula cuarta. **CUARTA:** El precio señalado para el vehículo que se vende por este contrato estará vigente durante diez (10) días desde la fecha de firma o aceptación de la orden de pedido, cumplido el término anterior, el precio podrá modificarse de forma unilateral por parte del concesionario VENDEDOR cuando la ensambladora, el despachador, el fabricante, o el importador modifiquen a su vez dicho precio, caso en el cual, el COMPRADOR podrá persistir en el contrato pagando la diferencia del precio al VENDEDOR o desistir de el negocio solicitando la devolución del valor entregado en ambos casos deberá quedar por escrito la decisión sin que haya lugar a reclamación de ningún tipo de indemnización por ninguna de partes. En caso contrario, el precio definitivo será el establecido en la fecha de la orden del pedido. **QUINTA:** El contrato de crédito es una relación directa entre el COMPRADOR y la compañía Financiera, el COMPRADOR ha elegido, el cliente deberá obtener directamente con la entidad financiera o bancaria de su elección, toda la información sobre el valor de las cuotas e intereses, así como la información contrato de crédito el cual, vincula al cliente y la entidad financiera y sus condiciones no vinculan ni comprometen al concesionario vendedor.

PAGOS: La forma de pago se establece en la presente orden de pedido por definición exclusiva del cliente. Los pagos de contado deberán realizarse en las cajas ubicadas en la sede de la compañía y deberán contar con el respectivo soporte o recibo de caja expedido por la compañía, sin enmendaduras, tachones o modificaciones. Los pagos a través de canales o transacciones electrónicas deberán realizarse en cuentas y canales informados por la compañía y deberán contar en el respectivo soporte de la transacción realizada, los pagos por contrato de crédito con las entidades financieras deberán contar con respectivo soporte o recibo de caja expedido por la compañía. EL VENDEDOR no se responsabiliza por pagos que no se hagan directamente en la caja, canales electrónicos o en cuentas bancarias de empresa y de los que EL COMPRADOR no tengan los recibos correspondientes expedidos por EL VENDEDOR, que prueben los pagos realizados.

Si la presente orden de pedido fue remitida por canales digitales o al correo electrónico entregado como canal de contacto por el COMPRADOR se entiende que aplican las condiciones para la aceptación negocio jurídico en virtud del comercio electrónico, aplicando los términos y condiciones de la Ley 527 de 1999 y el capítulo VI - Protección al Consumidor de Comercio Electrónico de la Ley 1480 de 2011, y demás que la modifiquen, adicionen, sustituyan o deroguen.

ORIGEN DE FONDOS Y/O BIENES: El COMPRADOR declara de manera voluntaria que: a) Los recursos utilizados para la ejecución del presente contrato al igual que sus ingresos no provienen de alguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione, ni serán utilizados o entregados para efectos de financiar actividades terroristas lavado de activos; b) La actividad, profesión u ocupación y/o de la empresa que representa es lícita y se ejerce dentro del marco legal y los recursos no provienen de actividades ilícitas contempladas en Código Penal; c) Que el COMPRADOR, sus socios, accionistas con participación directa o indirecta igual o superior al 5%, o administradores, empleados o beneficiarios finales no presentan registros negativos en las listas tanto nacionales como internacionales de control y prevención del riesgo del lavado de activos y/o financiación del terrorismo, así como tampoco en ninguna base de datos de índole privada pública relacionada con actividades ilícitas asociadas a corrupción y/o soborno transnacional y que pueden ser consultadas para este fin; d) En desarrollo del objeto social y/o en la ejecución de su actividad profesional no incurriré en alguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal o en cualquier otra norma que modifique o adicione y en consecuencia se obliga a responder frente a LA EMPRESA terceros por todos los perjuicios que se llegaren a causar como consecuencia del incumplimiento de estas afirmaciones; e) Se obliga a actualizar la información personal, corporativa, societaria, según aplique, así como la información financiera cada vez que haya cambios en la misma y en la medida en que la solicite LA EMPRESA, suministrando totalidad de los soportes documentales; f) Los bienes y/o recursos se deriven de la presente relación contractual no serán destinados para la ejecución de actividades delictivas, así como tampoco, para la promoción y/o financiación de grupos armados al margen de la ley general a personas dedicadas a actividades ilícitas; g) No tiene relación alguna con personas asociadas a actividades delictivas. El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones aquí contempladas, faculta a LA EMPRESA para terminar de manera inmediata y unilateral el presente contrato con el COMPRADOR y a que éste, efectúe de manera inmediata los pagos adeudados a LA EMPRESA.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: Como titular de la información autoriza de manera clara, expresa, voluntaria a EL VENDEDOR, para que guarde, use, almacene, recolecte, transfiera a nacional y realice el tratamiento de sus datos personales con la siguiente finalidad: a) Proveer los servicios y/o los productos requeridos; b) Dar a conocer sobre nuevos productos o servicios y/o sobre cambios en los mismos, información comercial, publicitaria o promocional y eventos; c) Programas de Fidelización de clientes; d) Análisis de perfiles en la red; e) Encuestas de opinión; f) Prospección comercial; Segmentación de mercados; h) Gestión administrativa; i) Gestión de facturación; j) Proveer los servicios posventa; k) Realizar el tratamiento de datos sensibles como: Huellas dactilares y/o un cálculo sobre ellas, fotografías, imágenes de video, ubicación espacial, ubicación por georreferenciación- GPS, datos de ordenadores, teléfonos y números celulares, VPN, IP de dispositivos, correo electrónico, que serán utilizados con fines de autenticación e identificación por medio de firma electrónica y/o digital con el fin de verificar la autenticidad de la autorización. Dicha información será almacenada y utilizada adicionalmente para ofrecer al titular una capa adicional de seguridad. El titular no esta obligado a autorizar el tratamiento de los datos sensibles a menos que sea estrictamente necesario para alguno de fines descritos o requerido por ley; l) La información recolectada en la web (chat, páginas web, aplicativos móviles, redes sociales, blogs, landing pages, páginas web de aliados comerciales) será utilizada contactarlo de manera directa para gestionar pedidos, coordinar entregas e instalación de repuestos o productos y el correspondiente ingreso al taller de servicio, ofrecer servicios, procesar pagos, actualizar nuestros registros con base en los hábitos de navegación, mostrar contenidos como las listas de deseos y opiniones de los clientes, para recomendar productos y servicios que pudieran serle de interés. También se usa esta información para mejorar la tienda online y plataforma, así como para prevenir o detectar fraudes o abusos en el sitio web y para permitir a terceras partes llevar a cabo soporte técnico, logístico u otras funciones; m) Suministrar, transmitir, transferir información personal, comercial y financiera para que sea conocida y tratada por las personas naturales o jurídicas, filiales, matrices accionistas vinculados económicos de la EMPRESA como entidades bancarias, aliados comerciales, proveedores nacionales o extranjeros, que presten servicios tecnológicos, logísticos, y operativos; n) El control prevención del fraude; o) Prevención y control de actividades ilícitas incluyendo, pero no limitándose al lavado de activos, financiación del terrorismo, soborno transnacional y/o los delitos asociados a corrupción. Adicionalmente declara que ha sido informado y ha autorizado previamente: a) El tratamiento de los datos y la información recolectada por el VENDEDOR. b) Las finalidades del tratamiento de la información, Los mecanismos dispuestos por el VENDEDOR para conocer, actualizar, corregir y revocar la información suministrada por el titular, d) Consulta de la Política de Tratamiento de Datos Personales VENDEDOR a través de la página web, e) El responsable local del VENDEDOR, el correo electrónico, dirección de notificación y teléfono de contacto.

INFORMACIÓN RECIBIDA: Declara que ha indagado, verificado y ha recibido la información completa, en un lenguaje claro, sencillo y comprensible sobre las características de los productos o servicios, derechos y obligaciones, las condiciones, las tarifas o precios y la forma para determinarlos y las medidas para el manejo seguro del producto o servicio que solicitó.

ENTREGA DE CONDICIONES: Declara que ha recibido y consultado, de manera anticipada a la celebración y firma del contrato, el respectivo clausulado, así como las explicaciones sobre el contenido de cobertura, de las exclusiones, las garantías y demás condiciones del negocio.

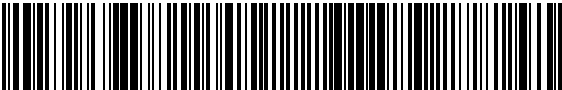
PROTECCIÓN CONTRACTUAL: El cliente tiene derecho a presentar una petición, queja o reclamación (PQR). El término de solución y respuesta será de 15 días hábiles siguientes a la recepción de la misma; atendiendo las particularidades y variables de cada caso como lo es el término para la importación de repuestos, el cliente será informado sobre la ampliación del término para dar respuesta en caso requerirse un plazo mayor al aquí mencionado. Se le informa que la presentación de su PQR no tiene que ser personal ni requiere de intervención de abogado. Cuando se solicite la devolución del dinero cambio del vehículo su respuesta contará con el concepto previo del fabricante, si usted considera que su PQR no ha sido resuelta satisfactoriamente puede acudir a la autoridad competente. La normatividad aplicable y vigente en materia de efectividad de la garantía, se encuentra prevista en el Título III de la Ley 1480 de 2011, el numeral 1.2 del Capítulo Primero del Título II de la Circular Única de Superintendencia de Industria y Comercio, y el Capítulo 32 del Decreto 1074 de 2015; lo anterior, en concordancia con el numeral 1.2.2.3.2 del Capítulo Primero del Título II de la Circular Única de Superintendencia de Industria y Comercio.

DOMICILIO CONTRACTUAL: Para los efectos del artículo 28 del Código General del Proceso las partes reconocen que el domicilio principal del VENDEDOR y contractual es la ciudad de Bogotá D.C.

EL CLIENTE reconoce y acepta tener conocimiento de las condiciones generales de la venta que figuran en este documento, manifiesta que todos los datos aquí consignados son ciertos, que la información adjunta es veraz y verificable y autoriza su verificación ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, sin limitación alguna, y se obliga a actualizar o confirmar la información una vez al año o cada vez que un producto o servicio lo amerite.

FIRMA DEL CLIENTE
C.C.

FIRMA DEL ASESOR
C.C.



(415)7709998352254(8020)0000089999906900010
0901



CUFE:
e13677ccb65d2b34652ad74ea3b046895ce052f4f13e5ffaa46f530f7
733798a073aacb2ea55ec684fe7bb0325a2f899

Autorización de Numeración Facturación Electrónica
N°18764043086038 del 20/01/2023 Hasta 20/07/2024 Vigente
18 Meses, Prefijo N147 Desde N°100559 Hasta N°200000.

Fabricante del software Spiga+:
Lidera América SAS, NIT 901048398-1



CasaToro S.A. BIC - NIT: 830.004.993-8
Responsables de IVA Régimen Común

BOGOTÁ: Avenida Carrera 68 N.º 68B-79 Tel.: (1) 744 8484 - #657 | **CALLE 170:** Avenida Boyacá N.º 170-97 Tel.: (1) 744 8484 - #657 | **CHÍA:** Km 2 vía Chía-Cajicá, Sector Tres Esquinas Tel.: (1) 744 8484 - #657 | **VILLAVICENCIO:** Anillo Vial vía Acacias, Km 1 Tel.: (1) 744 8484 - #657

Línea de Atención y Servicio 018000110724 www.casatoro.com
F-RN-01V05 01-2017

Fecha: 26/12/2023 Fecha Expedición: 26/12/2023 14:59:27

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA N°: N147/100902

Fecha Alta Fra: 26/12/2023 14:58:47

CLIENTE	
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (223928) Avenida EL DORADO # 42 - 42 - 11001-Bogotá, D.c. Bogotá	
NIT	8999990697
Telf.:	7563030
Tipo Documento:	NIT
Cod. Cliente:	223928
E-mail:	roberto.lopez@ica.gov.co
Tipo forma de pago:	Giro
Fecha Vencimiento:	27/12/2023
Medio de pago:	Crédito a Clientes 30 Días
Vendedor:	OFICINA CASATORO

DATOS DEL VEHÍCULO		
Marca:	Ford	Color: BLANCO ARTICO
Modelo:	2024	Línea: Ranger
Clase:	CAMIONETA	Combustible: Diesel
Motor:	P02X RJ349666	Servicio: Oficial
Chasis:	8AFBR01E9RJ349666	Referencia: ABF4
VIN:	8AFBR01E9RJ349666	Cilindraje: 1996
Su Referencia:	17-02-00-000;122866;roberto.lopez@ica.gov.co	Versión: 00
		Tipo Carrocería: DOBLE CABINA CON PLATON

DESCRIPCIÓN	VALOR
Precio Base	126.600.664,50
Subtotal	126.600.664,50
IVA(s/126.600.664,50)	19,000 % 24.054.126,26
Impuesto al Consumo(s/126.600.664,50)	8,000 % 10.128.053,16
Exentos	0,08
Total Factura	160.782.844
CIENTO SESENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS	

17-02-00-000;122866;roberto.lopez@ica.gov.co

CASATORO S.A. BIC NIT, 830004993-8 Favor No efectuar retención de renta somos Autorretenedores Resolución 04544 del 3 de junio de 2003, No efectuar retención sobre IVA e ICA Grandes Contribuyentes Resolución N°001253 de diciembre de 2022, Grandes Contribuyentes Para Bogotá Resolución DDI-032117 del 25 de octubre de 2019. Actividad Económica CIIU 4511

(415)7709998352254(8020)00000089999906900010
0902



CUFE:
7873e316c458d532c6625589ab0b0235379eb1ff1f00be5dbb7a38c97
7f5b5c048c7c91ca52c0e01b2f901266ad30876

Autorización de Numeración Facturación Electrónica
N°18764043086038 del 20/01/2023 Hasta 20/07/2024 Vigente
18 Meses, Prefijo N147 Desde N°100559 Hasta N°200000.

Fabricante del software Spiga+:
Lidera América SAS, NIT 901048398-1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

PRIMERA: El vehículo que por este contrato adquiere el COMPRADOR, es un automotor nuevo y cumple con las características solicitadas por el COMPRADOR. EL FABRICANTE y/o DISTRIBUIDOR intermedio del VENDEDOR, garantiza el funcionamiento y los componentes de dicho vehículo en los términos y condiciones que constan en la carta, certificado de garantía o manual de propietario que entrega al COMPRADOR junto con el vehículo. **SEGUNDA:** La entrega del vehículo se hará una vez se cancele la totalidad del precio del vehículo por parte del COMPRADOR y se legalice su venta en términos del artículo 922 del Código de Comercio registro de la licencia de tránsito. Parágrafo: Si parte del precio fuere financiado por la entidad escogida por el COMPRADOR, la entrega se hará cuando VENDEDOR reciba del COMPRADOR la totalidad del anticipo o cuota inicial del valor del vehículo y la Entidad Financiera haya efectuado el desembolso producto de la financiación a nombre del VENDEDOR, completando la totalidad del precio del vehículo. **TERCERA:** Se pacta que el dinero entregado por el COMPRADOR como abono, anticipo, cuota inicial, separación o cualquier suma pagada como parte precio del vehículo, lo entrega a título de arras de retractación, hasta el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del vehículo, dichas arras quedarán de propiedad del VENDEDOR, en caso de retracto por parte del COMPRADOR en los términos del Art. 866 del Código de Comercio. Parágrafo 1º: Se entenderá que el COMPRADOR se ha retractado perdiendo las arras a favor del VENDEDOR en siguientes casos: a) Cuando transcurridos diez (10) días contados a partir de la fecha de este contrato el COMPRADOR no se haya presentado a realizar los trámites y pagos correspondientes a la conclusión de la compra del vehículo; b) Cuando el COMPRADOR no entregue dentro de los cinco (5) días comunes a la firma de este contrato, la documentación necesaria dirigida a la entidad financiera mutuante para los efectos del estudio del crédito que solicita; c) Si el crédito no es aprobado por la entidad escogida o seleccionada por el comprador; d) Cuando el COMPRADOR una vez aprobado el crédito por la entidad mutuante, no hiciere uso de éste dentro de los cinco (5) días comunes a la fecha de la aprobación; e) Cuando el COMPRADOR no entregue dentro de los diez (10) días comunes a la fecha de este contrato documentación completa y legalizada del traspaso de propiedad del vehículo, cuando se trate de la retoma o compra de un vehículo usado entregado para cubrir parte del precio del vehículo nuevo. Parágrafo 2º: Si el COMPRADOR se retracta de este negocio y deja un vehículo usado en consignación autorizando al VENDEDOR para su venta y en caso de haberse descontado ya la suma correspondiente a las arras que pierde el COMPRADOR, se devolverá únicamente el valor en el que se haya vendido el vehículo usado en cumplimiento del contrato de consignación. En caso contrario, y solo si no se han pagado parte del COMPRADOR las arras que pierde y además no se ha realizado la venta del vehículo consignado, se le devolverá al COMPRADOR dicho vehículo sólo cuando el COMPRADOR pague en efectivo valor equivalente a las arras. Parágrafo 3º: Si ocurre el retracto del negocio por cualquiera de los motivos aquí señalados, el VENDEDOR queda facultado para disponer inmediatamente del vehículo nuevo se pretendía vender en este contrato. Parágrafo 4º: EL VENDEDOR podrá retractarse de la negociación del vehículo nuevo por la configuración de una situación atribuible a fuerza mayor o caso fortuito incluida la no entrega o demora en la entrega del inventario de productos desde la fábrica al VENDEDOR y que impida la entrega del vehículo al COMPRADOR. Este retracto ejercido por el VENDEDOR no causará indemnización de ninguna índole a favor del COMPRADOR ni hará efectivas las arras a favor del COMPRADOR, por lo que el retracto por parte del VENDEDOR por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan o retrasen el cumplimiento de la orden de pedido, generarán la terminación o resolución del contrato y el VENDEDOR devolverá todas las sumas entregadas como parte de pago del precio al COMPRADOR. Parágrafo 5º: El comprador manifiesta con su firma y huella, que acepta las arras aquí pactadas y manifiesta entender y aceptar de manera clara, precisa y completa los efectos de mismas. Parágrafo 6º: Se excluye del presente pacto de arras el desistimiento mencionado en la cláusula cuarta. **CUARTA:** El precio señalado para el vehículo que se vende por este contrato estará vigente durante diez (10) días desde la fecha de firma o aceptación de la orden de pedido, cumplido el término anterior, el precio podrá modificarse de forma unilateral por parte del concesionario VENDEDOR cuando la ensambladora, el despachador, el fabricante, o el importador modifiquen a su vez dicho precio, caso en el cual, el COMPRADOR podrá persistir en el contrato pagando la diferencia del precio al VENDEDOR o desistir de el negocio solicitando la devolución del valor entregado en ambos casos deberá quedar por escrito la decisión sin que haya lugar a reclamación de ningún tipo de indemnización por ninguna de partes. En caso contrario, el precio definitivo será el establecido en la fecha de la orden del pedido. **QUINTA:** El contrato de crédito es una relación directa entre el COMPRADOR y la compañía Financiera, el COMPRADOR ha elegido, el cliente deberá obtener directamente con la entidad financiera o bancaria de su elección, toda la información sobre el valor de las cuotas e intereses, así como la información contrato de crédito el cual, vincula al cliente y la entidad financiera y sus condiciones no vinculan ni comprometen al concesionario vendedor.

PAGOS: La forma de pago se establece en la presente orden de pedido por definición exclusiva del cliente. Los pagos de contado deberán realizarse en las cajas ubicadas en la sede de la compañía y deberán contar con el respectivo soporte o recibo de caja expedido por la compañía, sin enmendaduras, tachones o modificaciones. Los pagos a través de canales o transacciones electrónicas deberán realizarse en cuentas y canales informados por la compañía y deberán contar en el respectivo soporte de la transacción realizada, los pagos por contrato de crédito con las entidades financieras deberán contar con respectivo soporte o recibo de caja expedido por la compañía. EL VENDEDOR no se responsabiliza por pagos que no se hagan directamente en la caja, canales electrónicos o en cuentas bancarias de empresa y de los que EL COMPRADOR no tengan los recibos correspondientes expedidos por EL VENDEDOR, que prueben los pagos realizados.

Si la presente orden de pedido fue remitida por canales digitales o al correo electrónico entregado como canal de contacto por el COMPRADOR se entiende que aplican las condiciones para la aceptación negocio jurídico en virtud del comercio electrónico, aplicando los términos y condiciones de la Ley 527 de 1999 y el capítulo VI - Protección al Consumidor de Comercio Electrónico de la Ley 1480 de 2011, y demás que la modifiquen, adicionen, sustituyan o deroguen.

ORIGEN DE FONDOS Y/O BIENES: El COMPRADOR declara de manera voluntaria que: a) Los recursos utilizados para la ejecución del presente contrato al igual que sus ingresos no provienen de alguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione, ni serán utilizados o entregados para efectos de financiar actividades terroristas lavado de activos; b) La actividad, profesión u ocupación y/o de la empresa que representa es lícita y se ejerce dentro del marco legal y los recursos no provienen de actividades ilícitas contempladas en Código Penal; c) Que el COMPRADOR, sus socios, accionistas con participación directa o indirecta igual o superior al 5%, o administradores, empleados o beneficiarios finales no presentan registros negativos en las listas tanto nacionales como internacionales de control y prevención del riesgo del lavado de activos y/o financiación del terrorismo, así como tampoco en ninguna base de datos de índole privada pública relacionada con actividades ilícitas asociadas a corrupción y/o soborno transnacional y que pueden ser consultadas para este fin; d) En desarrollo del objeto social y/o en la ejecución de su actividad profesional no incurriré en alguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal o en cualquier otra norma que modifique o adicione y en consecuencia se obliga a responder frente a LA EMPRESA terceros por todos los perjuicios que se llegaren a causar como consecuencia del incumplimiento de estas afirmaciones; e) Se obliga a actualizar la información personal, corporativa, societaria, según aplique, así como la información financiera cada vez que haya cambios en la misma y en la medida en que la solicite LA EMPRESA, suministrando totalidad de los soportes documentales; f) Los bienes y/o recursos se deriven de la presente relación contractual no serán destinados para la ejecución de actividades delictivas, así como tampoco, para la promoción y/o financiación de grupos armados al margen de la ley general a personas dedicadas a actividades ilícitas; g) No tiene relación alguna con personas asociadas a actividades delictivas. El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones aquí contempladas, faculta a LA EMPRESA para terminar de manera inmediata y unilateral el presente contrato con el COMPRADOR y a que éste, efectúe de manera inmediata los pagos adeudados a LA EMPRESA.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: Como titular de la información autoriza de manera clara, expresa, voluntaria a EL VENDEDOR, para que guarde, use, almacene, recolecte, transfiera a nacional y realice el tratamiento de sus datos personales con la siguiente finalidad: a) Proveer los servicios y/o los productos requeridos; b) Dar a conocer sobre nuevos productos o servicios y/o sobre cambios en los mismos, información comercial, publicitaria o promocional y eventos; c) Programas de Fidelización de clientes; d) Análisis de perfiles en la red; e) Encuestas de opinión; f) Prospección comercial; Segmentación de mercados; h) Gestión administrativa; i) Gestión de facturación; j) Proveer los servicios posventa; k) Realizar el tratamiento de datos sensibles como: Huellas dactilares y/o un cálculo sobre ellas, fotografías, imágenes de video, ubicación espacial, ubicación por georreferenciación- GPS, datos de ordenadores, teléfonos y números celulares, VPN, IP de dispositivos, correo electrónico, que serán utilizados con fines de autenticación e identificación por medio de firma electrónica y/o digital con el fin de verificar la autenticidad de la autorización. Dicha información será almacenada y utilizada adicionalmente para ofrecer al titular una capa adicional de seguridad. El titular no esta obligado a autorizar el tratamiento de los datos sensibles a menos que sea estrictamente necesario para alguno de fines descritos o requerido por ley; l) La información recolectada en la web (chat, páginas web, aplicativos móviles, redes sociales, blogs, landing pages, páginas web de aliados comerciales) será utilizada contactarlo de manera directa para gestionar pedidos, coordinar entregas e instalación de repuestos o productos y el correspondiente ingreso al taller de servicio, ofrecer servicios, procesar pagos, actualizar nuestros registros con base en los hábitos de navegación, mostrar contenidos como las listas de deseos y opiniones de los clientes, para recomendar productos y servicios que pudieran serle de interés. También se usa esta información para mejorar la tienda online y plataforma, así como para prevenir o detectar fraudes o abusos en el sitio web y para permitir a terceras partes llevar a cabo soporte técnico, logístico u otras funciones; m) Suministrar, transmitir, transferir información personal, comercial y financiera para que sea conocida y tratada por las personas naturales o jurídicas, filiales, matrices accionistas vinculados económicos de la EMPRESA como entidades bancarias, aliados comerciales, proveedores nacionales o extranjeros, que presten servicios tecnológicos, logísticos, y operativos; n) El control prevención del fraude; o) Prevención y control de actividades ilícitas incluyendo, pero no limitándose al lavado de activos, financiación del terrorismo, soborno transnacional y/o los delitos asociados a corrupción. Adicionalmente declara que ha sido informado y ha autorizado previamente: a) El tratamiento de los datos y la información recolectada por el VENDEDOR. b) Las finalidades del tratamiento de la información, Los mecanismos dispuestos por el VENDEDOR para conocer, actualizar, corregir y revocar la información suministrada por el titular, d) Consulta de la Política de Tratamiento de Datos Personales VENDEDOR a través de la página web, e) El responsable local del VENDEDOR, el correo electrónico, dirección de notificación y teléfono de contacto.

INFORMACIÓN RECIBIDA: Declara que ha indagado, verificado y ha recibido la información completa, en un lenguaje claro, sencillo y comprensible sobre las características de los productos o servicios, derechos y obligaciones, las condiciones, las tarifas o precios y la forma para determinarlos y las medidas para el manejo seguro del producto o servicio que solicitó.

ENTREGA DE CONDICIONES: Declara que ha recibido y consultado, de manera anticipada a la celebración y firma del contrato, el respectivo clausulado, así como las explicaciones sobre el contenido de cobertura, de las exclusiones, las garantías y demás condiciones del negocio.

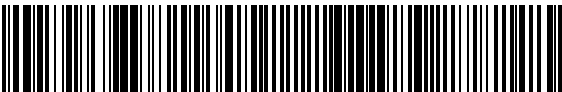
PROTECCIÓN CONTRACTUAL: El cliente tiene derecho a presentar una petición, queja o reclamación (PQR). El término de solución y respuesta será de 15 días hábiles siguientes a la recepción de la misma; atendiendo las particularidades y variables de cada caso como lo es el término para la importación de repuestos, el cliente será informado sobre la ampliación del término para dar respuesta en caso requerirse un plazo mayor al aquí mencionado. Se le informa que la presentación de su PQR no tiene que ser personal ni requiere de intervención de abogado. Cuando se solicite la devolución del dinero cambio del vehículo su respuesta contará con el concepto previo del fabricante, si usted considera que su PQR no ha sido resuelta satisfactoriamente puede acudir a la autoridad competente. La normatividad aplicable y vigente en materia de efectividad de la garantía, se encuentra prevista en el Título III de la Ley 1480 de 2011, el numeral 1.2 del Capítulo Primero del Título II de la Circular Única de Superintendencia de Industria y Comercio, y el Capítulo 32 del Decreto 1074 de 2015; lo anterior, en concordancia con el numeral 1.2.2.3.2 del Capítulo Primero del Título II de la Circular Única de Superintendencia de Industria y Comercio.

DOMICILIO CONTRACTUAL: Para los efectos del artículo 28 del Código General del Proceso las partes reconocen que el domicilio principal del VENDEDOR y contractual es la ciudad de Bogotá D.C.

EL CLIENTE reconoce y acepta tener conocimiento de las condiciones generales de la venta que figuran en este documento, manifiesta que todos los datos aquí consignados son ciertos, que la información adjunta es veraz y verificable y autoriza su verificación ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, sin limitación alguna, y se obliga a actualizar o confirmar la información una vez al año o cada vez que un producto o servicio lo amerite.

FIRMA DEL CLIENTE
C.C.

FIRMA DEL ASESOR
C.C.



(415)7709998352254(8020)0000089999906900010
0902



CUFE:
7873e316c458d532c6625589ab0b0235379eb1ff1f00be5dbb7a38c97
7f5b5c048c7c91ca52c0e01b2f901266ad30876

Autorización de Numeración Facturación Electrónica
N°18764043086038 del 20/01/2023 Hasta 20/07/2024 Vigente
18 Meses, Prefijo N147 Desde N°100559 Hasta N°200000.

Fabricante del software Spiga+:
Lidera América SAS, NIT 901048398-1



CasaToro S.A. BIC - NIT: 830.004.993-8
Responsables de IVA Régimen Común

BOGOTÁ: Avenida Carrera 68 N.º 68B-79 Tel.: (1) 744 8484 - #657 | **CALLE 170:** Avenida Boyacá N.º 170-97 Tel.: (1) 744 8484 - #657 | **CHÍA:** Km 2 vía Chía-Cajicá, Sector Tres Esquinas Tel.: (1) 744 8484 - #657 | **VILLAVICENCIO:** Anillo Vial vía Acacias, Km 1 Tel.: (1) 744 8484 - #657

Línea de Atención y Servicio 018000110724 www.casatoro.com
F-RN-01V05 01-2017

Fecha: 26/12/2023 Fecha Expedición: 26/12/2023 15:03:34

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA N°: N147/100903

Fecha Alta Fra: 26/12/2023 15:03:10

CLIENTE			
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (223928) Avenida EL DORADO # 42 - 42 - 11001-Bogotá, D.c. Bogotá			
NIT	8999990697		
Telf.:	7563030		
Tipo Documento:	NIT		
Cod. Cliente:	223928		
E-mail:	roberto.lopez@ica.gov.co		
Tipo forma de pago:	Giro	Medio de pago:	Crédito a Clientes 30 Días
Fecha Vencimiento:	27/12/2023	Vendedor:	OFICINA CASATORO

DATOS DEL VEHÍCULO					
Marca:	Ford	Color:	BLANCO ARTICO	Servicio:	Oficial
Modelo:	2024	Línea:	Ranger	Referencia:	ABF4
Clase:	CAMIONETA	Combustible:	Diesel	Cilindraje:	1996
Motor:	P02X RJ349664			Versión:	00
Chasis:	8AFBR01E5RJ349664			Tipo Carrocería:	DOBLE CABINA CON PLATON
VIN:	8AFBR01E5RJ349664				
Su Referencia:	17-02-00-000;122866;roberto.lopez@ica.gov.co				

DESCRIPCIÓN	VALOR
Precio Base	126.600.664,50
Subtotal	126.600.664,50
IVA(s/126.600.664,50)	19,000 % 24.054.126,26
Impuesto al Consumo(s/126.600.664,50)	8,000 % 10.128.053,16
Exentos	0,08
Total Factura	160.782.844
CIENTO SESENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS	

17-02-00-000;122866;roberto.lopez@ica.gov.co

CASATORO S.A. BIC NIT, 830004993-8 Favor No efectuar retención de renta somos Autorretenedores Resolución 04544 del 3 de junio de 2003, No efectuar retención sobre IVA e ICA Grandes Contribuyentes Resolución N°001253 de diciembre de 2022, Grandes Contribuyentes Para Bogotá Resolución DDI-032117 del 25 de octubre de 2019. Actividad Económica CIIU 4511

(415)7709998352254(8020)00000089999906900010
0903



CUFE:
169313301c637ae6c6213d76fccf8c41f471f50b06a6550824feeab46
9e95e45316113b000c7539d4e831ab18802cfa1

Autorización de Numeración Facturación Electrónica
N°18764043086038 del 20/01/2023 Hasta 20/07/2024 Vigente
18 Meses, Prefijo N147 Desde N°100559 Hasta N°200000.

Fabricante del software Spiga+:
Lidera América SAS, NIT 901048398-1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

PRIMERA: El vehículo que por este contrato adquiere el COMPRADOR, es un automotor nuevo y cumple con las características solicitadas por el COMPRADOR. EL FABRICANTE y/o DISTRIBUIDOR intermedio del VENDEDOR, garantiza el funcionamiento y los componentes de dicho vehículo en los términos y condiciones que constan en la carta, certificado de garantía o manual de propietario que entrega al COMPRADOR junto con el vehículo. **SEGUNDA:** La entrega del vehículo se hará una vez se cancele la totalidad del precio del vehículo por parte del COMPRADOR y se legalice su venta en términos del artículo 922 del Código de Comercio registro de la licencia de tránsito. Parágrafo: Si parte del precio fuere financiado por la entidad escogida por el COMPRADOR, la entrega se hará cuando VENDEDOR reciba del COMPRADOR la totalidad del anticipo o cuota inicial del valor del vehículo y la Entidad Financiera haya efectuado el desembolso producto de la financiación a nombre del VENDEDOR, completando la totalidad del precio del vehículo. **TERCERA:** Se pacta que el dinero entregado por el COMPRADOR como abono, anticipo, cuota inicial, separación o cualquier suma pagada como parte precio del vehículo, lo entrega a título de arras de retractación, hasta el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del vehículo, dichas arras quedarán de propiedad del VENDEDOR, en caso de retracto por parte del COMPRADOR en los términos del Art. 866 del Código de Comercio. Parágrafo 1º: Se entenderá que el COMPRADOR se ha retractado perdiendo las arras a favor del VENDEDOR en siguientes casos: a) Cuando transcurridos diez (10) días contados a partir de la fecha de este contrato el COMPRADOR no se haya presentado a realizar los trámites y pagos correspondientes a la conclusión de la compra del vehículo; b) Cuando el COMPRADOR no entregue dentro de los cinco (5) días comunes a la firma de este contrato, la documentación necesaria dirigida a la entidad financiera mutuante para los efectos del estudio del crédito que solicita; c) Si el crédito no es aprobado por la entidad escogida o seleccionada por el comprador; d) Cuando el COMPRADOR una vez aprobado el crédito por la entidad mutuante, no hiciere uso de éste dentro de los cinco (5) días comunes a la fecha de la aprobación; e) Cuando el COMPRADOR no entregue dentro de los diez (10) días comunes a la fecha de este contrato documentación completa y legalizada del traspaso de propiedad del vehículo, cuando se trate de la retoma o compra de un vehículo usado entregado para cubrir parte del precio del vehículo nuevo. Parágrafo 2º: Si el COMPRADOR se retracta de este negocio y deja un vehículo usado en consignación autorizando al VENDEDOR para su venta y en caso de haberse descontado ya la suma correspondiente a las arras que pierde el COMPRADOR, se devolverá únicamente el valor en el que se haya vendido el vehículo usado en cumplimiento del contrato de consignación. En caso contrario, y solo si no se han pagado parte del COMPRADOR las arras que pierde y además no se ha realizado la venta del vehículo consignado, se le devolverá al COMPRADOR dicho vehículo sólo cuando el COMPRADOR pague en efectivo valor equivalente a las arras. Parágrafo 3º: Si ocurre el retracto del negocio por cualquiera de los motivos aquí señalados, el VENDEDOR queda facultado para disponer inmediatamente del vehículo nuevo se pretendía vender en este contrato. Parágrafo 4º: EL VENDEDOR podrá retractarse de la negociación del vehículo nuevo por la configuración de una situación atribuible a fuerza mayor o caso fortuito incluida la no entrega o demora en la entrega del inventario de productos desde la fábrica al VENDEDOR y que impida la entrega del vehículo al COMPRADOR. Este retracto ejercido por el VENDEDOR no causará indemnización de ninguna índole a favor del COMPRADOR ni hará efectivas las arras a favor del COMPRADOR, por lo que el retracto por parte del VENDEDOR por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan o retrasen el cumplimiento de la orden de pedido, generarán la terminación o resolución del contrato y el VENDEDOR devolverá todas las sumas entregadas como parte de pago del precio al COMPRADOR. Parágrafo 5º: El comprador manifiesta con su firma y huella, que acepta las arras aquí pactadas y manifiesta entender y aceptar de manera clara, precisa y completa los efectos de mismas. Parágrafo 6º: Se excluye del presente pacto de arras el desistimiento mencionado en la cláusula cuarta. **CUARTA:** El precio señalado para el vehículo que se vende por este contrato estará vigente durante diez (10) días desde la fecha de firma o aceptación de la orden de pedido, cumplido el término anterior, el precio podrá modificarse de forma unilateral por parte del concesionario VENDEDOR cuando la ensambladora, el despachador, el fabricante, o el importador modifiquen a su vez dicho precio, caso en el cual, el COMPRADOR podrá persistir en el contrato pagando la diferencia del precio al VENDEDOR o desistir de el negocio solicitando la devolución del valor entregado en ambos casos deberá quedar por escrito la decisión sin que haya lugar a reclamación de ningún tipo de indemnización por ninguna de partes. En caso contrario, el precio definitivo será el establecido en la fecha de la orden del pedido. **QUINTA:** El contrato de crédito es una relación directa entre el COMPRADOR y la compañía Financiera, el COMPRADOR ha elegido, el cliente deberá obtener directamente con la entidad financiera o bancaria de su elección, toda la información sobre el valor de las cuotas e intereses, así como la información contrato de crédito el cual, vincula al cliente y la entidad financiera y sus condiciones no vinculan ni comprometen al concesionario vendedor.

PAGOS: La forma de pago se establece en la presente orden de pedido por definición exclusiva del cliente. Los pagos de contado deberán realizarse en las cajas ubicadas en la sede de la compañía y deberán contar con el respectivo soporte o recibo de caja expedido por la compañía, sin enmendaduras, tachones o modificaciones. Los pagos a través de canales o transacciones electrónicas deberán realizarse en cuentas y canales informados por la compañía y deberán contar en el respectivo soporte de la transacción realizada, los pagos por contrato de crédito con las entidades financieras deberán contar con respectivo soporte o recibo de caja expedido por la compañía. EL VENDEDOR no se responsabiliza por pagos que no se hagan directamente en la caja, canales electrónicos o en cuentas bancarias de empresa y de los que EL COMPRADOR no tengan los recibos correspondientes expedidos por EL VENDEDOR, que prueben los pagos realizados.

Si la presente orden de pedido fue remitida por canales digitales o al correo electrónico entregado como canal de contacto por el COMPRADOR se entiende que aplican las condiciones para la aceptación negocio jurídico en virtud del comercio electrónico, aplicando los términos y condiciones de la Ley 527 de 1999 y el capítulo VI - Protección al Consumidor de Comercio Electrónico de la Ley 1480 de 2011, y demás que la modifiquen, adicionen, sustituyan o deroguen.

ORIGEN DE FONDOS Y/O BIENES: El COMPRADOR declara de manera voluntaria que: a) Los recursos utilizados para la ejecución del presente contrato al igual que sus ingresos no provienen de alguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione, ni serán utilizados o entregados para efectos de financiar actividades terroristas lavado de activos; b) La actividad, profesión u ocupación y/o de la empresa que representa es lícita y se ejerce dentro del marco legal y los recursos no provienen de actividades ilícitas contempladas en Código Penal; c) Que el COMPRADOR, sus socios, accionistas con participación directa o indirecta igual o superior al 5%, o administradores, empleados o beneficiarios finales no presentan registros negativos en las listas tanto nacionales como internacionales de control y prevención del riesgo del lavado de activos y/o financiación del terrorismo, así como tampoco en ninguna base de datos de índole privada pública relacionada con actividades ilícitas asociadas a corrupción y/o soborno transnacional y que pueden ser consultadas para este fin; d) En desarrollo del objeto social y/o en la ejecución de su actividad profesional no incurriré en alguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal o en cualquier otra norma que modifique o adicione y en consecuencia se obliga a responder frente a LA EMPRESA terceros por todos los perjuicios que se llegaren a causar como consecuencia del incumplimiento de estas afirmaciones; e) Se obliga a actualizar la información personal, corporativa, societaria, según aplique, así como la información financiera cada vez que haya cambios en la misma y en la medida en que la solicite LA EMPRESA, suministrando totalidad de los soportes documentales; f) Los bienes y/o recursos se deriven de la presente relación contractual no serán destinados para la ejecución de actividades delictivas, así como tampoco, para la promoción y/o financiación de grupos armados al margen de la ley general a personas dedicadas a actividades ilícitas; g) No tiene relación alguna con personas asociadas a actividades delictivas. El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones aquí contempladas, faculta a LA EMPRESA para terminar de manera inmediata y unilateral el presente contrato con el COMPRADOR y a que éste, efectúe de manera inmediata los pagos adeudados a LA EMPRESA.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: Como titular de la información autoriza de manera clara, expresa, voluntaria a EL VENDEDOR, para que guarde, use, almacene, recolecte, transfiera a nacional y realice el tratamiento de sus datos personales con la siguiente finalidad: a) Proveer los servicios y/o los productos requeridos; b) Dar a conocer sobre nuevos productos o servicios y/o sobre cambios en los mismos, información comercial, publicitaria o promocional y eventos; c) Programas de Fidelización de clientes; d) Análisis de perfiles en la red; e) Encuestas de opinión; f) Prospección comercial; Segmentación de mercados; h) Gestión administrativa; i) Gestión de facturación; j) Proveer los servicios posventa; k) Realizar el tratamiento de datos sensibles como: Huellas dactilares y/o un cálculo sobre ellas, fotografías, imágenes de video, ubicación espacial, ubicación por georreferenciación- GPS, datos de ordenadores, teléfonos y números celulares, VPN, IP de dispositivos, correo electrónico, que serán utilizados con fines de autenticación e identificación por medio de firma electrónica y/o digital con el fin de verificar la autenticidad de la autorización. Dicha información será almacenada y utilizada adicionalmente para ofrecer al titular una capa adicional de seguridad. El titular no esta obligado a autorizar el tratamiento de los datos sensibles a menos que sea estrictamente necesario para alguno de fines descritos o requerido por ley; l) La información recolectada en la web (chat, páginas web, aplicativos móviles, redes sociales, blogs, landing pages, páginas web de aliados comerciales) será utilizada contactarlo de manera directa para gestionar pedidos, coordinar entregas e instalación de repuestos o productos y el correspondiente ingreso al taller de servicio, ofrecer servicios, procesar pagos, actualizar nuestros registros con base en los hábitos de navegación, mostrar contenidos como las listas de deseos y opiniones de los clientes, para recomendar productos y servicios que pudieran serle de interés. También se usa esta información para mejorar la tienda online y plataforma, así como para prevenir o detectar fraudes o abusos en el sitio web y para permitir a terceras partes llevar a cabo soporte técnico, logístico u otras funciones; m) Suministrar, transmitir, transferir información personal, comercial y financiera para que sea conocida y tratada por las personas naturales o jurídicas, filiales, matrices accionistas vinculados económicos de la EMPRESA como entidades bancarias, aliados comerciales, proveedores nacionales o extranjeros, que presten servicios tecnológicos, logísticos, y operativos; n) El control prevención del fraude; o) Prevención y control de actividades ilícitas incluyendo, pero no limitándose al lavado de activos, financiación del terrorismo, soborno transnacional y/o los delitos asociados a corrupción. Adicionalmente declara que ha sido informado y ha autorizado previamente: a) El tratamiento de los datos y la información recolectada por el VENDEDOR. b) Las finalidades del tratamiento de la información, Los mecanismos dispuestos por el VENDEDOR para conocer, actualizar, corregir y revocar la información suministrada por el titular, d) Consulta de la Política de Tratamiento de Datos Personales VENDEDOR a través de la página web, e) El responsable local del VENDEDOR, el correo electrónico, dirección de notificación y teléfono de contacto.

INFORMACIÓN RECIBIDA: Declara que ha indagado, verificado y ha recibido la información completa, en un lenguaje claro, sencillo y comprensible sobre las características de los productos o servicios, derechos y obligaciones, las condiciones, las tarifas o precios y la forma para determinarlos y las medidas para el manejo seguro del producto o servicio que solicitó.

ENTREGA DE CONDICIONES: Declara que ha recibido y consultado, de manera anticipada a la celebración y firma del contrato, el respectivo clausulado, así como las explicaciones sobre el contenido de cobertura, de las exclusiones, las garantías y demás condiciones del negocio.

PROTECCIÓN CONTRACTUAL: El cliente tiene derecho a presentar una petición, queja o reclamación (PQR). El término de solución y respuesta será de 15 días hábiles siguientes a la recepción de la misma; atendiendo las particularidades y variables de cada caso como lo es el término para la importación de repuestos, el cliente será informado sobre la ampliación del término para dar respuesta en caso requiriese un plazo mayor al aquí mencionado. Se le informa que la presentación de su PQR no tiene que ser personal ni requiere de intervención de abogado. Cuando se solicite la devolución del dinero cambio del vehículo su respuesta contará con el concepto previo del fabricante, si usted considera que su PQR no ha sido resuelta satisfactoriamente puede acudir a la autoridad competente. La normatividad aplicable y vigente en materia de efectividad de la garantía, se encuentra prevista en el Título III de la Ley 1480 de 2011, el numeral 1.2 del Capítulo Primero del Título II de la Circular Única de Superintendencia de Industria y Comercio, y el Capítulo 32 del Decreto 1074 de 2015; lo anterior, en concordancia con el numeral 1.2.2.3.2 del Capítulo Primero del Título II de la Circular Única de Superintendencia de Industria y Comercio.

DOMICILIO CONTRACTUAL: Para los efectos del artículo 28 del Código General del Proceso las partes reconocen que el domicilio principal del VENDEDOR y contractual es la ciudad de Bogotá D.C.

EL CLIENTE reconoce y acepta tener conocimiento de las condiciones generales de la venta que figuran en este documento, manifiesta que todos los datos aquí consignados son ciertos, que la información adjunta es veraz y verificable y autoriza su verificación ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, sin limitación alguna, y se obliga a actualizar o confirmar la información una vez al año o cada vez que un producto o servicio lo amerite.

FIRMA DEL CLIENTE
C.C.

FIRMA DEL ASESOR
C.C.



(415)7709998352254(8020)0000089999906900010
0903



CUFE:
169313301c637ae6c6213d76fccf8c41f471f50b06a6550824feeab46
9e95e45316113b000c7539d4e831ab18802cfa1

Autorización de Numeración Facturación Electrónica
N°18764043086038 del 20/01/2023 Hasta 20/07/2024 Vigente
18 Meses, Prefijo N147 Desde N°100559 Hasta N°200000.

Fabricante del software Spiga+:
Lidera América SAS, NIT 901048398-1



CasaToro S.A. BIC - NIT: 830.004.993-8
Responsables de IVA Régimen Común

BOGOTÁ: Avenida Carrera 68 N.º 68B-79 Tel.: (1) 744 8484 - #657 | **CALLE 170:** Avenida Boyacá N.º 170-97 Tel.: (1) 744 8484 - #657 | **CHÍA:** Km 2 vía Chía-Cajicá, Sector Tres Esquinas Tel.: (1) 744 8484 - #657 | **VILLAVICENCIO:** Anillo Vial vía Acacias, Km 1 Tel.: (1) 744 8484 - #657

Línea de Atención y Servicio 018000110724 www.casatoro.com
F-RN-01V05 01-2017

Fecha: 26/12/2023 Fecha Expedición: 26/12/2023 15:05:52

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA N°: N147/100904

Fecha Alta Fra: 26/12/2023 15:05:34

CLIENTE	
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (223928) Avenida EL DORADO # 42 - 42 - 11001-Bogotá, D.c. Bogotá	
NIT	8999990697
Telf.:	7563030
Tipo Documento:	NIT
Cod. Cliente:	223928
E-mail:	roberto.lopez@ica.gov.co
Tipo forma de pago:	Giro
Fecha Vencimiento:	27/12/2023
Medio de pago:	Crédito a Clientes 30 Días
Vendedor:	OFICINA CASATORO

DATOS DEL VEHÍCULO		
Marca: Ford	Color: BLANCO ARTICO	Servicio: Oficial
Modelo: 2024	Línea: Ranger	Referencia: ABF4
Clase: CAMIONETA	Combustible: Diesel	Cilindraje: 1996
Motor: P02X RJ349655		
Chasis: 8AFBR01E4RJ349655		Versión: 00
VIN: 8AFBR01E4RJ349655		Tipo Carrocería: DOBLE CABINA CON PLATON
Su Referencia: 17-02-00-000;122866;roberto.lopez@ica.gov.co		

DESCRIPCIÓN	VALOR
Precio Base	126.600.664,50
Subtotal	126.600.664,50
IVA(s/126.600.664,50)	19,000 % 24.054.126,26
Impuesto al Consumo(s/126.600.664,50)	8,000 % 10.128.053,16
Exentos	0,08
Total Factura	160.782.844
CIENTO SESENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS	

17-02-00-000;122866;roberto.lopez@ica.gov.co

CASATORO S.A. BIC NIT, 830004993-8 Favor No efectuar retención de renta somos Autorretenedores Resolución 04544 del 3 de junio de 2003, No efectuar retención sobre IVA e ICA Grandes Contribuyentes Resolución N°001253 de diciembre de 2022, Grandes Contribuyentes Para Bogotá Resolución DDI-032117 del 25 de octubre de 2019. Actividad Económica CIIU 4511

(415)7709998352254(8020)00000089999906900010
0904



CUFE:
9b53a312ecbdd0caf09e20f8f34112775bb883842cb6640c90a7a4308
787f46775c67eee27ac6afc69ba68ed2c3cea9c

Autorización de Numeración Facturación Electrónica
N°18764043086038 del 20/01/2023 Hasta 20/07/2024 Vigente
18 Meses, Prefijo N147 Desde N°100559 Hasta N°200000.

Fabricante del software Spiga+:
Lidera América SAS, NIT 901048398-1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

PRIMERA: El vehículo que por este contrato adquiere el COMPRADOR, es un automotor nuevo y cumple con las características solicitadas por el COMPRADOR. EL FABRICANTE y/o DISTRIBUIDOR intermedio del VENDEDOR, garantiza el funcionamiento y los componentes de dicho vehículo en los términos y condiciones que constan en la carta, certificado de garantía o manual de propietario que entrega al COMPRADOR junto con el vehículo. **SEGUNDA:** La entrega del vehículo se hará una vez se cancele la totalidad del precio del vehículo por parte del COMPRADOR y se legalice su venta en términos del artículo 922 del Código de Comercio registro de la licencia de tránsito. Parágrafo: Si parte del precio fuere financiado por la entidad escogida por el COMPRADOR, la entrega se hará cuando VENDEDOR reciba del COMPRADOR la totalidad del anticipo o cuota inicial del valor del vehículo y la Entidad Financiera haya efectuado el desembolso producto de la financiación a nombre del VENDEDOR, completando la totalidad del precio del vehículo. **TERCERA:** Se pacta que el dinero entregado por el COMPRADOR como abono, anticipo, cuota inicial, separación o cualquier suma pagada como parte precio del vehículo, lo entrega a título de arras de retractación, hasta el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del vehículo, dichas arras quedarán de propiedad del VENDEDOR, en caso de retracto por parte del COMPRADOR en los términos del Art. 866 del Código de Comercio. Parágrafo 1º: Se entenderá que el COMPRADOR se ha retractado perdiendo las arras a favor del VENDEDOR en siguientes casos: a) Cuando transcurridos diez (10) días contados a partir de la fecha de este contrato el COMPRADOR no se haya presentado a realizar los trámites y pagos correspondientes a la conclusión de la compra del vehículo; b) Cuando el COMPRADOR no entregue dentro de los cinco (5) días comunes a la firma de este contrato, la documentación necesaria dirigida a la entidad financiera mutuante para los efectos del estudio del crédito que solicita; c) Si el crédito no es aprobado por la entidad escogida o seleccionada por el comprador; d) Cuando el COMPRADOR una vez aprobado el crédito por la entidad mutuante, no hiciere uso de éste dentro de los cinco (5) días comunes a la fecha de la aprobación; e) Cuando el COMPRADOR no entregue dentro de los diez (10) días comunes a la fecha de este contrato documentación completa y legalizada del traspaso de propiedad del vehículo, cuando se trate de la retoma o compra de un vehículo usado entregado para cubrir parte del precio del vehículo nuevo. Parágrafo 2º: Si el COMPRADOR se retracta de este negocio y deja un vehículo usado en consignación autorizando al VENDEDOR para su venta y en caso de haberse descontado ya la suma correspondiente a las arras que pierde el COMPRADOR, se devolverá únicamente el valor en el que se haya vendido el vehículo usado en cumplimiento del contrato de consignación. En caso contrario, y solo si no se han pagado parte del COMPRADOR las arras que pierde y además no se ha realizado la venta del vehículo consignado, se le devolverá al COMPRADOR dicho vehículo sólo cuando el COMPRADOR pague en efectivo valor equivalente a las arras. Parágrafo 3º: Si ocurre el retracto del negocio por cualquiera de los motivos aquí señalados, el VENDEDOR queda facultado para disponer inmediatamente del vehículo nuevo se pretendía vender en este contrato. Parágrafo 4º: EL VENDEDOR podrá retractarse de la negociación del vehículo nuevo por la configuración de una situación atribuible a fuerza mayor o caso fortuito incluida la no entrega o demora en la entrega del inventario de productos desde la fábrica al VENDEDOR y que impida la entrega del vehículo al COMPRADOR. Este retracto ejercido por el VENDEDOR no causará indemnización de ninguna índole a favor del COMPRADOR ni hará efectivas las arras a favor del COMPRADOR, por lo que el retracto por parte del VENDEDOR por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan o retrasen el cumplimiento de la orden de pedido, generarán la terminación o resolución del contrato y el VENDEDOR devolverá todas las sumas entregadas como parte de pago del precio al COMPRADOR. Parágrafo 5º: El comprador manifiesta con su firma y huella, que acepta las arras aquí pactadas y manifiesta entender y aceptar de manera clara, precisa y completa los efectos de mismas. Parágrafo 6º: Se excluye del presente pacto de arras el desistimiento mencionado en la cláusula cuarta. **CUARTA:** El precio señalado para el vehículo que se vende por este contrato estará vigente durante diez (10) días desde la fecha de firma o aceptación de la orden de pedido, cumplido el término anterior, el precio podrá modificarse de forma unilateral por parte del concesionario VENDEDOR cuando la ensambladora, el despachador, el fabricante, o el importador modifiquen a su vez dicho precio, caso en el cual, el COMPRADOR podrá persistir en el contrato pagando la diferencia del precio al VENDEDOR o desistir de el negocio solicitando la devolución del valor entregado en ambos casos deberá quedar por escrito la decisión sin que haya lugar a reclamación de ningún tipo de indemnización por ninguna de partes. En caso contrario, el precio definitivo será el establecido en la fecha de la orden del pedido. **QUINTA:** El contrato de crédito es una relación directa entre el COMPRADOR y la compañía Financiera, el COMPRADOR ha elegido, el cliente deberá obtener directamente con la entidad financiera o bancaria de su elección, toda la información sobre el valor de las cuotas e intereses, así como la información contrato de crédito el cual, vincula al cliente y la entidad financiera y sus condiciones no vinculan ni comprometen al concesionario vendedor.

PAGOS: La forma de pago se establece en la presente orden de pedido por definición exclusiva del cliente. Los pagos de contado deberán realizarse en las cajas ubicadas en la sede de la compañía y deberán contar con el respectivo soporte o recibo de caja expedido por la compañía, sin enmendaduras, tachones o modificaciones. Los pagos a través de canales o transacciones electrónicas deberán realizarse en cuentas y canales informados por la compañía y deberán contar en el respectivo soporte de la transacción realizada, los pagos por contrato de crédito con las entidades financieras deberán contar con respectivo soporte o recibo de caja expedido por la compañía. EL VENDEDOR no se responsabiliza por pagos que no se hagan directamente en la caja, canales electrónicos o en cuentas bancarias de empresa y de los que EL COMPRADOR no tengan los recibos correspondientes expedidos por EL VENDEDOR, que prueben los pagos realizados.

Si la presente orden de pedido fue remitida por canales digitales o al correo electrónico entregado como canal de contacto por el COMPRADOR se entiende que aplican las condiciones para la aceptación negocio jurídico en virtud del comercio electrónico, aplicando los términos y condiciones de la Ley 527 de 1999 y el capítulo VI - Protección al Consumidor de Comercio Electrónico de la Ley 1480 de 2011, y demás que la modifiquen, adicionen, sustituyan o deroguen.

ORIGEN DE FONDOS Y/O BIENES: El COMPRADOR declara de manera voluntaria que: a) Los recursos utilizados para la ejecución del presente contrato al igual que sus ingresos no provienen de alguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione, ni serán utilizados o entregados para efectos de financiar actividades terroristas lavado de activos; b) La actividad, profesión u ocupación y/o de la empresa que representa es lícita y se ejerce dentro del marco legal y los recursos no provienen de actividades ilícitas contempladas en Código Penal; c) Que el COMPRADOR, sus socios, accionistas con participación directa o indirecta igual o superior al 5%, o administradores, empleados o beneficiarios finales no presentan registros negativos en las listas tanto nacionales como internacionales de control y prevención del riesgo del lavado de activos y/o financiación del terrorismo, así como tampoco en ninguna base de datos de índole privada pública relacionada con actividades ilícitas asociadas a corrupción y/o soborno transnacional y que pueden ser consultadas para este fin; d) En desarrollo del objeto social y/o en la ejecución de su actividad profesional no incurriré en alguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal o en cualquier otra norma que modifique o adicione y en consecuencia se obliga a responder frente a LA EMPRESA terceros por todos los perjuicios que se llegaren a causar como consecuencia del incumplimiento de estas afirmaciones; e) Se obliga a actualizar la información personal, corporativa, societaria, según aplique, así como la información financiera cada vez que haya cambios en la misma y en la medida en que la solicite LA EMPRESA, suministrando totalidad de los soportes documentales; f) Los bienes y/o recursos se deriven de la presente relación contractual no serán destinados para la ejecución de actividades delictivas, así como tampoco, para la promoción y/o financiación de grupos armados al margen de la ley general a personas dedicadas a actividades ilícitas; g) No tiene relación alguna con personas asociadas a actividades delictivas. El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones aquí contempladas, faculta a LA EMPRESA para terminar de manera inmediata y unilateral el presente contrato con el COMPRADOR y a que éste, efectúe de manera inmediata los pagos adeudados a LA EMPRESA.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: Como titular de la información autoriza de manera clara, expresa, voluntaria a EL VENDEDOR, para que guarde, use, almacene, recolecte, transfiera a nacional y realice el tratamiento de sus datos personales con la siguiente finalidad: a) Proveer los servicios y/o los productos requeridos; b) Dar a conocer sobre nuevos productos o servicios y/o sobre cambios en los mismos, información comercial, publicitaria o promocional y eventos; c) Programas de Fidelización de clientes; d) Análisis de perfiles en la red; e) Encuestas de opinión; f) Prospección comercial; Segmentación de mercados; h) Gestión administrativa; i) Gestión de facturación; j) Proveer los servicios posventa; k) Realizar el tratamiento de datos sensibles como: Huellas dactilares y/o un cálculo sobre ellas, fotografías, imágenes de video, ubicación espacial, ubicación por georreferenciación- GPS, datos de ordenadores, teléfonos y números celulares, VPN, IP de dispositivos, correo electrónico, que serán utilizados con fines de autenticación e identificación por medio de firma electrónica y/o digital con el fin de verificar la autenticidad de la autorización. Dicha información será almacenada y utilizada adicionalmente para ofrecer al titular una capa adicional de seguridad. El titular no esta obligado a autorizar el tratamiento de los datos sensibles a menos que sea estrictamente necesario para alguno de fines descritos o requerido por ley; l) La información recolectada en la web (chat, páginas web, aplicativos móviles, redes sociales, blogs, landing pages, páginas web de aliados comerciales) será utilizada contactarlo de manera directa para gestionar pedidos, coordinar entregas e instalación de repuestos o productos y el correspondiente ingreso al taller de servicio, ofrecer servicios, procesar pagos, actualizar nuestros registros con base en los hábitos de navegación, mostrar contenidos como las listas de deseos y opiniones de los clientes, para recomendar productos y servicios que pudieran serle de interés. También se usa esta información para mejorar la tienda online y plataforma, así como para prevenir o detectar fraudes o abusos en el sitio web y para permitir a terceras partes llevar a cabo soporte técnico, logístico u otras funciones; m) Suministrar, transmitir, transferir información personal, comercial y financiera para que sea conocida y tratada por las personas naturales o jurídicas, filiales, matrices accionistas vinculados económicos de la EMPRESA como entidades bancarias, aliados comerciales, proveedores nacionales o extranjeros, que presten servicios tecnológicos, logísticos, y operativos; n) El control prevención del fraude; o) Prevención y control de actividades ilícitas incluyendo, pero no limitándose al lavado de activos, financiación del terrorismo, soborno transnacional y/o los delitos asociados a corrupción. Adicionalmente declara que ha sido informado y ha autorizado previamente: a) El tratamiento de los datos y la información recolectada por el VENDEDOR. b) Las finalidades del tratamiento de la información, Los mecanismos dispuestos por el VENDEDOR para conocer, actualizar, corregir y revocar la información suministrada por el titular, d) Consulta de la Política de Tratamiento de Datos Personales VENDEDOR a través de la página web, e) El responsable local del VENDEDOR, el correo electrónico, dirección de notificación y teléfono de contacto.

INFORMACIÓN RECIBIDA: Declara que ha indagado, verificado y ha recibido la información completa, en un lenguaje claro, sencillo y comprensible sobre las características de los productos o servicios, derechos y obligaciones, las condiciones, las tarifas o precios y la forma para determinarlos y las medidas para el manejo seguro del producto o servicio que solicitó.

ENTREGA DE CONDICIONES: Declara que ha recibido y consultado, de manera anticipada a la celebración y firma del contrato, el respectivo clausulado, así como las explicaciones sobre el contenido de cobertura, de las exclusiones, las garantías y demás condiciones del negocio.

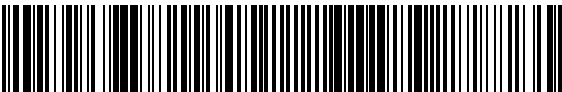
PROTECCIÓN CONTRACTUAL: El cliente tiene derecho a presentar una petición, queja o reclamación (PQR). El término de solución y respuesta será de 15 días hábiles siguientes a la recepción de la misma; atendiendo las particularidades y variables de cada caso como lo es el término para la importación de repuestos, el cliente será informado sobre la ampliación del término para dar respuesta en caso requerirse un plazo mayor al aquí mencionado. Se le informa que la presentación de su PQR no tiene que ser personal ni requiere de intervención de abogado. Cuando se solicite la devolución del dinero cambio del vehículo su respuesta contará con el concepto previo del fabricante, si usted considera que su PQR no ha sido resuelta satisfactoriamente puede acudir a la autoridad competente. La normatividad aplicable y vigente en materia de efectividad de la garantía, se encuentra prevista en el Título III de la Ley 1480 de 2011, el numeral 1.2 del Capítulo Primero del Título II de la Circular Única de Superintendencia de Industria y Comercio, y el Capítulo 32 del Decreto 1074 de 2015; lo anterior, en concordancia con el numeral 1.2.2.3.2 del Capítulo Primero del Título II de la Circular Única de Superintendencia de Industria y Comercio.

DOMICILIO CONTRACTUAL: Para los efectos del artículo 28 del Código General del Proceso las partes reconocen que el domicilio principal del VENDEDOR y contractual es la ciudad de Bogotá D.C.

EL CLIENTE reconoce y acepta tener conocimiento de las condiciones generales de la venta que figuran en este documento, manifiesta que todos los datos aquí consignados son ciertos, que la información adjunta es veraz y verificable y autoriza su verificación ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, sin limitación alguna, y se obliga a actualizar o confirmar la información una vez al año o cada vez que un producto o servicio lo amerite.

FIRMA DEL CLIENTE
C.C.

FIRMA DEL ASESOR
C.C.



(415)7709998352254(8020)0000089999906900010
0904



CUFE:
9b53a312ecbdd0caf09e20f8f34112775bb883842cb6640c90a7a4308
787f46775c67eee27ac6afc69ba68ed2c3cea9c

Autorización de Numeración Facturación Electrónica
N°18764043086038 del 20/01/2023 Hasta 20/07/2024 Vigente
18 Meses, Prefijo N147 Desde N°100559 Hasta N°200000.

Fabricante del software Spiga+:
Lidera América SAS, NIT 901048398-1



CasaToro S.A. BIC - NIT: 830.004.993-8
Responsables de IVA Régimen Común

BOGOTÁ: Avenida Carrera 68 N.º 68B-79 Tel.: (1) 744 8484 - #657 | **CALLE 170:** Avenida Boyacá N.º 170-97 Tel.: (1) 744 8484 - #657 | **CHÍA:** Km 2 vía Chía-Cajicá, Sector Tres Esquinas
Tel.: (1) 744 8484 - #657 | **VILLAVICENCIO:** Anillo Vial vía Acacias, Km 1 Tel.: (1) 744 8484 - #657

Línea de Atención y Servicio 018000110724 www.casatoro.com
F-RN-01V05 01-2017

Fecha: 26/12/2023 Fecha Expedición: 26/12/2023 15:09:26

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA N.º: N147/100905

Fecha Alta Fra: 26/12/2023 15:09:07

CLIENTE	
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (223928) Avenida EL DORADO # 42 - 42 - 11001-Bogotá, D.c. Bogotá	
NIT	8999990697
Telf.:	7563030
Tipo Documento:	NIT
Cod. Cliente:	223928
E-mail:	roberto.lopez@ica.gov.co
Tipo forma de pago:	Giro
Fecha Vencimiento:	27/12/2023
Medio de pago:	Crédito a Clientes 30 Días
Vendedor:	OFICINA CASATORO

DATOS DEL VEHÍCULO		
Marca:	Ford	Color: BLANCO ARTICO
Modelo:	2024	Linea: Ranger
Clase:	CAMIONETA	Combustible: Diesel
Motor:	P02X RJ349654	Servicio: Oficial
Chasis:	8AFBR01E2RJ349654	Referencia: ABF4
VIN:	8AFBR01E2RJ349654	Cilindraje: 1996
Su Referencia:	17-02-00-000;122866;roberto.lopez@ica.gov.co	Versión: 00
		Tipo Carrocería: DOBLE CABINA CON PLATON

DESCRIPCIÓN	VALOR
Precio Base	126.600.664,50
Subtotal	126.600.664,50
IVA(s/126.600.664,50)	19,000 % 24.054.126,26
Impuesto al Consumo(s/126.600.664,50)	8,000 % 10.128.053,16
Exentos	0,08
Total Factura	160.782.844
CIENTO SESENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS	

17-02-00-000;122866;roberto.lopez@ica.gov.co

CASATORO S.A. BIC NIT, 830004993-8 Favor No efectuar retención de renta somos Autorretenedores Resolución 04544 del 3 de junio de 2003, No efectuar retención sobre IVA e ICA Grandes Contribuyentes Resolución N°001253 de diciembre de 2022, Grandes Contribuyentes Para Bogotá Resolución DDI-032117 del 25 de octubre de 2019. Actividad Económica CIIU 4511

(415)7709998352254(8020)00000089999906900010
0905



CUFE:
52f6895512637b7ac780fa709b8852dcc2e268adc35056f3079d9c54b
fa9c188f69e261a7b0d6c9419208cec56b81077

Autorización de Numeración Facturación Electrónica
N°18764043086038 del 20/01/2023 Hasta 20/07/2024 Vigente
18 Meses, Prefijo N147 Desde N°100559 Hasta N°200000.

Fabricante del software Spiga+:
Lidera América SAS, NIT 901048398-1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

PRIMERA: El vehículo que por este contrato adquiere el COMPRADOR, es un automotor nuevo y cumple con las características solicitadas por el COMPRADOR. EL FABRICANTE y/o DISTRIBUIDOR intermedio del VENDEDOR, garantiza el funcionamiento y los componentes de dicho vehículo en los términos y condiciones que constan en la carta, certificado de garantía o manual de propietario que entrega al COMPRADOR junto con el vehículo. **SEGUNDA:** La entrega del vehículo se hará una vez se cancele la totalidad del precio del vehículo por parte del COMPRADOR y se legalice su venta en términos del artículo 922 del Código de Comercio registro de la licencia de tránsito. Parágrafo: Si parte del precio fuere financiado por la entidad escogida por el COMPRADOR, la entrega se hará cuando VENDEDOR reciba del COMPRADOR la totalidad del anticipo o cuota inicial del valor del vehículo y la Entidad Financiera haya efectuado el desembolso producto de la financiación a nombre del VENDEDOR, completando la totalidad del precio del vehículo. **TERCERA:** Se pacta que el dinero entregado por el COMPRADOR como abono, anticipo, cuota inicial, separación o cualquier suma pagada como parte precio del vehículo, lo entrega a título de arras de retractación, hasta el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del vehículo, dichas arras quedarán de propiedad del VENDEDOR, en caso de retracto por parte del COMPRADOR en los términos del Art. 866 del Código de Comercio. Parágrafo 1º: Se entenderá que el COMPRADOR se ha retractado perdiendo las arras a favor del VENDEDOR en siguientes casos: a) Cuando transcurridos diez (10) días contados a partir de la fecha de este contrato el COMPRADOR no se haya presentado a realizar los trámites y pagos correspondientes a la conclusión de la compra del vehículo; b) Cuando el COMPRADOR no entregue dentro de los cinco (5) días comunes a la firma de este contrato, la documentación necesaria dirigida a la entidad financiera mutuante para los efectos del estudio del crédito que solicita; c) Si el crédito no es aprobado por la entidad escogida o seleccionada por el comprador; d) Cuando el COMPRADOR una vez aprobado el crédito por la entidad mutuante, no hiciere uso de éste dentro de los cinco (5) días comunes a la fecha de la aprobación; e) Cuando el COMPRADOR no entregue dentro de los diez (10) días comunes a la fecha de este contrato documentación completa y legalizada del traspaso de propiedad del vehículo, cuando se trate de la retoma o compra de un vehículo usado entregado para cubrir parte del precio del vehículo nuevo. Parágrafo 2º: Si el COMPRADOR se retracta de este negocio y deja un vehículo usado en consignación autorizando al VENDEDOR para su venta y en caso de haberse descontado ya la suma correspondiente a las arras que pierde el COMPRADOR, se devolverá únicamente el valor en el que se haya vendido el vehículo usado en cumplimiento del contrato de consignación. En caso contrario, y solo si no se han pagado parte del COMPRADOR las arras que pierde y además no se ha realizado la venta del vehículo consignado, se le devolverá al COMPRADOR dicho vehículo sólo cuando el COMPRADOR pague en efectivo valor equivalente a las arras. Parágrafo 3º: Si ocurre el retracto del negocio por cualquiera de los motivos aquí señalados, el VENDEDOR queda facultado para disponer inmediatamente del vehículo nuevo se pretendía vender en este contrato. Parágrafo 4º: EL VENDEDOR podrá retractarse de la negociación del vehículo nuevo por la configuración de una situación atribuible a fuerza mayor o caso fortuito incluida la no entrega o demora en la entrega del inventario de productos desde la fábrica al VENDEDOR y que impida la entrega del vehículo al COMPRADOR. Este retracto ejercido por el VENDEDOR no causará indemnización de ninguna índole a favor del COMPRADOR ni hará efectivas las arras a favor del COMPRADOR, por lo que el retracto por parte del VENDEDOR por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan o retrasen el cumplimiento de la orden de pedido, generarán la terminación o resolución del contrato y el VENDEDOR devolverá todas las sumas entregadas como parte de pago del precio al COMPRADOR. Parágrafo 5º: El comprador manifiesta con su firma y huella, que acepta las arras aquí pactadas y manifiesta entender y aceptar de manera clara, precisa y completa los efectos de mismas. Parágrafo 6º: Se excluye del presente pacto de arras el desistimiento mencionado en la cláusula cuarta. **CUARTA:** El precio señalado para el vehículo que se vende por este contrato estará vigente durante diez (10) días desde la fecha de firma o aceptación de la orden de pedido, cumplido el término anterior, el precio podrá modificarse de forma unilateral por parte del concesionario VENDEDOR cuando la ensambladora, el despachador, el fabricante, o el importador modifiquen a su vez dicho precio, caso en el cual, el COMPRADOR podrá persistir en el contrato pagando la diferencia del precio al VENDEDOR o desistir de el negocio solicitando la devolución del valor entregado en ambos casos deberá quedar por escrito la decisión sin que haya lugar a reclamación de ningún tipo de indemnización por ninguna de partes. En caso contrario, el precio definitivo será el establecido en la fecha de la orden del pedido. **QUINTA:** El contrato de crédito es una relación directa entre el COMPRADOR y la compañía Financiera, el COMPRADOR ha elegido, el cliente deberá obtener directamente con la entidad financiera o bancaria de su elección, toda la información sobre el valor de las cuotas e intereses, así como la información contrato de crédito el cual, vincula al cliente y la entidad financiera y sus condiciones no vinculan ni comprometen al concesionario vendedor.

PAGOS: La forma de pago se establece en la presente orden de pedido por definición exclusiva del cliente. Los pagos de contado deberán realizarse en las cajas ubicadas en la sede de la compañía y deberán contar con el respectivo soporte o recibo de caja expedido por la compañía, sin enmendaduras, tachones o modificaciones. Los pagos a través de canales o transacciones electrónicas deberán realizarse en cuentas y canales informados por la compañía y deberán contar en el respectivo soporte de la transacción realizada, los pagos por contrato de crédito con las entidades financieras deberán contar con respectivo soporte o recibo de caja expedido por la compañía. EL VENDEDOR no se responsabiliza por pagos que no se hagan directamente en la caja, canales electrónicos o en cuentas bancarias de empresa y de los que EL COMPRADOR no tengan los recibos correspondientes expedidos por EL VENDEDOR, que prueben los pagos realizados.

Si la presente orden de pedido fue remitida por canales digitales o al correo electrónico entregado como canal de contacto por el COMPRADOR se entiende que aplican las condiciones para la aceptación negocio jurídico en virtud del comercio electrónico, aplicando los términos y condiciones de la Ley 527 de 1999 y el capítulo VI - Protección al Consumidor de Comercio Electrónico de la Ley 1480 de 2011, y demás que la modifiquen, adicionen, sustituyan o deroguen.

ORIGEN DE FONDOS Y/O BIENES: El COMPRADOR declara de manera voluntaria que: a) Los recursos utilizados para la ejecución del presente contrato al igual que sus ingresos no provienen de alguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione, ni serán utilizados o entregados para efectos de financiar actividades terroristas lavado de activos; b) La actividad, profesión u ocupación y/o de la empresa que representa es lícita y se ejerce dentro del marco legal y los recursos no provienen de actividades ilícitas contempladas en Código Penal; c) Que el COMPRADOR, sus socios, accionistas con participación directa o indirecta igual o superior al 5%, o administradores, empleados o beneficiarios finales no presentan registros negativos en las listas tanto nacionales como internacionales de control y prevención del riesgo del lavado de activos y/o financiación del terrorismo, así como tampoco en ninguna base de datos de índole privada pública relacionada con actividades ilícitas asociadas a corrupción y/o soborno transnacional y que pueden ser consultadas para este fin; d) En desarrollo del objeto social y/o en la ejecución de su actividad profesional no incurriré en alguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal o en cualquier otra norma que modifique o adicione y en consecuencia se obliga a responder frente a LA EMPRESA terceros por todos los perjuicios que se llegaren a causar como consecuencia del incumplimiento de estas afirmaciones; e) Se obliga a actualizar la información personal, corporativa, societaria, según aplique, así como la información financiera cada vez que haya cambios en la misma y en la medida en que la solicite LA EMPRESA, suministrando totalidad de los soportes documentales; f) Los bienes y/o recursos se deriven de la presente relación contractual no serán destinados para la ejecución de actividades delictivas, así como tampoco, para la promoción y/o financiación de grupos armados al margen de la ley general a personas dedicadas a actividades ilícitas; g) No tiene relación alguna con personas asociadas a actividades delictivas. El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones aquí contempladas, faculta a LA EMPRESA para terminar de manera inmediata y unilateral el presente contrato con el COMPRADOR y a que éste, efectúe de manera inmediata los pagos adeudados a LA EMPRESA.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: Como titular de la información autoriza de manera clara, expresa, voluntaria a EL VENDEDOR, para que guarde, use, almacene, recolecte, transfiera a nacional y realice el tratamiento de sus datos personales con la siguiente finalidad: a) Proveer los servicios y/o los productos requeridos; b) Dar a conocer sobre nuevos productos o servicios y/o sobre cambios en los mismos, información comercial, publicitaria o promocional y eventos; c) Programas de Fidelización de clientes; d) Análisis de perfiles en la red; e) Encuestas de opinión; f) Prospección comercial; Segmentación de mercados; h) Gestión administrativa; i) Gestión de facturación; j) Proveer los servicios posventa; k) Realizar el tratamiento de datos sensibles como: Huellas dactilares y/o un cálculo sobre ellas, fotografías, imágenes de video, ubicación espacial, ubicación por georreferenciación- GPS, datos de ordenadores, teléfonos y números celulares, VPN, IP de dispositivos, correo electrónico, que serán utilizados con fines de autenticación e identificación por medio de firma electrónica y/o digital con el fin de verificar la autenticidad de la autorización. Dicha información será almacenada y utilizada adicionalmente para ofrecer al titular una capa adicional de seguridad. El titular no esta obligado a autorizar el tratamiento de los datos sensibles a menos que sea estrictamente necesario para alguno de fines descritos o requerido por ley; l) La información recolectada en la web (chat, páginas web, aplicativos móviles, redes sociales, blogs, landing pages, páginas web de aliados comerciales) será utilizada contactarlo de manera directa para gestionar pedidos, coordinar entregas e instalación de repuestos o productos y el correspondiente ingreso al taller de servicio, ofrecer servicios, procesar pagos, actualizar nuestros registros con base en los hábitos de navegación, mostrar contenidos como las listas de deseos y opiniones de los clientes, para recomendar productos y servicios que pudieran serle de interés. También se usa esta información para mejorar la tienda online y plataforma, así como para prevenir o detectar fraudes o abusos en el sitio web y para permitir a terceras partes llevar a cabo soporte técnico, logístico u otras funciones; m) Suministrar, transmitir, transferir información personal, comercial y financiera para que sea conocida y tratada por las personas naturales o jurídicas, filiales, matrices accionistas vinculados económicos de la EMPRESA como entidades bancarias, aliados comerciales, proveedores nacionales o extranjeros, que presten servicios tecnológicos, logísticos, y operativos; n) El control prevención del fraude; o) Prevención y control de actividades ilícitas incluyendo, pero no limitándose al lavado de activos, financiación del terrorismo, soborno transnacional y/o los delitos asociados a corrupción. Adicionalmente declara que ha sido informado y ha autorizado previamente: a) El tratamiento de los datos y la información recolectada por el VENDEDOR. b) Las finalidades del tratamiento de la información, Los mecanismos dispuestos por el VENDEDOR para conocer, actualizar, corregir y revocar la información suministrada por el titular, d) Consulta de la Política de Tratamiento de Datos Personales VENDEDOR a través de la página web, e) El responsable local del VENDEDOR, el correo electrónico, dirección de notificación y teléfono de contacto.

INFORMACIÓN RECIBIDA: Declara que ha indagado, verificado y ha recibido la información completa, en un lenguaje claro, sencillo y comprensible sobre las características de los productos o servicios, derechos y obligaciones, las condiciones, las tarifas o precios y la forma para determinarlos y las medidas para el manejo seguro del producto o servicio que solicitó.

ENTREGA DE CONDICIONES: Declara que ha recibido y consultado, de manera anticipada a la celebración y firma del contrato, el respectivo clausulado, así como las explicaciones sobre el contenido de cobertura, de las exclusiones, las garantías y demás condiciones del negocio.

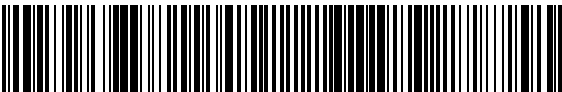
PROTECCIÓN CONTRACTUAL: El cliente tiene derecho a presentar una petición, queja o reclamación (PQR). El término de solución y respuesta será de 15 días hábiles siguientes a la recepción de la misma; atendiendo las particularidades y variables de cada caso como lo es el término para la importación de repuestos, el cliente será informado sobre la ampliación del término para dar respuesta en caso requerirse un plazo mayor al aquí mencionado. Se le informa que la presentación de su PQR no tiene que ser personal ni requiere de intervención de abogado. Cuando se solicite la devolución del dinero cambio del vehículo su respuesta contará con el concepto previo del fabricante, si usted considera que su PQR no ha sido resuelta satisfactoriamente puede acudir a la autoridad competente. La normatividad aplicable y vigente en materia de efectividad de la garantía, se encuentra prevista en el Título III de la Ley 1480 de 2011, el numeral 1.2 del Capítulo Primero del Título II de la Circular Única de Superintendencia de Industria y Comercio, y el Capítulo 32 del Decreto 1074 de 2015; lo anterior, en concordancia con el numeral 1.2.2.3.2 del Capítulo Primero del Título II de la Circular Única de Superintendencia de Industria y Comercio.

DOMICILIO CONTRACTUAL: Para los efectos del artículo 28 del Código General del Proceso las partes reconocen que el domicilio principal del VENDEDOR y contractual es la ciudad de Bogotá D.C.

EL CLIENTE reconoce y acepta tener conocimiento de las condiciones generales de la venta que figuran en este documento, manifiesta que todos los datos aquí consignados son ciertos, que la información adjunta es veraz y verificable y autoriza su verificación ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, sin limitación alguna, y se obliga a actualizar o confirmar la información una vez al año o cada vez que un producto o servicio lo amerite.

FIRMA DEL CLIENTE
C.C.

FIRMA DEL ASESOR
C.C.



(415)7709998352254(8020)0000089999906900010
0905



CUFE:
52f6895512637b7ac780fa709b8852dcc2e268adc35056f3079d9c54b
fa9c188f69e261a7b0d6c9419208cec56b81077

Autorización de Numeración Facturación Electrónica
N°18764043086038 del 20/01/2023 Hasta 20/07/2024 Vigente
18 Meses, Prefijo N147 Desde N°100559 Hasta N°200000.

Fabricante del software Spiga+:
Lidera América SAS, NIT 901048398-1



CasaToro S.A. BIC - NIT: 830.004.993-8
Responsables de IVA Régimen Común

BOGOTÁ: Avenida Carrera 68 N.º 68B-79 Tel.: (1) 744 8484 - #657 | **CALLE 170:** Avenida Boyacá N.º 170-97 Tel.: (1) 744 8484 - #657 | **CHÍA:** Km 2 vía Chía-Cajicá, Sector Tres Esquinas Tel.: (1) 744 8484 - #657 | **VILLAVICENCIO:** Anillo Vial vía Acacias, Km 1 Tel.: (1) 744 8484 - #657

Línea de Atención y Servicio 018000110724 www.casatoro.com
F-RN-01V05 01-2017

Fecha: 26/12/2023 Fecha Expedición: 26/12/2023 15:13:36

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA N.º: N147/100906

Fecha Alta Fra: 26/12/2023 15:13:15

CLIENTE	
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (223928) Avenida EL DORADO # 42 - 42 - 11001-Bogotá, D.c. Bogotá	
NIT	8999990697
Telf.:	7563030
Tipo Documento:	NIT
Cod. Cliente:	223928
E-mail:	roberto.lopez@ica.gov.co
Tipo forma de pago:	Giro
Fecha Vencimiento:	27/12/2023
Medio de pago:	Crédito a Clientes 30 Días
Vendedor:	OFICINA CASATORO

DATOS DEL VEHÍCULO		
Marca: Ford	Color: BLANCO ARTICO	Servicio: Oficial
Modelo: 2024	Línea: Ranger	Referencia: ABF4
Clase: CAMIONETA	Combustible: Diesel	Cilindraje: 1996
Motor: P02X RJ351239		
Chasis: 8AFBR01E0RJ351239		Versión: 00
VIN: 8AFBR01E0RJ351239		Tipo Carrocería: DOBLE CABINA CON PLATON
Su Referencia: 17-02-00-000;122866;roberto.lopez@ica.gov.co		

DESCRIPCIÓN	VALOR
Precio Base	126.600.664,50
Subtotal	126.600.664,50
IVA(s/126.600.664,50)	19,000 % 24.054.126,26
Impuesto al Consumo(s/126.600.664,50)	8,000 % 10.128.053,16
Exentos	0,08
Total Factura	160.782.844
CIENTO SESENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS	

17-02-00-000;122866;roberto.lopez@ica.gov.co

CASATORO S.A. BIC NIT, 830004993-8 Favor No efectuar retención de renta somos Autorretenedores Resolución 04544 del 3 de junio de 2003, No efectuar retención sobre IVA e ICA Grandes Contribuyentes Resolución N°001253 de diciembre de 2022, Grandes Contribuyentes Para Bogotá Resolución DDI-032117 del 25 de octubre de 2019. Actividad Económica CIIU 4511

(415)7709998352254(8020)00000089999906900010
0906



CUFE:
e88279be7923ab91cdbc00405c34895be1ee6b156ad7ca132f94c8565
d40f0ad65d5de310f73aed84546cc8a332993c9

Autorización de Numeración Facturación Electrónica
N°18764043086038 del 20/01/2023 Hasta 20/07/2024 Vigente
18 Meses, Prefijo N147 Desde N°100559 Hasta N°200000.

Fabricante del software Spiga+:
Lidera América SAS, NIT 901048398-1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

PRIMERA: El vehículo que por este contrato adquiere el COMPRADOR, es un automotor nuevo y cumple con las características solicitadas por el COMPRADOR. EL FABRICANTE y/o DISTRIBUIDOR intermedio del VENDEDOR, garantiza el funcionamiento y los componentes de dicho vehículo en los términos y condiciones que constan en la carta, certificado de garantía o manual de propietario que entrega al COMPRADOR junto con el vehículo. **SEGUNDA:** La entrega del vehículo se hará una vez se cancele la totalidad del precio del vehículo por parte del COMPRADOR y se legalice su venta en términos del artículo 922 del Código de Comercio registro de la licencia de tránsito. Parágrafo: Si parte del precio fuere financiado por la entidad escogida por el COMPRADOR, la entrega se hará cuando VENDEDOR reciba del COMPRADOR la totalidad del anticipo o cuota inicial del valor del vehículo y la Entidad Financiera haya efectuado el desembolso producto de la financiación a nombre del VENDEDOR, completando la totalidad del precio del vehículo. **TERCERA:** Se pacta que el dinero entregado por el COMPRADOR como abono, anticipo, cuota inicial, separación o cualquier suma pagada como parte precio del vehículo, lo entrega a título de arras de retractación, hasta el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del vehículo, dichas arras quedarán de propiedad del VENDEDOR, en caso de retracto por parte del COMPRADOR en los términos del Art. 866 del Código de Comercio. Parágrafo 1º: Se entenderá que el COMPRADOR se ha retractado perdiendo las arras a favor del VENDEDOR en siguientes casos: a) Cuando transcurridos diez (10) días contados a partir de la fecha de este contrato el COMPRADOR no se haya presentado a realizar los trámites y pagos correspondientes a la conclusión de la compra del vehículo; b) Cuando el COMPRADOR no entregue dentro de los cinco (5) días comunes a la firma de este contrato, la documentación necesaria dirigida a la entidad financiera mutuante para los efectos del estudio del crédito que solicita; c) Si el crédito no es aprobado por la entidad escogida o seleccionada por el comprador; d) Cuando el COMPRADOR una vez aprobado el crédito por la entidad mutuante, no hiciere uso de éste dentro de los cinco (5) días comunes a la fecha de la aprobación; e) Cuando el COMPRADOR no entregue dentro de los diez (10) días comunes a la fecha de este contrato documentación completa y legalizada del traspaso de propiedad del vehículo, cuando se trate de la retoma o compra de un vehículo usado entregado para cubrir parte del precio del vehículo nuevo. Parágrafo 2º: Si el COMPRADOR se retracta de este negocio y deja un vehículo usado en consignación autorizando al VENDEDOR para su venta y en caso de haberse descontado ya la suma correspondiente a las arras que pierde el COMPRADOR, se devolverá únicamente el valor en el que se haya vendido el vehículo usado en cumplimiento del contrato de consignación. En caso contrario, y solo si no se han pagado parte del COMPRADOR las arras que pierde y además no se ha realizado la venta del vehículo consignado, se le devolverá al COMPRADOR dicho vehículo sólo cuando el COMPRADOR pague en efectivo valor equivalente a las arras. Parágrafo 3º: Si ocurre el retracto del negocio por cualquiera de los motivos aquí señalados, el VENDEDOR queda facultado para disponer inmediatamente del vehículo nuevo se pretendía vender en este contrato. Parágrafo 4º: EL VENDEDOR podrá retractarse de la negociación del vehículo nuevo por la configuración de una situación atribuible a fuerza mayor o caso fortuito incluida la no entrega o demora en la entrega del inventario de productos desde la fábrica al VENDEDOR y que impida la entrega del vehículo al COMPRADOR. Este retracto ejercido por el VENDEDOR no causará indemnización de ninguna índole a favor del COMPRADOR ni hará efectivas las arras a favor del COMPRADOR, por lo que el retracto por parte del VENDEDOR por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan o retrasen el cumplimiento de la orden de pedido, generarán la terminación o resolución del contrato y el VENDEDOR devolverá todas las sumas entregadas como parte de pago del precio al COMPRADOR. Parágrafo 5º: El comprador manifiesta con su firma y huella, que acepta las arras aquí pactadas y manifiesta entender y aceptar de manera clara, precisa y completa los efectos de mismas. Parágrafo 6º: Se excluye del presente pacto de arras el desistimiento mencionado en la cláusula cuarta. **CUARTA:** El precio señalado para el vehículo que se vende por este contrato estará vigente durante diez (10) días desde la fecha de firma o aceptación de la orden de pedido, cumplido el término anterior, el precio podrá modificarse de forma unilateral por parte del concesionario VENDEDOR cuando la ensambladora, el despachador, el fabricante, o el importador modifiquen a su vez dicho precio, caso en el cual, el COMPRADOR podrá persistir en el contrato pagando la diferencia del precio al VENDEDOR o desistir de el negocio solicitando la devolución del valor entregado en ambos casos deberá quedar por escrito la decisión sin que haya lugar a reclamación de ningún tipo de indemnización por ninguna de partes. En caso contrario, el precio definitivo será el establecido en la fecha de la orden del pedido. **QUINTA:** El contrato de crédito es una relación directa entre el COMPRADOR y la compañía Financiera, el COMPRADOR ha elegido, el cliente deberá obtener directamente con la entidad financiera o bancaria de su elección, toda la información sobre el valor de las cuotas e intereses, así como la información contrato de crédito el cual, vincula al cliente y la entidad financiera y sus condiciones no vinculan ni comprometen al concesionario vendedor.

PAGOS: La forma de pago se establece en la presente orden de pedido por definición exclusiva del cliente. Los pagos de contado deberán realizarse en las cajas ubicadas en la sede de la compañía y deberán contar con el respectivo soporte o recibo de caja expedido por la compañía, sin enmendaduras, tachones o modificaciones. Los pagos a través de canales o transacciones electrónicas deberán realizarse en cuentas y canales informados por la compañía y deberán contar en el respectivo soporte de la transacción realizada, los pagos por contrato de crédito con las entidades financieras deberán contar con respectivo soporte o recibo de caja expedido por la compañía. EL VENDEDOR no se responsabiliza por pagos que no se hagan directamente en la caja, canales electrónicos o en cuentas bancarias de empresa y de los que EL COMPRADOR no tengan los recibos correspondientes expedidos por EL VENDEDOR, que prueben los pagos realizados.

Si la presente orden de pedido fue remitida por canales digitales o al correo electrónico entregado como canal de contacto por el COMPRADOR se entiende que aplican las condiciones para la aceptación negocio jurídico en virtud del comercio electrónico, aplicando los términos y condiciones de la Ley 527 de 1999 y el capítulo VI - Protección al Consumidor de Comercio Electrónico de la Ley 1480 de 2011, y demás que la modifiquen, adicionen, sustituyan o deroguen.

ORIGEN DE FONDOS Y/O BIENES: El COMPRADOR declara de manera voluntaria que: a) Los recursos utilizados para la ejecución del presente contrato al igual que sus ingresos no provienen de alguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione, ni serán utilizados o entregados para efectos de financiar actividades terroristas lavado de activos; b) La actividad, profesión u ocupación y/o de la empresa que representa es lícita y se ejerce dentro del marco legal y los recursos no provienen de actividades ilícitas contempladas en Código Penal; c) Que el COMPRADOR, sus socios, accionistas con participación directa o indirecta igual o superior al 5%, o administradores, empleados o beneficiarios finales no presentan registros negativos en las listas tanto nacionales como internacionales de control y prevención del riesgo del lavado de activos y/o financiación del terrorismo, así como tampoco en ninguna base de datos de índole privada pública relacionada con actividades ilícitas asociadas a corrupción y/o soborno transnacional y que pueden ser consultadas para este fin; d) En desarrollo del objeto social y/o en la ejecución de su actividad profesional no incurriré en alguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal o en cualquier otra norma que modifique o adicione y en consecuencia se obliga a responder frente a LA EMPRESA terceros por todos los perjuicios que se llegaren a causar como consecuencia del incumplimiento de estas afirmaciones; e) Se obliga a actualizar la información personal, corporativa, societaria, según aplique, así como la información financiera cada vez que haya cambios en la misma y en la medida en que la solicite LA EMPRESA, suministrando totalidad de los soportes documentales; f) Los bienes y/o recursos se deriven de la presente relación contractual no serán destinados para la ejecución de actividades delictivas, así como tampoco, para la promoción y/o financiación de grupos armados al margen de la ley general a personas dedicadas a actividades ilícitas; g) No tiene relación alguna con personas asociadas a actividades delictivas. El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones aquí contempladas, faculta a LA EMPRESA para terminar de manera inmediata y unilateral el presente contrato con el COMPRADOR y a que éste, efectúe de manera inmediata los pagos adeudados a LA EMPRESA.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: Como titular de la información autoriza de manera clara, expresa, voluntaria a EL VENDEDOR, para que guarde, use, almacene, recolecte, transfiera a nacional y realice el tratamiento de sus datos personales con la siguiente finalidad: a) Proveer los servicios y/o los productos requeridos; b) Dar a conocer sobre nuevos productos o servicios y/o sobre cambios en los mismos, información comercial, publicitaria o promocional y eventos; c) Programas de Fidelización de clientes; d) Análisis de perfiles en la red; e) Encuestas de opinión; f) Prospección comercial; Segmentación de mercados; h) Gestión administrativa; i) Gestión de facturación; j) Proveer los servicios posventa; k) Realizar el tratamiento de datos sensibles como: Huellas dactilares y/o un cálculo sobre ellas, fotografías, imágenes de video, ubicación espacial, ubicación por georreferenciación- GPS, datos de ordenadores, teléfonos y números celulares, VPN, IP de dispositivos, correo electrónico, que serán utilizados con fines de autenticación e identificación por medio de firma electrónica y/o digital con el fin de verificar la autenticidad de la autorización. Dicha información será almacenada y utilizada adicionalmente para ofrecer al titular una capa adicional de seguridad. El titular no esta obligado a autorizar el tratamiento de los datos sensibles a menos que sea estrictamente necesario para alguno de fines descritos o requerido por ley; l) La información recolectada en la web (chat, páginas web, aplicativos móviles, redes sociales, blogs, landing pages, páginas web de aliados comerciales) será utilizada contactarlo de manera directa para gestionar pedidos, coordinar entregas e instalación de repuestos o productos y el correspondiente ingreso al taller de servicio, ofrecer servicios, procesar pagos, actualizar nuestros registros con base en los hábitos de navegación, mostrar contenidos como las listas de deseos y opiniones de los clientes, para recomendar productos y servicios que pudieran serle de interés. También se usa esta información para mejorar la tienda online y plataforma, así como para prevenir o detectar fraudes o abusos en el sitio web y para permitir a terceras partes llevar a cabo soporte técnico, logístico u otras funciones; m) Suministrar, transmitir, transferir información personal, comercial y financiera para que sea conocida y tratada por las personas naturales o jurídicas, filiales, matrices accionistas vinculados económicos de la EMPRESA como entidades bancarias, aliados comerciales, proveedores nacionales o extranjeros, que presten servicios tecnológicos, logísticos, y operativos; n) El control prevención del fraude; o) Prevención y control de actividades ilícitas incluyendo, pero no limitándose al lavado de activos, financiación del terrorismo, soborno transnacional y/o los delitos asociados a corrupción. Adicionalmente declara que ha sido informado y ha autorizado previamente: a) El tratamiento de los datos y la información recolectada por el VENDEDOR. b) Las finalidades del tratamiento de la información, Los mecanismos dispuestos por el VENDEDOR para conocer, actualizar, corregir y revocar la información suministrada por el titular, d) Consulta de la Política de Tratamiento de Datos Personales VENDEDOR a través de la página web, e) El responsable local del VENDEDOR, el correo electrónico, dirección de notificación y teléfono de contacto.

INFORMACIÓN RECIBIDA: Declara que ha indagado, verificado y ha recibido la información completa, en un lenguaje claro, sencillo y comprensible sobre las características de los productos o servicios, derechos y obligaciones, las condiciones, las tarifas o precios y la forma para determinarlos y las medidas para el manejo seguro del producto o servicio que solicitó.

ENTREGA DE CONDICIONES: Declara que ha recibido y consultado, de manera anticipada a la celebración y firma del contrato, el respectivo clausulado, así como las explicaciones sobre el contenido de cobertura, de las exclusiones, las garantías y demás condiciones del negocio.

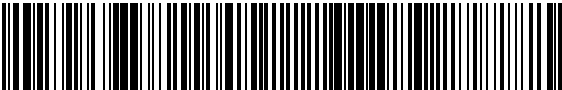
PROTECCIÓN CONTRACTUAL: El cliente tiene derecho a presentar una petición, queja o reclamación (PQR). El término de solución y respuesta será de 15 días hábiles siguientes a la recepción de la misma; atendiendo las particularidades y variables de cada caso como lo es el término para la importación de repuestos, el cliente será informado sobre la ampliación del término para dar respuesta en caso requerirse un plazo mayor al aquí mencionado. Se le informa que la presentación de su PQR no tiene que ser personal ni requiere de intervención de abogado. Cuando se solicite la devolución del dinero cambio del vehículo su respuesta contará con el concepto previo del fabricante, si usted considera que su PQR no ha sido resuelta satisfactoriamente puede acudir a la autoridad competente. La normatividad aplicable y vigente en materia de efectividad de la garantía, se encuentra prevista en el Título III de la Ley 1480 de 2011, el numeral 1.2 del Capítulo Primero del Título II de la Circular Única de Superintendencia de Industria y Comercio, y el Capítulo 32 del Decreto 1074 de 2015; lo anterior, en concordancia con el numeral 1.2.2.3.2 del Capítulo Primero del Título II de la Circular Única de Superintendencia de Industria y Comercio.

DOMICILIO CONTRACTUAL: Para los efectos del artículo 28 del Código General del Proceso las partes reconocen que el domicilio principal del VENDEDOR y contractual es la ciudad de Bogotá D.C.

EL CLIENTE reconoce y acepta tener conocimiento de las condiciones generales de la venta que figuran en este documento, manifiesta que todos los datos aquí consignados son ciertos, que la información adjunta es veraz y verificable y autoriza su verificación ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, sin limitación alguna, y se obliga a actualizar o confirmar la información una vez al año o cada vez que un producto o servicio lo amerite.

FIRMA DEL CLIENTE
C.C.

FIRMA DEL ASESOR
C.C.



(415)7709998352254(8020)0000089999906900010
0906



CUFE:
e88279be7923ab91cdbf00405c34895be1ee6b156ad7ca132f94c8565
d40f0ad65d5de310f73aed84546cc8a332993c9

Autorización de Numeración Facturación Electrónica
N°18764043086038 del 20/01/2023 Hasta 20/07/2024 Vigente
18 Meses, Prefijo N147 Desde N°100559 Hasta N°200000.

Fabricante del software Spiga+:
Lidera América SAS, NIT 901048398-1



CasaToro S.A. BIC - NIT: 830.004.993-8
Responsables de IVA Régimen Común

BOGOTÁ: Avenida Carrera 68 N.º 68B-79 Tel.: (1) 744 8484 - #657 | **CALLE 170:** Avenida Boyacá N.º 170-97 Tel.: (1) 744 8484 - #657 | **CHÍA:** Km 2 vía Chía-Cajicá, Sector Tres Esquinas
Tel.: (1) 744 8484 - #657 | **VILLAVICENCIO:** Anillo Vial vía Acacias, Km 1 Tel.: (1) 744 8484 - #657

Línea de Atención y Servicio 018000110724 www.casatoro.com
F-RN-01V05 01-2017

Fecha: 26/12/2023 Fecha Expedición: 26/12/2023 15:19:18

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA N.º: N147/100907

Fecha Alta Fra: 26/12/2023 15:17:57

CLIENTE	
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (223928) Avenida EL DORADO # 42 - 42 - 11001-Bogotá, D.c. Bogotá	
NIT	8999990697
Telf.:	7563030
Tipo Documento:	NIT
Cod. Cliente:	223928
E-mail:	roberto.lopez@ica.gov.co
Tipo forma de pago:	Giro
Fecha Vencimiento:	27/12/2023
Medio de pago:	Crédito a Clientes 30 Días
Vendedor:	OFICINA CASATORO

DATOS DEL VEHÍCULO		
Marca: Ford	Color: BLANCO ARTICO	Servicio: Oficial
Modelo: 2024	Linea: Ranger	Referencia: ABF4
Clase: CAMIONETA	Combustible: Diesel	Cilindraje: 1996
Motor: P02X RJ349661		
Chasis: 8AFBR01EXRJ349661		Versión: 00
VIN: 8AFBR01EXRJ349661		Tipo Carrocería: DOBLE CABINA CON PLATON
Su Referencia: 17-02-00-000;122866;roberto.lopez@ica.gov.co		

DESCRIPCIÓN	VALOR
Precio Base	126.600.664,50
Subtotal	126.600.664,50
IVA(s/126.600.664,50)	19,000 % 24.054.126,26
Impuesto al Consumo(s/126.600.664,50)	8,000 % 10.128.053,16
Exentos	0,08
Total Factura	160.782.844
CIENTO SESENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS	

17-02-00-000;122866;roberto.lopez@ica.gov.co

CASATORO S.A. BIC NIT, 830004993-8 Favor No efectuar retención de renta somos Autorretenedores Resolución 04544 del 3 de junio de 2003, No efectuar retención sobre IVA e ICA Grandes Contribuyentes Resolución N°001253 de diciembre de 2022, Grandes Contribuyentes Para Bogotá Resolución DDI-032117 del 25 de octubre de 2019. Actividad Económica CIIU 4511



(415)7709998352254(8020)00000089999906900010
0907



CUFE:
f4037cde837272c00213f5b6baf6c99c02a34c0a9dfa6484c9af0d075
60ff243c7dcce78cae84f369eb60b901cd9e838

Autorización de Numeración Facturación Electrónica
N°18764043086038 del 20/01/2023 Hasta 20/07/2024 Vigente
18 Meses, Prefijo N147 Desde N°100559 Hasta N°200000.

Fabricante del software Spiga+:
Lidera América SAS, NIT 901048398-1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

PRIMERA: El vehículo que por este contrato adquiere el COMPRADOR, es un automotor nuevo y cumple con las características solicitadas por el COMPRADOR. EL FABRICANTE y/o DISTRIBUIDOR intermedio del VENDEDOR, garantiza el funcionamiento y los componentes de dicho vehículo en los términos y condiciones que constan en la carta, certificado de garantía o manual de propietario que entrega al COMPRADOR junto con el vehículo. **SEGUNDA:** La entrega del vehículo se hará una vez se cancele la totalidad del precio del vehículo por parte del COMPRADOR y se legalice su venta en términos del artículo 922 del Código de Comercio registro de la licencia de tránsito. Parágrafo: Si parte del precio fuere financiado por la entidad escogida por el COMPRADOR, la entrega se hará cuando VENDEDOR reciba del COMPRADOR la totalidad del anticipo o cuota inicial del valor del vehículo y la Entidad Financiera haya efectuado el desembolso producto de la financiación a nombre del VENDEDOR, completando la totalidad del precio del vehículo. **TERCERA:** Se pacta que el dinero entregado por el COMPRADOR como abono, anticipo, cuota inicial, separación o cualquier suma pagada como parte precio del vehículo, lo entrega a título de arras de retractación, hasta el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del vehículo, dichas arras quedarán de propiedad del VENDEDOR, en caso de retracto por parte del COMPRADOR en los términos del Art. 866 del Código de Comercio. Parágrafo 1º: Se entenderá que el COMPRADOR se ha retractado perdiendo las arras a favor del VENDEDOR en siguientes casos: a) Cuando transcurridos diez (10) días contados a partir de la fecha de este contrato el COMPRADOR no se haya presentado a realizar los trámites y pagos correspondientes a la conclusión de la compra del vehículo; b) Cuando el COMPRADOR no entregue dentro de los cinco (5) días comunes a la firma de este contrato, la documentación necesaria dirigida a la entidad financiera mutuante para los efectos del estudio del crédito que solicita; c) Si el crédito no es aprobado por la entidad escogida o seleccionada por el comprador; d) Cuando el COMPRADOR una vez aprobado el crédito por la entidad mutuante, no hiciere uso de éste dentro de los cinco (5) días comunes a la fecha de la aprobación; e) Cuando el COMPRADOR no entregue dentro de los diez (10) días comunes a la fecha de este contrato documentación completa y legalizada del traspaso de propiedad del vehículo, cuando se trate de la retoma o compra de un vehículo usado entregado para cubrir parte del precio del vehículo nuevo. Parágrafo 2º: Si el COMPRADOR se retracta de este negocio y deja un vehículo usado en consignación autorizando al VENDEDOR para su venta y en caso de haberse descontado ya la suma correspondiente a las arras que pierde el COMPRADOR, se devolverá únicamente el valor en el que se haya vendido el vehículo usado en cumplimiento del contrato de consignación. En caso contrario, y solo si no se han pagado parte del COMPRADOR las arras que pierde y además no se ha realizado la venta del vehículo consignado, se le devolverá al COMPRADOR dicho vehículo sólo cuando el COMPRADOR pague en efectivo valor equivalente a las arras. Parágrafo 3º: Si ocurre el retracto del negocio por cualquiera de los motivos aquí señalados, el VENDEDOR queda facultado para disponer inmediatamente del vehículo nuevo se pretendía vender en este contrato. Parágrafo 4º: EL VENDEDOR podrá retractarse de la negociación del vehículo nuevo por la configuración de una situación atribuible a fuerza mayor o caso fortuito incluida la no entrega o demora en la entrega del inventario de productos desde la fábrica al VENDEDOR y que impida la entrega del vehículo al COMPRADOR. Este retracto ejercido por el VENDEDOR no causará indemnización de ninguna índole a favor del COMPRADOR ni hará efectivas las arras a favor del COMPRADOR, por lo que el retracto por parte del VENDEDOR por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan o retrasen el cumplimiento de la orden de pedido, generarán la terminación o resolución del contrato y el VENDEDOR devolverá todas las sumas entregadas como parte de pago del precio al COMPRADOR. Parágrafo 5º: El comprador manifiesta con su firma y huella, que acepta las arras aquí pactadas y manifiesta entender y aceptar de manera clara, precisa y completa los efectos de mismas. Parágrafo 6º: Se excluye del presente pacto de arras el desistimiento mencionado en la cláusula cuarta. **CUARTA:** El precio señalado para el vehículo que se vende por este contrato estará vigente durante diez (10) días desde la fecha de firma o aceptación de la orden de pedido, cumplido el término anterior, el precio podrá modificarse de forma unilateral por parte del concesionario VENDEDOR cuando la ensambladora, el despachador, el fabricante, o el importador modifiquen a su vez dicho precio, caso en el cual, el COMPRADOR podrá persistir en el contrato pagando la diferencia del precio al VENDEDOR o desistir de el negocio solicitando la devolución del valor entregado en ambos casos deberá quedar por escrito la decisión sin que haya lugar a reclamación de ningún tipo de indemnización por ninguna de partes. En caso contrario, el precio definitivo será el establecido en la fecha de la orden de pedido. **QUINTA:** El contrato de crédito es una relación directa entre el COMPRADOR y la compañía Financiera, el COMPRADOR ha elegido, el cliente deberá obtener directamente con la entidad financiera o bancaria de su elección, toda la información sobre el valor de las cuotas e intereses, así como la información contrato de crédito el cual, vincula al cliente y la entidad financiera y sus condiciones no vinculan ni comprometen al concesionario vendedor.

PAGOS: La forma de pago se establece en la presente orden de pedido por definición exclusiva del cliente. Los pagos de contado deberán realizarse en las cajas ubicadas en la sede de la compañía y deberán contar con el respectivo soporte o recibo de caja expedido por la compañía, sin enmendaduras, tachones o modificaciones. Los pagos a través de canales o transacciones electrónicas deberán realizarse en cuentas y canales informados por la compañía y deberán contar en el respectivo soporte de la transacción realizada, los pagos por contrato de crédito con las entidades financieras deberán contar con respectivo soporte o recibo de caja expedido por la compañía. EL VENDEDOR no se responsabiliza por pagos que no se hagan directamente en la caja, canales electrónicos o en cuentas bancarias de empresa y de los que EL COMPRADOR no tengan los recibos correspondientes expedidos por EL VENDEDOR, que prueben los pagos realizados.

Si la presente orden de pedido fue remitida por canales digitales o al correo electrónico entregado como canal de contacto por el COMPRADOR se entiende que aplican las condiciones para la aceptación negocio jurídico en virtud del comercio electrónico, aplicando los términos y condiciones de la Ley 527 de 1999 y el capítulo VI - Protección al Consumidor de Comercio Electrónico de la Ley 1480 de 2011, y demás que la modifiquen, adicionen, sustituyan o deroguen.

ORIGEN DE FONDOS Y/O BIENES: El COMPRADOR declara de manera voluntaria que: a) Los recursos utilizados para la ejecución del presente contrato al igual que sus ingresos no provienen de alguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione, ni serán utilizados o entregados para efectos de financiar actividades terroristas lavado de activos; b) La actividad, profesión u ocupación y/o de la empresa que representa es lícita y se ejerce dentro del marco legal y los recursos no provienen de actividades ilícitas contempladas en Código Penal; c) Que el COMPRADOR, sus socios, accionistas con participación directa o indirecta igual o superior al 5%, o administradores, empleados o beneficiarios finales no presentan registros negativos en las listas tanto nacionales como internacionales de control y prevención del riesgo del lavado de activos y/o financiación del terrorismo, así como tampoco en ninguna base de datos de índole privada pública relacionada con actividades ilícitas asociadas a corrupción y/o soborno transnacional y que pueden ser consultadas para este fin; d) En desarrollo del objeto social y/o en la ejecución de su actividad profesional no incurriré en alguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal o en cualquier otra norma que modifique o adicione y en consecuencia se obliga a responder frente a LA EMPRESA terceros por todos los perjuicios que se llegaren a causar como consecuencia del incumplimiento de estas afirmaciones; e) Se obliga a actualizar la información personal, corporativa, societaria, según aplique, así como la información financiera cada vez que haya cambios en la misma y en la medida en que la solicite LA EMPRESA, suministrando totalidad de los soportes documentales; f) Los bienes y/o recursos se deriven de la presente relación contractual no serán destinados para la ejecución de actividades delictivas, así como tampoco, para la promoción y/o financiación de grupos armados al margen de la ley general a personas dedicadas a actividades ilícitas; g) No tiene relación alguna con personas asociadas a actividades delictivas. El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones aquí contempladas, faculta a LA EMPRESA para terminar de manera inmediata y unilateral el presente contrato con el COMPRADOR y a que éste, efectúe de manera inmediata los pagos adeudados a LA EMPRESA.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: Como titular de la información autoriza de manera clara, expresa, voluntaria a EL VENDEDOR, para que guarde, use, almacene, recolecte, transfiera a nacional y realice el tratamiento de sus datos personales con la siguiente finalidad: a) Proveer los servicios y/o los productos requeridos; b) Dar a conocer sobre nuevos productos o servicios y/o sobre cambios en los mismos, información comercial, publicitaria o promocional y eventos; c) Programas de Fidelización de clientes; d) Análisis de perfiles en la red; e) Encuestas de opinión; f) Prospección comercial; Segmentación de mercados; h) Gestión administrativa; i) Gestión de facturación; j) Proveer los servicios posventa; k) Realizar el tratamiento de datos sensibles como: Huellas dactilares y/o un cálculo sobre ellas, fotografías, imágenes de video, ubicación espacial, ubicación por georreferenciación- GPS, datos de ordenadores, teléfonos y números celulares, VPN, IP de dispositivos, correo electrónico, que serán utilizados con fines de autenticación e identificación por medio de firma electrónica y/o digital con el fin de verificar la autenticidad de la autorización. Dicha información será almacenada y utilizada adicionalmente para ofrecer al titular una capa adicional de seguridad. El titular no esta obligado a autorizar el tratamiento de los datos sensibles a menos que sea estrictamente necesario para alguno de fines descritos o requerido por ley; l) La información recolectada en la web (chat, páginas web, aplicativos móviles, redes sociales, blogs, landing pages, páginas web de aliados comerciales) será utilizada contactarlo de manera directa para gestionar pedidos, coordinar entregas e instalación de repuestos o productos y el correspondiente ingreso al taller de servicio, ofrecer servicios, procesar pagos, actualizar nuestros registros con base en los hábitos de navegación, mostrar contenidos como las listas de deseos y opiniones de los clientes, para recomendar productos y servicios que pudieran serle de interés. También se usa esta información para mejorar la tienda online y plataforma, así como para prevenir o detectar fraudes o abusos en el sitio web y para permitir a terceras partes llevar a cabo soporte técnico, logístico u otras funciones; m) Suministrar, transmitir, transferir información personal, comercial y financiera para que sea conocida y tratada por las personas naturales o jurídicas, filiales, matrices accionistas vinculados económicos de la EMPRESA como entidades bancarias, aliados comerciales, proveedores nacionales o extranjeros, que presten servicios tecnológicos, logísticos, y operativos; n) El control prevención del fraude; o) Prevención y control de actividades ilícitas incluyendo, pero no limitándose al lavado de activos, financiación del terrorismo, soborno transnacional y/o los delitos asociados a corrupción. Adicionalmente declara que ha sido informado y ha autorizado previamente: a) El tratamiento de los datos y la información recolectada por el VENDEDOR. b) Las finalidades del tratamiento de la información, Los mecanismos dispuestos por el VENDEDOR para conocer, actualizar, corregir y revocar la información suministrada por el titular, d) Consulta de la Política de Tratamiento de Datos Personales VENDEDOR a través de la página web, e) El responsable local del VENDEDOR, el correo electrónico, dirección de notificación y teléfono de contacto.

INFORMACIÓN RECIBIDA: Declara que ha indagado, verificado y ha recibido la información completa, en un lenguaje claro, sencillo y comprensible sobre las características de los productos o servicios, derechos y obligaciones, las condiciones, las tarifas o precios y la forma para determinarlos y las medidas para el manejo seguro del producto o servicio que solicitó.

ENTREGA DE CONDICIONES: Declara que ha recibido y consultado, de manera anticipada a la celebración y firma del contrato, el respectivo clausulado, así como las explicaciones sobre el contenido de cobertura, de las exclusiones, las garantías y demás condiciones del negocio.

PROTECCIÓN CONTRACTUAL: El cliente tiene derecho a presentar una petición, queja o reclamación (PQR). El término de solución y respuesta será de 15 días hábiles siguientes a la recepción de la misma; atendiendo las particularidades y variables de cada caso como lo es el término para la importación de repuestos, el cliente será informado sobre la ampliación del término para dar respuesta en caso requerirse un plazo mayor al aquí mencionado. Se le informa que la presentación de su PQR no tiene que ser personal ni requiere de intervención de abogado. Cuando se solicite la devolución del dinero cambio del vehículo su respuesta contará con el concepto previo del fabricante, si usted considera que su PQR no ha sido resuelta satisfactoriamente puede acudir a la autoridad competente. La normatividad aplicable y vigente en materia de efectividad de la garantía, se encuentra prevista en el Título III de la Ley 1480 de 2011, el numeral 1.2 del Capítulo Primero del Título II de la Circular Única de Superintendencia de Industria y Comercio, y el Capítulo 32 del Decreto 1074 de 2015; lo anterior, en concordancia con el numeral 1.2.2.3.2 del Capítulo Primero del Título II de la Circular Única de Superintendencia de Industria y Comercio.

DOMICILIO CONTRACTUAL: Para los efectos del artículo 28 del Código General del Proceso las partes reconocen que el domicilio principal del VENDEDOR y contractual es la ciudad de Bogotá D.C.

EL CLIENTE reconoce y acepta tener conocimiento de las condiciones generales de la venta que figuran en este documento, manifiesta que todos los datos aquí consignados son ciertos, que la información adjunta es veraz y verificable y autoriza su verificación ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, sin limitación alguna, y se obliga a actualizar o confirmar la información una vez al año o cada vez que un producto o servicio lo amerite.

FIRMA DEL CLIENTE
C.C.

FIRMA DEL ASESOR
C.C.



(415)7709998352254(8020)0000089999906900010
0907



CUFE:
f4037cde837272c00213f5b6baf6c99c02a34c0a9dfa6484c9af0d075
60ff243c7dcce78cae84f369eb60b901cd9e838

Autorización de Numeración Facturación Electrónica
N°18764043086038 del 20/01/2023 Hasta 20/07/2024 Vigente
18 Meses, Prefijo N147 Desde N°100559 Hasta N°200000.

Fabricante del software Spiga+:
Lidera América SAS, NIT 901048398-1



CasaToro S.A. BIC - NIT: 830.004.993-8
Responsables de IVA Régimen Común

BOGOTÁ: Avenida Carrera 68 N.º 68B-79 Tel.: (1) 744 8484 - #657 | **CALLE 170:** Avenida Boyacá N.º 170-97 Tel.: (1) 744 8484 - #657 | **CHÍA:** Km 2 vía Chía-Cajicá, Sector Tres Esquinas
Tel.: (1) 744 8484 - #657 | **VILLAVICENCIO:** Anillo Vial vía Acacias, Km 1 Tel.: (1) 744 8484 - #657

Línea de Atención y Servicio 018000110724 www.casatoro.com
F-RN-01V05 01-2017

Fecha: 26/12/2023 Fecha Expedición: 26/12/2023 15:22:54

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA N°: N147/100908

Fecha Alta Fra: 26/12/2023 15:21:44

CLIENTE			
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (223928) Avenida EL DORADO # 42 - 42 - 11001-Bogotá, D.c. Bogotá			
NIT	8999990697		
Telf.:	7563030		
Tipo Documento:	NIT		
Cod. Cliente:	223928		
E-mail:	roberto.lopez@ica.gov.co		
Tipo forma de pago:	Giro	Medio de pago:	Crédito a Clientes 30 Días
Fecha Vencimiento:	27/12/2023	Vendedor:	OFICINA CASATORO

DATOS DEL VEHÍCULO					
Marca:	Ford	Color:	BLANCO ARTICO	Servicio:	Oficial
Modelo:	2024	Linea:	Ranger	Referencia:	ABF4
Clase:	CAMIONETA	Combustible:	Diesel	Cilindraje:	1996
Motor:	P02X RJ349670				
Chasis:	8AFBR01E0RJ349670			Versión:	00
VIN:	8AFBR01E0RJ349670			Tipo Carrocería:	DOBLE CABINA CON PLATON
Su Referencia:	17-02-00-000;122866;roberto.lopez@ica.gov.co				

DESCRIPCIÓN	VALOR
Precio Base	126.600.664,50
Subtotal	126.600.664,50
IVA(s/126.600.664,50)	19,000 % 24.054.126,26
Impuesto al Consumo(s/126.600.664,50)	8,000 % 10.128.053,16
Exentos	0,08
Total Factura	160.782.844
CIENTO SESENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS	

17-02-00-000;122866;roberto.lopez@ica.gov.co

CASATORO S.A. BIC NIT, 830004993-8 Favor No efectuar retención de renta somos Autorretenedores Resolución 04544 del 3 de junio de 2003, No efectuar retención sobre IVA e ICA Grandes Contribuyentes Resolución N°001253 de diciembre de 2022, Grandes Contribuyentes Para Bogotá Resolución DDI-032117 del 25 de octubre de 2019. Actividad Económica CIIU 4511

(415)7709998352254(8020)00000089999906900010
0908



CUFE:
3b33fdacb90a8e86159deb90bd2680ac38479683131df658471a24472
553686b256f82fcd869f2f9eb74e05149a4dfc3

Autorización de Numeración Facturación Electrónica
N°18764043086038 del 20/01/2023 Hasta 20/07/2024 Vigente
18 Meses, Prefijo N147 Desde N°100559 Hasta N°200000.

Fabricante del software Spiga+:
Lidera América SAS, NIT 901048398-1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

PRIMERA: El vehículo que por este contrato adquiere el COMPRADOR, es un automotor nuevo y cumple con las características solicitadas por el COMPRADOR. EL FABRICANTE y/o DISTRIBUIDOR intermedio del VENDEDOR, garantiza el funcionamiento y los componentes de dicho vehículo en los términos y condiciones que constan en la carta, certificado de garantía o manual de propietario que entrega al COMPRADOR junto con el vehículo. **SEGUNDA:** La entrega del vehículo se hará una vez se cancele la totalidad del precio del vehículo por parte del COMPRADOR y se legalice su venta en términos del artículo 922 del Código de Comercio registro de la licencia de tránsito. Parágrafo: Si parte del precio fuere financiado por la entidad escogida por el COMPRADOR, la entrega se hará cuando VENDEDOR reciba del COMPRADOR la totalidad del anticipo o cuota inicial del valor del vehículo y la Entidad Financiera haya efectuado el desembolso producto de la financiación a nombre del VENDEDOR, completando la totalidad del precio del vehículo. **TERCERA:** Se pacta que el dinero entregado por el COMPRADOR como abono, anticipo, cuota inicial, separación o cualquier suma pagada como parte precio del vehículo, lo entrega a título de arras de retractación, hasta el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del vehículo, dichas arras quedarán de propiedad del VENDEDOR, en caso de retracto por parte del COMPRADOR en los términos del Art. 866 del Código de Comercio. Parágrafo 1º: Se entenderá que el COMPRADOR se ha retractado perdiendo las arras a favor del VENDEDOR en siguientes casos: a) Cuando transcurridos diez (10) días contados a partir de la fecha de este contrato el COMPRADOR no se haya presentado a realizar los trámites y pagos correspondientes a la conclusión de la compra del vehículo; b) Cuando el COMPRADOR no entregue dentro de los cinco (5) días comunes a la firma de este contrato, la documentación necesaria dirigida a la entidad financiera mutuante para los efectos del estudio del crédito que solicita; c) Si el crédito no es aprobado por la entidad escogida o seleccionada por el comprador; d) Cuando el COMPRADOR una vez aprobado el crédito por la entidad mutuante, no hiciere uso de éste dentro de los cinco (5) días comunes a la fecha de la aprobación; e) Cuando el COMPRADOR no entregue dentro de los diez (10) días comunes a la fecha de este contrato documentación completa y legalizada del traspaso de propiedad del vehículo, cuando se trate de la retoma o compra de un vehículo usado entregado para cubrir parte del precio del vehículo nuevo. Parágrafo 2º: Si el COMPRADOR se retracta de este negocio y deja un vehículo usado en consignación autorizando al VENDEDOR para su venta y en caso de haberse descontado ya la suma correspondiente a las arras que pierde el COMPRADOR, se devolverá únicamente el valor en el que se haya vendido el vehículo usado en cumplimiento del contrato de consignación. En caso contrario, y solo si no se han pagado parte del COMPRADOR las arras que pierde y además no se ha realizado la venta del vehículo consignado, se le devolverá al COMPRADOR dicho vehículo sólo cuando el COMPRADOR pague en efectivo valor equivalente a las arras. Parágrafo 3º: Si ocurre el retracto del negocio por cualquiera de los motivos aquí señalados, el VENDEDOR queda facultado para disponer inmediatamente del vehículo nuevo se pretendía vender en este contrato. Parágrafo 4º: EL VENDEDOR podrá retractarse de la negociación del vehículo nuevo por la configuración de una situación atribuible a fuerza mayor o caso fortuito incluida la no entrega o demora en la entrega del inventario de productos desde la fábrica al VENDEDOR y que impida la entrega del vehículo al COMPRADOR. Este retracto ejercido por el VENDEDOR no causará indemnización de ninguna índole a favor del COMPRADOR ni hará efectivas las arras a favor del COMPRADOR, por lo que el retracto por parte del VENDEDOR por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan o retrasen el cumplimiento de la orden de pedido, generarán la terminación o resolución del contrato y el VENDEDOR devolverá todas las sumas entregadas como parte de pago del precio al COMPRADOR. Parágrafo 5º: El comprador manifiesta con su firma y huella, que acepta las arras aquí pactadas y manifiesta entender y aceptar de manera clara, precisa y completa los efectos de mismas. Parágrafo 6º: Se excluye del presente pacto de arras el desistimiento mencionado en la cláusula cuarta. **CUARTA:** El precio señalado para el vehículo que se vende por este contrato estará vigente durante diez (10) días desde la fecha de firma o aceptación de la orden de pedido, cumplido el término anterior, el precio podrá modificarse de forma unilateral por parte del concesionario VENDEDOR cuando la ensambladora, el despachador, el fabricante, o el importador modifiquen a su vez dicho precio, caso en el cual, el COMPRADOR podrá persistir en el contrato pagando la diferencia del precio al VENDEDOR o desistir de el negocio solicitando la devolución del valor entregado en ambos casos deberá quedar por escrito la decisión sin que haya lugar a reclamación de ningún tipo de indemnización por ninguna de partes. En caso contrario, el precio definitivo será el establecido en la fecha de la orden del pedido. **QUINTA:** El contrato de crédito es una relación directa entre el COMPRADOR y la compañía Financiera, el COMPRADOR ha elegido, el cliente deberá obtener directamente con la entidad financiera o bancaria de su elección, toda la información sobre el valor de las cuotas e intereses, así como la información contrato de crédito el cual, vincula al cliente y la entidad financiera y sus condiciones no vinculan ni comprometen al concesionario vendedor.

PAGOS: La forma de pago se establece en la presente orden de pedido por definición exclusiva del cliente. Los pagos de contado deberán realizarse en las cajas ubicadas en la sede de la compañía y deberán contar con el respectivo soporte o recibo de caja expedido por la compañía, sin enmendaduras, tachones o modificaciones. Los pagos a través de canales o transacciones electrónicas deberán realizarse en cuentas y canales informados por la compañía y deberán contar en el respectivo soporte de la transacción realizada, los pagos por contrato de crédito con las entidades financieras deberán contar con respectivo soporte o recibo de caja expedido por la compañía. EL VENDEDOR no se responsabiliza por pagos que no se hagan directamente en la caja, canales electrónicos o en cuentas bancarias de empresa y de los que EL COMPRADOR no tengan los recibos correspondientes expedidos por EL VENDEDOR, que prueben los pagos realizados.

Si la presente orden de pedido fue remitida por canales digitales o al correo electrónico entregado como canal de contacto por el COMPRADOR se entiende que aplican las condiciones para la aceptación negocio jurídico en virtud del comercio electrónico, aplicando los términos y condiciones de la Ley 527 de 1999 y el capítulo VI - Protección al Consumidor de Comercio Electrónico de la Ley 1480 de 2011, y demás que la modifiquen, adicionen, sustituyan o deroguen.

ORIGEN DE FONDOS Y/O BIENES: El COMPRADOR declara de manera voluntaria que: a) Los recursos utilizados para la ejecución del presente contrato al igual que sus ingresos no provienen de alguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione, ni serán utilizados o entregados para efectos de financiar actividades terroristas lavado de activos; b) La actividad, profesión u ocupación y/o de la empresa que representa es lícita y se ejerce dentro del marco legal y los recursos no provienen de actividades ilícitas contempladas en Código Penal; c) Que el COMPRADOR, sus socios, accionistas con participación directa o indirecta igual o superior al 5%, o administradores, empleados o beneficiarios finales no presentan registros negativos en las listas tanto nacionales como internacionales de control y prevención del riesgo del lavado de activos y/o financiación del terrorismo, así como tampoco en ninguna base de datos de índole privada pública relacionada con actividades ilícitas asociadas a corrupción y/o soborno transnacional y que pueden ser consultadas para este fin; d) En desarrollo del objeto social y/o en la ejecución de su actividad profesional no incurriré en alguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal o en cualquier otra norma que modifique o adicione y en consecuencia se obliga a responder frente a LA EMPRESA terceros por todos los perjuicios que se llegaren a causar como consecuencia del incumplimiento de estas afirmaciones; e) Se obliga a actualizar la información personal, corporativa, societaria, según aplique, así como la información financiera cada vez que haya cambios en la misma y en la medida en que la solicite LA EMPRESA, suministrando totalidad de los soportes documentales; f) Los bienes y/o recursos se deriven de la presente relación contractual no serán destinados para la ejecución de actividades delictivas, así como tampoco, para la promoción y/o financiación de grupos armados al margen de la ley general a personas dedicadas a actividades ilícitas; g) No tiene relación alguna con personas asociadas a actividades delictivas. El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones aquí contempladas, faculta a LA EMPRESA para terminar de manera inmediata y unilateral el presente contrato con el COMPRADOR y a que éste, efectué de manera inmediata los pagos adeudados a LA EMPRESA.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: Como titular de la información autoriza de manera clara, expresa, voluntaria a EL VENDEDOR, para que guarde, use, almacene, recolecte, transfiera a nacional y realice el tratamiento de sus datos personales con la siguiente finalidad: a) Proveer los servicios y/o los productos requeridos; b) Dar a conocer sobre nuevos productos o servicios y/o sobre cambios en los mismos, información comercial, publicitaria o promocional y eventos; c) Programas de Fidelización de clientes; d) Análisis de perfiles en la red; e) Encuestas de opinión; f) Prospección comercial; Segmentación de mercados; h) Gestión administrativa; i) Gestión de facturación; j) Proveer los servicios posventa; k) Realizar el tratamiento de datos sensibles como: Huellas dactilares y/o un cálculo sobre ellas, fotografías, imágenes de video, ubicación espacial, ubicación por georreferenciación- GPS, datos de ordenadores, teléfonos y números celulares, VPN, IP de dispositivos, correo electrónico, que serán utilizados con fines de autenticación e identificación por medio de firma electrónica y/o digital con el fin de verificar la autenticidad de la autorización. Dicha información será almacenada y utilizada adicionalmente para ofrecer al titular una capa adicional de seguridad. El titular no esta obligado a autorizar el tratamiento de los datos sensibles a menos que sea estrictamente necesario para alguno de fines descritos o requerido por ley; l) La información recolectada en la web (chat, páginas web, aplicativos móviles, redes sociales, blogs, landing pages, páginas web de aliados comerciales) será utilizada contactarlo de manera directa para gestionar pedidos, coordinar entregas e instalación de repuestos o productos y el correspondiente ingreso al taller de servicio, ofrecer servicios, procesar pagos, actualizar nuestros registros con base en los hábitos de navegación, mostrar contenidos como las listas de deseos y opiniones de los clientes, para recomendar productos y servicios que pudieran serle de interés. También se usa esta información para mejorar la tienda online y plataforma, así como para prevenir o detectar fraudes o abusos en el sitio web y para permitir a terceras partes llevar a cabo soporte técnico, logístico u otras funciones; m) Suministrar, transmitir, transferir información personal, comercial y financiera para que sea conocida y tratada por las personas naturales o jurídicas, filiales, matrices accionistas vinculados económicos de la EMPRESA como entidades bancarias, aliados comerciales, proveedores nacionales o extranjeros, que presten servicios tecnológicos, logísticos, y operativos; n) El control prevención del fraude; o) Prevención y control de actividades ilícitas incluyendo, pero no limitándose al lavado de activos, financiación del terrorismo, soborno transnacional y/o los delitos asociados a corrupción. Adicionalmente declara que ha sido informado y ha autorizado previamente: a) El tratamiento de los datos y la información recolectada por el VENDEDOR. b) Las finalidades del tratamiento de la información, Los mecanismos dispuestos por el VENDEDOR para conocer, actualizar, corregir y revocar la información suministrada por el titular, d) Consulta de la Política de Tratamiento de Datos Personales VENDEDOR a través de la página web, e) El responsable local del VENDEDOR, el correo electrónico, dirección de notificación y teléfono de contacto.

INFORMACIÓN RECIBIDA: Declara que ha indagado, verificado y ha recibido la información completa, en un lenguaje claro, sencillo y comprensible sobre las características de los productos o servicios, derechos y obligaciones, las condiciones, las tarifas o precios y la forma para determinarlos y las medidas para el manejo seguro del producto o servicio que solicitó.

ENTREGA DE CONDICIONES: Declara que ha recibido y consultado, de manera anticipada a la celebración y firma del contrato, el respectivo clausulado, así como las explicaciones sobre el contenido de cobertura, de las exclusiones, las garantías y demás condiciones del negocio.

PROTECCIÓN CONTRACTUAL: El cliente tiene derecho a presentar una petición, queja o reclamación (PQR). El término de solución y respuesta será de 15 días hábiles siguientes a la recepción de la misma; atendiendo las particularidades y variables de cada caso como lo es el término para la importación de repuestos, el cliente será informado sobre la ampliación del término para dar respuesta en caso requerirse un plazo mayor al aquí mencionado. Se le informa que la presentación de su PQR no tiene que ser personal ni requiere de intervención de abogado. Cuando se solicite la devolución del dinero cambio del vehículo su respuesta contará con el concepto previo del fabricante, si usted considera que su PQR no ha sido resuelta satisfactoriamente puede acudir a la autoridad competente. La normatividad aplicable y vigente en materia de efectividad de la garantía, se encuentra prevista en el Título III de la Ley 1480 de 2011, el numeral 1.2 del Capítulo Primero del Título II de la Circular Única de Superintendencia de Industria y Comercio, y el Capítulo 32 del Decreto 1074 de 2015; lo anterior, en concordancia con el numeral 1.2.2.3.2 del Capítulo Primero del Título II de la Circular Única de Superintendencia de Industria y Comercio.

DOMICILIO CONTRACTUAL: Para los efectos del artículo 28 del Código General del Proceso las partes reconocen que el domicilio principal del VENDEDOR y contractual es la ciudad de Bogotá D.C.

EL CLIENTE reconoce y acepta tener conocimiento de las condiciones generales de la venta que figuran en este documento, manifiesta que todos los datos aquí consignados son ciertos, que la información adjunta es veraz y verificable y autoriza su verificación ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, sin limitación alguna, y se obliga a actualizar o confirmar la información una vez al año o cada vez que un producto o servicio lo amerite.

FIRMA DEL CLIENTE
C.C.

FIRMA DEL ASESOR
C.C.



(415)7709998352254(8020)0000089999906900010
0908



CUFE:
3b33fdac90a8e86159deb90bd2680ac38479683131df658471a24472
553686b256f82fcd869f2f9eb74e05149a4dfc3

Autorización de Numeración Facturación Electrónica
N°18764043086038 del 20/01/2023 Hasta 20/07/2024 Vigente
18 Meses, Prefijo N147 Desde N°100559 Hasta N°200000.

Fabricante del software Spiga+:
Lidera América SAS, NIT 901048398-1



CasaToro S.A. BIC - NIT: 830.004.993-8
Responsables de IVA Régimen Común

BOGOTÁ: Avenida Carrera 68 N.º 68B-79 Tel.: (1) 744 8484 - #657 | **CALLE 170:** Avenida Boyacá N.º 170-97 Tel.: (1) 744 8484 - #657 | **CHÍA:** Km 2 vía Chía-Cajicá, Sector Tres Esquinas
Tel.: (1) 744 8484 - #657 | **VILLAVICENCIO:** Anillo Vial vía Acacias, Km 1 Tel.: (1) 744 8484 - #657

Línea de Atención y Servicio 018000110724 www.casatoro.com
F-RN-01V05 01-2017

Fecha: 26/12/2023 Fecha Expedición: 26/12/2023 15:25:51

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA N°: N147/100909

Fecha Alta Fra: 26/12/2023 15:25:29

CLIENTE	
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (223928) Avenida EL DORADO # 42 - 42 - 11001-Bogotá, D.c. Bogotá	
NIT	8999990697
Telf.:	7563030
Tipo Documento:	NIT
Cod. Cliente:	223928
E-mail:	roberto.lopez@ica.gov.co
Tipo forma de pago:	Giro
Fecha Vencimiento:	27/12/2023
Medio de pago:	Crédito a Clientes 30 Días
Vendedor:	OFICINA CASATORO

DATOS DEL VEHÍCULO		
Marca:	Ford	Color: BLANCO ARTICO
Modelo:	2024	Línea: Ranger
Clase:	CAMIONETA	Combustible: Diesel
Motor:	P02X RJ349646	Servicio: Oficial
Chasis:	8AFBR01E3RJ349646	Referencia: ABF4
VIN:	8AFBR01E3RJ349646	Cilindraje: 1996
Su Referencia:	17-02-00-000;122866;roberto.lopez@ica.gov.co	Versión: 00
		Tipo Carrocería: DOBLE CABINA CON PLATON

DESCRIPCIÓN	VALOR
Precio Base	126.600.664,50
Subtotal	126.600.664,50
IVA(s/126.600.664,50)	19,000 % 24.054.126,26
Impuesto al Consumo(s/126.600.664,50)	8,000 % 10.128.053,16
Exentos	0,08
Total Factura	160.782.844
CIENTO SESENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS	

17-02-00-000;122866;roberto.lopez@ica.gov.co

CASATORO S.A. BIC NIT, 830004993-8 Favor No efectuar retención de renta somos Autorretenedores Resolución 04544 del 3 de junio de 2003, No efectuar retención sobre IVA e ICA Grandes Contribuyentes Resolución N°001253 de diciembre de 2022, Grandes Contribuyentes Para Bogotá Resolución DDI-032117 del 25 de octubre de 2019. Actividad Económica CIIU 4511

(415)7709998352254(8020)00000089999906900010
0909



CUFE:
56768703ec67dd14b871f7dd7e34b9b8c6061f3654f1630a20ba20316
9580bf603da45ccfe950d224a68cdc019bfabc1

Autorización de Numeración Facturación Electrónica
N°18764043086038 del 20/01/2023 Hasta 20/07/2024 Vigente
18 Meses, Prefijo N147 Desde N°100559 Hasta N°200000.

Fabricante del software Spiga+:
Lidera América SAS, NIT 901048398-1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

PRIMERA: El vehículo que por este contrato adquiere el COMPRADOR, es un automotor nuevo y cumple con las características solicitadas por el COMPRADOR. EL FABRICANTE y/o DISTRIBUIDOR intermedio del VENDEDOR, garantiza el funcionamiento y los componentes de dicho vehículo en los términos y condiciones que constan en la carta, certificado de garantía o manual de propietario que entrega al COMPRADOR junto con el vehículo. **SEGUNDA:** La entrega del vehículo se hará una vez se cancele la totalidad del precio del vehículo por parte del COMPRADOR y se legalice su venta en términos del artículo 922 del Código de Comercio registro de la licencia de tránsito. Parágrafo: Si parte del precio fuere financiado por la entidad escogida por el COMPRADOR, la entrega se hará cuando VENDEDOR reciba del COMPRADOR la totalidad del anticipo o cuota inicial del valor del vehículo y la Entidad Financiera haya efectuado el desembolso producto de la financiación a nombre del VENDEDOR, completando la totalidad del precio del vehículo. **TERCERA:** Se pacta que el dinero entregado por el COMPRADOR como abono, anticipo, cuota inicial, separación o cualquier suma pagada como parte precio del vehículo, lo entrega a título de arras de retractación, hasta el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del vehículo, dichas arras quedarán de propiedad del VENDEDOR, en caso de retracto por parte del COMPRADOR en los términos del Art. 866 del Código de Comercio. Parágrafo 1º: Se entenderá que el COMPRADOR se ha retractado perdiendo las arras a favor del VENDEDOR en siguientes casos: a) Cuando transcurridos diez (10) días contados a partir de la fecha de este contrato el COMPRADOR no se haya presentado a realizar los trámites y pagos correspondientes a la conclusión de la compra del vehículo; b) Cuando el COMPRADOR no entregue dentro de los cinco (5) días comunes a la firma de este contrato, la documentación necesaria dirigida a la entidad financiera mutuante para los efectos del estudio del crédito que solicita; c) Si el crédito no es aprobado por la entidad escogida o seleccionada por el comprador; d) Cuando el COMPRADOR una vez aprobado el crédito por la entidad mutuante, no hiciere uso de éste dentro de los cinco (5) días comunes a la fecha de la aprobación; e) Cuando el COMPRADOR no entregue dentro de los diez (10) días comunes a la fecha de este contrato documentación completa y legalizada del traspaso de propiedad del vehículo, cuando se trate de la retoma o compra de un vehículo usado entregado para cubrir parte del precio del vehículo nuevo. Parágrafo 2º: Si el COMPRADOR se retracta de este negocio y deja un vehículo usado en consignación autorizando al VENDEDOR para su venta y en caso de haberse descontado ya la suma correspondiente a las arras que pierde el COMPRADOR, se devolverá únicamente el valor en el que se haya vendido el vehículo usado en cumplimiento del contrato de consignación. En caso contrario, y solo si no se han pagado parte del COMPRADOR las arras que pierde y además no se ha realizado la venta del vehículo consignado, se le devolverá al COMPRADOR dicho vehículo sólo cuando el COMPRADOR pague en efectivo valor equivalente a las arras. Parágrafo 3º: Si ocurre el retracto del negocio por cualquiera de los motivos aquí señalados, el VENDEDOR queda facultado para disponer inmediatamente del vehículo nuevo se pretendía vender en este contrato. Parágrafo 4º: EL VENDEDOR podrá retractarse de la negociación del vehículo nuevo por la configuración de una situación atribuible a fuerza mayor o caso fortuito incluida la no entrega o demora en la entrega del inventario de productos desde la fábrica al VENDEDOR y que impida la entrega del vehículo al COMPRADOR. Este retracto ejercido por el VENDEDOR no causará indemnización de ninguna índole a favor del COMPRADOR ni hará efectivas las arras a favor del COMPRADOR, por lo que el retracto por parte del VENDEDOR por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan o retrasen el cumplimiento de la orden de pedido, generarán la terminación o resolución del contrato y el VENDEDOR devolverá todas las sumas entregadas como parte de pago del precio al COMPRADOR. Parágrafo 5º: El comprador manifiesta con su firma y huella, que acepta las arras aquí pactadas y manifiesta entender y aceptar de manera clara, precisa y completa los efectos de mismas. Parágrafo 6º: Se excluye del presente pacto de arras el desistimiento mencionado en la cláusula cuarta. **CUARTA:** El precio señalado para el vehículo que se vende por este contrato estará vigente durante diez (10) días desde la fecha de firma o aceptación de la orden de pedido, cumplido el término anterior, el precio podrá modificarse de forma unilateral por parte del concesionario VENDEDOR cuando la ensambladora, el despachador, el fabricante, o el importador modifiquen a su vez dicho precio, caso en el cual, el COMPRADOR podrá persistir en el contrato pagando la diferencia del precio al VENDEDOR o desistir de el negocio solicitando la devolución del valor entregado en ambos casos deberá quedar por escrito la decisión sin que haya lugar a reclamación de ningún tipo de indemnización por ninguna de partes. En caso contrario, el precio definitivo será el establecido en la fecha de la orden del pedido. **QUINTA:** El contrato de crédito es una relación directa entre el COMPRADOR y la compañía Financiera, el COMPRADOR ha elegido, el cliente deberá obtener directamente con la entidad financiera o bancaria de su elección, toda la información sobre el valor de las cuotas e intereses, así como la información contrato de crédito el cual, vincula al cliente y la entidad financiera y sus condiciones no vinculan ni comprometen al concesionario vendedor.

PAGOS: La forma de pago se establece en la presente orden de pedido por definición exclusiva del cliente. Los pagos de contado deberán realizarse en las cajas ubicadas en la sede de la compañía y deberán contar con el respectivo soporte o recibo de caja expedido por la compañía, sin enmendaduras, tachones o modificaciones. Los pagos a través de canales o transacciones electrónicas deberán realizarse en cuentas y canales informados por la compañía y deberán contar en el respectivo soporte de la transacción realizada, los pagos por contrato de crédito con las entidades financieras deberán contar con respectivo soporte o recibo de caja expedido por la compañía. EL VENDEDOR no se responsabiliza por pagos que no se hagan directamente en la caja, canales electrónicos o en cuentas bancarias de empresa y de los que EL COMPRADOR no tengan los recibos correspondientes expedidos por EL VENDEDOR, que prueben los pagos realizados.

Si la presente orden de pedido fue remitida por canales digitales o al correo electrónico entregado como canal de contacto por el COMPRADOR se entiende que aplican las condiciones para la aceptación negocio jurídico en virtud del comercio electrónico, aplicando los términos y condiciones de la Ley 527 de 1999 y el capítulo VI - Protección al Consumidor de Comercio Electrónico de la Ley 1480 de 2011, y demás que la modifiquen, adicionen, sustituyan o deroguen.

ORIGEN DE FONDOS Y/O BIENES: El COMPRADOR declara de manera voluntaria que: a) Los recursos utilizados para la ejecución del presente contrato al igual que sus ingresos no provienen de alguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione, ni serán utilizados o entregados para efectos de financiar actividades terroristas lavado de activos; b) La actividad, profesión u ocupación y/o de la empresa que representa es lícita y se ejerce dentro del marco legal y los recursos no provienen de actividades ilícitas contempladas en Código Penal; c) Que el COMPRADOR, sus socios, accionistas con participación directa o indirecta igual o superior al 5%, o administradores, empleados o beneficiarios finales no presentan registros negativos en las listas tanto nacionales como internacionales de control y prevención del riesgo del lavado de activos y/o financiación del terrorismo, así como tampoco en ninguna base de datos de índole privada pública relacionada con actividades ilícitas asociadas a corrupción y/o soborno transnacional y que pueden ser consultadas para este fin; d) En desarrollo del objeto social y/o en la ejecución de su actividad profesional no incurriré en alguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal o en cualquier otra norma que modifique o adicione y en consecuencia se obliga a responder frente a LA EMPRESA terceros por todos los perjuicios que se llegaren a causar como consecuencia del incumplimiento de estas afirmaciones; e) Se obliga a actualizar la información personal, corporativa, societaria, según aplique, así como la información financiera cada vez que haya cambios en la misma y en la medida en que la solicite LA EMPRESA, suministrando totalidad de los soportes documentales; f) Los bienes y/o recursos se deriven de la presente relación contractual no serán destinados para la ejecución de actividades delictivas, así como tampoco, para la promoción y/o financiación de grupos armados al margen de la ley general a personas dedicadas a actividades ilícitas; g) No tiene relación alguna con personas asociadas a actividades delictivas. El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones aquí contempladas, faculta a LA EMPRESA para terminar de manera inmediata y unilateral el presente contrato con el COMPRADOR y a que éste, efectúe de manera inmediata los pagos adeudados a LA EMPRESA.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: Como titular de la información autoriza de manera clara, expresa, voluntaria a EL VENDEDOR, para que guarde, use, almacene, recolecte, transfiera a nacional y realice el tratamiento de sus datos personales con la siguiente finalidad: a) Proveer los servicios y/o los productos requeridos; b) Dar a conocer sobre nuevos productos o servicios y/o sobre cambios en los mismos, información comercial, publicitaria o promocional y eventos; c) Programas de Fidelización de clientes; d) Análisis de perfiles en la red; e) Encuestas de opinión; f) Prospección comercial; Segmentación de mercados; h) Gestión administrativa; i) Gestión de facturación; j) Proveer los servicios posventa; k) Realizar el tratamiento de datos sensibles como: Huellas dactilares y/o un cálculo sobre ellas, fotografías, imágenes de video, ubicación espacial, ubicación por georreferenciación- GPS, datos de ordenadores, teléfonos y números celulares, VPN, IP de dispositivos, correo electrónico, que serán utilizados con fines de autenticación e identificación por medio de firma electrónica y/o digital con el fin de verificar la autenticidad de la autorización. Dicha información será almacenada y utilizada adicionalmente para ofrecer al titular una capa adicional de seguridad. El titular no esta obligado a autorizar el tratamiento de los datos sensibles a menos que sea estrictamente necesario para alguno de fines descritos o requerido por ley; l) La información recolectada en la web (chat, páginas web, aplicativos móviles, redes sociales, blogs, landing pages, páginas web de aliados comerciales) será utilizada contactarlo de manera directa para gestionar pedidos, coordinar entregas e instalación de repuestos o productos y el correspondiente ingreso al taller de servicio, ofrecer servicios, procesar pagos, actualizar nuestros registros con base en los hábitos de navegación, mostrar contenidos como las listas de deseos y opiniones de los clientes, para recomendar productos y servicios que pudieran serle de interés. También se usa esta información para mejorar la tienda online y plataforma, así como para prevenir o detectar fraudes o abusos en el sitio web y para permitir a terceras partes llevar a cabo soporte técnico, logístico u otras funciones; m) Suministrar, transmitir, transferir información personal, comercial y financiera para que sea conocida y tratada por las personas naturales o jurídicas, filiales, matrices accionistas vinculados económicos de la EMPRESA como entidades bancarias, aliados comerciales, proveedores nacionales o extranjeros, que presten servicios tecnológicos, logísticos, y operativos; n) El control prevención del fraude; o) Prevención y control de actividades ilícitas incluyendo, pero no limitándose al lavado de activos, financiación del terrorismo, soborno transnacional y/o los delitos asociados a corrupción. Adicionalmente declara que ha sido informado y ha autorizado previamente: a) El tratamiento de los datos y la información recolectada por el VENDEDOR. b) Las finalidades del tratamiento de la información, Los mecanismos dispuestos por el VENDEDOR para conocer, actualizar, corregir y revocar la información suministrada por el titular, d) Consulta de la Política de Tratamiento de Datos Personales VENDEDOR a través de la página web, e) El responsable local del VENDEDOR, el correo electrónico, dirección de notificación y teléfono de contacto.

INFORMACIÓN RECIBIDA: Declara que ha indagado, verificado y ha recibido la información completa, en un lenguaje claro, sencillo y comprensible sobre las características de los productos o servicios, derechos y obligaciones, las condiciones, las tarifas o precios y la forma para determinarlos y las medidas para el manejo seguro del producto o servicio que solicitó.

ENTREGA DE CONDICIONES: Declara que ha recibido y consultado, de manera anticipada a la celebración y firma del contrato, el respectivo clausulado, así como las explicaciones sobre el contenido de cobertura, de las exclusiones, las garantías y demás condiciones del negocio.

PROTECCIÓN CONTRACTUAL: El cliente tiene derecho a presentar una petición, queja o reclamación (PQR). El término de solución y respuesta será de 15 días hábiles siguientes a la recepción de la misma; atendiendo las particularidades y variables de cada caso como lo es el término para la importación de repuestos, el cliente será informado sobre la ampliación del término para dar respuesta en caso requerirse un plazo mayor al aquí mencionado. Se le informa que la presentación de su PQR no tiene que ser personal ni requiere de intervención de abogado. Cuando se solicite la devolución del dinero cambio del vehículo su respuesta contará con el concepto previo del fabricante, si usted considera que su PQR no ha sido resuelta satisfactoriamente puede acudir a la autoridad competente. La normatividad aplicable y vigente en materia de efectividad de la garantía, se encuentra prevista en el Título III de la Ley 1480 de 2011, el numeral 1.2 del Capítulo Primero del Título II de la Circular Única de Superintendencia de Industria y Comercio, y el Capítulo 32 del Decreto 1074 de 2015; lo anterior, en concordancia con el numeral 1.2.2.3.2 del Capítulo Primero del Título II de la Circular Única de Superintendencia de Industria y Comercio.

DOMICILIO CONTRACTUAL: Para los efectos del artículo 28 del Código General del Proceso las partes reconocen que el domicilio principal del VENDEDOR y contractual es la ciudad de Bogotá D.C.

EL CLIENTE reconoce y acepta tener conocimiento de las condiciones generales de la venta que figuran en este documento, manifiesta que todos los datos aquí consignados son ciertos, que la información adjunta es veraz y verificable y autoriza su verificación ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, sin limitación alguna, y se obliga a actualizar o confirmar la información una vez al año o cada vez que un producto o servicio lo amerite.

FIRMA DEL CLIENTE
C.C.

FIRMA DEL ASESOR
C.C.



(415)7709998352254(8020)0000089999906900010
0909



CUFE:
56768703ec67dd14b871f7dd7e34b9b8c6061f3654f1630a20ba20316
9580bf603da45ccfe950d224a68cdc019bfabc1

Autorización de Numeración Facturación Electrónica
N°18764043086038 del 20/01/2023 Hasta 20/07/2024 Vigente
18 Meses, Prefijo N147 Desde N°100559 Hasta N°200000.

Fabricante del software Spiga+:
Lidera América SAS, NIT 901048398-1



CasaToro S.A. BIC - NIT: 830.004.993-8
Responsables de IVA Régimen Común

BOGOTÁ: Avenida Carrera 68 N.º 68B-79 Tel.: (1) 744 8484 - #657 | **CALLE 170:** Avenida Boyacá N.º 170-97 Tel.: (1) 744 8484 - #657 | **CHÍA:** Km 2 vía Chía-Cajicá, Sector Tres Esquinas
Tel.: (1) 744 8484 - #657 | **VILLAVICENCIO:** Anillo Vial vía Acacias, Km 1 Tel.: (1) 744 8484 - #657

Línea de Atención y Servicio 018000110724 www.casatoro.com
F-RN-01V05 01-2017

Fecha: 26/12/2023 Fecha Expedición: 26/12/2023 15:34:20

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA N.º: N147/100910

Fecha Alta Fra: 26/12/2023 15:33:56

CLIENTE	
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (223928) Avenida EL DORADO # 42 - 42 - 11001-Bogotá, D.c. Bogotá	
NIT	8999990697
Telf.:	7563030
Tipo Documento:	NIT
Cod. Cliente:	223928
E-mail:	roberto.lopez@ica.gov.co
Tipo forma de pago:	Giro
Fecha Vencimiento:	27/12/2023
Medio de pago:	Crédito a Clientes 30 Días
Vendedor:	OFICINA CASATORO

DATOS DEL VEHÍCULO		
Marca: Ford	Color: BLANCO ARTICO	Servicio: Oficial
Modelo: 2024	Línea: Ranger	Referencia: ABF4
Clase: CAMIONETA	Combustible: Diesel	Cilindraje: 1996
Motor: P02X RJ349672		
Chasis: 8AFBR01E4RJ349672		Versión: 00
VIN: 8AFBR01E4RJ349672		Tipo Carrocería: DOBLE CABINA CON PLATON
Su Referencia: 17-02-00-000;122866;roberto.lopez@ica.gov.co		

DESCRIPCIÓN	VALOR
Precio Base	126.600.664,50
Subtotal	126.600.664,50
IVA(s/126.600.664,50)	19,000 % 24.054.126,26
Impuesto al Consumo(s/126.600.664,50)	8,000 % 10.128.053,16
Exentos	0,08
Total Factura	160.782.844
CIENTO SESENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS	

17-02-00-000;122866;roberto.lopez@ica.gov.co

CASATORO S.A. BIC NIT, 830004993-8 Favor No efectuar retención de renta somos Autorretenedores Resolución 04544 del 3 de junio de 2003, No efectuar retención sobre IVA e ICA Grandes Contribuyentes Resolución N°001253 de diciembre de 2022, Grandes Contribuyentes Para Bogotá Resolución DDI-032117 del 25 de octubre de 2019. Actividad Económica CIIU 4511

(415)7709998352254(8020)00000089999906900010
0910



CUFE:
99a7422240c5e9ebd80f766e5b082ae8e1c06182c54d8252ae52cc58
01bafefe513bd383fc92594c0f3e9b3f45de825

Autorización de Numeración Facturación Electrónica
N°18764043086038 del 20/01/2023 Hasta 20/07/2024 Vigente
18 Meses, Prefijo N147 Desde N°100559 Hasta N°200000.

Fabricante del software Spiga+:
Lidera América SAS, NIT 901048398-1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

PRIMERA: El vehículo que por este contrato adquiere el COMPRADOR, es un automotor nuevo y cumple con las características solicitadas por el COMPRADOR. EL FABRICANTE y/o DISTRIBUIDOR intermedio del VENDEDOR, garantiza el funcionamiento y los componentes de dicho vehículo en los términos y condiciones que constan en la carta, certificado de garantía o manual de propietario que entrega al COMPRADOR junto con el vehículo. **SEGUNDA:** La entrega del vehículo se hará una vez se cancele la totalidad del precio del vehículo por parte del COMPRADOR y se legalice su venta en términos del artículo 922 del Código de Comercio registro de la licencia de tránsito. Parágrafo: Si parte del precio fuere financiado por la entidad escogida por el COMPRADOR, la entrega se hará cuando VENDEDOR reciba del COMPRADOR la totalidad del anticipo o cuota inicial del valor del vehículo y la Entidad Financiera haya efectuado el desembolso producto de la financiación a nombre del VENDEDOR, completando la totalidad del precio del vehículo. **TERCERA:** Se pacta que el dinero entregado por el COMPRADOR como abono, anticipo, cuota inicial, separación o cualquier suma pagada como parte precio del vehículo, lo entrega a título de arras de retractación, hasta el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del vehículo, dichas arras quedarán de propiedad del VENDEDOR, en caso de retracto por parte del COMPRADOR en los términos del Art. 866 del Código de Comercio. Parágrafo 1º: Se entenderá que el COMPRADOR se ha retractado perdiendo las arras a favor del VENDEDOR en siguientes casos: a) Cuando transcurridos diez (10) días contados a partir de la fecha de este contrato el COMPRADOR no se haya presentado a realizar los trámites y pagos correspondientes a la conclusión de la compra del vehículo; b) Cuando el COMPRADOR no entregue dentro de los cinco (5) días comunes a la firma de este contrato, la documentación necesaria dirigida a la entidad financiera mutuante para los efectos del estudio del crédito que solicita; c) Si el crédito no es aprobado por la entidad escogida o seleccionada por el comprador; d) Cuando el COMPRADOR una vez aprobado el crédito por la entidad mutuante, no hiciere uso de éste dentro de los cinco (5) días comunes a la fecha de la aprobación; e) Cuando el COMPRADOR no entregue dentro de los diez (10) días comunes a la fecha de este contrato documentación completa y legalizada del traspaso de propiedad del vehículo, cuando se trate de la retoma o compra de un vehículo usado entregado para cubrir parte del precio del vehículo nuevo. Parágrafo 2º: Si el COMPRADOR se retracta de este negocio y deja un vehículo usado en consignación autorizando al VENDEDOR para su venta y en caso de haberse descontado ya la suma correspondiente a las arras que pierde el COMPRADOR, se devolverá únicamente el valor en el que se haya vendido el vehículo usado en cumplimiento del contrato de consignación. En caso contrario, y solo si no se han pagado parte del COMPRADOR las arras que pierde y además no se ha realizado la venta del vehículo consignado, se le devolverá al COMPRADOR dicho vehículo sólo cuando el COMPRADOR pague en efectivo valor equivalente a las arras. Parágrafo 3º: Si ocurre el retracto del negocio por cualquiera de los motivos aquí señalados, el VENDEDOR queda facultado para disponer inmediatamente del vehículo nuevo se pretendía vender en este contrato. Parágrafo 4º: EL VENDEDOR podrá retractarse de la negociación del vehículo nuevo por la configuración de una situación atribuible a fuerza mayor o caso fortuito incluida la no entrega o demora en la entrega del inventario de productos desde la fábrica al VENDEDOR y que impida la entrega del vehículo al COMPRADOR. Este retracto ejercido por el VENDEDOR no causará indemnización de ninguna índole a favor del COMPRADOR ni hará efectivas las arras a favor del COMPRADOR, por lo que el retracto por parte del VENDEDOR por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan o retrasen el cumplimiento de la orden de pedido, generarán la terminación o resolución del contrato y el VENDEDOR devolverá todas las sumas entregadas como parte de pago del precio al COMPRADOR. Parágrafo 5º: El comprador manifiesta con su firma y huella, que acepta las arras aquí pactadas y manifiesta entender y aceptar de manera clara, precisa y completa los efectos de mismas. Parágrafo 6º: Se excluye del presente pacto de arras el desistimiento mencionado en la cláusula cuarta. **CUARTA:** El precio señalado para el vehículo que se vende por este contrato estará vigente durante diez (10) días desde la fecha de firma o aceptación de la orden de pedido, cumplido el término anterior, el precio podrá modificarse de forma unilateral por parte del concesionario VENDEDOR cuando la ensambladora, el despachador, el fabricante, o el importador modifiquen a su vez dicho precio, caso en el cual, el COMPRADOR podrá persistir en el contrato pagando la diferencia del precio al VENDEDOR o desistir de el negocio solicitando la devolución del valor entregado en ambos casos deberá quedar por escrito la decisión sin que haya lugar a reclamación de ningún tipo de indemnización por ninguna de partes. En caso contrario, el precio definitivo será el establecido en la fecha de la orden del pedido. **QUINTA:** El contrato de crédito es una relación directa entre el COMPRADOR y la compañía Financiera, el COMPRADOR ha elegido, el cliente deberá obtener directamente con la entidad financiera o bancaria de su elección, toda la información sobre el valor de las cuotas e intereses, así como la información contrato de crédito el cual, vincula al cliente y la entidad financiera y sus condiciones no vinculan ni comprometen al concesionario vendedor.

PAGOS: La forma de pago se establece en la presente orden de pedido por definición exclusiva del cliente. Los pagos de contado deberán realizarse en las cajas ubicadas en la sede de la compañía y deberán contar con el respectivo soporte o recibo de caja expedido por la compañía, sin enmendaduras, tachones o modificaciones. Los pagos a través de canales o transacciones electrónicas deberán realizarse en cuentas y canales informados por la compañía y deberán contar en el respectivo soporte de la transacción realizada, los pagos por contrato de crédito con las entidades financieras deberán contar con respectivo soporte o recibo de caja expedido por la compañía. EL VENDEDOR no se responsabiliza por pagos que no se hagan directamente en la caja, canales electrónicos o en cuentas bancarias de empresa y de los que EL COMPRADOR no tengan los recibos correspondientes expedidos por EL VENDEDOR, que prueben los pagos realizados.

Si la presente orden de pedido fue remitida por canales digitales o al correo electrónico entregado como canal de contacto por el COMPRADOR se entiende que aplican las condiciones para la aceptación negocio jurídico en virtud del comercio electrónico, aplicando los términos y condiciones de la Ley 527 de 1999 y el capítulo VI - Protección al Consumidor de Comercio Electrónico de la Ley 1480 de 2011, y demás que la modifiquen, adicionen, sustituyan o deroguen.

ORIGEN DE FONDOS Y/O BIENES: El COMPRADOR declara de manera voluntaria que: a) Los recursos utilizados para la ejecución del presente contrato al igual que sus ingresos no provienen de alguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione, ni serán utilizados o entregados para efectos de financiar actividades terroristas lavado de activos; b) La actividad, profesión u ocupación y/o de la empresa que representa es lícita y se ejerce dentro del marco legal y los recursos no provienen de actividades ilícitas contempladas en Código Penal; c) Que el COMPRADOR, sus socios, accionistas con participación directa o indirecta igual o superior al 5%, o administradores, empleados o beneficiarios finales no presentan registros negativos en las listas tanto nacionales como internacionales de control y prevención del riesgo del lavado de activos y/o financiación del terrorismo, así como tampoco en ninguna base de datos de índole privada pública relacionada con actividades ilícitas asociadas a corrupción y/o soborno transnacional y que pueden ser consultadas para este fin; d) En desarrollo del objeto social y/o en la ejecución de su actividad profesional no incurriré en alguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal o en cualquier otra norma que modifique o adicione y en consecuencia se obliga a responder frente a LA EMPRESA terceros por todos los perjuicios que se llegaren a causar como consecuencia del incumplimiento de estas afirmaciones; e) Se obliga a actualizar la información personal, corporativa, societaria, según aplique, así como la información financiera cada vez que haya cambios en la misma y en la medida en que la solicite LA EMPRESA, suministrando totalidad de los soportes documentales; f) Los bienes y/o recursos se deriven de la presente relación contractual no serán destinados para la ejecución de actividades delictivas, así como tampoco, para la promoción y/o financiación de grupos armados al margen de la ley general a personas dedicadas a actividades ilícitas; g) No tiene relación alguna con personas asociadas a actividades delictivas. El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones aquí contempladas, faculta a LA EMPRESA para terminar de manera inmediata y unilateral el presente contrato con el COMPRADOR y a que éste, efectúe de manera inmediata los pagos adeudados a LA EMPRESA.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: Como titular de la información autoriza de manera clara, expresa, voluntaria a EL VENDEDOR, para que guarde, use, almacene, recolecte, transfiera a nacional y realice el tratamiento de sus datos personales con la siguiente finalidad: a) Proveer los servicios y/o los productos requeridos; b) Dar a conocer sobre nuevos productos o servicios y/o sobre cambios en los mismos, información comercial, publicitaria o promocional y eventos; c) Programas de Fidelización de clientes; d) Análisis de perfiles en la red; e) Encuestas de opinión; f) Prospección comercial; Segmentación de mercados; h) Gestión administrativa; i) Gestión de facturación; j) Proveer los servicios posventa; k) Realizar el tratamiento de datos sensibles como: Huellas dactilares y/o un cálculo sobre ellas, fotografías, imágenes de video, ubicación espacial, ubicación por georreferenciación- GPS, datos de ordenadores, teléfonos y números celulares, VPN, IP de dispositivos, correo electrónico, que serán utilizados con fines de autenticación e identificación por medio de firma electrónica y/o digital con el fin de verificar la autenticidad de la autorización. Dicha información será almacenada y utilizada adicionalmente para ofrecer al titular una capa adicional de seguridad. El titular no esta obligado a autorizar el tratamiento de los datos sensibles a menos que sea estrictamente necesario para alguno de fines descritos o requerido por ley; l) La información recolectada en la web (chat, páginas web, aplicativos móviles, redes sociales, blogs, landing pages, páginas web de aliados comerciales) será utilizada contactarlo de manera directa para gestionar pedidos, coordinar entregas e instalación de repuestos o productos y el correspondiente ingreso al taller de servicio, ofrecer servicios, procesar pagos, actualizar nuestros registros con base en los hábitos de navegación, mostrar contenidos como las listas de deseos y opiniones de los clientes, para recomendar productos y servicios que pudieran serle de interés. También se usa esta información para mejorar la tienda online y plataforma, así como para prevenir o detectar fraudes o abusos en el sitio web y para permitir a terceras partes llevar a cabo soporte técnico, logístico u otras funciones; m) Suministrar, transmitir, transferir información personal, comercial y financiera para que sea conocida y tratada por las personas naturales o jurídicas, filiales, matrices accionistas vinculados económicos de la EMPRESA como entidades bancarias, aliados comerciales, proveedores nacionales o extranjeros, que presten servicios tecnológicos, logísticos, y operativos; n) El control prevención del fraude; o) Prevención y control de actividades ilícitas incluyendo, pero no limitándose al lavado de activos, financiación del terrorismo, soborno transnacional y/o los delitos asociados a corrupción. Adicionalmente declara que ha sido informado y ha autorizado previamente: a) El tratamiento de los datos y la información recolectada por el VENDEDOR. b) Las finalidades del tratamiento de la información, Los mecanismos dispuestos por el VENDEDOR para conocer, actualizar, corregir y revocar la información suministrada por el titular, d) Consulta de la Política de Tratamiento de Datos Personales VENDEDOR a través de la página web, e) El responsable local del VENDEDOR, el correo electrónico, dirección de notificación y teléfono de contacto.

INFORMACIÓN RECIBIDA: Declara que ha indagado, verificado y ha recibido la información completa, en un lenguaje claro, sencillo y comprensible sobre las características de los productos o servicios, derechos y obligaciones, las condiciones, las tarifas o precios y la forma para determinarlos y las medidas para el manejo seguro del producto o servicio que solicitó.

ENTREGA DE CONDICIONES: Declara que ha recibido y consultado, de manera anticipada a la celebración y firma del contrato, el respectivo clausulado, así como las explicaciones sobre el contenido de cobertura, de las exclusiones, las garantías y demás condiciones del negocio.

PROTECCIÓN CONTRACTUAL: El cliente tiene derecho a presentar una petición, queja o reclamación (PQR). El término de solución y respuesta será de 15 días hábiles siguientes a la recepción de la misma; atendiendo las particularidades y variables de cada caso como lo es el término para la importación de repuestos, el cliente será informado sobre la ampliación del término para dar respuesta en caso requerirse un plazo mayor al aquí mencionado. Se le informa que la presentación de su PQR no tiene que ser personal ni requiere de intervención de abogado. Cuando se solicite la devolución del dinero cambio del vehículo su respuesta contará con el concepto previo del fabricante, si usted considera que su PQR no ha sido resuelta satisfactoriamente puede acudir a la autoridad competente. La normatividad aplicable y vigente en materia de efectividad de la garantía, se encuentra prevista en el Título III de la Ley 1480 de 2011, el numeral 1.2 del Capítulo Primero del Título II de la Circular Única de Superintendencia de Industria y Comercio, y el Capítulo 32 del Decreto 1074 de 2015; lo anterior, en concordancia con el numeral 1.2.2.3.2 del Capítulo Primero del Título II de la Circular Única de Superintendencia de Industria y Comercio.

DOMICILIO CONTRACTUAL: Para los efectos del artículo 28 del Código General del Proceso las partes reconocen que el domicilio principal del VENDEDOR y contractual es la ciudad de Bogotá D.C.

EL CLIENTE reconoce y acepta tener conocimiento de las condiciones generales de la venta que figuran en este documento, manifiesta que todos los datos aquí consignados son ciertos, que la información adjunta es veraz y verificable y autoriza su verificación ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, sin limitación alguna, y se obliga a actualizar o confirmar la información una vez al año o cada vez que un producto o servicio lo amerite.

FIRMA DEL CLIENTE
C.C.

FIRMA DEL ASESOR
C.C.



(415)7709998352254(8020)0000089999906900010
0910



CUFE:
99a7422240c5e9ebed80f766e5b082ae8e1c06182c54d8252ae52cc58
01bafefe513bd383fc92594c0f3e9b3f45de825

Autorización de Numeración Facturación Electrónica
N°18764043086038 del 20/01/2023 Hasta 20/07/2024 Vigente
18 Meses, Prefijo N147 Desde N°100559 Hasta N°200000.

Fabricante del software Spiga+:
Lidera América SAS, NIT 901048398-1



CasaToro S.A. BIC - NIT: 830.004.993-8
Responsables de IVA Régimen Común

BOGOTÁ: Avenida Carrera 68 N.º 68B-79 Tel.: (1) 744 8484 - #657 | **CALLE 170:** Avenida Boyacá N.º 170-97 Tel.: (1) 744 8484 - #657 | **CHÍA:** Km 2 vía Chía-Cajicá, Sector Tres Esquinas Tel.: (1) 744 8484 - #657 | **VILLAVICENCIO:** Anillo Vial vía Acacias, Km 1 Tel.: (1) 744 8484 - #657

Línea de Atención y Servicio 018000110724 www.casatoro.com
F-RN-01V05 01-2017

Fecha: 26/12/2023 Fecha Expedición: 26/12/2023 15:37:07

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA N.º: N147/100911

Fecha Alta Fra: 26/12/2023 15:36:47

CLIENTE	
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (223928) Avenida EL DORADO # 42 - 42 - 11001-Bogotá, D.c. Bogotá	
NIT	8999990697
Telf.:	7563030
Tipo Documento:	NIT
Cod. Cliente:	223928
E-mail:	roberto.lopez@ica.gov.co
Tipo forma de pago:	Giro
Fecha Vencimiento:	27/12/2023
Medio de pago:	Crédito a Clientes 30 Días
Vendedor:	OFICINA CASATORO

DATOS DEL VEHÍCULO					
Marca:	Ford	Color:	BLANCO ARTICO	Servicio:	Oficial
Modelo:	2024	Linea:	Ranger	Referencia:	ABF4
Clase:	CAMIONETA	Combustible:	Diesel	Cilindraje:	1996
Motor:	P02X RJ349656				
Chasis:	8AFBR01E6RJ349656			Versión:	00
VIN:	8AFBR01E6RJ349656			Tipo Carrocería:	DOBLE CABINA CON PLATON
Su Referencia:	17-02-00-000;122866;roberto.lopez@ica.gov.co				

DESCRIPCIÓN	VALOR
Precio Base	126.600.664,50
Subtotal	126.600.664,50
IVA(s/126.600.664,50)	19,000 % 24.054.126,26
Impuesto al Consumo(s/126.600.664,50)	8,000 % 10.128.053,16
Exentos	0,08
Total Factura	160.782.844
CIENTO SESENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS	

17-02-00-000;122866;roberto.lopez@ica.gov.co

CASATORO S.A. BIC NIT, 830004993-8 Favor No efectuar retención de renta somos Autorretenedores Resolución 04544 del 3 de junio de 2003, No efectuar retención sobre IVA e ICA Grandes Contribuyentes Resolución N°001253 de diciembre de 2022, Grandes Contribuyentes Para Bogotá Resolución DDI-032117 del 25 de octubre de 2019. Actividad Económica CIIU 4511



(415)7709998352254(8020)00000089999906900010
0911



CUFE:
f0cbf4735926e36b2971ec3a0bf11a8164c01251d44e91a9528c7626d
81da7c36167347afd8dde62919d927294b5d0a7

Autorización de Numeración Facturación Electrónica
N°18764043086038 del 20/01/2023 Hasta 20/07/2024 Vigente
18 Meses, Prefijo N147 Desde N°100559 Hasta N°200000.

Fabricante del software Spiga+:
Lidera América SAS, NIT 901048398-1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

PRIMERA: El vehículo que por este contrato adquiere el COMPRADOR, es un automotor nuevo y cumple con las características solicitadas por el COMPRADOR. EL FABRICANTE y/o DISTRIBUIDOR intermedio del VENDEDOR, garantiza el funcionamiento y los componentes de dicho vehículo en los términos y condiciones que constan en la carta, certificado de garantía o manual de propietario que entrega al COMPRADOR junto con el vehículo. **SEGUNDA:** La entrega del vehículo se hará una vez se cancele la totalidad del precio del vehículo por parte del COMPRADOR y se legalice su venta en términos del artículo 922 del Código de Comercio registro de la licencia de tránsito. Parágrafo: Si parte del precio fuere financiado por la entidad escogida por el COMPRADOR, la entrega se hará cuando VENDEDOR reciba del COMPRADOR la totalidad del anticipo o cuota inicial del valor del vehículo y la Entidad Financiera haya efectuado el desembolso producto de la financiación a nombre del VENDEDOR, completando la totalidad del precio del vehículo. **TERCERA:** Se pacta que el dinero entregado por el COMPRADOR como abono, anticipo, cuota inicial, separación o cualquier suma pagada como parte precio del vehículo, lo entrega a título de arras de retractación, hasta el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del vehículo, dichas arras quedarán de propiedad del VENDEDOR, en caso de retracto por parte del COMPRADOR en los términos del Art. 866 del Código de Comercio. Parágrafo 1º: Se entenderá que el COMPRADOR se ha retractado perdiendo las arras a favor del VENDEDOR en siguientes casos: a) Cuando transcurridos diez (10) días contados a partir de la fecha de este contrato el COMPRADOR no se haya presentado a realizar los trámites y pagos correspondientes a la conclusión de la compra del vehículo; b) Cuando el COMPRADOR no entregue dentro de los cinco (5) días comunes a la firma de este contrato, la documentación necesaria dirigida a la entidad financiera mutuante para los efectos del estudio del crédito que solicita; c) Si el crédito no es aprobado por la entidad escogida o seleccionada por el comprador; d) Cuando el COMPRADOR una vez aprobado el crédito por la entidad mutuante, no hiciere uso de éste dentro de los cinco (5) días comunes a la fecha de la aprobación; e) Cuando el COMPRADOR no entregue dentro de los diez (10) días comunes a la fecha de este contrato documentación completa y legalizada del traspaso de propiedad del vehículo, cuando se trate de la retoma o compra de un vehículo usado entregado para cubrir parte del precio del vehículo nuevo. Parágrafo 2º: Si el COMPRADOR se retracta de este negocio y deja un vehículo usado en consignación autorizando al VENDEDOR para su venta y en caso de haberse descontado ya la suma correspondiente a las arras que pierde el COMPRADOR, se devolverá únicamente el valor en el que se haya vendido el vehículo usado en cumplimiento del contrato de consignación. En caso contrario, y solo si no se han pagado parte del COMPRADOR las arras que pierde y además no se ha realizado la venta del vehículo consignado, se le devolverá al COMPRADOR dicho vehículo sólo cuando el COMPRADOR pague en efectivo valor equivalente a las arras. Parágrafo 3º: Si ocurre el retracto del negocio por cualquiera de los motivos aquí señalados, el VENDEDOR queda facultado para disponer inmediatamente del vehículo nuevo se pretendía vender en este contrato. Parágrafo 4º: EL VENDEDOR podrá retractarse de la negociación del vehículo nuevo por la configuración de una situación atribuible a fuerza mayor o caso fortuito incluida la no entrega o demora en la entrega del inventario de productos desde la fábrica al VENDEDOR y que impida la entrega del vehículo al COMPRADOR. Este retracto ejercido por el VENDEDOR no causará indemnización de ninguna índole a favor del COMPRADOR ni hará efectivas las arras a favor del COMPRADOR, por lo que el retracto por parte del VENDEDOR por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan o retrasen el cumplimiento de la orden de pedido, generarán la terminación o resolución del contrato y el VENDEDOR devolverá todas las sumas entregadas como parte de pago del precio al COMPRADOR. Parágrafo 5º: El comprador manifiesta con su firma y huella, que acepta las arras aquí pactadas y manifiesta entender y aceptar de manera clara, precisa y completa los efectos de mismas. Parágrafo 6º: Se excluye del presente pacto de arras el desistimiento mencionado en la cláusula cuarta. **CUARTA:** El precio señalado para el vehículo que se vende por este contrato estará vigente durante diez (10) días desde la fecha de firma o aceptación de la orden de pedido, cumplido el término anterior, el precio podrá modificarse de forma unilateral por parte del concesionario VENDEDOR cuando la ensambladora, el despachador, el fabricante, o el importador modifiquen a su vez dicho precio, caso en el cual, el COMPRADOR podrá persistir en el contrato pagando la diferencia del precio al VENDEDOR o desistir de el negocio solicitando la devolución del valor entregado en ambos casos deberá quedar por escrito la decisión sin que haya lugar a reclamación de ningún tipo de indemnización por ninguna de partes. En caso contrario, el precio definitivo será el establecido en la fecha de la orden del pedido. **QUINTA:** El contrato de crédito es una relación directa entre el COMPRADOR y la compañía Financiera, el COMPRADOR ha elegido, el cliente deberá obtener directamente con la entidad financiera o bancaria de su elección, toda la información sobre el valor de las cuotas e intereses, así como la información contrato de crédito el cual, vincula al cliente y la entidad financiera y sus condiciones no vinculan ni comprometen al concesionario vendedor.

PAGOS: La forma de pago se establece en la presente orden de pedido por definición exclusiva del cliente. Los pagos de contado deberán realizarse en las cajas ubicadas en la sede de la compañía y deberán contar con el respectivo soporte o recibo de caja expedido por la compañía, sin enmendaduras, tachones o modificaciones. Los pagos a través de canales o transacciones electrónicas deberán realizarse en cuentas y canales informados por la compañía y deberán contar en el respectivo soporte de la transacción realizada, los pagos por contrato de crédito con las entidades financieras deberán contar con respectivo soporte o recibo de caja expedido por la compañía. EL VENDEDOR no se responsabiliza por pagos que no se hagan directamente en la caja, canales electrónicos o en cuentas bancarias de empresa y de los que EL COMPRADOR no tengan los recibos correspondientes expedidos por EL VENDEDOR, que prueben los pagos realizados.

Si la presente orden de pedido fue remitida por canales digitales o al correo electrónico entregado como canal de contacto por el COMPRADOR se entiende que aplican las condiciones para la aceptación negocio jurídico en virtud del comercio electrónico, aplicando los términos y condiciones de la Ley 527 de 1999 y el capítulo VI - Protección al Consumidor de Comercio Electrónico de la Ley 1480 de 2011, y demás que la modifiquen, adicionen, sustituyan o deroguen.

ORIGEN DE FONDOS Y/O BIENES: El COMPRADOR declara de manera voluntaria que: a) Los recursos utilizados para la ejecución del presente contrato al igual que sus ingresos no provienen de alguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione, ni serán utilizados o entregados para efectos de financiar actividades terroristas lavado de activos; b) La actividad, profesión u ocupación y/o de la empresa que representa es lícita y se ejerce dentro del marco legal y los recursos no provienen de actividades ilícitas contempladas en Código Penal; c) Que el COMPRADOR, sus socios, accionistas con participación directa o indirecta igual o superior al 5%, o administradores, empleados o beneficiarios finales no presentan registros negativos en las listas tanto nacionales como internacionales de control y prevención del riesgo del lavado de activos y/o financiación del terrorismo, así como tampoco en ninguna base de datos de índole privada pública relacionada con actividades ilícitas asociadas a corrupción y/o soborno transnacional y que pueden ser consultadas para este fin; d) En desarrollo del objeto social y/o en la ejecución de su actividad profesional no incurriré en alguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal o en cualquier otra norma que modifique o adicione y en consecuencia se obliga a responder frente a LA EMPRESA terceros por todos los perjuicios que se llegaren a causar como consecuencia del incumplimiento de estas afirmaciones; e) Se obliga a actualizar la información personal, corporativa, societaria, según aplique, así como la información financiera cada vez que haya cambios en la misma y en la medida en que la solicite LA EMPRESA, suministrando totalidad de los soportes documentales; f) Los bienes y/o recursos se deriven de la presente relación contractual no serán destinados para la ejecución de actividades delictivas, así como tampoco, para la promoción y/o financiación de grupos armados al margen de la ley general a personas dedicadas a actividades ilícitas; g) No tiene relación alguna con personas asociadas a actividades delictivas. El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones aquí contempladas, faculta a LA EMPRESA para terminar de manera inmediata y unilateral el presente contrato con el COMPRADOR y a que éste, efectúe de manera inmediata los pagos adeudados a LA EMPRESA.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: Como titular de la información autoriza de manera clara, expresa, voluntaria a EL VENDEDOR, para que guarde, use, almacene, recolecte, transfiera a nacional y realice el tratamiento de sus datos personales con la siguiente finalidad: a) Proveer los servicios y/o los productos requeridos; b) Dar a conocer sobre nuevos productos o servicios y/o sobre cambios en los mismos, información comercial, publicitaria o promocional y eventos; c) Programas de Fidelización de clientes; d) Análisis de perfiles en la red; e) Encuestas de opinión; f) Prospección comercial; Segmentación de mercados; h) Gestión administrativa; i) Gestión de facturación; j) Proveer los servicios posventa; k) Realizar el tratamiento de datos sensibles como: Huellas dactilares y/o un cálculo sobre ellas, fotografías, imágenes de video, ubicación espacial, ubicación por georreferenciación- GPS, datos de ordenadores, teléfonos y números celulares, VPN, IP de dispositivos, correo electrónico, que serán utilizados con fines de autenticación e identificación por medio de firma electrónica y/o digital con el fin de verificar la autenticidad de la autorización. Dicha información será almacenada y utilizada adicionalmente para ofrecer al titular una capa adicional de seguridad. El titular no esta obligado a autorizar el tratamiento de los datos sensibles a menos que sea estrictamente necesario para alguno de fines descritos o requerido por ley; l) La información recolectada en la web (chat, páginas web, aplicativos móviles, redes sociales, blogs, landing pages, páginas web de aliados comerciales) será utilizada contactarlo de manera directa para gestionar pedidos, coordinar entregas e instalación de repuestos o productos y el correspondiente ingreso al taller de servicio, ofrecer servicios, procesar pagos, actualizar nuestros registros con base en los hábitos de navegación, mostrar contenidos como las listas de deseos y opiniones de los clientes, para recomendar productos y servicios que pudieran serle de interés. También se usa esta información para mejorar la tienda online y plataforma, así como para prevenir o detectar fraudes o abusos en el sitio web y para permitir a terceras partes llevar a cabo soporte técnico, logístico u otras funciones; m) Suministrar, transmitir, transferir información personal, comercial y financiera para que sea conocida y tratada por las personas naturales o jurídicas, filiales, matrices accionistas vinculados económicos de la EMPRESA como entidades bancarias, aliados comerciales, proveedores nacionales o extranjeros, que presten servicios tecnológicos, logísticos, y operativos; n) El control prevención del fraude; o) Prevención y control de actividades ilícitas incluyendo, pero no limitándose al lavado de activos, financiación del terrorismo, soborno transnacional y/o los delitos asociados a corrupción. Adicionalmente declara que ha sido informado y ha autorizado previamente: a) El tratamiento de los datos y la información recolectada por el VENDEDOR. b) Las finalidades del tratamiento de la información, Los mecanismos dispuestos por el VENDEDOR para conocer, actualizar, corregir y revocar la información suministrada por el titular, d) Consulta de la Política de Tratamiento de Datos Personales VENDEDOR a través de la página web, e) El responsable local del VENDEDOR, el correo electrónico, dirección de notificación y teléfono de contacto.

INFORMACIÓN RECIBIDA: Declara que ha indagado, verificado y ha recibido la información completa, en un lenguaje claro, sencillo y comprensible sobre las características de los productos o servicios, derechos y obligaciones, las condiciones, las tarifas o precios y la forma para determinarlos y las medidas para el manejo seguro del producto o servicio que solicitó.

ENTREGA DE CONDICIONES: Declara que ha recibido y consultado, de manera anticipada a la celebración y firma del contrato, el respectivo clausulado, así como las explicaciones sobre el contenido de cobertura, de las exclusiones, las garantías y demás condiciones del negocio.

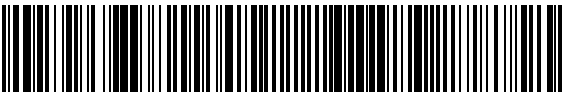
PROTECCIÓN CONTRACTUAL: El cliente tiene derecho a presentar una petición, queja o reclamación (PQR). El término de solución y respuesta será de 15 días hábiles siguientes a la recepción de la misma; atendiendo las particularidades y variables de cada caso como lo es el término para la importación de repuestos, el cliente será informado sobre la ampliación del término para dar respuesta en caso requerirse un plazo mayor al aquí mencionado. Se le informa que la presentación de su PQR no tiene que ser personal ni requiere de intervención de abogado. Cuando se solicite la devolución del dinero cambio del vehículo su respuesta contará con el concepto previo del fabricante, si usted considera que su PQR no ha sido resuelta satisfactoriamente puede acudir a la autoridad competente. La normatividad aplicable y vigente en materia de efectividad de la garantía, se encuentra prevista en el Título III de la Ley 1480 de 2011, el numeral 1.2 del Capítulo Primero del Título II de la Circular Única de Superintendencia de Industria y Comercio, y el Capítulo 32 del Decreto 1074 de 2015; lo anterior, en concordancia con el numeral 1.2.2.3.2 del Capítulo Primero del Título II de la Circular Única de Superintendencia de Industria y Comercio.

DOMICILIO CONTRACTUAL: Para los efectos del artículo 28 del Código General del Proceso las partes reconocen que el domicilio principal del VENDEDOR y contractual es la ciudad de Bogotá D.C.

EL CLIENTE reconoce y acepta tener conocimiento de las condiciones generales de la venta que figuran en este documento, manifiesta que todos los datos aquí consignados son ciertos, que la información adjunta es veraz y verificable y autoriza su verificación ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, sin limitación alguna, y se obliga a actualizar o confirmar la información una vez al año o cada vez que un producto o servicio lo amerite.

FIRMA DEL CLIENTE
C.C.

FIRMA DEL ASESOR
C.C.



(415)7709998352254(8020)0000089999906900010
0911



CUFE:
f0cbf4735926e36b2971ec3a0bf11a8164c01251d44e91a9528c7626d
81da7c36167347afd8dde62919d927294b5d0a7

Autorización de Numeración Facturación Electrónica
N°18764043086038 del 20/01/2023 Hasta 20/07/2024 Vigente
18 Meses, Prefijo N147 Desde N°100559 Hasta N°200000.

Fabricante del software Spiga+:
Lidera América SAS, NIT 901048398-1



CasaToro S.A. BIC - NIT: 830.004.993-8
Responsables de IVA Régimen Común

BOGOTÁ: Avenida Carrera 68 N.º 68B-79 Tel.: (1) 744 8484 - #657 | **CALLE 170:** Avenida Boyacá N.º 170-97 Tel.: (1) 744 8484 - #657 | **CHÍA:** Km 2 vía Chía-Cajicá, Sector Tres Esquinas
Tel.: (1) 744 8484 - #657 | **VILLAVICENCIO:** Anillo Vial vía Acacias, Km 1 Tel.: (1) 744 8484 - #657

Línea de Atención y Servicio 018000110724 www.casatoro.com
F-RN-01V05 01-2017

Fecha: 26/12/2023 Fecha Expedición: 26/12/2023 15:40:30

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA N.º: N147/100912

Fecha Alta Fra: 26/12/2023 15:40:10

CLIENTE	
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (223928) Avenida EL DORADO # 42 - 42 - 11001-Bogotá, D.c. Bogotá	
NIT	8999990697
Telf.:	7563030
Tipo Documento:	NIT
Cod. Cliente:	223928
E-mail:	roberto.lopez@ica.gov.co
Tipo forma de pago:	Giro
Fecha Vencimiento:	27/12/2023
Medio de pago:	Crédito a Clientes 30 Días
Vendedor:	OFICINA CASATORO

DATOS DEL VEHÍCULO		
Marca:	Ford	Color: BLANCO ARTICO
Modelo:	2024	Línea: Ranger
Clase:	CAMIONETA	Combustible: Diesel
Motor:	P02X RJ349680	Servicio: Oficial
Chasis:	8AFBR01E3RJ349680	Referencia: ABF4
VIN:	8AFBR01E3RJ349680	Cilindraje: 1996
Su Referencia:	17-02-00-000;122866;roberto.lopez@ica.gov.co	Versión: 00
		Tipo Carrocería: DOBLE CABINA CON PLATON

DESCRIPCIÓN	VALOR
Precio Base	126.600.664,50
Subtotal	126.600.664,50
IVA(s/126.600.664,50)	19,000 % 24.054.126,26
Impuesto al Consumo(s/126.600.664,50)	8,000 % 10.128.053,16
Exentos	0,08
Total Factura	160.782.844
CIENTO SESENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS	

17-02-00-000;122866;roberto.lopez@ica.gov.co

CASATORO S.A. BIC NIT, 830004993-8 Favor No efectuar retención de renta somos Autorretenedores Resolución 04544 del 3 de junio de 2003, No efectuar retención sobre IVA e ICA Grandes Contribuyentes Resolución N°001253 de diciembre de 2022, Grandes Contribuyentes Para Bogotá Resolución DDI-032117 del 25 de octubre de 2019. Actividad Económica CIIU 4511

(415)7709998352254(8020)00000089999906900010
0912



CUFE:
ad26aa0aa342a38aea84d6d454340d955e722d4de459763c15ac7105b
d282c40b3d3d91cc8c619f1ed751bb3d00daa60

Autorización de Numeración Facturación Electrónica
N°18764043086038 del 20/01/2023 Hasta 20/07/2024 Vigente
18 Meses, Prefijo N147 Desde N°100559 Hasta N°200000.

Fabricante del software Spiga+:
Lidera América SAS, NIT 901048398-1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

PRIMERA: El vehículo que por este contrato adquiere el COMPRADOR, es un automotor nuevo y cumple con las características solicitadas por el COMPRADOR. EL FABRICANTE y/o DISTRIBUIDOR intermedio del VENDEDOR, garantiza el funcionamiento y los componentes de dicho vehículo en los términos y condiciones que constan en la carta, certificado de garantía o manual de propietario que entrega al COMPRADOR junto con el vehículo. **SEGUNDA:** La entrega del vehículo se hará una vez se cancele la totalidad del precio del vehículo por parte del COMPRADOR y se legalice su venta en términos del artículo 922 del Código de Comercio registro de la licencia de tránsito. Parágrafo: Si parte del precio fuere financiado por la entidad escogida por el COMPRADOR, la entrega se hará cuando VENDEDOR reciba del COMPRADOR la totalidad del anticipo o cuota inicial del valor del vehículo y la Entidad Financiera haya efectuado el desembolso producto de la financiación a nombre del VENDEDOR, completando la totalidad del precio del vehículo. **TERCERA:** Se pacta que el dinero entregado por el COMPRADOR como abono, anticipo, cuota inicial, separación o cualquier suma pagada como parte precio del vehículo, lo entrega a título de arras de retractación, hasta el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del vehículo, dichas arras quedarán de propiedad del VENDEDOR, en caso de retracto por parte del COMPRADOR en los términos del Art. 866 del Código de Comercio. Parágrafo 1º: Se entenderá que el COMPRADOR se ha retractado perdiendo las arras a favor del VENDEDOR en siguientes casos: a) Cuando transcurridos diez (10) días contados a partir de la fecha de este contrato el COMPRADOR no se haya presentado a realizar los trámites y pagos correspondientes a la conclusión de la compra del vehículo; b) Cuando el COMPRADOR no entregue dentro de los cinco (5) días comunes a la firma de este contrato, la documentación necesaria dirigida a la entidad financiera mutuante para los efectos del estudio del crédito que solicita; c) Si el crédito no es aprobado por la entidad escogida o seleccionada por el comprador; d) Cuando el COMPRADOR una vez aprobado el crédito por la entidad mutuante, no hiciere uso de éste dentro de los cinco (5) días comunes a la fecha de la aprobación; e) Cuando el COMPRADOR no entregue dentro de los diez (10) días comunes a la fecha de este contrato documentación completa y legalizada del traspaso de propiedad del vehículo, cuando se trate de la retoma o compra de un vehículo usado entregado para cubrir parte del precio del vehículo nuevo. Parágrafo 2º: Si el COMPRADOR se retracta de este negocio y deja un vehículo usado en consignación autorizando al VENDEDOR para su venta y en caso de haberse descontado ya la suma correspondiente a las arras que pierde el COMPRADOR, se devolverá únicamente el valor en el que se haya vendido el vehículo usado en cumplimiento del contrato de consignación. En caso contrario, y solo si no se han pagado parte del COMPRADOR las arras que pierde y además no se ha realizado la venta del vehículo consignado, se le devolverá al COMPRADOR dicho vehículo sólo cuando el COMPRADOR pague en efectivo valor equivalente a las arras. Parágrafo 3º: Si ocurre el retracto del negocio por cualquiera de los motivos aquí señalados, el VENDEDOR queda facultado para disponer inmediatamente del vehículo nuevo se pretendía vender en este contrato. Parágrafo 4º: EL VENDEDOR podrá retractarse de la negociación del vehículo nuevo por la configuración de una situación atribuible a fuerza mayor o caso fortuito incluida la no entrega o demora en la entrega del inventario de productos desde la fábrica al VENDEDOR y que impida la entrega del vehículo al COMPRADOR. Este retracto ejercido por el VENDEDOR no causará indemnización de ninguna índole a favor del COMPRADOR ni hará efectivas las arras a favor del COMPRADOR, por lo que el retracto por parte del VENDEDOR por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan o retrasen el cumplimiento de la orden de pedido, generarán la terminación o resolución del contrato y el VENDEDOR devolverá todas las sumas entregadas como parte de pago del precio al COMPRADOR. Parágrafo 5º: El comprador manifiesta con su firma y huella, que acepta las arras aquí pactadas y manifiesta entender y aceptar de manera clara, precisa y completa los efectos de mismas. Parágrafo 6º: Se excluye del presente pacto de arras el desistimiento mencionado en la cláusula cuarta. **CUARTA:** El precio señalado para el vehículo que se vende por este contrato estará vigente durante diez (10) días desde la fecha de firma o aceptación de la orden de pedido, cumplido el término anterior, el precio podrá modificarse de forma unilateral por parte del concesionario VENDEDOR cuando la ensambladora, el despachador, el fabricante, o el importador modifiquen a su vez dicho precio, caso en el cual, el COMPRADOR podrá persistir en el contrato pagando la diferencia del precio al VENDEDOR o desistir de el negocio solicitando la devolución del valor entregado en ambos casos deberá quedar por escrito la decisión sin que haya lugar a reclamación de ningún tipo de indemnización por ninguna de partes. En caso contrario, el precio definitivo será el establecido en la fecha de la orden del pedido. **QUINTA:** El contrato de crédito es una relación directa entre el COMPRADOR y la compañía Financiera, el COMPRADOR ha elegido, el cliente deberá obtener directamente con la entidad financiera o bancaria de su elección, toda la información sobre el valor de las cuotas e intereses, así como la información contrato de crédito el cual, vincula al cliente y la entidad financiera y sus condiciones no vinculan ni comprometen al concesionario vendedor.

PAGOS: La forma de pago se establece en la presente orden de pedido por definición exclusiva del cliente. Los pagos de contado deberán realizarse en las cajas ubicadas en la sede de la compañía y deberán contar con el respectivo soporte o recibo de caja expedido por la compañía, sin enmendaduras, tachones o modificaciones. Los pagos a través de canales o transacciones electrónicas deberán realizarse en cuentas y canales informados por la compañía y deberán contar en el respectivo soporte de la transacción realizada, los pagos por contrato de crédito con las entidades financieras deberán contar con respectivo soporte o recibo de caja expedido por la compañía. EL VENDEDOR no se responsabiliza por pagos que no se hagan directamente en la caja, canales electrónicos o en cuentas bancarias de empresa y de los que EL COMPRADOR no tengan los recibos correspondientes expedidos por EL VENDEDOR, que prueben los pagos realizados.

Si la presente orden de pedido fue remitida por canales digitales o al correo electrónico entregado como canal de contacto por el COMPRADOR se entiende que aplican las condiciones para la aceptación negocio jurídico en virtud del comercio electrónico, aplicando los términos y condiciones de la Ley 527 de 1999 y el capítulo VI - Protección al Consumidor de Comercio Electrónico de la Ley 1480 de 2011, y demás que la modifiquen, adicionen, sustituyan o deroguen.

ORIGEN DE FONDOS Y/O BIENES: El COMPRADOR declara de manera voluntaria que: a) Los recursos utilizados para la ejecución del presente contrato al igual que sus ingresos no provienen de alguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione, ni serán utilizados o entregados para efectos de financiar actividades terroristas lavado de activos; b) La actividad, profesión u ocupación y/o de la empresa que representa es lícita y se ejerce dentro del marco legal y los recursos no provienen de actividades ilícitas contempladas en Código Penal; c) Que el COMPRADOR, sus socios, accionistas con participación directa o indirecta igual o superior al 5%, o administradores, empleados o beneficiarios finales no presentan registros negativos en las listas tanto nacionales como internacionales de control y prevención del riesgo del lavado de activos y/o financiación del terrorismo, así como tampoco en ninguna base de datos de índole privada pública relacionada con actividades ilícitas asociadas a corrupción y/o soborno transnacional y que pueden ser consultadas para este fin; d) En desarrollo del objeto social y/o en la ejecución de su actividad profesional no incurriré en alguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal o en cualquier otra norma que modifique o adicione y en consecuencia se obliga a responder frente a LA EMPRESA terceros por todos los perjuicios que se llegaren a causar como consecuencia del incumplimiento de estas afirmaciones; e) Se obliga a actualizar la información personal, corporativa, societaria, según aplique, así como la información financiera cada vez que haya cambios en la misma y en la medida en que la solicite LA EMPRESA, suministrando totalidad de los soportes documentales; f) Los bienes y/o recursos se deriven de la presente relación contractual no serán destinados para la ejecución de actividades delictivas, así como tampoco, para la promoción y/o financiación de grupos armados al margen de la ley general a personas dedicadas a actividades ilícitas; g) No tiene relación alguna con personas asociadas a actividades delictivas. El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones aquí contempladas, faculta a LA EMPRESA para terminar de manera inmediata y unilateral el presente contrato con el COMPRADOR y a que éste, efectúe de manera inmediata los pagos adeudados a LA EMPRESA.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: Como titular de la información autoriza de manera clara, expresa, voluntaria a EL VENDEDOR, para que guarde, use, almacene, recolecte, transfiera a nacional y realice el tratamiento de sus datos personales con la siguiente finalidad: a) Proveer los servicios y/o los productos requeridos; b) Dar a conocer sobre nuevos productos o servicios y/o sobre cambios en los mismos, información comercial, publicitaria o promocional y eventos; c) Programas de Fidelización de clientes; d) Análisis de perfiles en la red; e) Encuestas de opinión; f) Prospección comercial; Segmentación de mercados; h) Gestión administrativa; i) Gestión de facturación; j) Proveer los servicios posventa; k) Realizar el tratamiento de datos sensibles como: Huellas dactilares y/o un cálculo sobre ellas, fotografías, imágenes de video, ubicación espacial, ubicación por georreferenciación- GPS, datos de ordenadores, teléfonos y números celulares, VPN, IP de dispositivos, correo electrónico, que serán utilizados con fines de autenticación e identificación por medio de firma electrónica y/o digital con el fin de verificar la autenticidad de la autorización. Dicha información será almacenada y utilizada adicionalmente para ofrecer al titular una capa adicional de seguridad. El titular no esta obligado a autorizar el tratamiento de los datos sensibles a menos que sea estrictamente necesario para alguno de fines descritos o requerido por ley; l) La información recolectada en la web (chat, páginas web, aplicativos móviles, redes sociales, blogs, landing pages, páginas web de aliados comerciales) será utilizada contactarlo de manera directa para gestionar pedidos, coordinar entregas e instalación de repuestos o productos y el correspondiente ingreso al taller de servicio, ofrecer servicios, procesar pagos, actualizar nuestros registros con base en los hábitos de navegación, mostrar contenidos como las listas de deseos y opiniones de los clientes, para recomendar productos y servicios que pudieran serle de interés. También se usa esta información para mejorar la tienda online y plataforma, así como para prevenir o detectar fraudes o abusos en el sitio web y para permitir a terceras partes llevar a cabo soporte técnico, logístico u otras funciones; m) Suministrar, transmitir, transferir información personal, comercial y financiera para que sea conocida y tratada por las personas naturales o jurídicas, filiales, matrices accionistas vinculados económicos de la EMPRESA como entidades bancarias, aliados comerciales, proveedores nacionales o extranjeros, que presten servicios tecnológicos, logísticos, y operativos; n) El control prevención del fraude; o) Prevención y control de actividades ilícitas incluyendo, pero no limitándose al lavado de activos, financiación del terrorismo, soborno transnacional y/o los delitos asociados a corrupción. Adicionalmente declara que ha sido informado y ha autorizado previamente: a) El tratamiento de los datos y la información recolectada por el VENDEDOR. b) Las finalidades del tratamiento de la información, Los mecanismos dispuestos por el VENDEDOR para conocer, actualizar, corregir y revocar la información suministrada por el titular, d) Consulta de la Política de Tratamiento de Datos Personales VENDEDOR a través de la página web, e) El responsable local del VENDEDOR, el correo electrónico, dirección de notificación y teléfono de contacto.

INFORMACIÓN RECIBIDA: Declara que ha indagado, verificado y ha recibido la información completa, en un lenguaje claro, sencillo y comprensible sobre las características de los productos o servicios, derechos y obligaciones, las condiciones, las tarifas o precios y la forma para determinarlos y las medidas para el manejo seguro del producto o servicio que solicitó.

ENTREGA DE CONDICIONES: Declara que ha recibido y consultado, de manera anticipada a la celebración y firma del contrato, el respectivo clausulado, así como las explicaciones sobre el contenido de cobertura, de las exclusiones, las garantías y demás condiciones del negocio.

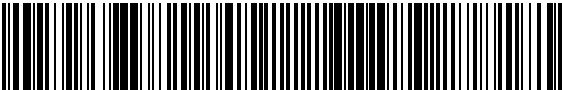
PROTECCIÓN CONTRACTUAL: El cliente tiene derecho a presentar una petición, queja o reclamación (PQR). El término de solución y respuesta será de 15 días hábiles siguientes a la recepción de la misma; atendiendo las particularidades y variables de cada caso como lo es el término para la importación de repuestos, el cliente será informado sobre la ampliación del término para dar respuesta en caso requerirse un plazo mayor al aquí mencionado. Se le informa que la presentación de su PQR no tiene que ser personal ni requiere de intervención de abogado. Cuando se solicite la devolución del dinero cambio del vehículo su respuesta contará con el concepto previo del fabricante, si usted considera que su PQR no ha sido resuelta satisfactoriamente puede acudir a la autoridad competente. La normatividad aplicable y vigente en materia de efectividad de la garantía, se encuentra prevista en el Título III de la Ley 1480 de 2011, el numeral 1.2 del Capítulo Primero del Título II de la Circular Única de Superintendencia de Industria y Comercio, y el Capítulo 32 del Decreto 1074 de 2015; lo anterior, en concordancia con el numeral 1.2.2.3.2 del Capítulo Primero del Título II de la Circular Única de Superintendencia de Industria y Comercio.

DOMICILIO CONTRACTUAL: Para los efectos del artículo 28 del Código General del Proceso las partes reconocen que el domicilio principal del VENDEDOR y contractual es la ciudad de Bogotá D.C.

EL CLIENTE reconoce y acepta tener conocimiento de las condiciones generales de la venta que figuran en este documento, manifiesta que todos los datos aquí consignados son ciertos, que la información adjunta es veraz y verificable y autoriza su verificación ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, sin limitación alguna, y se obliga a actualizar o confirmar la información una vez al año o cada vez que un producto o servicio lo amerite.

FIRMA DEL CLIENTE
C.C.

FIRMA DEL ASESOR
C.C.



(415)7709998352254(8020)0000089999906900010
0912



CUFE:
ad26aa0aa342a38aea84d6d454340d955e722d4de459763c15ac7105b
d282c40b3d3d91cc8c619f1ed751bb3d00daa60

Autorización de Numeración Facturación Electrónica
N°18764043086038 del 20/01/2023 Hasta 20/07/2024 Vigente
18 Meses, Prefijo N147 Desde N°100559 Hasta N°200000.

Fabricante del software Spiga+:
Lidera América SAS, NIT 901048398-1



CasaToro S.A. BIC - NIT: 830.004.993-8
Responsables de IVA Régimen Común

BOGOTÁ: Avenida Carrera 68 N.º 68B-79 Tel.: (1) 744 8484 - #657 | **CALLE 170:** Avenida Boyacá N.º 170-97 Tel.: (1) 744 8484 - #657 | **CHÍA:** Km 2 vía Chía-Cajicá, Sector Tres Esquinas
Tel.: (1) 744 8484 - #657 | **VILLAVICENCIO:** Anillo Vial vía Acacias, Km 1 Tel.: (1) 744 8484 - #657

Línea de Atención y Servicio 018000110724 www.casatoro.com
F-RN-01V05 01-2017

Fecha: 26/12/2023 Fecha Expedición: 26/12/2023 15:46:17

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA N.º: N147/100913

Fecha Alta Fra: 26/12/2023 15:45:27

CLIENTE	
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (223928) Avenida EL DORADO # 42 - 42 - 11001-Bogotá, D.c. Bogotá	
NIT	8999990697
Telf.:	7563030
Tipo Documento:	NIT
Cod. Cliente:	223928
E-mail:	roberto.lopez@ica.gov.co
Tipo forma de pago:	Giro
Fecha Vencimiento:	27/12/2023
Medio de pago:	Crédito a Clientes 30 Días
Vendedor:	OFICINA CASATORO

DATOS DEL VEHÍCULO		
Marca:	Ford	Color: BLANCO ARTICO
Modelo:	2024	Linea: Ranger
Clase:	CAMIONETA	Combustible: Diesel
Motor:	P02X RJ349665	Servicio: Oficial
Chasis:	8AFBR01E7RJ349665	Referencia: ABF4
VIN:	8AFBR01E7RJ349665	Cilindraje: 1996
Su Referencia:	17-02-00-000;122866;roberto.lopez@ica.gov.co	Versión: 00
		Tipo Carrocería: DOBLE CABINA CON PLATON

DESCRIPCIÓN	VALOR
Precio Base	126.600.664,50
Subtotal	126.600.664,50
IVA(s/126.600.664,50)	19,000 % 24.054.126,26
Impuesto al Consumo(s/126.600.664,50)	8,000 % 10.128.053,16
Exentos	0,08
Total Factura	160.782.844
CIENTO SESENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS	

17-02-00-000;122866;roberto.lopez@ica.gov.co

CASATORO S.A. BIC NIT, 830004993-8 Favor No efectuar retención de renta somos Autorretenedores Resolución 04544 del 3 de junio de 2003, No efectuar retención sobre IVA e ICA Grandes Contribuyentes Resolución N°001253 de diciembre de 2022, Grandes Contribuyentes Para Bogotá Resolución DDI-032117 del 25 de octubre de 2019. Actividad Económica CIIU 4511

(415)7709998352254(8020)00000089999906900010
0913



CUFE:
b355024c2e7f889858948ec27adc5989bf478a65ed31ca47c6b1b3294
e0b37dee1f80a6f52c000b6a02388bb5a054f41

Autorización de Numeración Facturación Electrónica
N°18764043086038 del 20/01/2023 Hasta 20/07/2024 Vigente
18 Meses, Prefijo N147 Desde N°100559 Hasta N°200000.

Fabricante del software Spiga+:
Lidera América SAS, NIT 901048398-1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

PRIMERA: El vehículo que por este contrato adquiere el COMPRADOR, es un automotor nuevo y cumple con las características solicitadas por el COMPRADOR. EL FABRICANTE y/o DISTRIBUIDOR intermedio del VENDEDOR, garantiza el funcionamiento y los componentes de dicho vehículo en los términos y condiciones que constan en la carta, certificado de garantía o manual de propietario que entrega al COMPRADOR junto con el vehículo. **SEGUNDA:** La entrega del vehículo se hará una vez se cancele la totalidad del precio del vehículo por parte del COMPRADOR y se legalice su venta en términos del artículo 922 del Código de Comercio registro de la licencia de tránsito. Parágrafo: Si parte del precio fuere financiado por la entidad escogida por el COMPRADOR, la entrega se hará cuando VENDEDOR reciba del COMPRADOR la totalidad del anticipo o cuota inicial del valor del vehículo y la Entidad Financiera haya efectuado el desembolso producto de la financiación a nombre del VENDEDOR, completando la totalidad del precio del vehículo. **TERCERA:** Se pacta que el dinero entregado por el COMPRADOR como abono, anticipo, cuota inicial, separación o cualquier suma pagada como parte precio del vehículo, lo entrega a título de arras de retractación, hasta el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del vehículo, dichas arras quedarán de propiedad del VENDEDOR, en caso de retracto por parte del COMPRADOR en los términos del Art. 866 del Código de Comercio. Parágrafo 1º: Se entenderá que el COMPRADOR se ha retractado perdiendo las arras a favor del VENDEDOR en siguientes casos: a) Cuando transcurridos diez (10) días contados a partir de la fecha de este contrato el COMPRADOR no se haya presentado a realizar los trámites y pagos correspondientes a la conclusión de la compra del vehículo; b) Cuando el COMPRADOR no entregue dentro de los cinco (5) días comunes a la firma de este contrato, la documentación necesaria dirigida a la entidad financiera mutuante para los efectos del estudio del crédito que solicita; c) Si el crédito no es aprobado por la entidad escogida o seleccionada por el comprador; d) Cuando el COMPRADOR una vez aprobado el crédito por la entidad mutuante, no hiciere uso de éste dentro de los cinco (5) días comunes a la fecha de la aprobación; e) Cuando el COMPRADOR no entregue dentro de los diez (10) días comunes a la fecha de este contrato documentación completa y legalizada del traspaso de propiedad del vehículo, cuando se trate de la retoma o compra de un vehículo usado entregado para cubrir parte del precio del vehículo nuevo. Parágrafo 2º: Si el COMPRADOR se retracta de este negocio y deja un vehículo usado en consignación autorizando al VENDEDOR para su venta y en caso de haberse descontado ya la suma correspondiente a las arras que pierde el COMPRADOR, se devolverá únicamente el valor en el que se haya vendido el vehículo usado en cumplimiento del contrato de consignación. En caso contrario, y solo si no se han pagado parte del COMPRADOR las arras que pierde y además no se ha realizado la venta del vehículo consignado, se le devolverá al COMPRADOR dicho vehículo sólo cuando el COMPRADOR pague en efectivo valor equivalente a las arras. Parágrafo 3º: Si ocurre el retracto del negocio por cualquiera de los motivos aquí señalados, el VENDEDOR queda facultado para disponer inmediatamente del vehículo nuevo se pretendía vender en este contrato. Parágrafo 4º: EL VENDEDOR podrá retractarse de la negociación del vehículo nuevo por la configuración de una situación atribuible a fuerza mayor o caso fortuito incluida la no entrega o demora en la entrega del inventario de productos desde la fábrica al VENDEDOR y que impida la entrega del vehículo al COMPRADOR. Este retracto ejercido por el VENDEDOR no causará indemnización de ninguna índole a favor del COMPRADOR ni hará efectivas las arras a favor del COMPRADOR, por lo que el retracto por parte del VENDEDOR por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan o retrasen el cumplimiento de la orden de pedido, generarán la terminación o resolución del contrato y el VENDEDOR devolverá todas las sumas entregadas como parte de pago del precio al COMPRADOR. Parágrafo 5º: El comprador manifiesta con su firma y huella, que acepta las arras aquí pactadas y manifiesta entender y aceptar de manera clara, precisa y completa los efectos de mismas. Parágrafo 6º: Se excluye del presente pacto de arras el desistimiento mencionado en la cláusula cuarta. **CUARTA:** El precio señalado para el vehículo que se vende por este contrato estará vigente durante diez (10) días desde la fecha de firma o aceptación de la orden de pedido, cumplido el término anterior, el precio podrá modificarse de forma unilateral por parte del concesionario VENDEDOR cuando la ensambladora, el despachador, el fabricante, o el importador modifiquen a su vez dicho precio, caso en el cual, el COMPRADOR podrá persistir en el contrato pagando la diferencia del precio al VENDEDOR o desistir de el negocio solicitando la devolución del valor entregado en ambos casos deberá quedar por escrito la decisión sin que haya lugar a reclamación de ningún tipo de indemnización por ninguna de partes. En caso contrario, el precio definitivo será el establecido en la fecha de la orden del pedido. **QUINTA:** El contrato de crédito es una relación directa entre el COMPRADOR y la compañía Financiera, el COMPRADOR ha elegido, el cliente deberá obtener directamente con la entidad financiera o bancaria de su elección, toda la información sobre el valor de las cuotas e intereses, así como la información contrato de crédito el cual, vincula al cliente y la entidad financiera y sus condiciones no vinculan ni comprometen al concesionario vendedor.

PAGOS: La forma de pago se establece en la presente orden de pedido por definición exclusiva del cliente. Los pagos de contado deberán realizarse en las cajas ubicadas en la sede de la compañía y deberán contar con el respectivo soporte o recibo de caja expedido por la compañía, sin enmendaduras, tachones o modificaciones. Los pagos a través de canales o transacciones electrónicas deberán realizarse en cuentas y canales informados por la compañía y deberán contar en el respectivo soporte de la transacción realizada, los pagos por contrato de crédito con las entidades financieras deberán contar con respectivo soporte o recibo de caja expedido por la compañía. EL VENDEDOR no se responsabiliza por pagos que no se hagan directamente en la caja, canales electrónicos o en cuentas bancarias de empresa y de los que EL COMPRADOR no tengan los recibos correspondientes expedidos por EL VENDEDOR, que prueben los pagos realizados.

Si la presente orden de pedido fue remitida por canales digitales o al correo electrónico entregado como canal de contacto por el COMPRADOR se entiende que aplican las condiciones para la aceptación negocio jurídico en virtud del comercio electrónico, aplicando los términos y condiciones de la Ley 527 de 1999 y el capítulo VI - Protección al Consumidor de Comercio Electrónico de la Ley 1480 de 2011, y demás que la modifiquen, adicionen, sustituyan o deroguen.

ORIGEN DE FONDOS Y/O BIENES: El COMPRADOR declara de manera voluntaria que: a) Los recursos utilizados para la ejecución del presente contrato al igual que sus ingresos no provienen de alguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione, ni serán utilizados o entregados para efectos de financiar actividades terroristas lavado de activos; b) La actividad, profesión u ocupación y/o de la empresa que representa es lícita y se ejerce dentro del marco legal y los recursos no provienen de actividades ilícitas contempladas en Código Penal; c) Que el COMPRADOR, sus socios, accionistas con participación directa o indirecta igual o superior al 5%, o administradores, empleados o beneficiarios finales no presentan registros negativos en las listas tanto nacionales como internacionales de control y prevención del riesgo del lavado de activos y/o financiación del terrorismo, así como tampoco en ninguna base de datos de índole privada pública relacionada con actividades ilícitas asociadas a corrupción y/o soborno transnacional y que pueden ser consultadas para este fin; d) En desarrollo del objeto social y/o en la ejecución de su actividad profesional no incurriré en alguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal o en cualquier otra norma que modifique o adicione y en consecuencia se obliga a responder frente a LA EMPRESA terceros por todos los perjuicios que se llegaren a causar como consecuencia del incumplimiento de estas afirmaciones; e) Se obliga a actualizar la información personal, corporativa, societaria, según aplique, así como la información financiera cada vez que haya cambios en la misma y en la medida en que la solicite LA EMPRESA, suministrando totalidad de los soportes documentales; f) Los bienes y/o recursos se deriven de la presente relación contractual no serán destinados para la ejecución de actividades delictivas, así como tampoco, para la promoción y/o financiación de grupos armados al margen de la ley general a personas dedicadas a actividades ilícitas; g) No tiene relación alguna con personas asociadas a actividades delictivas. El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones aquí contempladas, faculta a LA EMPRESA para terminar de manera inmediata y unilateral el presente contrato con el COMPRADOR y a que éste, efectúe de manera inmediata los pagos adeudados a LA EMPRESA.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: Como titular de la información autoriza de manera clara, expresa, voluntaria a EL VENDEDOR, para que guarde, use, almacene, recolecte, transfiera a nacional y realice el tratamiento de sus datos personales con la siguiente finalidad: a) Proveer los servicios y/o los productos requeridos; b) Dar a conocer sobre nuevos productos o servicios y/o sobre cambios en los mismos, información comercial, publicitaria o promocional y eventos; c) Programas de Fidelización de clientes; d) Análisis de perfiles en la red; e) Encuestas de opinión; f) Prospección comercial; Segmentación de mercados; h) Gestión administrativa; i) Gestión de facturación; j) Proveer los servicios posventa; k) Realizar el tratamiento de datos sensibles como: Huellas dactilares y/o un cálculo sobre ellas, fotografías, imágenes de video, ubicación espacial, ubicación por georreferenciación- GPS, datos de ordenadores, teléfonos y números celulares, VPN, IP de dispositivos, correo electrónico, que serán utilizados con fines de autenticación e identificación por medio de firma electrónica y/o digital con el fin de verificar la autenticidad de la autorización. Dicha información será almacenada y utilizada adicionalmente para ofrecer al titular una capa adicional de seguridad. El titular no esta obligado a autorizar el tratamiento de los datos sensibles a menos que sea estrictamente necesario para alguno de fines descritos o requerido por ley; l) La información recolectada en la web (chat, páginas web, aplicativos móviles, redes sociales, blogs, landing pages, páginas web de aliados comerciales) será utilizada contactarlo de manera directa para gestionar pedidos, coordinar entregas e instalación de repuestos o productos y el correspondiente ingreso al taller de servicio, ofrecer servicios, procesar pagos, actualizar nuestros registros con base en los hábitos de navegación, mostrar contenidos como las listas de deseos y opiniones de los clientes, para recomendar productos y servicios que pudieran serle de interés. También se usa esta información para mejorar la tienda online y plataforma, así como para prevenir o detectar fraudes o abusos en el sitio web y para permitir a terceras partes llevar a cabo soporte técnico, logístico u otras funciones; m) Suministrar, transmitir, transferir información personal, comercial y financiera para que sea conocida y tratada por las personas naturales o jurídicas, filiales, matrices accionistas vinculados económicos de la EMPRESA como entidades bancarias, aliados comerciales, proveedores nacionales o extranjeros, que presten servicios tecnológicos, logísticos, y operativos; n) El control prevención del fraude; o) Prevención y control de actividades ilícitas incluyendo, pero no limitándose al lavado de activos, financiación del terrorismo, soborno transnacional y/o los delitos asociados a corrupción. Adicionalmente declara que ha sido informado y ha autorizado previamente: a) El tratamiento de los datos y la información recolectada por el VENDEDOR. b) Las finalidades del tratamiento de la información, Los mecanismos dispuestos por el VENDEDOR para conocer, actualizar, corregir y revocar la información suministrada por el titular, d) Consulta de la Política de Tratamiento de Datos Personales VENDEDOR a través de la página web, e) El responsable local del VENDEDOR, el correo electrónico, dirección de notificación y teléfono de contacto.

INFORMACIÓN RECIBIDA: Declara que ha indagado, verificado y ha recibido la información completa, en un lenguaje claro, sencillo y comprensible sobre las características de los productos o servicios, derechos y obligaciones, las condiciones, las tarifas o precios y la forma para determinarlos y las medidas para el manejo seguro del producto o servicio que solicitó.

ENTREGA DE CONDICIONES: Declara que ha recibido y consultado, de manera anticipada a la celebración y firma del contrato, el respectivo clausulado, así como las explicaciones sobre el contenido de cobertura, de las exclusiones, las garantías y demás condiciones del negocio.

PROTECCIÓN CONTRACTUAL: El cliente tiene derecho a presentar una petición, queja o reclamación (PQR). El término de solución y respuesta será de 15 días hábiles siguientes a la recepción de la misma; atendiendo las particularidades y variables de cada caso como lo es el término para la importación de repuestos, el cliente será informado sobre la ampliación del término para dar respuesta en caso requerirse un plazo mayor al aquí mencionado. Se le informa que la presentación de su PQR no tiene que ser personal ni requiere de intervención de abogado. Cuando se solicite la devolución del dinero cambio del vehículo su respuesta contará con el concepto previo del fabricante, si usted considera que su PQR no ha sido resuelta satisfactoriamente puede acudir a la autoridad competente. La normatividad aplicable y vigente en materia de efectividad de la garantía, se encuentra prevista en el Título III de la Ley 1480 de 2011, el numeral 1.2 del Capítulo Primero del Título II de la Circular Única de Superintendencia de Industria y Comercio, y el Capítulo 32 del Decreto 1074 de 2015; lo anterior, en concordancia con el numeral 1.2.2.3.2 del Capítulo Primero del Título II de la Circular Única de Superintendencia de Industria y Comercio.

DOMICILIO CONTRACTUAL: Para los efectos del artículo 28 del Código General del Proceso las partes reconocen que el domicilio principal del VENDEDOR y contractual es la ciudad de Bogotá D.C.

EL CLIENTE reconoce y acepta tener conocimiento de las condiciones generales de la venta que figuran en este documento, manifiesta que todos los datos aquí consignados son ciertos, que la información adjunta es veraz y verificable y autoriza su verificación ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, sin limitación alguna, y se obliga a actualizar o confirmar la información una vez al año o cada vez que un producto o servicio lo amerite.

FIRMA DEL CLIENTE
C.C.

FIRMA DEL ASESOR
C.C.



(415)7709998352254(8020)0000089999906900010
0913



CUFE:
b355024c2e7f889858948ec27adc5989bf478a65ed31ca47c6b1b3294
e0b37dee1f80a6f52c000b6a02388bb5a054f41

Autorización de Numeración Facturación Electrónica
N°18764043086038 del 20/01/2023 Hasta 20/07/2024 Vigente
18 Meses, Prefijo N147 Desde N°100559 Hasta N°200000.

Fabricante del software Spiga+:
Lidera América SAS, NIT 901048398-1



CasaToro S.A. BIC - NIT: 830.004.993-8
Responsables de IVA Régimen Común

BOGOTÁ: Avenida Carrera 68 N.º 68B-79 Tel.: (1) 744 8484 - #657 | **CALLE 170:** Avenida Boyacá N.º 170-97 Tel.: (1) 744 8484 - #657 | **CHÍA:** Km 2 vía Chía-Cajicá, Sector Tres Esquinas
Tel.: (1) 744 8484 - #657 | **VILLAVICENCIO:** Anillo Vial vía Acacias, Km 1 Tel.: (1) 744 8484 - #657

Línea de Atención y Servicio 018000110724 www.casatoro.com
F-RN-01V05 01-2017

Fecha: 26/12/2023 Fecha Expedición: 26/12/2023 15:58:05

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA N.º: N147/100914

Fecha Alta Fra: 26/12/2023 15:56:22

CLIENTE	
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (223928) Avenida EL DORADO # 42 - 42 - 11001-Bogotá, D.c. Bogotá	
NIT	8999990697
Telf.:	7563030
Tipo Documento:	NIT
Cod. Cliente:	223928
E-mail:	roberto.lopez@ica.gov.co
Tipo forma de pago:	Giro
Fecha Vencimiento:	27/12/2023
Medio de pago:	Crédito a Clientes 30 Días
Vendedor:	OFICINA CASATORO

DATOS DEL VEHÍCULO		
Marca:	Ford	Color: BLANCO ARTICO
Modelo:	2024	Linea: Ranger
Clase:	CAMIONETA	Combustible: Diesel
Motor:	P02X RJ349649	Servicio: Oficial
Chasis:	8AFBR01E9RJ349649	Referencia: ABF4
VIN:	8AFBR01E9RJ349649	Cilindraje: 1996
Su Referencia:	17-02-00-000;122866;roberto.lopez@ica.gov.co	Versión: 00
		Tipo Carrocería: DOBLE CABINA CON PLATON

DESCRIPCIÓN	VALOR
Precio Base	126.600.664,50
Subtotal	126.600.664,50
IVA(s/126.600.664,50)	19,000 % 24.054.126,26
Impuesto al Consumo(s/126.600.664,50)	8,000 % 10.128.053,16
Exentos	0,08
Total Factura	160.782.844
CIENTO SESENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS	

17-02-00-000;122866;roberto.lopez@ica.gov.co

CASATORO S.A. BIC NIT, 830004993-8 Favor No efectuar retención de renta somos Autorretenedores Resolución 04544 del 3 de junio de 2003, No efectuar retención sobre IVA e ICA Grandes Contribuyentes Resolución N°001253 de diciembre de 2022, Grandes Contribuyentes Para Bogotá Resolución DDI-032117 del 25 de octubre de 2019. Actividad Económica CIIU 4511

(415)7709998352254(8020)00000089999906900010
0914



CUFE:
149545c904440a5f05d2741696837b6608fe222472482d8d0e66db171
ec3cfd5e74ea88e3df9057c2b16317c0a6599

Autorización de Numeración Facturación Electrónica
N°18764043086038 del 20/01/2023 Hasta 20/07/2024 Vigente
18 Meses, Prefijo N147 Desde N°100559 Hasta N°200000.

Fabricante del software Spiga+:
Lidera América SAS, NIT 901048398-1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

PRIMERA: El vehículo que por este contrato adquiere el COMPRADOR, es un automotor nuevo y cumple con las características solicitadas por el COMPRADOR. EL FABRICANTE y/o DISTRIBUIDOR intermedio del VENDEDOR, garantiza el funcionamiento y los componentes de dicho vehículo en los términos y condiciones que constan en la carta, certificado de garantía o manual de propietario que entrega al COMPRADOR junto con el vehículo. **SEGUNDA:** La entrega del vehículo se hará una vez se cancele la totalidad del precio del vehículo por parte del COMPRADOR y se legalice su venta en términos del artículo 922 del Código de Comercio registro de la licencia de tránsito. Parágrafo: Si parte del precio fuere financiado por la entidad escogida por el COMPRADOR, la entrega se hará cuando VENDEDOR reciba del COMPRADOR la totalidad del anticipo o cuota inicial del valor del vehículo y la Entidad Financiera haya efectuado el desembolso producto de la financiación a nombre del VENDEDOR, completando la totalidad del precio del vehículo. **TERCERA:** Se pacta que el dinero entregado por el COMPRADOR como abono, anticipo, cuota inicial, separación o cualquier suma pagada como parte precio del vehículo, lo entrega a título de arras de retractación, hasta el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del vehículo, dichas arras quedarán de propiedad del VENDEDOR, en caso de retracto por parte del COMPRADOR en los términos del Art. 866 del Código de Comercio. Parágrafo 1º: Se entenderá que el COMPRADOR se ha retractado perdiendo las arras a favor del VENDEDOR en siguientes casos: a) Cuando transcurridos diez (10) días contados a partir de la fecha de este contrato el COMPRADOR no se haya presentado a realizar los trámites y pagos correspondientes a la conclusión de la compra del vehículo; b) Cuando el COMPRADOR no entregue dentro de los cinco (5) días comunes a la firma de este contrato, la documentación necesaria dirigida a la entidad financiera mutuante para los efectos del estudio del crédito que solicita; c) Si el crédito no es aprobado por la entidad escogida o seleccionada por el comprador; d) Cuando el COMPRADOR una vez aprobado el crédito por la entidad mutuante, no hiciere uso de éste dentro de los cinco (5) días comunes a la fecha de la aprobación; e) Cuando el COMPRADOR no entregue dentro de los diez (10) días comunes a la fecha de este contrato documentación completa y legalizada del traspaso de propiedad del vehículo, cuando se trate de la retoma o compra de un vehículo usado entregado para cubrir parte del precio del vehículo nuevo. Parágrafo 2º: Si el COMPRADOR se retracta de este negocio y deja un vehículo usado en consignación autorizando al VENDEDOR para su venta y en caso de haberse descontado ya la suma correspondiente a las arras que pierde el COMPRADOR, se devolverá únicamente el valor en el que se haya vendido el vehículo usado en cumplimiento del contrato de consignación. En caso contrario, y solo si no se han pagado parte del COMPRADOR las arras que pierde y además no se ha realizado la venta del vehículo consignado, se le devolverá al COMPRADOR dicho vehículo sólo cuando el COMPRADOR pague en efectivo valor equivalente a las arras. Parágrafo 3º: Si ocurre el retracto del negocio por cualquiera de los motivos aquí señalados, el VENDEDOR queda facultado para disponer inmediatamente del vehículo nuevo se pretendía vender en este contrato. Parágrafo 4º: EL VENDEDOR podrá retractarse de la negociación del vehículo nuevo por la configuración de una situación atribuible a fuerza mayor o caso fortuito incluida la no entrega o demora en la entrega del inventario de productos desde la fábrica al VENDEDOR y que impida la entrega del vehículo al COMPRADOR. Este retracto ejercido por el VENDEDOR no causará indemnización de ninguna índole a favor del COMPRADOR ni hará efectivas las arras a favor del COMPRADOR, por lo que el retracto por parte del VENDEDOR por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan o retrasen el cumplimiento de la orden de pedido, generarán la terminación o resolución del contrato y el VENDEDOR devolverá todas las sumas entregadas como parte de pago del precio al COMPRADOR. Parágrafo 5º: El comprador manifiesta con su firma y huella, que acepta las arras aquí pactadas y manifiesta entender y aceptar de manera clara, precisa y completa los efectos de mismas. Parágrafo 6º: Se excluye del presente pacto de arras el desistimiento mencionado en la cláusula cuarta. **CUARTA:** El precio señalado para el vehículo que se vende por este contrato estará vigente durante diez (10) días desde la fecha de firma o aceptación de la orden de pedido, cumplido el término anterior, el precio podrá modificarse de forma unilateral por parte del concesionario VENDEDOR cuando la ensambladora, el despachador, el fabricante, o el importador modifiquen a su vez dicho precio, caso en el cual, el COMPRADOR podrá persistir en el contrato pagando la diferencia del precio al VENDEDOR o desistir de el negocio solicitando la devolución del valor entregado en ambos casos deberá quedar por escrito la decisión sin que haya lugar a reclamación de ningún tipo de indemnización por ninguna de partes. En caso contrario, el precio definitivo será el establecido en la fecha de la orden del pedido. **QUINTA:** El contrato de crédito es una relación directa entre el COMPRADOR y la compañía Financiera, el COMPRADOR ha elegido, el cliente deberá obtener directamente con la entidad financiera o bancaria de su elección, toda la información sobre el valor de las cuotas e intereses, así como la información contrato de crédito el cual, vincula al cliente y la entidad financiera y sus condiciones no vinculan ni comprometen al concesionario vendedor.

PAGOS: La forma de pago se establece en la presente orden de pedido por definición exclusiva del cliente. Los pagos de contado deberán realizarse en las cajas ubicadas en la sede de la compañía y deberán contar con el respectivo soporte o recibo de caja expedido por la compañía, sin enmendaduras, tachones o modificaciones. Los pagos a través de canales o transacciones electrónicas deberán realizarse en cuentas y canales informados por la compañía y deberán contar en el respectivo soporte de la transacción realizada, los pagos por contrato de crédito con las entidades financieras deberán contar con respectivo soporte o recibo de caja expedido por la compañía. EL VENDEDOR no se responsabiliza por pagos que no se hagan directamente en la caja, canales electrónicos o en cuentas bancarias de empresa y de los que EL COMPRADOR no tengan los recibos correspondientes expedidos por EL VENDEDOR, que prueben los pagos realizados.

Si la presente orden de pedido fue remitida por canales digitales o al correo electrónico entregado como canal de contacto por el COMPRADOR se entiende que aplican las condiciones para la aceptación negocio jurídico en virtud del comercio electrónico, aplicando los términos y condiciones de la Ley 527 de 1999 y el capítulo VI - Protección al Consumidor de Comercio Electrónico de la Ley 1480 de 2011, y demás que la modifiquen, adicionen, sustituyan o deroguen.

ORIGEN DE FONDOS Y/O BIENES: El COMPRADOR declara de manera voluntaria que: a) Los recursos utilizados para la ejecución del presente contrato al igual que sus ingresos no provienen de alguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione, ni serán utilizados o entregados para efectos de financiar actividades terroristas lavado de activos; b) La actividad, profesión u ocupación y/o de la empresa que representa es lícita y se ejerce dentro del marco legal y los recursos no provienen de actividades ilícitas contempladas en Código Penal; c) Que el COMPRADOR, sus socios, accionistas con participación directa o indirecta igual o superior al 5%, o administradores, empleados o beneficiarios finales no presentan registros negativos en las listas tanto nacionales como internacionales de control y prevención del riesgo del lavado de activos y/o financiación del terrorismo, así como tampoco en ninguna base de datos de índole privada pública relacionada con actividades ilícitas asociadas a corrupción y/o soborno transnacional y que pueden ser consultadas para este fin; d) En desarrollo del objeto social y/o en la ejecución de su actividad profesional no incurriré en alguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal o en cualquier otra norma que modifique o adicione y en consecuencia se obliga a responder frente a LA EMPRESA terceros por todos los perjuicios que se llegaren a causar como consecuencia del incumplimiento de estas afirmaciones; e) Se obliga a actualizar la información personal, corporativa, societaria, según aplique, así como la información financiera cada vez que haya cambios en la misma y en la medida en que la solicite LA EMPRESA, suministrando totalidad de los soportes documentales; f) Los bienes y/o recursos se deriven de la presente relación contractual no serán destinados para la ejecución de actividades delictivas, así como tampoco, para la promoción y/o financiación de grupos armados al margen de la ley general a personas dedicadas a actividades ilícitas; g) No tiene relación alguna con personas asociadas a actividades delictivas. El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones aquí contempladas, faculta a LA EMPRESA para terminar de manera inmediata y unilateral el presente contrato con el COMPRADOR y a que éste, efectúe de manera inmediata los pagos adeudados a LA EMPRESA.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: Como titular de la información autoriza de manera clara, expresa, voluntaria a EL VENDEDOR, para que guarde, use, almacene, recolecte, transfiera a nacional y realice el tratamiento de sus datos personales con la siguiente finalidad: a) Proveer los servicios y/o los productos requeridos; b) Dar a conocer sobre nuevos productos o servicios y/o sobre cambios en los mismos, información comercial, publicitaria o promocional y eventos; c) Programas de Fidelización de clientes; d) Análisis de perfiles en la red; e) Encuestas de opinión; f) Prospección comercial; Segmentación de mercados; h) Gestión administrativa; i) Gestión de facturación; j) Proveer los servicios posventa; k) Realizar el tratamiento de datos sensibles como: Huellas dactilares y/o un cálculo sobre ellas, fotografías, imágenes de video, ubicación espacial, ubicación por georreferenciación- GPS, datos de ordenadores, teléfonos y números celulares, VPN, IP de dispositivos, correo electrónico, que serán utilizados con fines de autenticación e identificación por medio de firma electrónica y/o digital con el fin de verificar la autenticidad de la autorización. Dicha información será almacenada y utilizada adicionalmente para ofrecer al titular una capa adicional de seguridad. El titular no esta obligado a autorizar el tratamiento de los datos sensibles a menos que sea estrictamente necesario para alguno de fines descritos o requerido por ley; l) La información recolectada en la web (chat, páginas web, aplicativos móviles, redes sociales, blogs, landing pages, páginas web de aliados comerciales) será utilizada contactarlo de manera directa para gestionar pedidos, coordinar entregas e instalación de repuestos o productos y el correspondiente ingreso al taller de servicio, ofrecer servicios, procesar pagos, actualizar nuestros registros con base en los hábitos de navegación, mostrar contenidos como las listas de deseos y opiniones de los clientes, para recomendar productos y servicios que pudieran serle de interés. También se usa esta información para mejorar la tienda online y plataforma, así como para prevenir o detectar fraudes o abusos en el sitio web y para permitir a terceras partes llevar a cabo soporte técnico, logístico u otras funciones; m) Suministrar, transmitir, transferir información personal, comercial y financiera para que sea conocida y tratada por las personas naturales o jurídicas, filiales, matrices accionistas vinculados económicos de la EMPRESA como entidades bancarias, aliados comerciales, proveedores nacionales o extranjeros, que presten servicios tecnológicos, logísticos, y operativos; n) El control prevención del fraude; o) Prevención y control de actividades ilícitas incluyendo, pero no limitándose al lavado de activos, financiación del terrorismo, soborno transnacional y/o los delitos asociados a corrupción. Adicionalmente declara que ha sido informado y ha autorizado previamente: a) El tratamiento de los datos y la información recolectada por el VENDEDOR. b) Las finalidades del tratamiento de la información, Los mecanismos dispuestos por el VENDEDOR para conocer, actualizar, corregir y revocar la información suministrada por el titular, d) Consulta de la Política de Tratamiento de Datos Personales VENDEDOR a través de la página web, e) El responsable local del VENDEDOR, el correo electrónico, dirección de notificación y teléfono de contacto.

INFORMACIÓN RECIBIDA: Declara que ha indagado, verificado y ha recibido la información completa, en un lenguaje claro, sencillo y comprensible sobre las características de los productos o servicios, derechos y obligaciones, las condiciones, las tarifas o precios y la forma para determinarlos y las medidas para el manejo seguro del producto o servicio que solicitó.

ENTREGA DE CONDICIONES: Declara que ha recibido y consultado, de manera anticipada a la celebración y firma del contrato, el respectivo clausulado, así como las explicaciones sobre el contenido de cobertura, de las exclusiones, las garantías y demás condiciones del negocio.

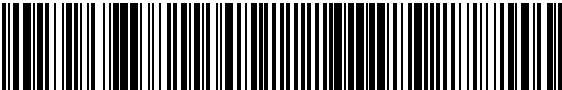
PROTECCIÓN CONTRACTUAL: El cliente tiene derecho a presentar una petición, queja o reclamación (PQR). El término de solución y respuesta será de 15 días hábiles siguientes a la recepción de la misma; atendiendo las particularidades y variables de cada caso como lo es el término para la importación de repuestos, el cliente será informado sobre la ampliación del término para dar respuesta en caso requerirse un plazo mayor al aquí mencionado. Se le informa que la presentación de su PQR no tiene que ser personal ni requiere de intervención de abogado. Cuando se solicite la devolución del dinero cambio del vehículo su respuesta contará con el concepto previo del fabricante, si usted considera que su PQR no ha sido resuelta satisfactoriamente puede acudir a la autoridad competente. La normatividad aplicable y vigente en materia de efectividad de la garantía, se encuentra prevista en el Título III de la Ley 1480 de 2011, el numeral 1.2 del Capítulo Primero del Título II de la Circular Única de Superintendencia de Industria y Comercio, y el Capítulo 32 del Decreto 1074 de 2015; lo anterior, en concordancia con el numeral 1.2.2.3.2 del Capítulo Primero del Título II de la Circular Única de Superintendencia de Industria y Comercio.

DOMICILIO CONTRACTUAL: Para los efectos del artículo 28 del Código General del Proceso las partes reconocen que el domicilio principal del VENDEDOR y contractual es la ciudad de Bogotá D.C.

EL CLIENTE reconoce y acepta tener conocimiento de las condiciones generales de la venta que figuran en este documento, manifiesta que todos los datos aquí consignados son ciertos, que la información adjunta es veraz y verificable y autoriza su verificación ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, sin limitación alguna, y se obliga a actualizar o confirmar la información una vez al año o cada vez que un producto o servicio lo amerite.

FIRMA DEL CLIENTE
C.C.

FIRMA DEL ASESOR
C.C.



(415)7709998352254(8020)0000089999906900010
0914



CUFE:
149545c904440a5f05d2741696837b6608fe222472482d8d0e66db171
ec3cfdabc5e74ea88e3df9057c2b16317c0a6599

Autorización de Numeración Facturación Electrónica
N°18764043086038 del 20/01/2023 Hasta 20/07/2024 Vigente
18 Meses, Prefijo N147 Desde N°100559 Hasta N°200000.

Fabricante del software Spiga+:
Lidera América SAS, NIT 901048398-1



CasaToro S.A. BIC - NIT: 830.004.993-8
Responsables de IVA Régimen Común

BOGOTÁ: Avenida Carrera 68 N.º 68B-79 Tel.: (1) 744 8484 - #657 | **CALLE 170:** Avenida Boyacá N.º 170-97 Tel.: (1) 744 8484 - #657 | **CHÍA:** Km 2 vía Chía-Cajicá, Sector Tres Esquinas
Tel.: (1) 744 8484 - #657 | **VILLAVICENCIO:** Anillo Vial vía Acacias, Km 1 Tel.: (1) 744 8484 - #657

Línea de Atención y Servicio 018000110724 www.casatoro.com
F-RN-01V05 01-2017

Fecha: 26/12/2023 Fecha Expedición: 26/12/2023 16:05:49

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA N°: N147/100915

Fecha Alta Fra: 26/12/2023 16:05:22

CLIENTE			
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (223928) Avenida EL DORADO # 42 - 42 - 11001-Bogotá, D.c. Bogotá			
NIT	8999990697		
Telf.:	7563030		
Tipo Documento:	NIT		
Cod. Cliente:	223928		
E-mail:	roberto.lopez@ica.gov.co		
Tipo forma de pago:	Giro	Medio de pago:	Crédito a Clientes 30 Días
Fecha Vencimiento:	27/12/2023	Vendedor:	OFICINA CASATORO

DATOS DEL VEHÍCULO					
Marca:	Ford	Color:	BLANCO ARTICO	Servicio:	Oficial
Modelo:	2024	Línea:	Ranger	Referencia:	ABF4
Clase:	CAMIONETA	Combustible:	Diesel	Cilindraje:	1996
Motor:	P02X RJ349663			Versión:	00
Chasis:	8AFBR01E3RJ349663			Tipo Carrocería:	DOBLE CABINA CON PLATON
VIN:	8AFBR01E3RJ349663				
Su Referencia:	17-02-00-000;122866;roberto.lopez@ica.gov.co				

DESCRIPCIÓN	VALOR
Precio Base	126.600.664,50
Subtotal	126.600.664,50
IVA(s/126.600.664,50)	19,000 % 24.054.126,26
Impuesto al Consumo(s/126.600.664,50)	8,000 % 10.128.053,16
Exentos	0,08
Total Factura	160.782.844
CIENTO SESENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS	

17-02-00-000;122866;roberto.lopez@ica.gov.co

CASATORO S.A. BIC NIT, 830004993-8 Favor No efectuar retención de renta somos Autorretenedores Resolución 04544 del 3 de junio de 2003, No efectuar retención sobre IVA e ICA Grandes Contribuyentes Resolución N°001253 de diciembre de 2022, Grandes Contribuyentes Para Bogotá Resolución DDI-032117 del 25 de octubre de 2019. Actividad Económica CIIU 4511

(415)7709998352254(8020)00000089999906900010
0915



CUFE:
22903e5c81e44f71ecace0ac2f4832c9789c6159e9c2eaffdc84488bf
d0e3e5bec4750217286021044daddc761f7d61

Autorización de Numeración Facturación Electrónica
N°18764043086038 del 20/01/2023 Hasta 20/07/2024 Vigente
18 Meses, Prefijo N147 Desde N°100559 Hasta N°200000.

Fabricante del software Spiga+:
Lidera América SAS, NIT 901048398-1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

PRIMERA: El vehículo que por este contrato adquiere el COMPRADOR, es un automotor nuevo y cumple con las características solicitadas por el COMPRADOR. EL FABRICANTE y/o DISTRIBUIDOR intermedio del VENDEDOR, garantiza el funcionamiento y los componentes de dicho vehículo en los términos y condiciones que constan en la carta, certificado de garantía o manual de propietario que entrega al COMPRADOR junto con el vehículo. **SEGUNDA:** La entrega del vehículo se hará una vez se cancele la totalidad del precio del vehículo por parte del COMPRADOR y se legalice su venta en términos del artículo 922 del Código de Comercio registro de la licencia de tránsito. **Parágrafo:** Si parte del precio fuere financiado por la entidad escogida por el COMPRADOR, la entrega se hará cuando VENDEDOR reciba del COMPRADOR la totalidad del anticipo o cuota inicial del valor del vehículo y la Entidad Financiera haya efectuado el desembolso producto de la financiación a nombre del VENDEDOR, completando la totalidad del precio del vehículo. **TERCERA:** Se pacta que el dinero entregado por el COMPRADOR como abono, anticipo, cuota inicial, separación o cualquier suma pagada como parte precio del vehículo, lo entrega a título de arras de retractación, hasta el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del vehículo, dichas arras quedarán de propiedad del VENDEDOR, en caso de retracto por parte del COMPRADOR en los términos del Art. 866 del Código de Comercio. **Parágrafo 1º:** Se entenderá que el COMPRADOR se ha retractado perdiendo las arras a favor del VENDEDOR en siguientes casos: a) Cuando transcurridos diez (10) días contados a partir de la fecha de este contrato el COMPRADOR no se haya presentado a realizar los trámites y pagos correspondientes a la conclusión de la compra del vehículo; b) Cuando el COMPRADOR no entregue dentro de los cinco (5) días comunes a la firma de este contrato, la documentación necesaria dirigida a la entidad financiera mutuante para los efectos del estudio del crédito que solicita; c) Si el crédito no es aprobado por la entidad escogida o seleccionada por el comprador; d) Cuando el COMPRADOR una vez aprobado el crédito por la entidad mutuante, no hiciere uso de éste dentro de los cinco (5) días comunes a la fecha de la aprobación; e) Cuando el COMPRADOR no entregue dentro de los diez (10) días comunes a la fecha de este contrato documentación completa y legalizada del traspaso de propiedad del vehículo, cuando se trate de la retoma o compra de un vehículo usado entregado para cubrir parte del precio del vehículo nuevo. **Parágrafo 2º:** Si el COMPRADOR se retracta de este negocio y deja un vehículo usado en consignación autorizando al VENDEDOR para su venta y en caso de haberse descontado ya la suma correspondiente a las arras que pierde el COMPRADOR, se devolverá únicamente el valor en el que se haya vendido el vehículo usado en cumplimiento del contrato de consignación. En caso contrario, y solo si no se han pagado parte del COMPRADOR las arras que pierde y además no se ha realizado la venta del vehículo consignado, se le devolverá al COMPRADOR dicho vehículo sólo cuando el COMPRADOR pague en efectivo valor equivalente a las arras. **Parágrafo 3º:** Si ocurre el retracto del negocio por cualquiera de los motivos aquí señalados, el VENDEDOR queda facultado para disponer inmediatamente del vehículo nuevo se pretendía vender en este contrato. **Parágrafo 4º:** EL VENDEDOR podrá retractarse de la negociación del vehículo nuevo por la configuración de una situación atribuible a fuerza mayor o caso fortuito incluida la no entrega o demora en la entrega del inventario de productos desde la fábrica al VENDEDOR y que impida la entrega del vehículo al COMPRADOR. Este retracto ejercido por el VENDEDOR no causará indemnización de ninguna índole a favor del COMPRADOR ni hará efectivas las arras a favor del COMPRADOR, por lo que el retracto por parte del VENDEDOR por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan o retrasen el cumplimiento de la orden de pedido, generarán la terminación o resolución del contrato y el VENDEDOR devolverá todas las sumas entregadas como parte de pago del precio al COMPRADOR. **Parágrafo 5º:** El comprador manifiesta con su firma y huella, que acepta las arras aquí pactadas y manifiesta entender y aceptar de manera clara, precisa y completa los efectos de mismas. **Parágrafo 6º:** Se excluye del presente pacto de arras el desistimiento mencionado en la cláusula cuarta. **CUARTA:** El precio señalado para el vehículo que se vende por este contrato estará vigente durante diez (10) días desde la fecha de firma o aceptación de la orden de pedido, cumplido el término anterior, el precio podrá modificarse de forma unilateral por parte del concesionario VENDEDOR cuando la ensambladora, el despachador, el fabricante, o el importador modifiquen a su vez dicho precio, caso en el cual, el COMPRADOR podrá persistir en el contrato pagando la diferencia del precio al VENDEDOR o desistir de el negocio solicitando la devolución del valor entregado en ambos casos deberá quedar por escrito la decisión sin que haya lugar a reclamación de ningún tipo de indemnización por ninguna de partes. En caso contrario, el precio definitivo será el establecido en la fecha de la orden del pedido. **QUINTA:** El contrato de crédito es una relación directa entre el COMPRADOR y la compañía Financiera, el COMPRADOR ha elegido, el cliente deberá obtener directamente con la entidad financiera o bancaria de su elección, toda la información sobre el valor de las cuotas e intereses, así como la información contrato de crédito el cual, vincula al cliente y la entidad financiera y sus condiciones no vinculan ni comprometen al concesionario vendedor.

PAGOS: La forma de pago se establece en la presente orden de pedido por definición exclusiva del cliente. Los pagos de contado deberán realizarse en las cajas ubicadas en la sede de la compañía y deberán contar con el respectivo soporte o recibo de caja expedido por la compañía, sin enmendaduras, tachones o modificaciones. Los pagos a través de canales o transacciones electrónicas deberán realizarse en cuentas y canales informados por la compañía y deberán contar en el respectivo soporte de la transacción realizada, los pagos por contrato de crédito con las entidades financieras deberán contar con respectivo soporte o recibo de caja expedido por la compañía. EL VENDEDOR no se responsabiliza por pagos que no se hagan directamente en la caja, canales electrónicos o en cuentas bancarias de empresa y de los que EL COMPRADOR no tengan los recibos correspondientes expedidos por EL VENDEDOR, que prueben los pagos realizados.

Si la presente orden de pedido fue remitida por canales digitales o al correo electrónico entregado como canal de contacto por el COMPRADOR se entiende que aplican las condiciones para la aceptación negocio jurídico en virtud del comercio electrónico, aplicando los términos y condiciones de la Ley 527 de 1999 y el capítulo VI - Protección al Consumidor de Comercio Electrónico de la Ley 1480 de 2011, y demás que la modifiquen, adicionen, sustituyan o deroguen.

ORIGEN DE FONDOS Y/O BIENES: El COMPRADOR declara de manera voluntaria que: a) Los recursos utilizados para la ejecución del presente contrato al igual que sus ingresos no provienen de alguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione, ni serán utilizados o entregados para efectos de financiar actividades terroristas lavado de activos; b) La actividad, profesión u ocupación y/o de la empresa que representa es lícita y se ejerce dentro del marco legal y los recursos no provienen de actividades ilícitas contempladas en Código Penal; c) Que el COMPRADOR, sus socios, accionistas con participación directa o indirecta igual o superior al 5%, o administradores, empleados o beneficiarios finales no presentan registros negativos en las listas tanto nacionales como internacionales de control y prevención del riesgo del lavado de activos y/o financiación del terrorismo, así como tampoco en ninguna base de datos de índole privada pública relacionada con actividades ilícitas asociadas a corrupción y/o soborno transnacional y que pueden ser consultadas para este fin; d) En desarrollo del objeto social y/o en la ejecución de su actividad profesional no incurriré en alguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal o en cualquier otra norma que modifique o adicione y en consecuencia se obliga a responder frente a LA EMPRESA terceros por todos los perjuicios que se llegaren a causar como consecuencia del incumplimiento de estas afirmaciones; e) Se obliga a actualizar la información personal, corporativa, societaria, según aplique, así como la información financiera cada vez que haya cambios en la misma y en la medida en que la solicite LA EMPRESA, suministrando totalidad de los soportes documentales; f) Los bienes y/o recursos se deriven de la presente relación contractual no serán destinados para la ejecución de actividades delictivas, así como tampoco, para la promoción y/o financiación de grupos armados al margen de la ley general a personas dedicadas a actividades ilícitas; g) No tiene relación alguna con personas asociadas a actividades delictivas. El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones aquí contempladas, faculta a LA EMPRESA para terminar de manera inmediata y unilateral el presente contrato con el COMPRADOR y a que éste, efectúe de manera inmediata los pagos adeudados a LA EMPRESA.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: Como titular de la información autoriza de manera clara, expresa, voluntaria a EL VENDEDOR, para que guarde, use, almacene, recolecte, transfiera a nacional y realice el tratamiento de sus datos personales con la siguiente finalidad: a) Proveer los servicios y/o los productos requeridos; b) Dar a conocer sobre nuevos productos o servicios y/o sobre cambios en los mismos, información comercial, publicitaria o promocional y eventos; c) Programas de Fidelización de clientes; d) Análisis de perfiles en la red; e) Encuestas de opinión; f) Prospección comercial; Segmentación de mercados; h) Gestión administrativa; i) Gestión de facturación; j) Proveer los servicios posventa; k) Realizar el tratamiento de datos sensibles como: Huellas dactilares y/o un cálculo sobre ellas, fotografías, imágenes de video, ubicación espacial, ubicación por georreferenciación- GPS, datos de ordenadores, teléfonos y números celulares, VPN, IP de dispositivos, correo electrónico, que serán utilizados con fines de autenticación e identificación por medio de firma electrónica y/o digital con el fin de verificar la autenticidad de la autorización. Dicha información será almacenada y utilizada adicionalmente para ofrecer al titular una capa adicional de seguridad. El titular no esta obligado a autorizar el tratamiento de los datos sensibles a menos que sea estrictamente necesario para alguno de fines descritos o requerido por ley; l) La información recolectada en la web (chat, páginas web, aplicativos móviles, redes sociales, blogs, landing pages, páginas web de aliados comerciales) será utilizada contactarlo de manera directa para gestionar pedidos, coordinar entregas e instalación de repuestos o productos y el correspondiente ingreso al taller de servicio, ofrecer servicios, procesar pagos, actualizar nuestros registros con base en los hábitos de navegación, mostrar contenidos como las listas de deseos y opiniones de los clientes, para recomendar productos y servicios que pudieran serle de interés. También se usa esta información para mejorar la tienda online y plataforma, así como para prevenir o detectar fraudes o abusos en el sitio web y para permitir a terceras partes llevar a cabo soporte técnico, logístico u otras funciones; m) Suministrar, transmitir, transferir información personal, comercial y financiera para que sea conocida y tratada por las personas naturales o jurídicas, filiales, matrices accionistas vinculados económicos de la EMPRESA como entidades bancarias, aliados comerciales, proveedores nacionales o extranjeros, que presten servicios tecnológicos, logísticos, y operativos; n) El control prevención del fraude; o) Prevención y control de actividades ilícitas incluyendo, pero no limitándose al lavado de activos, financiación del terrorismo, soborno transnacional y/o los delitos asociados a corrupción. Adicionalmente declara que ha sido informado y ha autorizado previamente: a) El tratamiento de los datos y la información recolectada por el VENDEDOR. b) Las finalidades del tratamiento de la información, Los mecanismos dispuestos por el VENDEDOR para conocer, actualizar, corregir y revocar la información suministrada por el titular, d) Consulta de la Política de Tratamiento de Datos Personales VENDEDOR a través de la página web, e) El responsable local del VENDEDOR, el correo electrónico, dirección de notificación y teléfono de contacto.

INFORMACIÓN RECIBIDA: Declara que ha indagado, verificado y ha recibido la información completa, en un lenguaje claro, sencillo y comprensible sobre las características de los productos o servicios, derechos y obligaciones, las condiciones, las tarifas o precios y la forma para determinarlos y las medidas para el manejo seguro del producto o servicio que solicitó.

ENTREGA DE CONDICIONES: Declara que ha recibido y consultado, de manera anticipada a la celebración y firma del contrato, el respectivo clausulado, así como las explicaciones sobre el contenido de cobertura, de las exclusiones, las garantías y demás condiciones del negocio.

PROTECCIÓN CONTRACTUAL: El cliente tiene derecho a presentar una petición, queja o reclamación (PQR). El término de solución y respuesta será de 15 días hábiles siguientes a la recepción de la misma; atendiendo las particularidades y variables de cada caso como lo es el término para la importación de repuestos, el cliente será informado sobre la ampliación del término para dar respuesta en caso requerirse un plazo mayor al aquí mencionado. Se le informa que la presentación de su PQR no tiene que ser personal ni requiere de intervención de abogado. Cuando se solicite la devolución del dinero cambio del vehículo su respuesta contará con el concepto previo del fabricante, si usted considera que su PQR no ha sido resuelta satisfactoriamente puede acudir a la autoridad competente. La normatividad aplicable y vigente en materia de efectividad de la garantía, se encuentra prevista en el Título III de la Ley 1480 de 2011, el numeral 1.2 del Capítulo Primero del Título II de la Circular Única de Superintendencia de Industria y Comercio, y el Capítulo 32 del Decreto 1074 de 2015; lo anterior, en concordancia con el numeral 1.2.2.3.2 del Capítulo Primero del Título II de la Circular Única de Superintendencia de Industria y Comercio.

DOMICILIO CONTRACTUAL: Para los efectos del artículo 28 del Código General del Proceso las partes reconocen que el domicilio principal del VENDEDOR y contractual es la ciudad de Bogotá D.C.

EL CLIENTE reconoce y acepta tener conocimiento de las condiciones generales de la venta que figuran en este documento, manifiesta que todos los datos aquí consignados son ciertos, que la información adjunta es veraz y verificable y autoriza su verificación ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, sin limitación alguna, y se obliga a actualizar o confirmar la información una vez al año o cada vez que un producto o servicio lo amerite.

FIRMA DEL CLIENTE
C.C.

FIRMA DEL ASESOR
C.C.



(415)7709998352254(8020)0000089999906900010
0915



CUFE:
22903e5c81e44f71ecace0ac2f4832c9789c6159e9c2eaffdc84488bf
d0e3e5bec4750217286021044daddc761f7d61

Autorización de Numeración Facturación Electrónica
N°18764043086038 del 20/01/2023 Hasta 20/07/2024 Vigente
18 Meses, Prefijo N147 Desde N°100559 Hasta N°200000.

Fabricante del software Spiga+:
Lidera América SAS, NIT 901048398-1



CasaToro S.A. BIC - NIT: 830.004.993-8
Responsables de IVA Régimen Común

BOGOTÁ: Avenida Carrera 68 N.º 68B-79 Tel.: (1) 744 8484 - #657 | **CALLE 170:** Avenida Boyacá N.º 170-97 Tel.: (1) 744 8484 - #657 | **CHÍA:** Km 2 vía Chía-Cajicá, Sector Tres Esquinas
Tel.: (1) 744 8484 - #657 | **VILLAVICENCIO:** Anillo Vial vía Acacias, Km 1 Tel.: (1) 744 8484 - #657

Línea de Atención y Servicio 018000110724 www.casatoro.com
F-RN-01V05 01-2017

Fecha: 26/12/2023 Fecha Expedición: 26/12/2023 16:10:35

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA N.º: N147/100916

Fecha Alta Fra: 26/12/2023 16:10:08

CLIENTE	
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (223928) Avenida EL DORADO # 42 - 42 - 11001-Bogotá, D.c. Bogotá	
NIT	8999990697
Telf.:	7563030
Tipo Documento:	NIT
Cod. Cliente:	223928
E-mail:	roberto.lopez@ica.gov.co
Tipo forma de pago:	Giro
Fecha Vencimiento:	27/12/2023
Medio de pago:	Crédito a Clientes 30 Días
Vendedor:	OFICINA CASATORO

DATOS DEL VEHÍCULO		
Marca: Ford	Color: BLANCO ARTICO	Servicio: Oficial
Modelo: 2024	Linea: Ranger	Referencia: ABF4
Clase: CAMIONETA	Combustible: Diesel	Cilindraje: 1996
Motor: P02X RJ349613		
Chasis: 8AFBR01EXRJ349613		Versión: 00
VIN: 8AFBR01EXRJ349613		Tipo Carrocería: DOBLE CABINA CON PLATON
Su Referencia: 17-02-00-000;122866;roberto.lopez@ica.gov.co		

DESCRIPCIÓN	VALOR
Precio Base	126.600.664,50
Subtotal	126.600.664,50
IVA(s/126.600.664,50)	19,000 % 24.054.126,26
Impuesto al Consumo(s/126.600.664,50)	8,000 % 10.128.053,16
Exentos	0,08
Total Factura	160.782.844
CIENTO SESENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS	

17-02-00-000;122866;roberto.lopez@ica.gov.co

CASATORO S.A. BIC NIT, 830004993-8 Favor No efectuar retención de renta somos Autorretenedores Resolución 04544 del 3 de junio de 2003, No efectuar retención sobre IVA e ICA Grandes Contribuyentes Resolución N°001253 de diciembre de 2022, Grandes Contribuyentes Para Bogotá Resolución DDI-032117 del 25 de octubre de 2019. Actividad Económica CIIU 4511

(415)7709998352254(8020)00000089999906900010
0916



CUFE:
alaf10cc0de9216c0e0c4b5b0c93e64887fa935d3014e5bfe9c8e790a
71b23b7aad70ea6faf64f49c57593e24ebf1ecd

Autorización de Numeración Facturación Electrónica
N°18764043086038 del 20/01/2023 Hasta 20/07/2024 Vigente
18 Meses, Prefijo N147 Desde N°100559 Hasta N°200000.

Fabricante del software Spiga+:
Lidera América SAS, NIT 901048398-1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

PRIMERA: El vehículo que por este contrato adquiere el COMPRADOR, es un automotor nuevo y cumple con las características solicitadas por el COMPRADOR. EL FABRICANTE y/o DISTRIBUIDOR intermedio del VENDEDOR, garantiza el funcionamiento y los componentes de dicho vehículo en los términos y condiciones que constan en la carta, certificado de garantía o manual de propietario que entrega al COMPRADOR junto con el vehículo. **SEGUNDA:** La entrega del vehículo se hará una vez se cancele la totalidad del precio del vehículo por parte del COMPRADOR y se legalice su venta en términos del artículo 922 del Código de Comercio registro de la licencia de tránsito. Parágrafo: Si parte del precio fuere financiado por la entidad escogida por el COMPRADOR, la entrega se hará cuando VENDEDOR reciba del COMPRADOR la totalidad del anticipo o cuota inicial del valor del vehículo y la Entidad Financiera haya efectuado el desembolso producto de la financiación a nombre del VENDEDOR, completando la totalidad del precio del vehículo. **TERCERA:** Se pacta que el dinero entregado por el COMPRADOR como abono, anticipo, cuota inicial, separación o cualquier suma pagada como parte precio del vehículo, lo entrega a título de arras de retractación, hasta el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del vehículo, dichas arras quedarán de propiedad del VENDEDOR, en caso de retracto por parte del COMPRADOR en los términos del Art. 866 del Código de Comercio. Parágrafo 1º: Se entenderá que el COMPRADOR se ha retractado perdiendo las arras a favor del VENDEDOR en siguientes casos: a) Cuando transcurridos diez (10) días contados a partir de la fecha de este contrato el COMPRADOR no se haya presentado a realizar los trámites y pagos correspondientes a la conclusión de la compra del vehículo; b) Cuando el COMPRADOR no entregue dentro de los cinco (5) días comunes a la firma de este contrato, la documentación necesaria dirigida a la entidad financiera mutuante para los efectos del estudio del crédito que solicita; c) Si el crédito no es aprobado por la entidad escogida o seleccionada por el comprador; d) Cuando el COMPRADOR una vez aprobado el crédito por la entidad mutuante, no hiciere uso de éste dentro de los cinco (5) días comunes a la fecha de la aprobación; e) Cuando el COMPRADOR no entregue dentro de los diez (10) días comunes a la fecha de este contrato documentación completa y legalizada del traspaso de propiedad del vehículo, cuando se trate de la retoma o compra de un vehículo usado entregado para cubrir parte del precio del vehículo nuevo. Parágrafo 2º: Si el COMPRADOR se retracta de este negocio y deja un vehículo usado en consignación autorizando al VENDEDOR para su venta y en caso de haberse descontado ya la suma correspondiente a las arras que pierde el COMPRADOR, se devolverá únicamente el valor en el que se haya vendido el vehículo usado en cumplimiento del contrato de consignación. En caso contrario, y solo si no se han pagado parte del COMPRADOR las arras que pierde y además no se ha realizado la venta del vehículo consignado, se le devolverá al COMPRADOR dicho vehículo sólo cuando el COMPRADOR pague en efectivo valor equivalente a las arras. Parágrafo 3º: Si ocurre el retracto del negocio por cualquiera de los motivos aquí señalados, el VENDEDOR queda facultado para disponer inmediatamente del vehículo nuevo se pretendía vender en este contrato. Parágrafo 4º: EL VENDEDOR podrá retractarse de la negociación del vehículo nuevo por la configuración de una situación atribuible a fuerza mayor o caso fortuito incluida la no entrega o demora en la entrega del inventario de productos desde la fábrica al VENDEDOR y que impida la entrega del vehículo al COMPRADOR. Este retracto ejercido por el VENDEDOR no causará indemnización de ninguna índole a favor del COMPRADOR ni hará efectivas las arras a favor del COMPRADOR, por lo que el retracto por parte del VENDEDOR por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan o retrasen el cumplimiento de la orden de pedido, generarán la terminación o resolución del contrato y el VENDEDOR devolverá todas las sumas entregadas como parte de pago del precio al COMPRADOR. Parágrafo 5º: El comprador manifiesta con su firma y huella, que acepta las arras aquí pactadas y manifiesta entender y aceptar de manera clara, precisa y completa los efectos de mismas. Parágrafo 6º: Se excluye del presente pacto de arras el desistimiento mencionado en la cláusula cuarta. **CUARTA:** El precio señalado para el vehículo que se vende por este contrato estará vigente durante diez (10) días desde la fecha de firma o aceptación de la orden de pedido, cumplido el término anterior, el precio podrá modificarse de forma unilateral por parte del concesionario VENDEDOR cuando la ensambladora, el despachador, el fabricante, o el importador modifiquen a su vez dicho precio, caso en el cual, el COMPRADOR podrá persistir en el contrato pagando la diferencia del precio al VENDEDOR o desistir de el negocio solicitando la devolución del valor entregado en ambos casos deberá quedar por escrito la decisión sin que haya lugar a reclamación de ningún tipo de indemnización por ninguna de partes. En caso contrario, el precio definitivo será el establecido en la fecha de la orden del pedido. **QUINTA:** El contrato de crédito es una relación directa entre el COMPRADOR y la compañía Financiera, el COMPRADOR ha elegido, el cliente deberá obtener directamente con la entidad financiera o bancaria de su elección, toda la información sobre el valor de las cuotas e intereses, así como la información contrato de crédito el cual, vincula al cliente y la entidad financiera y sus condiciones no vinculan ni comprometen al concesionario vendedor.

PAGOS: La forma de pago se establece en la presente orden de pedido por definición exclusiva del cliente. Los pagos de contado deberán realizarse en las cajas ubicadas en la sede de la compañía y deberán contar con el respectivo soporte o recibo de caja expedido por la compañía, sin enmendaduras, tachones o modificaciones. Los pagos a través de canales o transacciones electrónicas deberán realizarse en cuentas y canales informados por la compañía y deberán contar en el respectivo soporte de la transacción realizada, los pagos por contrato de crédito con las entidades financieras deberán contar con respectivo soporte o recibo de caja expedido por la compañía. EL VENDEDOR no se responsabiliza por pagos que no se hagan directamente en la caja, canales electrónicos o en cuentas bancarias de empresa y de los que EL COMPRADOR no tengan los recibos correspondientes expedidos por EL VENDEDOR, que prueben los pagos realizados.

Si la presente orden de pedido fue remitida por canales digitales o al correo electrónico entregado como canal de contacto por el COMPRADOR se entiende que aplican las condiciones para la aceptación negocio jurídico en virtud del comercio electrónico, aplicando los términos y condiciones de la Ley 527 de 1999 y el capítulo VI - Protección al Consumidor de Comercio Electrónico de la Ley 1480 de 2011, y demás que la modifiquen, adicionen, sustituyan o deroguen.

ORIGEN DE FONDOS Y/O BIENES: El COMPRADOR declara de manera voluntaria que: a) Los recursos utilizados para la ejecución del presente contrato al igual que sus ingresos no provienen de alguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione, ni serán utilizados o entregados para efectos de financiar actividades terroristas lavado de activos; b) La actividad, profesión u ocupación y/o de la empresa que representa es lícita y se ejerce dentro del marco legal y los recursos no provienen de actividades ilícitas contempladas en Código Penal; c) Que el COMPRADOR, sus socios, accionistas con participación directa o indirecta igual o superior al 5%, o administradores, empleados o beneficiarios finales no presentan registros negativos en las listas tanto nacionales como internacionales de control y prevención del riesgo del lavado de activos y/o financiación del terrorismo, así como tampoco en ninguna base de datos de índole privada pública relacionada con actividades ilícitas asociadas a corrupción y/o soborno transnacional y que pueden ser consultadas para este fin; d) En desarrollo del objeto social y/o en la ejecución de su actividad profesional no incurriré en alguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal o en cualquier otra norma que modifique o adicione y en consecuencia se obliga a responder frente a LA EMPRESA terceros por todos los perjuicios que se llegaren a causar como consecuencia del incumplimiento de estas afirmaciones; e) Se obliga a actualizar la información personal, corporativa, societaria, según aplique, así como la información financiera cada vez que haya cambios en la misma y en la medida en que la solicite LA EMPRESA, suministrando totalidad de los soportes documentales; f) Los bienes y/o recursos se deriven de la presente relación contractual no serán destinados para la ejecución de actividades delictivas, así como tampoco, para la promoción y/o financiación de grupos armados al margen de la ley general a personas dedicadas a actividades ilícitas; g) No tiene relación alguna con personas asociadas a actividades delictivas. El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones aquí contempladas, faculta a LA EMPRESA para terminar de manera inmediata y unilateral el presente contrato con el COMPRADOR y a que éste, efectúe de manera inmediata los pagos adeudados a LA EMPRESA.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: Como titular de la información autoriza de manera clara, expresa, voluntaria a EL VENDEDOR, para que guarde, use, almacene, recolecte, transfiera a nacional y realice el tratamiento de sus datos personales con la siguiente finalidad: a) Proveer los servicios y/o los productos requeridos; b) Dar a conocer sobre nuevos productos o servicios y/o sobre cambios en los mismos, información comercial, publicitaria o promocional y eventos; c) Programas de Fidelización de clientes; d) Análisis de perfiles en la red; e) Encuestas de opinión; f) Prospección comercial; Segmentación de mercados; h) Gestión administrativa; i) Gestión de facturación; j) Proveer los servicios posventa; k) Realizar el tratamiento de datos sensibles como: Huellas dactilares y/o un cálculo sobre ellas, fotografías, imágenes de video, ubicación espacial, ubicación por georreferenciación- GPS, datos de ordenadores, teléfonos y números celulares, VPN, IP de dispositivos, correo electrónico, que serán utilizados con fines de autenticación e identificación por medio de firma electrónica y/o digital con el fin de verificar la autenticidad de la autorización. Dicha información será almacenada y utilizada adicionalmente para ofrecer al titular una capa adicional de seguridad. El titular no esta obligado a autorizar el tratamiento de los datos sensibles a menos que sea estrictamente necesario para alguno de fines descritos o requerido por ley; l) La información recolectada en la web (chat, páginas web, aplicativos móviles, redes sociales, blogs, landing pages, páginas web de aliados comerciales) será utilizada contactarlo de manera directa para gestionar pedidos, coordinar entregas e instalación de repuestos o productos y el correspondiente ingreso al taller de servicio, ofrecer servicios, procesar pagos, actualizar nuestros registros con base en los hábitos de navegación, mostrar contenidos como las listas de deseos y opiniones de los clientes, para recomendar productos y servicios que pudieran serle de interés. También se usa esta información para mejorar la tienda online y plataforma, así como para prevenir o detectar fraudes o abusos en el sitio web y para permitir a terceras partes llevar a cabo soporte técnico, logístico u otras funciones; m) Suministrar, transmitir, transferir información personal, comercial y financiera para que sea conocida y tratada por las personas naturales o jurídicas, filiales, matrices accionistas vinculados económicos de la EMPRESA como entidades bancarias, aliados comerciales, proveedores nacionales o extranjeros, que presten servicios tecnológicos, logísticos, y operativos; n) El control prevención del fraude; o) Prevención y control de actividades ilícitas incluyendo, pero no limitándose al lavado de activos, financiación del terrorismo, soborno transnacional y/o los delitos asociados a corrupción. Adicionalmente declara que ha sido informado y ha autorizado previamente: a) El tratamiento de los datos y la información recolectada por el VENDEDOR. b) Las finalidades del tratamiento de la información, Los mecanismos dispuestos por el VENDEDOR para conocer, actualizar, corregir y revocar la información suministrada por el titular, d) Consulta de la Política de Tratamiento de Datos Personales VENDEDOR a través de la página web, e) El responsable local del VENDEDOR, el correo electrónico, dirección de notificación y teléfono de contacto.

INFORMACIÓN RECIBIDA: Declara que ha indagado, verificado y ha recibido la información completa, en un lenguaje claro, sencillo y comprensible sobre las características de los productos o servicios, derechos y obligaciones, las condiciones, las tarifas o precios y la forma para determinarlos y las medidas para el manejo seguro del producto o servicio que solicitó.

ENTREGA DE CONDICIONES: Declara que ha recibido y consultado, de manera anticipada a la celebración y firma del contrato, el respectivo clausulado, así como las explicaciones sobre el contenido de cobertura, de las exclusiones, las garantías y demás condiciones del negocio.

PROTECCIÓN CONTRACTUAL: El cliente tiene derecho a presentar una petición, queja o reclamación (PQR). El término de solución y respuesta será de 15 días hábiles siguientes a la recepción de la misma; atendiendo las particularidades y variables de cada caso como lo es el término para la importación de repuestos, el cliente será informado sobre la ampliación del término para dar respuesta en caso requerirse un plazo mayor al aquí mencionado. Se le informa que la presentación de su PQR no tiene que ser personal ni requiere de intervención de abogado. Cuando se solicite la devolución del dinero cambio del vehículo su respuesta contará con el concepto previo del fabricante, si usted considera que su PQR no ha sido resuelta satisfactoriamente puede acudir a la autoridad competente. La normatividad aplicable y vigente en materia de efectividad de la garantía, se encuentra prevista en el Título III de la Ley 1480 de 2011, el numeral 1.2 del Capítulo Primero del Título II de la Circular Única de Superintendencia de Industria y Comercio, y el Capítulo 32 del Decreto 1074 de 2015; lo anterior, en concordancia con el numeral 1.2.2.3.2 del Capítulo Primero del Título II de la Circular Única de Superintendencia de Industria y Comercio.

DOMICILIO CONTRACTUAL: Para los efectos del artículo 28 del Código General del Proceso las partes reconocen que el domicilio principal del VENDEDOR y contractual es la ciudad de Bogotá D.C.

EL CLIENTE reconoce y acepta tener conocimiento de las condiciones generales de la venta que figuran en este documento, manifiesta que todos los datos aquí consignados son ciertos, que la información adjunta es veraz y verificable y autoriza su verificación ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, sin limitación alguna, y se obliga a actualizar o confirmar la información una vez al año o cada vez que un producto o servicio lo amerite.

FIRMA DEL CLIENTE
C.C.

FIRMA DEL ASESOR
C.C.



(415)7709998352254(8020)0000089999906900010
0916



CUFE:
alaf10cc0de9216c0e0c4b5b0c93e64887fa935d3014e5bfe9c8e790a
71b23b7aad70ea6faf64f49c57593e24ebf1ecd

Autorización de Numeración Facturación Electrónica
N°18764043086038 del 20/01/2023 Hasta 20/07/2024 Vigente
18 Meses, Prefijo N147 Desde N°100559 Hasta N°200000.

Fabricante del software Spiga+:
Lidera América SAS, NIT 901048398-1



CasaToro S.A. BIC - NIT: 830.004.993-8
Responsables de IVA Régimen Común

BOGOTÁ: Avenida Carrera 68 N.º 68B-79 Tel.: (1) 744 8484 - #657 | **CALLE 170:** Avenida Boyacá N.º 170-97 Tel.: (1) 744 8484 - #657 | **CHÍA:** Km 2 vía Chía-Cajicá, Sector Tres Esquinas Tel.: (1) 744 8484 - #657 | **VILLAVICENCIO:** Anillo Vial vía Acacias, Km 1 Tel.: (1) 744 8484 - #657

Línea de Atención y Servicio 018000110724 www.casatoro.com
F-RN-01V05 01-2017

Fecha: 26/12/2023 Fecha Expedición: 26/12/2023 16:12:05

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA N.º: N147/100917

Fecha Alta Fra: 26/12/2023 16:11:34

CLIENTE	
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (223928) Avenida EL DORADO # 42 - 42 - 11001-Bogotá, D.c. Bogotá	
NIT	8999990697
Telf.:	7563030
Tipo Documento:	NIT
Cod. Cliente:	223928
E-mail:	roberto.lopez@ica.gov.co
Tipo forma de pago:	Giro
Fecha Vencimiento:	27/12/2023
Medio de pago:	Crédito a Clientes 30 Días
Vendedor:	OFICINA CASATORO

DATOS DEL VEHÍCULO		
Marca:	Ford	Color: BLANCO ARTICO
Modelo:	2024	Linea: Ranger
Clase:	CAMIONETA	Combustible: Diesel
Motor:	P02X RJ349612	Servicio: Oficial
Chasis:	8AFBR01E8RJ349612	Referencia: ABF4
VIN:	8AFBR01E8RJ349612	Cilindraje: 1996
Su Referencia:	17-02-00-000;122866;roberto.lopez@ica.gov.co	Versión: 00
		Tipo Carrocería: DOBLE CABINA CON PLATON

DESCRIPCIÓN	VALOR
Precio Base	126.600.664,50
Subtotal	126.600.664,50
IVA(s/126.600.664,50)	19,000 % 24.054.126,26
Impuesto al Consumo(s/126.600.664,50)	8,000 % 10.128.053,16
Exentos	0,08
Total Factura	160.782.844
CIENTO SESENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS	

17-02-00-000;122866;roberto.lopez@ica.gov.co

CASATORO S.A. BIC NIT, 830004993-8 Favor No efectuar retención de renta somos Autorretenedores Resolución 04544 del 3 de junio de 2003, No efectuar retención sobre IVA e ICA Grandes Contribuyentes Resolución N°001253 de diciembre de 2022, Grandes Contribuyentes Para Bogotá Resolución DDI-032117 del 25 de octubre de 2019. Actividad Económica CIIU 4511

(415)7709998352254(8020)00000089999906900010
0917



CUFE:
b14a8a0e7e45d5e756060a344bbf73aa18bba9608d4d31d5031f9e94d
418e35800c0a1f3a9bb1edd1dc6612f0c437458

Autorización de Numeración Facturación Electrónica
N°18764043086038 del 20/01/2023 Hasta 20/07/2024 Vigente
18 Meses, Prefijo N147 Desde N°100559 Hasta N°200000.

Fabricante del software Spiga+:
Lidera América SAS, NIT 901048398-1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

PRIMERA: El vehículo que por este contrato adquiere el COMPRADOR, es un automotor nuevo y cumple con las características solicitadas por el COMPRADOR. EL FABRICANTE y/o DISTRIBUIDOR intermedio del VENDEDOR, garantiza el funcionamiento y los componentes de dicho vehículo en los términos y condiciones que constan en la carta, certificado de garantía o manual de propietario que entrega al COMPRADOR junto con el vehículo. **SEGUNDA:** La entrega del vehículo se hará una vez se cancele la totalidad del precio del vehículo por parte del COMPRADOR y se legalice su venta en términos del artículo 922 del Código de Comercio registro de la licencia de tránsito. Parágrafo: Si parte del precio fuere financiado por la entidad escogida por el COMPRADOR, la entrega se hará cuando VENDEDOR reciba del COMPRADOR la totalidad del anticipo o cuota inicial del valor del vehículo y la Entidad Financiera haya efectuado el desembolso producto de la financiación a nombre del VENDEDOR, completando la totalidad del precio del vehículo. **TERCERA:** Se pacta que el dinero entregado por el COMPRADOR como abono, anticipo, cuota inicial, separación o cualquier suma pagada como parte precio del vehículo, lo entrega a título de arras de retractación, hasta el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del vehículo, dichas arras quedarán de propiedad del VENDEDOR, en caso de retracto por parte del COMPRADOR en los términos del Art. 866 del Código de Comercio. Parágrafo 1º: Se entenderá que el COMPRADOR se ha retractado perdiendo las arras a favor del VENDEDOR en siguientes casos: a) Cuando transcurridos diez (10) días contados a partir de la fecha de este contrato el COMPRADOR no se haya presentado a realizar los trámites y pagos correspondientes a la conclusión de la compra del vehículo; b) Cuando el COMPRADOR no entregue dentro de los cinco (5) días comunes a la firma de este contrato, la documentación necesaria dirigida a la entidad financiera mutuante para los efectos del estudio del crédito que solicita; c) Si el crédito no es aprobado por la entidad escogida o seleccionada por el comprador; d) Cuando el COMPRADOR una vez aprobado el crédito por la entidad mutuante, no hiciere uso de éste dentro de los cinco (5) días comunes a la fecha de la aprobación; e) Cuando el COMPRADOR no entregue dentro de los diez (10) días comunes a la fecha de este contrato documentación completa y legalizada del traspaso de propiedad del vehículo, cuando se trate de la retoma o compra de un vehículo usado entregado para cubrir parte del precio del vehículo nuevo. Parágrafo 2º: Si el COMPRADOR se retracta de este negocio y deja un vehículo usado en consignación autorizando al VENDEDOR para su venta y en caso de haberse descontado ya la suma correspondiente a las arras que pierde el COMPRADOR, se devolverá únicamente el valor en el que se haya vendido el vehículo usado en cumplimiento del contrato de consignación. En caso contrario, y solo si no se han pagado parte del COMPRADOR las arras que pierde y además no se ha realizado la venta del vehículo consignado, se le devolverá al COMPRADOR dicho vehículo sólo cuando el COMPRADOR pague en efectivo valor equivalente a las arras. Parágrafo 3º: Si ocurre el retracto del negocio por cualquiera de los motivos aquí señalados, el VENDEDOR queda facultado para disponer inmediatamente del vehículo nuevo se pretendía vender en este contrato. Parágrafo 4º: EL VENDEDOR podrá retractarse de la negociación del vehículo nuevo por la configuración de una situación atribuible a fuerza mayor o caso fortuito incluida la no entrega o demora en la entrega del inventario de productos desde la fábrica al VENDEDOR y que impida la entrega del vehículo al COMPRADOR. Este retracto ejercido por el VENDEDOR no causará indemnización de ninguna índole a favor del COMPRADOR ni hará efectivas las arras a favor del COMPRADOR, por lo que el retracto por parte del VENDEDOR por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan o retrasen el cumplimiento de la orden de pedido, generarán la terminación o resolución del contrato y el VENDEDOR devolverá todas las sumas entregadas como parte de pago del precio al COMPRADOR. Parágrafo 5º: El comprador manifiesta con su firma y huella, que acepta las arras aquí pactadas y manifiesta entender y aceptar de manera clara, precisa y completa los efectos de mismas. Parágrafo 6º: Se excluye del presente pacto de arras el desistimiento mencionado en la cláusula cuarta. **CUARTA:** El precio señalado para el vehículo que se vende por este contrato estará vigente durante diez (10) días desde la fecha de firma o aceptación de la orden de pedido, cumplido el término anterior, el precio podrá modificarse de forma unilateral por parte del concesionario VENDEDOR cuando la ensambladora, el despachador, el fabricante, o el importador modifiquen a su vez dicho precio, caso en el cual, el COMPRADOR podrá persistir en el contrato pagando la diferencia del precio al VENDEDOR o desistir de el negocio solicitando la devolución del valor entregado en ambos casos deberá quedar por escrito la decisión sin que haya lugar a reclamación de ningún tipo de indemnización por ninguna de partes. En caso contrario, el precio definitivo será el establecido en la fecha de la orden del pedido. **QUINTA:** El contrato de crédito es una relación directa entre el COMPRADOR y la compañía Financiera, el COMPRADOR ha elegido, el cliente deberá obtener directamente con la entidad financiera o bancaria de su elección, toda la información sobre el valor de las cuotas e intereses, así como la información contrato de crédito el cual, vincula al cliente y la entidad financiera y sus condiciones no vinculan ni comprometen al concesionario vendedor.

PAGOS: La forma de pago se establece en la presente orden de pedido por definición exclusiva del cliente. Los pagos de contado deberán realizarse en las cajas ubicadas en la sede de la compañía y deberán contar con el respectivo soporte o recibo de caja expedido por la compañía, sin enmendaduras, tachones o modificaciones. Los pagos a través de canales o transacciones electrónicas deberán realizarse en cuentas y canales informados por la compañía y deberán contar en el respectivo soporte de la transacción realizada, los pagos por contrato de crédito con las entidades financieras deberán contar con respectivo soporte o recibo de caja expedido por la compañía. EL VENDEDOR no se responsabiliza por pagos que no se hagan directamente en la caja, canales electrónicos o en cuentas bancarias de empresa y de los que EL COMPRADOR no tengan los recibos correspondientes expedidos por EL VENDEDOR, que prueben los pagos realizados.

Si la presente orden de pedido fue remitida por canales digitales o al correo electrónico entregado como canal de contacto por el COMPRADOR se entiende que aplican las condiciones para la aceptación negocio jurídico en virtud del comercio electrónico, aplicando los términos y condiciones de la Ley 527 de 1999 y el capítulo VI - Protección al Consumidor de Comercio Electrónico de la Ley 1480 de 2011, y demás que la modifiquen, adicionen, sustituyan o deroguen.

ORIGEN DE FONDOS Y/O BIENES: El COMPRADOR declara de manera voluntaria que: a) Los recursos utilizados para la ejecución del presente contrato al igual que sus ingresos no provienen de alguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione, ni serán utilizados o entregados para efectos de financiar actividades terroristas lavado de activos; b) La actividad, profesión u ocupación y/o de la empresa que representa es lícita y se ejerce dentro del marco legal y los recursos no provienen de actividades ilícitas contempladas en Código Penal; c) Que el COMPRADOR, sus socios, accionistas con participación directa o indirecta igual o superior al 5%, o administradores, empleados o beneficiarios finales no presentan registros negativos en las listas tanto nacionales como internacionales de control y prevención del riesgo del lavado de activos y/o financiación del terrorismo, así como tampoco en ninguna base de datos de índole privada pública relacionada con actividades ilícitas asociadas a corrupción y/o soborno transnacional y que pueden ser consultadas para este fin; d) En desarrollo del objeto social y/o en la ejecución de su actividad profesional no incurriré en alguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal o en cualquier otra norma que modifique o adicione y en consecuencia se obliga a responder frente a LA EMPRESA terceros por todos los perjuicios que se llegaren a causar como consecuencia del incumplimiento de estas afirmaciones; e) Se obliga a actualizar la información personal, corporativa, societaria, según aplique, así como la información financiera cada vez que haya cambios en la misma y en la medida en que la solicite LA EMPRESA, suministrando totalidad de los soportes documentales; f) Los bienes y/o recursos se deriven de la presente relación contractual no serán destinados para la ejecución de actividades delictivas, así como tampoco, para la promoción y/o financiación de grupos armados al margen de la ley general a personas dedicadas a actividades ilícitas; g) No tiene relación alguna con personas asociadas a actividades delictivas. El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones aquí contempladas, faculta a LA EMPRESA para terminar de manera inmediata y unilateral el presente contrato con el COMPRADOR y a que éste, efectúe de manera inmediata los pagos adeudados a LA EMPRESA.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: Como titular de la información autoriza de manera clara, expresa, voluntaria a EL VENDEDOR, para que guarde, use, almacene, recolecte, transfiera a nacional y realice el tratamiento de sus datos personales con la siguiente finalidad: a) Proveer los servicios y/o los productos requeridos; b) Dar a conocer sobre nuevos productos o servicios y/o sobre cambios en los mismos, información comercial, publicitaria o promocional y eventos; c) Programas de Fidelización de clientes; d) Análisis de perfiles en la red; e) Encuestas de opinión; f) Prospección comercial; Segmentación de mercados; h) Gestión administrativa; i) Gestión de facturación; j) Proveer los servicios posventa; k) Realizar el tratamiento de datos sensibles como: Huellas dactilares y/o un cálculo sobre ellas, fotografías, imágenes de video, ubicación espacial, ubicación por georreferenciación- GPS, datos de ordenadores, teléfonos y números celulares, VPN, IP de dispositivos, correo electrónico, que serán utilizados con fines de autenticación e identificación por medio de firma electrónica y/o digital con el fin de verificar la autenticidad de la autorización. Dicha información será almacenada y utilizada adicionalmente para ofrecer al titular una capa adicional de seguridad. El titular no esta obligado a autorizar el tratamiento de los datos sensibles a menos que sea estrictamente necesario para alguno de fines descritos o requerido por ley; l) La información recolectada en la web (chat, páginas web, aplicativos móviles, redes sociales, blogs, landing pages, páginas web de aliados comerciales) será utilizada contactarlo de manera directa para gestionar pedidos, coordinar entregas e instalación de repuestos o productos y el correspondiente ingreso al taller de servicio, ofrecer servicios, procesar pagos, actualizar nuestros registros con base en los hábitos de navegación, mostrar contenidos como las listas de deseos y opiniones de los clientes, para recomendar productos y servicios que pudieran serle de interés. También se usa esta información para mejorar la tienda online y plataforma, así como para prevenir o detectar fraudes o abusos en el sitio web y para permitir a terceras partes llevar a cabo soporte técnico, logístico u otras funciones; m) Suministrar, transmitir, transferir información personal, comercial y financiera para que sea conocida y tratada por las personas naturales o jurídicas, filiales, matrices accionistas vinculados económicos de la EMPRESA como entidades bancarias, aliados comerciales, proveedores nacionales o extranjeros, que presten servicios tecnológicos, logísticos, y operativos; n) El control prevención del fraude; o) Prevención y control de actividades ilícitas incluyendo, pero no limitándose al lavado de activos, financiación del terrorismo, soborno transnacional y/o los delitos asociados a corrupción. Adicionalmente declara que ha sido informado y ha autorizado previamente: a) El tratamiento de los datos y la información recolectada por el VENDEDOR. b) Las finalidades del tratamiento de la información, Los mecanismos dispuestos por el VENDEDOR para conocer, actualizar, corregir y revocar la información suministrada por el titular, d) Consulta de la Política de Tratamiento de Datos Personales VENDEDOR a través de la página web, e) El responsable local del VENDEDOR, el correo electrónico, dirección de notificación y teléfono de contacto.

INFORMACIÓN RECIBIDA: Declara que ha indagado, verificado y ha recibido la información completa, en un lenguaje claro, sencillo y comprensible sobre las características de los productos o servicios, derechos y obligaciones, las condiciones, las tarifas o precios y la forma para determinarlos y las medidas para el manejo seguro del producto o servicio que solicitó.

ENTREGA DE CONDICIONES: Declara que ha recibido y consultado, de manera anticipada a la celebración y firma del contrato, el respectivo clausulado, así como las explicaciones sobre el contenido de cobertura, de las exclusiones, las garantías y demás condiciones del negocio.

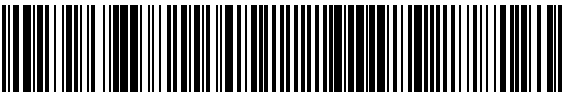
PROTECCIÓN CONTRACTUAL: El cliente tiene derecho a presentar una petición, queja o reclamación (PQR). El término de solución y respuesta será de 15 días hábiles siguientes a la recepción de la misma; atendiendo las particularidades y variables de cada caso como lo es el término para la importación de repuestos, el cliente será informado sobre la ampliación del término para dar respuesta en caso requerirse un plazo mayor al aquí mencionado. Se le informa que la presentación de su PQR no tiene que ser personal ni requiere de intervención de abogado. Cuando se solicite la devolución del dinero cambio del vehículo su respuesta contará con el concepto previo del fabricante, si usted considera que su PQR no ha sido resuelta satisfactoriamente puede acudir a la autoridad competente. La normatividad aplicable y vigente en materia de efectividad de la garantía, se encuentra prevista en el Título III de la Ley 1480 de 2011, el numeral 1.2 del Capítulo Primero del Título II de la Circular Única de Superintendencia de Industria y Comercio, y el Capítulo 32 del Decreto 1074 de 2015; lo anterior, en concordancia con el numeral 1.2.2.3.2 del Capítulo Primero del Título II de la Circular Única de Superintendencia de Industria y Comercio.

DOMICILIO CONTRACTUAL: Para los efectos del artículo 28 del Código General del Proceso las partes reconocen que el domicilio principal del VENDEDOR y contractual es la ciudad de Bogotá D.C.

EL CLIENTE reconoce y acepta tener conocimiento de las condiciones generales de la venta que figuran en este documento, manifiesta que todos los datos aquí consignados son ciertos, que la información adjunta es veraz y verificable y autoriza su verificación ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, sin limitación alguna, y se obliga a actualizar o confirmar la información una vez al año o cada vez que un producto o servicio lo amerite.

FIRMA DEL CLIENTE
C.C.

FIRMA DEL ASESOR
C.C.



(415)7709998352254(8020)0000089999906900010
0917



CUFE:
b14a8a0e7e45d5e756060a344bbf73aa18bba9608d4d31d5031f9e94d
418e35800c0alf3a9bb1edd1dc6612f0c437458

Autorización de Numeración Facturación Electrónica
N°18764043086038 del 20/01/2023 Hasta 20/07/2024 Vigente
18 Meses, Prefijo N147 Desde N°100559 Hasta N°200000.

Fabricante del software Spiga+:
Lidera América SAS, NIT 901048398-1



CasaToro S.A. BIC - NIT: 830.004.993-8
Responsables de IVA Régimen Común

BOGOTÁ: Avenida Carrera 68 N.º 68B-79 Tel.: (1) 744 8484 - #657 | **CALLE 170:** Avenida Boyacá N.º 170-97 Tel.: (1) 744 8484 - #657 | **CHÍA:** Km 2 vía Chía-Cajicá, Sector Tres Esquinas Tel.: (1) 744 8484 - #657 | **VILLAVICENCIO:** Anillo Vial vía Acacias, Km 1 Tel.: (1) 744 8484 - #657

Línea de Atención y Servicio 018000110724 www.casatoro.com
F-RN-01V05 01-2017

Fecha: 26/12/2023 Fecha Expedición: 26/12/2023 16:15:25

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA N°: N147/100918

Fecha Alta Fra: 26/12/2023 16:15:03

CLIENTE			
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (223928) Avenida EL DORADO # 42 - 42 - 11001-Bogotá, D.c. Bogotá			
NIT	8999990697		
Telf.:	7563030		
Tipo Documento:	NIT		
Cod. Cliente:	223928		
E-mail:	roberto.lopez@ica.gov.co		
Tipo forma de pago:	Giro	Medio de pago:	Crédito a Clientes 30 Días
Fecha Vencimiento:	27/12/2023	Vendedor:	OFICINA CASATORO

DATOS DEL VEHÍCULO			
Marca:	Ford	Color:	BLANCO ARTICO
Modelo:	2024	Linea:	Ranger
Clase:	CAMIONETA	Combustible:	Diesel
Motor:	P02X RJ349637	Servicio:	Oficial
Chasis:	8AFBR01E2RJ349637	Referencia:	ABF4
VIN:	8AFBR01E2RJ349637	Cilindraje:	1996
Su Referencia:	17-02-00-000;122866;roberto.lopez@ica.gov.co		
		Versión:	00
		Tipo Carrocería:	DOBLE CABINA CON PLATON

DESCRIPCIÓN	VALOR
Precio Base	126.600.664,50
Subtotal	126.600.664,50
IVA(s/126.600.664,50)	19,000 % 24.054.126,26
Impuesto al Consumo(s/126.600.664,50)	8,000 % 10.128.053,16
Exentos	0,08
Total Factura	160.782.844
CIENTO SESENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS	

17-02-00-000;122866;roberto.lopez@ica.gov.co

CASATORO S.A. BIC NIT, 830004993-8 Favor No efectuar retención de renta somos Autorretenedores Resolución 04544 del 3 de junio de 2003, No efectuar retención sobre IVA e ICA Grandes Contribuyentes Resolución N°001253 de diciembre de 2022, Grandes Contribuyentes Para Bogotá Resolución DDI-032117 del 25 de octubre de 2019.Actividad Económica CIIU 4511

(415)7709998352254(8020)00000089999906900010
0918



CUFE:
498b115fab8f2f1b5c3f0843f14a2d6894alcfd7bc7fac7c192d1ae63
480fdb8ac32a06408b71171440ea6a99f2cfe66

Autorización de Numeración Facturación Electrónica
N°18764043086038 del 20/01/2023 Hasta 20/07/2024 Vigente
18 Meses, Prefijo N147 Desde N°100559 Hasta N°200000.

Fabricante del software Spiga+:
Lidera América SAS, NIT 901048398-1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

PRIMERA: El vehículo que por este contrato adquiere el COMPRADOR, es un automotor nuevo y cumple con las características solicitadas por el COMPRADOR. EL FABRICANTE y/o DISTRIBUIDOR intermedio del VENDEDOR, garantiza el funcionamiento y los componentes de dicho vehículo en los términos y condiciones que constan en la carta, certificado de garantía o manual de propietario que entrega al COMPRADOR junto con el vehículo. **SEGUNDA:** La entrega del vehículo se hará una vez se cancele la totalidad del precio del vehículo por parte del COMPRADOR y se legalice su venta en términos del artículo 922 del Código de Comercio registro de la licencia de tránsito. Parágrafo: Si parte del precio fuere financiado por la entidad escogida por el COMPRADOR, la entrega se hará cuando VENDEDOR reciba del COMPRADOR la totalidad del anticipo o cuota inicial del valor del vehículo y la Entidad Financiera haya efectuado el desembolso producto de la financiación a nombre del VENDEDOR, completando la totalidad del precio del vehículo. **TERCERA:** Se pacta que el dinero entregado por el COMPRADOR como abono, anticipo, cuota inicial, separación o cualquier suma pagada como parte precio del vehículo, lo entrega a título de arras de retractación, hasta el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del vehículo, dichas arras quedarán de propiedad del VENDEDOR, en caso de retracto por parte del COMPRADOR en los términos del Art. 866 del Código de Comercio. Parágrafo 1º: Se entenderá que el COMPRADOR se ha retractado perdiendo las arras a favor del VENDEDOR en siguientes casos: a) Cuando transcurridos diez (10) días contados a partir de la fecha de este contrato el COMPRADOR no se haya presentado a realizar los trámites y pagos correspondientes a la conclusión de la compra del vehículo; b) Cuando el COMPRADOR no entregue dentro de los cinco (5) días comunes a la firma de este contrato, la documentación necesaria dirigida a la entidad financiera mutuante para los efectos del estudio del crédito que solicita; c) Si el crédito no es aprobado por la entidad escogida o seleccionada por el comprador; d) Cuando el COMPRADOR una vez aprobado el crédito por la entidad mutuante, no hiciere uso de éste dentro de los cinco (5) días comunes a la fecha de la aprobación; e) Cuando el COMPRADOR no entregue dentro de los diez (10) días comunes a la fecha de este contrato documentación completa y legalizada del traspaso de propiedad del vehículo, cuando se trate de la retoma o compra de un vehículo usado entregado para cubrir parte del precio del vehículo nuevo. Parágrafo 2º: Si el COMPRADOR se retracta de este negocio y deja un vehículo usado en consignación autorizando al VENDEDOR para su venta y en caso de haberse descontado ya la suma correspondiente a las arras que pierde el COMPRADOR, se devolverá únicamente el valor en el que se haya vendido el vehículo usado en cumplimiento del contrato de consignación. En caso contrario, y solo si no se han pagado parte del COMPRADOR las arras que pierde y además no se ha realizado la venta del vehículo consignado, se le devolverá al COMPRADOR dicho vehículo sólo cuando el COMPRADOR pague en efectivo valor equivalente a las arras. Parágrafo 3º: Si ocurre el retracto del negocio por cualquiera de los motivos aquí señalados, el VENDEDOR queda facultado para disponer inmediatamente del vehículo nuevo se pretendía vender en este contrato. Parágrafo 4º: EL VENDEDOR podrá retractarse de la negociación del vehículo nuevo por la configuración de una situación atribuible a fuerza mayor o caso fortuito incluida la no entrega o demora en la entrega del inventario de productos desde la fábrica al VENDEDOR y que impida la entrega del vehículo al COMPRADOR. Este retracto ejercido por el VENDEDOR no causará indemnización de ninguna índole a favor del COMPRADOR ni hará efectivas las arras a favor del COMPRADOR, por lo que el retracto por parte del VENDEDOR por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan o retrasen el cumplimiento de la orden de pedido, generarán la terminación o resolución del contrato y el VENDEDOR devolverá todas las sumas entregadas como parte de pago del precio al COMPRADOR. Parágrafo 5º: El comprador manifiesta con su firma y huella, que acepta las arras aquí pactadas y manifiesta entender y aceptar de manera clara, precisa y completa los efectos de mismas. Parágrafo 6º: Se excluye del presente pacto de arras el desistimiento mencionado en la cláusula cuarta. **CUARTA:** El precio señalado para el vehículo que se vende por este contrato estará vigente durante diez (10) días desde la fecha de firma o aceptación de la orden de pedido, cumplido el término anterior, el precio podrá modificarse de forma unilateral por parte del concesionario VENDEDOR cuando la ensambladora, el despachador, el fabricante, o el importador modifiquen a su vez dicho precio, caso en el cual, el COMPRADOR podrá persistir en el contrato pagando la diferencia del precio al VENDEDOR o desistir de el negocio solicitando la devolución del valor entregado en ambos casos deberá quedar por escrito la decisión sin que haya lugar a reclamación de ningún tipo de indemnización por ninguna de partes. En caso contrario, el precio definitivo será el establecido en la fecha de la orden del pedido. **QUINTA:** El contrato de crédito es una relación directa entre el COMPRADOR y la compañía Financiera, el COMPRADOR ha elegido, el cliente deberá obtener directamente con la entidad financiera o bancaria de su elección, toda la información sobre el valor de las cuotas e intereses, así como la información contrato de crédito el cual, vincula al cliente y la entidad financiera y sus condiciones no vinculan ni comprometen al concesionario vendedor.

PAGOS: La forma de pago se establece en la presente orden de pedido por definición exclusiva del cliente. Los pagos de contado deberán realizarse en las cajas ubicadas en la sede de la compañía y deberán contar con el respectivo soporte o recibo de caja expedido por la compañía, sin enmendaduras, tachones o modificaciones. Los pagos a través de canales o transacciones electrónicas deberán realizarse en cuentas y canales informados por la compañía y deberán contar en el respectivo soporte de la transacción realizada, los pagos por contrato de crédito con las entidades financieras deberán contar con respectivo soporte o recibo de caja expedido por la compañía. EL VENDEDOR no se responsabiliza por pagos que no se hagan directamente en la caja, canales electrónicos o en cuentas bancarias de empresa y de los que EL COMPRADOR no tengan los recibos correspondientes expedidos por EL VENDEDOR, que prueben los pagos realizados.

Si la presente orden de pedido fue remitida por canales digitales o al correo electrónico entregado como canal de contacto por el COMPRADOR se entiende que aplican las condiciones para la aceptación negocio jurídico en virtud del comercio electrónico, aplicando los términos y condiciones de la Ley 527 de 1999 y el capítulo VI - Protección al Consumidor de Comercio Electrónico de la Ley 1480 de 2011, y demás que la modifiquen, adicionen, sustituyan o deroguen.

ORIGEN DE FONDOS Y/O BIENES: El COMPRADOR declara de manera voluntaria que: a) Los recursos utilizados para la ejecución del presente contrato al igual que sus ingresos no provienen de alguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione, ni serán utilizados o entregados para efectos de financiar actividades terroristas lavado de activos; b) La actividad, profesión u ocupación y/o de la empresa que representa es lícita y se ejerce dentro del marco legal y los recursos no provienen de actividades ilícitas contempladas en Código Penal; c) Que el COMPRADOR, sus socios, accionistas con participación directa o indirecta igual o superior al 5%, o administradores, empleados o beneficiarios finales no presentan registros negativos en las listas tanto nacionales como internacionales de control y prevención del riesgo del lavado de activos y/o financiación del terrorismo, así como tampoco en ninguna base de datos de índole privada pública relacionada con actividades ilícitas asociadas a corrupción y/o soborno transnacional y que pueden ser consultadas para este fin; d) En desarrollo del objeto social y/o en la ejecución de su actividad profesional no incurriré en alguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal o en cualquier otra norma que modifique o adicione y en consecuencia se obliga a responder frente a LA EMPRESA terceros por todos los perjuicios que se llegaren a causar como consecuencia del incumplimiento de estas afirmaciones; e) Se obliga a actualizar la información personal, corporativa, societaria, según aplique, así como la información financiera cada vez que haya cambios en la misma y en la medida en que la solicite LA EMPRESA, suministrando totalidad de los soportes documentales; f) Los bienes y/o recursos se deriven de la presente relación contractual no serán destinados para la ejecución de actividades delictivas, así como tampoco, para la promoción y/o financiación de grupos armados al margen de la ley general a personas dedicadas a actividades ilícitas; g) No tiene relación alguna con personas asociadas a actividades delictivas. El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones aquí contempladas, faculta a LA EMPRESA para terminar de manera inmediata y unilateral el presente contrato con el COMPRADOR y a que éste, efectúe de manera inmediata los pagos adeudados a LA EMPRESA.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: Como titular de la información autoriza de manera clara, expresa, voluntaria a EL VENDEDOR, para que guarde, use, almacene, recolecte, transfiera a nacional y realice el tratamiento de sus datos personales con la siguiente finalidad: a) Proveer los servicios y/o los productos requeridos; b) Dar a conocer sobre nuevos productos o servicios y/o sobre cambios en los mismos, información comercial, publicitaria o promocional y eventos; c) Programas de Fidelización de clientes; d) Análisis de perfiles en la red; e) Encuestas de opinión; f) Prospección comercial; Segmentación de mercados; h) Gestión administrativa; i) Gestión de facturación; j) Proveer los servicios posventa; k) Realizar el tratamiento de datos sensibles como: Huellas dactilares y/o un cálculo sobre ellas, fotografías, imágenes de video, ubicación espacial, ubicación por georreferenciación- GPS, datos de ordenadores, teléfonos y números celulares, VPN, IP de dispositivos, correo electrónico, que serán utilizados con fines de autenticación e identificación por medio de firma electrónica y/o digital con el fin de verificar la autenticidad de la autorización. Dicha información será almacenada y utilizada adicionalmente para ofrecer al titular una capa adicional de seguridad. El titular no esta obligado a autorizar el tratamiento de los datos sensibles a menos que sea estrictamente necesario para alguno de fines descritos o requerido por ley; l) La información recolectada en la web (chat, páginas web, aplicativos móviles, redes sociales, blogs, landing pages, páginas web de aliados comerciales) será utilizada contactarlo de manera directa para gestionar pedidos, coordinar entregas e instalación de repuestos o productos y el correspondiente ingreso al taller de servicio, ofrecer servicios, procesar pagos, actualizar nuestros registros con base en los hábitos de navegación, mostrar contenidos como las listas de deseos y opiniones de los clientes, para recomendar productos y servicios que pudieran serle de interés. También se usa esta información para mejorar la tienda online y plataforma, así como para prevenir o detectar fraudes o abusos en el sitio web y para permitir a terceras partes llevar a cabo soporte técnico, logístico u otras funciones; m) Suministrar, transmitir, transferir información personal, comercial y financiera para que sea conocida y tratada por las personas naturales o jurídicas, filiales, matrices accionistas vinculados económicos de la EMPRESA como entidades bancarias, aliados comerciales, proveedores nacionales o extranjeros, que presten servicios tecnológicos, logísticos, y operativos; n) El control prevención del fraude; o) Prevención y control de actividades ilícitas incluyendo, pero no limitándose al lavado de activos, financiación del terrorismo, soborno transnacional y/o los delitos asociados a corrupción. Adicionalmente declara que ha sido informado y ha autorizado previamente: a) El tratamiento de los datos y la información recolectada por el VENDEDOR. b) Las finalidades del tratamiento de la información, Los mecanismos dispuestos por el VENDEDOR para conocer, actualizar, corregir y revocar la información suministrada por el titular, d) Consulta de la Política de Tratamiento de Datos Personales VENDEDOR a través de la página web, e) El responsable local del VENDEDOR, el correo electrónico, dirección de notificación y teléfono de contacto.

INFORMACIÓN RECIBIDA: Declara que ha indagado, verificado y ha recibido la información completa, en un lenguaje claro, sencillo y comprensible sobre las características de los productos o servicios, derechos y obligaciones, las condiciones, las tarifas o precios y la forma para determinarlos y las medidas para el manejo seguro del producto o servicio que solicitó.

ENTREGA DE CONDICIONES: Declara que ha recibido y consultado, de manera anticipada a la celebración y firma del contrato, el respectivo clausulado, así como las explicaciones sobre el contenido de cobertura, de las exclusiones, las garantías y demás condiciones del negocio.

PROTECCIÓN CONTRACTUAL: El cliente tiene derecho a presentar una petición, queja o reclamación (PQR). El término de solución y respuesta será de 15 días hábiles siguientes a la recepción de la misma; atendiendo las particularidades y variables de cada caso como lo es el término para la importación de repuestos, el cliente será informado sobre la ampliación del término para dar respuesta en caso requerirse un plazo mayor al aquí mencionado. Se le informa que la presentación de su PQR no tiene que ser personal ni requiere de intervención de abogado. Cuando se solicite la devolución del dinero cambio del vehículo su respuesta contará con el concepto previo del fabricante, si usted considera que su PQR no ha sido resuelta satisfactoriamente puede acudir a la autoridad competente. La normatividad aplicable y vigente en materia de efectividad de la garantía, se encuentra prevista en el Título III de la Ley 1480 de 2011, el numeral 1.2 del Capítulo Primero del Título II de la Circular Única de Superintendencia de Industria y Comercio, y el Capítulo 32 del Decreto 1074 de 2015; lo anterior, en concordancia con el numeral 1.2.2.3.2 del Capítulo Primero del Título II de la Circular Única de Superintendencia de Industria y Comercio.

DOMICILIO CONTRACTUAL: Para los efectos del artículo 28 del Código General del Proceso las partes reconocen que el domicilio principal del VENDEDOR y contractual es la ciudad de Bogotá D.C.

EL CLIENTE reconoce y acepta tener conocimiento de las condiciones generales de la venta que figuran en este documento, manifiesta que todos los datos aquí consignados son ciertos, que la información adjunta es veraz y verificable y autoriza su verificación ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, sin limitación alguna, y se obliga a actualizar o confirmar la información una vez al año o cada vez que un producto o servicio lo amerite.

FIRMA DEL CLIENTE
C.C.

FIRMA DEL ASESOR
C.C.



(415)7709998352254(8020)0000089999906900010
0918



CUFE:
498b115fab8f2f1b5c3f0843f14a2d6894alcfd7bc7fac7c192d1ae63
480fdb8ac32a06408b71171440ea6a99f2cfe66

Autorización de Numeración Facturación Electrónica
N°18764043086038 del 20/01/2023 Hasta 20/07/2024 Vigente
18 Meses, Prefijo N147 Desde N°100559 Hasta N°200000.

Fabricante del software Spiga+:
Lidera América SAS, NIT 901048398-1



CasaToro S.A. BIC - NIT: 830.004.993-8
Responsables de IVA Régimen Común

BOGOTÁ: Avenida Carrera 68 N.º 68B-79 Tel.: (1) 744 8484 - #657 | **CALLE 170:** Avenida Boyacá N.º 170-97 Tel.: (1) 744 8484 - #657 | **CHÍA:** Km 2 vía Chía-Cajicá, Sector Tres Esquinas Tel.: (1) 744 8484 - #657 | **VILLAVICENCIO:** Anillo Vial vía Acacias, Km 1 Tel.: (1) 744 8484 - #657

Línea de Atención y Servicio 018000110724 www.casatoro.com
F-RN-01V05 01-2017

Fecha: 26/12/2023 Fecha Expedición: 26/12/2023 16:17:42

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA N.º: N147/100919

Fecha Alta Fra: 26/12/2023 16:17:20

CLIENTE			
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (223928) Avenida EL DORADO # 42 - 42 - 11001-Bogotá, D.c. Bogotá			
NIT	8999990697		
Telf.:	7563030		
Tipo Documento:	NIT		
Cod. Cliente:	223928		
E-mail:	roberto.lopez@ica.gov.co		
Tipo forma de pago:	Giro	Medio de pago:	Crédito a Clientes 30 Días
Fecha Vencimiento:	27/12/2023	Vendedor:	OFICINA CASATORO

DATOS DEL VEHÍCULO					
Marca:	Ford	Color:	BLANCO ARTICO	Servicio:	Oficial
Modelo:	2024	Línea:	Ranger	Referencia:	ABF4
Clase:	CAMIONETA	Combustible:	Diesel	Cilindraje:	1996
Motor:	P02X RJ349641				
Chasis:	8AFBR01E4RJ349641			Versión:	00
VIN:	8AFBR01E4RJ349641			Tipo Carrocería:	DOBLE CABINA CON PLATON
Su Referencia:	17-02-00-000;122866;roberto.lopez@ica.gov.co				

DESCRIPCIÓN	VALOR
Precio Base	126.600.664,50
Subtotal	126.600.664,50
IVA(s/126.600.664,50)	19,000 % 24.054.126,26
Impuesto al Consumo(s/126.600.664,50)	8,000 % 10.128.053,16
Exentos	0,08
Total Factura	160.782.844
CIENTO SESENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS	

17-02-00-000;122866;roberto.lopez@ica.gov.co

CASATORO S.A. BIC NIT, 830004993-8 Favor No efectuar retención de renta somos Autorretenedores Resolución 04544 del 3 de junio de 2003, No efectuar retención sobre IVA e ICA Grandes Contribuyentes Resolución N°001253 de diciembre de 2022, Grandes Contribuyentes Para Bogotá Resolución DDI-032117 del 25 de octubre de 2019.Actividad Económica CIIU 4511



(415)7709998352254(8020)00000089999906900010
0919



CUFE:
a7b8a84b0ac06021084602dd3824f5f0f9b0953808a5980ca6989713d
989340796d5ea399237c1275a43e012ade77764

Autorización de Numeración Facturación Electrónica
N°18764043086038 del 20/01/2023 Hasta 20/07/2024 Vigente
18 Meses, Prefijo N147 Desde N°100559 Hasta N°200000.

Fabricante del software Spiga+:
Lidera América SAS, NIT 901048398-1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

PRIMERA: El vehículo que por este contrato adquiere el COMPRADOR, es un automotor nuevo y cumple con las características solicitadas por el COMPRADOR. EL FABRICANTE y/o DISTRIBUIDOR intermedio del VENDEDOR, garantiza el funcionamiento y los componentes de dicho vehículo en los términos y condiciones que constan en la carta, certificado de garantía o manual de propietario que entrega al COMPRADOR junto con el vehículo. **SEGUNDA:** La entrega del vehículo se hará una vez se cancele la totalidad del precio del vehículo por parte del COMPRADOR y se legalice su venta en términos del artículo 922 del Código de Comercio registro de la licencia de tránsito. Parágrafo: Si parte del precio fuere financiado por la entidad escogida por el COMPRADOR, la entrega se hará cuando VENDEDOR reciba del COMPRADOR la totalidad del anticipo o cuota inicial del valor del vehículo y la Entidad Financiera haya efectuado el desembolso producto de la financiación a nombre del VENDEDOR, completando la totalidad del precio del vehículo. **TERCERA:** Se pacta que el dinero entregado por el COMPRADOR como abono, anticipo, cuota inicial, separación o cualquier suma pagada como parte precio del vehículo, lo entrega a título de arras de retractación, hasta el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del vehículo, dichas arras quedarán de propiedad del VENDEDOR, en caso de retracto por parte del COMPRADOR en los términos del Art. 866 del Código de Comercio. Parágrafo 1º: Se entenderá que el COMPRADOR se ha retractado perdiendo las arras a favor del VENDEDOR en siguientes casos: a) Cuando transcurridos diez (10) días contados a partir de la fecha de este contrato el COMPRADOR no se haya presentado a realizar los trámites y pagos correspondientes a la conclusión de la compra del vehículo; b) Cuando el COMPRADOR no entregue dentro de los cinco (5) días comunes a la firma de este contrato, la documentación necesaria dirigida a la entidad financiera mutuante para los efectos del estudio del crédito que solicita; c) Si el crédito no es aprobado por la entidad escogida o seleccionada por el comprador; d) Cuando el COMPRADOR una vez aprobado el crédito por la entidad mutuante, no hiciere uso de éste dentro de los cinco (5) días comunes a la fecha de la aprobación; e) Cuando el COMPRADOR no entregue dentro de los diez (10) días comunes a la fecha de este contrato documentación completa y legalizada del traspaso de propiedad del vehículo, cuando se trate de la retoma o compra de un vehículo usado entregado para cubrir parte del precio del vehículo nuevo. Parágrafo 2º: Si el COMPRADOR se retracta de este negocio y deja un vehículo usado en consignación autorizando al VENDEDOR para su venta y en caso de haberse descontado ya la suma correspondiente a las arras que pierde el COMPRADOR, se devolverá únicamente el valor en el que se haya vendido el vehículo usado en cumplimiento del contrato de consignación. En caso contrario, y solo si no se han pagado parte del COMPRADOR las arras que pierde y además no se ha realizado la venta del vehículo consignado, se le devolverá al COMPRADOR dicho vehículo sólo cuando el COMPRADOR pague en efectivo valor equivalente a las arras. Parágrafo 3º: Si ocurre el retracto del negocio por cualquiera de los motivos aquí señalados, el VENDEDOR queda facultado para disponer inmediatamente del vehículo nuevo se pretendía vender en este contrato. Parágrafo 4º: EL VENDEDOR podrá retractarse de la negociación del vehículo nuevo por la configuración de una situación atribuible a fuerza mayor o caso fortuito incluida la no entrega o demora en la entrega del inventario de productos desde la fábrica al VENDEDOR y que impida la entrega del vehículo al COMPRADOR. Este retracto ejercido por el VENDEDOR no causará indemnización de ninguna índole a favor del COMPRADOR ni hará efectivas las arras a favor del COMPRADOR, por lo que el retracto por parte del VENDEDOR por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan o retrasen el cumplimiento de la orden de pedido, generarán la terminación o resolución del contrato y el VENDEDOR devolverá todas las sumas entregadas como parte de pago del precio al COMPRADOR. Parágrafo 5º: El comprador manifiesta con su firma y huella, que acepta las arras aquí pactadas y manifiesta entender y aceptar de manera clara, precisa y completa los efectos de mismas. Parágrafo 6º: Se excluye del presente pacto de arras el desistimiento mencionado en la cláusula cuarta. **CUARTA:** El precio señalado para el vehículo que se vende por este contrato estará vigente durante diez (10) días desde la fecha de firma o aceptación de la orden de pedido, cumplido el término anterior, el precio podrá modificarse de forma unilateral por parte del concesionario VENDEDOR cuando la ensambladora, el despachador, el fabricante, o el importador modifiquen a su vez dicho precio, caso en el cual, el COMPRADOR podrá persistir en el contrato pagando la diferencia del precio al VENDEDOR o desistir de el negocio solicitando la devolución del valor entregado en ambos casos deberá quedar por escrito la decisión sin que haya lugar a reclamación de ningún tipo de indemnización por ninguna de partes. En caso contrario, el precio definitivo será el establecido en la fecha de la orden del pedido. **QUINTA:** El contrato de crédito es una relación directa entre el COMPRADOR y la compañía Financiera, el COMPRADOR ha elegido, el cliente deberá obtener directamente con la entidad financiera o bancaria de su elección, toda la información sobre el valor de las cuotas e intereses, así como la información contrato de crédito el cual, vincula al cliente y la entidad financiera y sus condiciones no vinculan ni comprometen al concesionario vendedor.

PAGOS: La forma de pago se establece en la presente orden de pedido por definición exclusiva del cliente. Los pagos de contado deberán realizarse en las cajas ubicadas en la sede de la compañía y deberán contar con el respectivo soporte o recibo de caja expedido por la compañía, sin enmendaduras, tachones o modificaciones. Los pagos a través de canales o transacciones electrónicas deberán realizarse en cuentas y canales informados por la compañía y deberán contar en el respectivo soporte de la transacción realizada, los pagos por contrato de crédito con las entidades financieras deberán contar con respectivo soporte o recibo de caja expedido por la compañía. EL VENDEDOR no se responsabiliza por pagos que no se hagan directamente en la caja, canales electrónicos o en cuentas bancarias de empresa y de los que EL COMPRADOR no tengan los recibos correspondientes expedidos por EL VENDEDOR, que prueben los pagos realizados.

Si la presente orden de pedido fue remitida por canales digitales o al correo electrónico entregado como canal de contacto por el COMPRADOR se entiende que aplican las condiciones para la aceptación negocio jurídico en virtud del comercio electrónico, aplicando los términos y condiciones de la Ley 527 de 1999 y el capítulo VI - Protección al Consumidor de Comercio Electrónico de la Ley 1480 de 2011, y demás que la modifiquen, adicionen, sustituyan o deroguen.

ORIGEN DE FONDOS Y/O BIENES: El COMPRADOR declara de manera voluntaria que: a) Los recursos utilizados para la ejecución del presente contrato al igual que sus ingresos no provienen de alguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione, ni serán utilizados o entregados para efectos de financiar actividades terroristas lavado de activos; b) La actividad, profesión u ocupación y/o de la empresa que representa es lícita y se ejerce dentro del marco legal y los recursos no provienen de actividades ilícitas contempladas en Código Penal; c) Que el COMPRADOR, sus socios, accionistas con participación directa o indirecta igual o superior al 5%, o administradores, empleados o beneficiarios finales no presentan registros negativos en las listas tanto nacionales como internacionales de control y prevención del riesgo del lavado de activos y/o financiación del terrorismo, así como tampoco en ninguna base de datos de índole privada pública relacionada con actividades ilícitas asociadas a corrupción y/o soborno transnacional y que pueden ser consultadas para este fin; d) En desarrollo del objeto social y/o en la ejecución de su actividad profesional no incurriré en alguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal o en cualquier otra norma que modifique o adicione y en consecuencia se obliga a responder frente a LA EMPRESA terceros por todos los perjuicios que se llegaren a causar como consecuencia del incumplimiento de estas afirmaciones; e) Se obliga a actualizar la información personal, corporativa, societaria, según aplique, así como la información financiera cada vez que haya cambios en la misma y en la medida en que la solicite LA EMPRESA, suministrando totalidad de los soportes documentales; f) Los bienes y/o recursos se deriven de la presente relación contractual no serán destinados para la ejecución de actividades delictivas, así como tampoco, para la promoción y/o financiación de grupos armados al margen de la ley general a personas dedicadas a actividades ilícitas; g) No tiene relación alguna con personas asociadas a actividades delictivas. El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones aquí contempladas, faculta a LA EMPRESA para terminar de manera inmediata y unilateral el presente contrato con el COMPRADOR y a que éste, efectúe de manera inmediata los pagos adeudados a LA EMPRESA.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: Como titular de la información autoriza de manera clara, expresa, voluntaria a EL VENDEDOR, para que guarde, use, almacene, recolecte, transfiera a nacional y realice el tratamiento de sus datos personales con la siguiente finalidad: a) Proveer los servicios y/o los productos requeridos; b) Dar a conocer sobre nuevos productos o servicios y/o sobre cambios en los mismos, información comercial, publicitaria o promocional y eventos; c) Programas de Fidelización de clientes; d) Análisis de perfiles en la red; e) Encuestas de opinión; f) Prospección comercial; Segmentación de mercados; h) Gestión administrativa; i) Gestión de facturación; j) Proveer los servicios posventa; k) Realizar el tratamiento de datos sensibles como: Huellas dactilares y/o un cálculo sobre ellas, fotografías, imágenes de video, ubicación espacial, ubicación por georreferenciación- GPS, datos de ordenadores, teléfonos y números celulares, VPN, IP de dispositivos, correo electrónico, que serán utilizados con fines de autenticación e identificación por medio de firma electrónica y/o digital con el fin de verificar la autenticidad de la autorización. Dicha información será almacenada y utilizada adicionalmente para ofrecer al titular una capa adicional de seguridad. El titular no esta obligado a autorizar el tratamiento de los datos sensibles a menos que sea estrictamente necesario para alguno de fines descritos o requerido por ley; l) La información recolectada en la web (chat, páginas web, aplicativos móviles, redes sociales, blogs, landing pages, páginas web de aliados comerciales) será utilizada contactarlo de manera directa para gestionar pedidos, coordinar entregas e instalación de repuestos o productos y el correspondiente ingreso al taller de servicio, ofrecer servicios, procesar pagos, actualizar nuestros registros con base en los hábitos de navegación, mostrar contenidos como las listas de deseos y opiniones de los clientes, para recomendar productos y servicios que pudieran serle de interés. También se usa esta información para mejorar la tienda online y plataforma, así como para prevenir o detectar fraudes o abusos en el sitio web y para permitir a terceras partes llevar a cabo soporte técnico, logístico u otras funciones; m) Suministrar, transmitir, transferir información personal, comercial y financiera para que sea conocida y tratada por las personas naturales o jurídicas, filiales, matrices accionistas vinculados económicos de la EMPRESA como entidades bancarias, aliados comerciales, proveedores nacionales o extranjeros, que presten servicios tecnológicos, logísticos, y operativos; n) El control prevención del fraude; o) Prevención y control de actividades ilícitas incluyendo, pero no limitándose al lavado de activos, financiación del terrorismo, soborno transnacional y/o los delitos asociados a corrupción. Adicionalmente declara que ha sido informado y ha autorizado previamente: a) El tratamiento de los datos y la información recolectada por el VENDEDOR. b) Las finalidades del tratamiento de la información, Los mecanismos dispuestos por el VENDEDOR para conocer, actualizar, corregir y revocar la información suministrada por el titular, d) Consulta de la Política de Tratamiento de Datos Personales VENDEDOR a través de la página web, e) El responsable local del VENDEDOR, el correo electrónico, dirección de notificación y teléfono de contacto.

INFORMACIÓN RECIBIDA: Declara que ha indagado, verificado y ha recibido la información completa, en un lenguaje claro, sencillo y comprensible sobre las características de los productos o servicios, derechos y obligaciones, las condiciones, las tarifas o precios y la forma para determinarlos y las medidas para el manejo seguro del producto o servicio que solicitó.

ENTREGA DE CONDICIONES: Declara que ha recibido y consultado, de manera anticipada a la celebración y firma del contrato, el respectivo clausulado, así como las explicaciones sobre el contenido de cobertura, de las exclusiones, las garantías y demás condiciones del negocio.

PROTECCIÓN CONTRACTUAL: El cliente tiene derecho a presentar una petición, queja o reclamación (PQR). El término de solución y respuesta será de 15 días hábiles siguientes a la recepción de la misma; atendiendo las particularidades y variables de cada caso como lo es el término para la importación de repuestos, el cliente será informado sobre la ampliación del término para dar respuesta en caso requerirse un plazo mayor al aquí mencionado. Se le informa que la presentación de su PQR no tiene que ser personal ni requiere de intervención de abogado. Cuando se solicite la devolución del dinero cambio del vehículo su respuesta contará con el concepto previo del fabricante, si usted considera que su PQR no ha sido resuelta satisfactoriamente puede acudir a la autoridad competente. La normatividad aplicable y vigente en materia de efectividad de la garantía, se encuentra prevista en el Título III de la Ley 1480 de 2011, el numeral 1.2 del Capítulo Primero del Título II de la Circular Única de Superintendencia de Industria y Comercio, y el Capítulo 32 del Decreto 1074 de 2015; lo anterior, en concordancia con el numeral 1.2.2.3.2 del Capítulo Primero del Título II de la Circular Única de Superintendencia de Industria y Comercio.

DOMICILIO CONTRACTUAL: Para los efectos del artículo 28 del Código General del Proceso las partes reconocen que el domicilio principal del VENDEDOR y contractual es la ciudad de Bogotá D.C.

EL CLIENTE reconoce y acepta tener conocimiento de las condiciones generales de la venta que figuran en este documento, manifiesta que todos los datos aquí consignados son ciertos, que la información adjunta es veraz y verificable y autoriza su verificación ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, sin limitación alguna, y se obliga a actualizar o confirmar la información una vez al año o cada vez que un producto o servicio lo amerite.

FIRMA DEL CLIENTE
C.C.

FIRMA DEL ASESOR
C.C.



(415)7709998352254(8020)0000089999906900010
0919



CUFE:
a7b8a84b0ac06021084602dd3824f5f0f9b0953808a5980ca6989713d
989340796d5ea399237c1275a43e012ade77764

Autorización de Numeración Facturación Electrónica
N°18764043086038 del 20/01/2023 Hasta 20/07/2024 Vigente
18 Meses, Prefijo N147 Desde N°100559 Hasta N°200000.

Fabricante del software Spiga+:
Lidera América SAS, NIT 901048398-1



CasaToro S.A. BIC - NIT: 830.004.993-8
Responsables de IVA Régimen Común

BOGOTÁ: Avenida Carrera 68 N.º 68B-79 Tel.: (1) 744 8484 - #657 | **CALLE 170:** Avenida Boyacá N.º 170-97 Tel.: (1) 744 8484 - #657 | **CHÍA:** Km 2 vía Chía-Cajicá, Sector Tres Esquinas Tel.: (1) 744 8484 - #657 | **VILLAVICENCIO:** Anillo Vial vía Acacias, Km 1 Tel.: (1) 744 8484 - #657

Línea de Atención y Servicio 018000110724 www.casatoro.com
F-RN-01V05 01-2017

Fecha: 27/12/2023 Fecha Expedición: 27/12/2023 10:00:02

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA N.º: N147/100928

Fecha Alta Fra: 27/12/2023 09:59:23

CLIENTE			
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (223928) Avenida EL DORADO # 42 - 42 - 11001-Bogotá, D.c. Bogotá			
NIT	8999990697		
Telf.:	7563030		
Tipo Documento:	NIT		
Cod. Cliente:	223928		
E-mail:	roberto.lopez@ica.gov.co		
Tipo forma de pago:	Giro	Medio de pago:	Crédito a Clientes 30 Días
Fecha Vencimiento:	28/12/2023	Vendedor:	OFICINA CASATORO

DATOS DEL VEHÍCULO					
Marca:	Ford	Color:	BLANCO ARTICO	Servicio:	Oficial
Modelo:	2024	Linea:	Ranger	Referencia:	ABF4
Clase:	CAMIONETA	Combustible:	Diesel	Cilindraje:	1996
Motor:	P02X RJ349630				
Chasis:	8AFBR01EXRJ349630			Versión:	00
VIN:	8AFBR01EXRJ349630			Tipo Carrocería:	DOBLE CABINA CON PLATON
Su Referencia:	17-02-00-000;122866;roberto.lopez@ica.gov.co				

DESCRIPCIÓN	VALOR
Precio Base	126.600.664,50
Subtotal	126.600.664,50
IVA(s/126.600.664,50)	19,000 % 24.054.126,26
Impuesto al Consumo(s/126.600.664,50)	8,000 % 10.128.053,16
Exentos	0,08
Total Factura	160.782.844
CIENTO SESENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS	

17-02-00-000;122866;roberto.lopez@ica.gov.co

CASATORO S.A. BIC NIT, 830004993-8 Favor No efectuar retención de renta somos Autorretenedores Resolución 04544 del 3 de junio de 2003, No efectuar retención sobre IVA e ICA Grandes Contribuyentes Resolución N°001253 de diciembre de 2022, Grandes Contribuyentes Para Bogotá Resolución DDI-032117 del 25 de octubre de 2019. Actividad Económica CIIU 4511

(415)7709998352254(8020)00000089999906900010
0928



CUFE:
a06f8364dc426bc0124b7a265d6fef00d77bcc950efdfd2509c194225
80ec721b82f524c6eeeba40b74ba7c8292d67f

Autorización de Numeración Facturación Electrónica
N°18764043086038 del 20/01/2023 Hasta 20/07/2024 Vigente
18 Meses, Prefijo N147 Desde N°100559 Hasta N°200000.

Fabricante del software Spiga+:
Lidera América SAS, NIT 901048398-1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

PRIMERA: El vehículo que por este contrato adquiere el COMPRADOR, es un automotor nuevo y cumple con las características solicitadas por el COMPRADOR. EL FABRICANTE y/o DISTRIBUIDOR intermedio del VENDEDOR, garantiza el funcionamiento y los componentes de dicho vehículo en los términos y condiciones que constan en la carta, certificado de garantía o manual de propietario que entrega al COMPRADOR junto con el vehículo. **SEGUNDA:** La entrega del vehículo se hará una vez se cancele la totalidad del precio del vehículo por parte del COMPRADOR y se legalice su venta en términos del artículo 922 del Código de Comercio registro de la licencia de tránsito. Parágrafo: Si parte del precio fuere financiado por la entidad escogida por el COMPRADOR, la entrega se hará cuando VENDEDOR reciba del COMPRADOR la totalidad del anticipo o cuota inicial del valor del vehículo y la Entidad Financiera haya efectuado el desembolso producto de la financiación a nombre del VENDEDOR, completando la totalidad del precio del vehículo. **TERCERA:** Se pacta que el dinero entregado por el COMPRADOR como abono, anticipo, cuota inicial, separación o cualquier suma pagada como parte precio del vehículo, lo entrega a título de arras de retractación, hasta el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del vehículo, dichas arras quedarán de propiedad del VENDEDOR, en caso de retracto por parte del COMPRADOR en los términos del Art. 866 del Código de Comercio. Parágrafo 1º: Se entenderá que el COMPRADOR se ha retractado perdiendo las arras a favor del VENDEDOR en siguientes casos: a) Cuando transcurridos diez (10) días contados a partir de la fecha de este contrato el COMPRADOR no se haya presentado a realizar los trámites y pagos correspondientes a la conclusión de la compra del vehículo; b) Cuando el COMPRADOR no entregue dentro de los cinco (5) días comunes a la firma de este contrato, la documentación necesaria dirigida a la entidad financiera mutuante para los efectos del estudio del crédito que solicita; c) Si el crédito no es aprobado por la entidad escogida o seleccionada por el comprador; d) Cuando el COMPRADOR una vez aprobado el crédito por la entidad mutuante, no hiciere uso de éste dentro de los cinco (5) días comunes a la fecha de la aprobación; e) Cuando el COMPRADOR no entregue dentro de los diez (10) días comunes a la fecha de este contrato documentación completa y legalizada del traspaso de propiedad del vehículo, cuando se trate de la retoma o compra de un vehículo usado entregado para cubrir parte del precio del vehículo nuevo. Parágrafo 2º: Si el COMPRADOR se retracta de este negocio y deja un vehículo usado en consignación autorizando al VENDEDOR para su venta y en caso de haberse descontado ya la suma correspondiente a las arras que pierde el COMPRADOR, se devolverá únicamente el valor en el que se haya vendido el vehículo usado en cumplimiento del contrato de consignación. En caso contrario, y solo si no se han pagado parte del COMPRADOR las arras que pierde y además no se ha realizado la venta del vehículo consignado, se le devolverá al COMPRADOR dicho vehículo sólo cuando el COMPRADOR pague en efectivo valor equivalente a las arras. Parágrafo 3º: Si ocurre el retracto del negocio por cualquiera de los motivos aquí señalados, el VENDEDOR queda facultado para disponer inmediatamente del vehículo nuevo se pretendía vender en este contrato. Parágrafo 4º: EL VENDEDOR podrá retractarse de la negociación del vehículo nuevo por la configuración de una situación atribuible a fuerza mayor o caso fortuito incluida la no entrega o demora en la entrega del inventario de productos desde la fábrica al VENDEDOR y que impida la entrega del vehículo al COMPRADOR. Este retracto ejercido por el VENDEDOR no causará indemnización de ninguna índole a favor del COMPRADOR ni hará efectivas las arras a favor del COMPRADOR, por lo que el retracto por parte del VENDEDOR por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan o retrasen el cumplimiento de la orden de pedido, generarán la terminación o resolución del contrato y el VENDEDOR devolverá todas las sumas entregadas como parte de pago del precio al COMPRADOR. Parágrafo 5º: El comprador manifiesta con su firma y huella, que acepta las arras aquí pactadas y manifiesta entender y aceptar de manera clara, precisa y completa los efectos de mismas. Parágrafo 6º: Se excluye del presente pacto de arras el desistimiento mencionado en la cláusula cuarta. **CUARTA:** El precio señalado para el vehículo que se vende por este contrato estará vigente durante diez (10) días desde la fecha de firma o aceptación de la orden de pedido, cumplido el término anterior, el precio podrá modificarse de forma unilateral por parte del concesionario VENDEDOR cuando la ensambladora, el despachador, el fabricante, o el importador modifiquen a su vez dicho precio, caso en el cual, el COMPRADOR podrá persistir en el contrato pagando la diferencia del precio al VENDEDOR o desistir de el negocio solicitando la devolución del valor entregado en ambos casos deberá quedar por escrito la decisión sin que haya lugar a reclamación de ningún tipo de indemnización por ninguna de partes. En caso contrario, el precio definitivo será el establecido en la fecha de la orden del pedido. **QUINTA:** El contrato de crédito es una relación directa entre el COMPRADOR y la compañía Financiera, el COMPRADOR ha elegido, el cliente deberá obtener directamente con la entidad financiera o bancaria de su elección, toda la información sobre el valor de las cuotas e intereses, así como la información contrato de crédito el cual, vincula al cliente y la entidad financiera y sus condiciones no vinculan ni comprometen al concesionario vendedor.

PAGOS: La forma de pago se establece en la presente orden de pedido por definición exclusiva del cliente. Los pagos de contado deberán realizarse en las cajas ubicadas en la sede de la compañía y deberán contar con el respectivo soporte o recibo de caja expedido por la compañía, sin enmendaduras, tachones o modificaciones. Los pagos a través de canales o transacciones electrónicas deberán realizarse en cuentas y canales informados por la compañía y deberán contar en el respectivo soporte de la transacción realizada, los pagos por contrato de crédito con las entidades financieras deberán contar con respectivo soporte o recibo de caja expedido por la compañía. EL VENDEDOR no se responsabiliza por pagos que no se hagan directamente en la caja, canales electrónicos o en cuentas bancarias de empresa y de los que EL COMPRADOR no tengan los recibos correspondientes expedidos por EL VENDEDOR, que prueben los pagos realizados.

Si la presente orden de pedido fue remitida por canales digitales o al correo electrónico entregado como canal de contacto por el COMPRADOR se entiende que aplican las condiciones para la aceptación negocio jurídico en virtud del comercio electrónico, aplicando los términos y condiciones de la Ley 527 de 1999 y el capítulo VI - Protección al Consumidor de Comercio Electrónico de la Ley 1480 de 2011, y demás que la modifiquen, adicionen, sustituyan o deroguen.

ORIGEN DE FONDOS Y/O BIENES: El COMPRADOR declara de manera voluntaria que: a) Los recursos utilizados para la ejecución del presente contrato al igual que sus ingresos no provienen de alguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione, ni serán utilizados o entregados para efectos de financiar actividades terroristas lavado de activos; b) La actividad, profesión u ocupación y/o de la empresa que representa es lícita y se ejerce dentro del marco legal y los recursos no provienen de actividades ilícitas contempladas en Código Penal; c) Que el COMPRADOR, sus socios, accionistas con participación directa o indirecta igual o superior al 5%, o administradores, empleados o beneficiarios finales no presentan registros negativos en las listas tanto nacionales como internacionales de control y prevención del riesgo del lavado de activos y/o financiación del terrorismo, así como tampoco en ninguna base de datos de índole privada pública relacionada con actividades ilícitas asociadas a corrupción y/o soborno transnacional y que pueden ser consultadas para este fin; d) En desarrollo del objeto social y/o en la ejecución de su actividad profesional no incurriré en alguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal o en cualquier otra norma que modifique o adicione y en consecuencia se obliga a responder frente a LA EMPRESA terceros por todos los perjuicios que se llegaren a causar como consecuencia del incumplimiento de estas afirmaciones; e) Se obliga a actualizar la información personal, corporativa, societaria, según aplique, así como la información financiera cada vez que haya cambios en la misma y en la medida en que la solicite LA EMPRESA, suministrando totalidad de los soportes documentales; f) Los bienes y/o recursos se deriven de la presente relación contractual no serán destinados para la ejecución de actividades delictivas, así como tampoco, para la promoción y/o financiación de grupos armados al margen de la ley general a personas dedicadas a actividades ilícitas; g) No tiene relación alguna con personas asociadas a actividades delictivas. El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones aquí contempladas, faculta a LA EMPRESA para terminar de manera inmediata y unilateral el presente contrato con el COMPRADOR y a que éste, efectúe de manera inmediata los pagos adeudados a LA EMPRESA.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: Como titular de la información autoriza de manera clara, expresa, voluntaria a EL VENDEDOR, para que guarde, use, almacene, recolecte, transfiera a nacional y realice el tratamiento de sus datos personales con la siguiente finalidad: a) Proveer los servicios y/o los productos requeridos; b) Dar a conocer sobre nuevos productos o servicios y/o sobre cambios en los mismos, información comercial, publicitaria o promocional y eventos; c) Programas de Fidelización de clientes; d) Análisis de perfiles en la red; e) Encuestas de opinión; f) Prospección comercial; Segmentación de mercados; h) Gestión administrativa; i) Gestión de facturación; j) Proveer los servicios posventa; k) Realizar el tratamiento de datos sensibles como: Huellas dactilares y/o un cálculo sobre ellas, fotografías, imágenes de video, ubicación espacial, ubicación por georreferenciación- GPS, datos de ordenadores, teléfonos y números celulares, VPN, IP de dispositivos, correo electrónico, que serán utilizados con fines de autenticación e identificación por medio de firma electrónica y/o digital con el fin de verificar la autenticidad de la autorización. Dicha información será almacenada y utilizada adicionalmente para ofrecer al titular una capa adicional de seguridad. El titular no esta obligado a autorizar el tratamiento de los datos sensibles a menos que sea estrictamente necesario para alguno de fines descritos o requerido por ley; l) La información recolectada en la web (chat, páginas web, aplicativos móviles, redes sociales, blogs, landing pages, páginas web de aliados comerciales) será utilizada contactarlo de manera directa para gestionar pedidos, coordinar entregas e instalación de repuestos o productos y el correspondiente ingreso al taller de servicio, ofrecer servicios, procesar pagos, actualizar nuestros registros con base en los hábitos de navegación, mostrar contenidos como las listas de deseos y opiniones de los clientes, para recomendar productos y servicios que pudieran serle de interés. También se usa esta información para mejorar la tienda online y plataforma, así como para prevenir o detectar fraudes o abusos en el sitio web y para permitir a terceras partes llevar a cabo soporte técnico, logístico u otras funciones; m) Suministrar, transmitir, transferir información personal, comercial y financiera para que sea conocida y tratada por las personas naturales o jurídicas, filiales, matrices accionistas vinculados económicos de la EMPRESA como entidades bancarias, aliados comerciales, proveedores nacionales o extranjeros, que presten servicios tecnológicos, logísticos, y operativos; n) El control prevención del fraude; o) Prevención y control de actividades ilícitas incluyendo, pero no limitándose al lavado de activos, financiación del terrorismo, soborno transnacional y/o los delitos asociados a corrupción. Adicionalmente declara que ha sido informado y ha autorizado previamente: a) El tratamiento de los datos y la información recolectada por el VENDEDOR. b) Las finalidades del tratamiento de la información, Los mecanismos dispuestos por el VENDEDOR para conocer, actualizar, corregir y revocar la información suministrada por el titular, d) Consulta de la Política de Tratamiento de Datos Personales VENDEDOR a través de la página web, e) El responsable local del VENDEDOR, el correo electrónico, dirección de notificación y teléfono de contacto.

INFORMACIÓN RECIBIDA: Declara que ha indagado, verificado y ha recibido la información completa, en un lenguaje claro, sencillo y comprensible sobre las características de los productos o servicios, derechos y obligaciones, las condiciones, las tarifas o precios y la forma para determinarlos y las medidas para el manejo seguro del producto o servicio que solicitó.

ENTREGA DE CONDICIONES: Declara que ha recibido y consultado, de manera anticipada a la celebración y firma del contrato, el respectivo clausulado, así como las explicaciones sobre el contenido de cobertura, de las exclusiones, las garantías y demás condiciones del negocio.

PROTECCIÓN CONTRACTUAL: El cliente tiene derecho a presentar una petición, queja o reclamación (PQR). El término de solución y respuesta será de 15 días hábiles siguientes a la recepción de la misma; atendiendo las particularidades y variables de cada caso como lo es el término para la importación de repuestos, el cliente será informado sobre la ampliación del término para dar respuesta en caso requerirse un plazo mayor al aquí mencionado. Se le informa que la presentación de su PQR no tiene que ser personal ni requiere de intervención de abogado. Cuando se solicite la devolución del dinero cambio del vehículo su respuesta contará con el concepto previo del fabricante, si usted considera que su PQR no ha sido resuelta satisfactoriamente puede acudir a la autoridad competente. La normatividad aplicable y vigente en materia de efectividad de la garantía, se encuentra prevista en el Título III de la Ley 1480 de 2011, el numeral 1.2 del Capítulo Primero del Título II de la Circular Única de Superintendencia de Industria y Comercio, y el Capítulo 32 del Decreto 1074 de 2015; lo anterior, en concordancia con el numeral 1.2.2.3.2 del Capítulo Primero del Título II de la Circular Única de Superintendencia de Industria y Comercio.

DOMICILIO CONTRACTUAL: Para los efectos del artículo 28 del Código General del Proceso las partes reconocen que el domicilio principal del VENDEDOR y contractual es la ciudad de Bogotá D.C.

EL CLIENTE reconoce y acepta tener conocimiento de las condiciones generales de la venta que figuran en este documento, manifiesta que todos los datos aquí consignados son ciertos, que la información adjunta es veraz y verificable y autoriza su verificación ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, sin limitación alguna, y se obliga a actualizar o confirmar la información una vez al año o cada vez que un producto o servicio lo amerite.

FIRMA DEL CLIENTE
C.C.

FIRMA DEL ASESOR
C.C.



(415)7709998352254(8020)0000089999906900010
0928



CUFE:
a06f8364dc26bc0124b7a265d6fef00d77bcc950efdfdd2509c194225
80ec721b82f524c6eeeeba40b74ba7c8292d67f

Autorización de Numeración Facturación Electrónica
N°18764043086038 del 20/01/2023 Hasta 20/07/2024 Vigente
18 Meses, Prefijo N147 Desde N°100559 Hasta N°200000.

Fabricante del software Spiga+:
Lidera América SAS, NIT 901048398-1



CasaToro S.A. BIC - NIT: 830.004.993-8
Responsables de IVA Régimen Común

BOGOTÁ: Avenida Carrera 68 N.º 68B-79 Tel.: (1) 744 8484 - #657 | **CALLE 170:** Avenida Boyacá N.º 170-97 Tel.: (1) 744 8484 - #657 | **CHÍA:** Km 2 vía Chía-Cajicá, Sector Tres Esquinas Tel.: (1) 744 8484 - #657 | **VILLAVICENCIO:** Anillo Vial vía Acacias, Km 1 Tel.: (1) 744 8484 - #657

Línea de Atención y Servicio 018000110724 www.casatoro.com
F-RN-01V05 01-2017

Fecha: 26/12/2023 Fecha Expedición: 26/12/2023 16:32:47

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA N.º: N147/100921

Fecha Alta Fra: 26/12/2023 16:32:30

CLIENTE			
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (223928) Avenida EL DORADO # 42 - 42 - 11001-Bogotá, D.c. Bogotá			
NIT	8999990697		
Telf.:	7563030		
Tipo Documento:	NIT		
Cod. Cliente:	223928		
E-mail:	roberto.lopez@ica.gov.co		
Tipo forma de pago:	Giro	Medio de pago:	Crédito a Clientes 30 Días
Fecha Vencimiento:	27/12/2023	Vendedor:	OFICINA CASATORO

DATOS DEL VEHÍCULO					
Marca:	Ford	Color:	BLANCO ARTICO	Servicio:	Oficial
Modelo:	2024	Línea:	Ranger	Referencia:	ABF4
Clase:	CAMIONETA	Combustible:	Diesel	Cilindraje:	1996
Motor:	P02X RJ349625			Versión:	00
Chasis:	8AFBR01E6RJ349625			Tipo Carrocería:	DOBLE CABINA CON PLATON
VIN:	8AFBR01E6RJ349625				
Su Referencia:	17-02-00-000;122866;roberto.lopez@ica.gov.co				

DESCRIPCIÓN	VALOR
Precio Base	126.600.664,50
Subtotal	126.600.664,50
IVA(s/126.600.664,50)	19,000 % 24.054.126,26
Impuesto al Consumo(s/126.600.664,50)	8,000 % 10.128.053,16
Exentos	0,08
Total Factura	160.782.844
CIENTO SESENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS	

17-02-00-000;122866;roberto.lopez@ica.gov.co

CASATORO S.A. BIC NIT, 830004993-8 Favor No efectuar retención de renta somos Autorretenedores Resolución 04544 del 3 de junio de 2003, No efectuar retención sobre IVA e ICA Grandes Contribuyentes Resolución N°001253 de diciembre de 2022, Grandes Contribuyentes Para Bogotá Resolución DDI-032117 del 25 de octubre de 2019.Actividad Económica CIIU 4511



(415)7709998352254(8020)00000089999906900010
0921



CUFE:
95190aebfa2e979f64347feff8f4953120301316ea19407cbf87f6bd2
1269eaec1282764629dcc83de01c4799a3351dd

Autorización de Numeración Facturación Electrónica
N°18764043086038 del 20/01/2023 Hasta 20/07/2024 Vigente
18 Meses, Prefijo N147 Desde N°100559 Hasta N°200000.

Fabricante del software Spiga+:
Lidera América SAS, NIT 901048398-1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

PRIMERA: El vehículo que por este contrato adquiere el COMPRADOR, es un automotor nuevo y cumple con las características solicitadas por el COMPRADOR. EL FABRICANTE y/o DISTRIBUIDOR intermedio del VENDEDOR, garantiza el funcionamiento y los componentes de dicho vehículo en los términos y condiciones que constan en la carta, certificado de garantía o manual de propietario que entrega al COMPRADOR junto con el vehículo. **SEGUNDA:** La entrega del vehículo se hará una vez se cancele la totalidad del precio del vehículo por parte del COMPRADOR y se legalice su venta en términos del artículo 922 del Código de Comercio registro de la licencia de tránsito. Parágrafo: Si parte del precio fuere financiado por la entidad escogida por el COMPRADOR, la entrega se hará cuando VENDEDOR reciba del COMPRADOR la totalidad del anticipo o cuota inicial del valor del vehículo y la Entidad Financiera haya efectuado el desembolso producto de la financiación a nombre del VENDEDOR, completando la totalidad del precio del vehículo. **TERCERA:** Se pacta que el dinero entregado por el COMPRADOR como abono, anticipo, cuota inicial, separación o cualquier suma pagada como parte precio del vehículo, lo entrega a título de arras de retractación, hasta el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del vehículo, dichas arras quedarán de propiedad del VENDEDOR, en caso de retracto por parte del COMPRADOR en los términos del Art. 866 del Código de Comercio. Parágrafo 1º: Se entenderá que el COMPRADOR se ha retractado perdiendo las arras a favor del VENDEDOR en siguientes casos: a) Cuando transcurridos diez (10) días contados a partir de la fecha de este contrato el COMPRADOR no se haya presentado a realizar los trámites y pagos correspondientes a la conclusión de la compra del vehículo; b) Cuando el COMPRADOR no entregue dentro de los cinco (5) días comunes a la firma de este contrato, la documentación necesaria dirigida a la entidad financiera mutuante para los efectos del estudio del crédito que solicita; c) Si el crédito no es aprobado por la entidad escogida o seleccionada por el comprador; d) Cuando el COMPRADOR una vez aprobado el crédito por la entidad mutuante, no hiciere uso de éste dentro de los cinco (5) días comunes a la fecha de la aprobación; e) Cuando el COMPRADOR no entregue dentro de los diez (10) días comunes a la fecha de este contrato documentación completa y legalizada del traspaso de propiedad del vehículo, cuando se trate de la retoma o compra de un vehículo usado entregado para cubrir parte del precio del vehículo nuevo. Parágrafo 2º: Si el COMPRADOR se retracta de este negocio y deja un vehículo usado en consignación autorizando al VENDEDOR para su venta y en caso de haberse descontado ya la suma correspondiente a las arras que pierde el COMPRADOR, se devolverá únicamente el valor en el que se haya vendido el vehículo usado en cumplimiento del contrato de consignación. En caso contrario, y solo si no se han pagado parte del COMPRADOR las arras que pierde y además no se ha realizado la venta del vehículo consignado, se le devolverá al COMPRADOR dicho vehículo sólo cuando el COMPRADOR pague en efectivo valor equivalente a las arras. Parágrafo 3º: Si ocurre el retracto del negocio por cualquiera de los motivos aquí señalados, el VENDEDOR queda facultado para disponer inmediatamente del vehículo nuevo se pretendía vender en este contrato. Parágrafo 4º: EL VENDEDOR podrá retractarse de la negociación del vehículo nuevo por la configuración de una situación atribuible a fuerza mayor o caso fortuito incluida la no entrega o demora en la entrega del inventario de productos desde la fábrica al VENDEDOR y que impida la entrega del vehículo al COMPRADOR. Este retracto ejercido por el VENDEDOR no causará indemnización de ninguna índole a favor del COMPRADOR ni hará efectivas las arras a favor del COMPRADOR, por lo que el retracto por parte del VENDEDOR por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan o retrasen el cumplimiento de la orden de pedido, generarán la terminación o resolución del contrato y el VENDEDOR devolverá todas las sumas entregadas como parte de pago del precio al COMPRADOR. Parágrafo 5º: El comprador manifiesta con su firma y huella, que acepta las arras aquí pactadas y manifiesta entender y aceptar de manera clara, precisa y completa los efectos de mismas. Parágrafo 6º: Se excluye del presente pacto de arras el desistimiento mencionado en la cláusula cuarta. **CUARTA:** El precio señalado para el vehículo que se vende por este contrato estará vigente durante diez (10) días desde la fecha de firma o aceptación de la orden de pedido, cumplido el término anterior, el precio podrá modificarse de forma unilateral por parte del concesionario VENDEDOR cuando la ensambladora, el despachador, el fabricante, o el importador modifiquen a su vez dicho precio, caso en el cual, el COMPRADOR podrá persistir en el contrato pagando la diferencia del precio al VENDEDOR o desistir de el negocio solicitando la devolución del valor entregado en ambos casos deberá quedar por escrito la decisión sin que haya lugar a reclamación de ningún tipo de indemnización por ninguna de partes. En caso contrario, el precio definitivo será el establecido en la fecha de la orden del pedido. **QUINTA:** El contrato de crédito es una relación directa entre el COMPRADOR y la compañía Financiera, el COMPRADOR ha elegido, el cliente deberá obtener directamente con la entidad financiera o bancaria de su elección, toda la información sobre el valor de las cuotas e intereses, así como la información contrato de crédito el cual, vincula al cliente y la entidad financiera y sus condiciones no vinculan ni comprometen al concesionario vendedor.

PAGOS: La forma de pago se establece en la presente orden de pedido por definición exclusiva del cliente. Los pagos de contado deberán realizarse en las cajas ubicadas en la sede de la compañía y deberán contar con el respectivo soporte o recibo de caja expedido por la compañía, sin enmendaduras, tachones o modificaciones. Los pagos a través de canales o transacciones electrónicas deberán realizarse en cuentas y canales informados por la compañía y deberán contar en el respectivo soporte de la transacción realizada, los pagos por contrato de crédito con las entidades financieras deberán contar con respectivo soporte o recibo de caja expedido por la compañía. EL VENDEDOR no se responsabiliza por pagos que no se hagan directamente en la caja, canales electrónicos o en cuentas bancarias de empresa y de los que EL COMPRADOR no tengan los recibos correspondientes expedidos por EL VENDEDOR, que prueben los pagos realizados.

Si la presente orden de pedido fue remitida por canales digitales o al correo electrónico entregado como canal de contacto por el COMPRADOR se entiende que aplican las condiciones para la aceptación negocio jurídico en virtud del comercio electrónico, aplicando los términos y condiciones de la Ley 527 de 1999 y el capítulo VI - Protección al Consumidor de Comercio Electrónico de la Ley 1480 de 2011, y demás que la modifiquen, adicionen, sustituyan o deroguen.

ORIGEN DE FONDOS Y/O BIENES: El COMPRADOR declara de manera voluntaria que: a) Los recursos utilizados para la ejecución del presente contrato al igual que sus ingresos no provienen de alguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione, ni serán utilizados o entregados para efectos de financiar actividades terroristas lavado de activos; b) La actividad, profesión u ocupación y/o de la empresa que representa es lícita y se ejerce dentro del marco legal y los recursos no provienen de actividades ilícitas contempladas en Código Penal; c) Que el COMPRADOR, sus socios, accionistas con participación directa o indirecta igual o superior al 5%, o administradores, empleados o beneficiarios finales no presentan registros negativos en las listas tanto nacionales como internacionales de control y prevención del riesgo del lavado de activos y/o financiación del terrorismo, así como tampoco en ninguna base de datos de índole privada pública relacionada con actividades ilícitas asociadas a corrupción y/o soborno transnacional y que pueden ser consultadas para este fin; d) En desarrollo del objeto social y/o en la ejecución de su actividad profesional no incurriré en alguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal o en cualquier otra norma que modifique o adicione y en consecuencia se obliga a responder frente a LA EMPRESA terceros por todos los perjuicios que se llegaren a causar como consecuencia del incumplimiento de estas afirmaciones; e) Se obliga a actualizar la información personal, corporativa, societaria, según aplique, así como la información financiera cada vez que haya cambios en la misma y en la medida en que la solicite LA EMPRESA, suministrando totalidad de los soportes documentales; f) Los bienes y/o recursos se deriven de la presente relación contractual no serán destinados para la ejecución de actividades delictivas, así como tampoco, para la promoción y/o financiación de grupos armados al margen de la ley general a personas dedicadas a actividades ilícitas; g) No tiene relación alguna con personas asociadas a actividades delictivas. El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones aquí contempladas, faculta a LA EMPRESA para terminar de manera inmediata y unilateral el presente contrato con el COMPRADOR y a que éste, efectúe de manera inmediata los pagos adeudados a LA EMPRESA.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: Como titular de la información autoriza de manera clara, expresa, voluntaria a EL VENDEDOR, para que guarde, use, almacene, recolecte, transfiera a nacional y realice el tratamiento de sus datos personales con la siguiente finalidad: a) Proveer los servicios y/o los productos requeridos; b) Dar a conocer sobre nuevos productos o servicios y/o sobre cambios en los mismos, información comercial, publicitaria o promocional y eventos; c) Programas de Fidelización de clientes; d) Análisis de perfiles en la red; e) Encuestas de opinión; f) Prospección comercial; Segmentación de mercados; h) Gestión administrativa; i) Gestión de facturación; j) Proveer los servicios posventa; k) Realizar el tratamiento de datos sensibles como: Huellas dactilares y/o un cálculo sobre ellas, fotografías, imágenes de video, ubicación espacial, ubicación por georreferenciación- GPS, datos de ordenadores, teléfonos y números celulares, VPN, IP de dispositivos, correo electrónico, que serán utilizados con fines de autenticación e identificación por medio de firma electrónica y/o digital con el fin de verificar la autenticidad de la autorización. Dicha información será almacenada y utilizada adicionalmente para ofrecer al titular una capa adicional de seguridad. El titular no esta obligado a autorizar el tratamiento de los datos sensibles a menos que sea estrictamente necesario para alguno de fines descritos o requerido por ley; l) La información recolectada en la web (chat, páginas web, aplicativos móviles, redes sociales, blogs, landing pages, páginas web de aliados comerciales) será utilizada contactarlo de manera directa para gestionar pedidos, coordinar entregas e instalación de repuestos o productos y el correspondiente ingreso al taller de servicio, ofrecer servicios, procesar pagos, actualizar nuestros registros con base en los hábitos de navegación, mostrar contenidos como las listas de deseos y opiniones de los clientes, para recomendar productos y servicios que pudieran serle de interés. También se usa esta información para mejorar la tienda online y plataforma, así como para prevenir o detectar fraudes o abusos en el sitio web y para permitir a terceras partes llevar a cabo soporte técnico, logístico u otras funciones; m) Suministrar, transmitir, transferir información personal, comercial y financiera para que sea conocida y tratada por las personas naturales o jurídicas, filiales, matrices accionistas vinculados económicos de la EMPRESA como entidades bancarias, aliados comerciales, proveedores nacionales o extranjeros, que presten servicios tecnológicos, logísticos, y operativos; n) El control prevención del fraude; o) Prevención y control de actividades ilícitas incluyendo, pero no limitándose al lavado de activos, financiación del terrorismo, soborno transnacional y/o los delitos asociados a corrupción. Adicionalmente declara que ha sido informado y ha autorizado previamente: a) El tratamiento de los datos y la información recolectada por el VENDEDOR. b) Las finalidades del tratamiento de la información, Los mecanismos dispuestos por el VENDEDOR para conocer, actualizar, corregir y revocar la información suministrada por el titular, d) Consulta de la Política de Tratamiento de Datos Personales VENDEDOR a través de la página web, e) El responsable local del VENDEDOR, el correo electrónico, dirección de notificación y teléfono de contacto.

INFORMACIÓN RECIBIDA: Declara que ha indagado, verificado y ha recibido la información completa, en un lenguaje claro, sencillo y comprensible sobre las características de los productos o servicios, derechos y obligaciones, las condiciones, las tarifas o precios y la forma para determinarlos y las medidas para el manejo seguro del producto o servicio que solicitó.

ENTREGA DE CONDICIONES: Declara que ha recibido y consultado, de manera anticipada a la celebración y firma del contrato, el respectivo clausulado, así como las explicaciones sobre el contenido de cobertura, de las exclusiones, las garantías y demás condiciones del negocio.

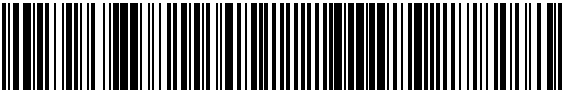
PROTECCIÓN CONTRACTUAL: El cliente tiene derecho a presentar una petición, queja o reclamación (PQR). El término de solución y respuesta será de 15 días hábiles siguientes a la recepción de la misma; atendiendo las particularidades y variables de cada caso como lo es el término para la importación de repuestos, el cliente será informado sobre la ampliación del término para dar respuesta en caso requerirse un plazo mayor al aquí mencionado. Se le informa que la presentación de su PQR no tiene que ser personal ni requiere de intervención de abogado. Cuando se solicite la devolución del dinero cambio del vehículo su respuesta contará con el concepto previo del fabricante, si usted considera que su PQR no ha sido resuelta satisfactoriamente puede acudir a la autoridad competente. La normatividad aplicable y vigente en materia de efectividad de la garantía, se encuentra prevista en el Título III de la Ley 1480 de 2011, el numeral 1.2 del Capítulo Primero del Título II de la Circular Única de Superintendencia de Industria y Comercio, y el Capítulo 32 del Decreto 1074 de 2015; lo anterior, en concordancia con el numeral 1.2.2.3.2 del Capítulo Primero del Título II de la Circular Única de Superintendencia de Industria y Comercio.

DOMICILIO CONTRACTUAL: Para los efectos del artículo 28 del Código General del Proceso las partes reconocen que el domicilio principal del VENDEDOR y contractual es la ciudad de Bogotá D.C.

EL CLIENTE reconoce y acepta tener conocimiento de las condiciones generales de la venta que figuran en este documento, manifiesta que todos los datos aquí consignados son ciertos, que la información adjunta es veraz y verificable y autoriza su verificación ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, sin limitación alguna, y se obliga a actualizar o confirmar la información una vez al año o cada vez que un producto o servicio lo amerite.

FIRMA DEL CLIENTE
C.C.

FIRMA DEL ASESOR
C.C.



(415)7709998352254(8020)0000089999906900010
0921



CUFE:
95190aebfa2e979f64347feff8f4953120301316ea19407cbf87f6bd2
1269eaec1282764629dccc83de01c4799a3351dd

Autorización de Numeración Facturación Electrónica
N°18764043086038 del 20/01/2023 Hasta 20/07/2024 Vigente
18 Meses, Prefijo N147 Desde N°100559 Hasta N°200000.

Fabricante del software Spiga+:
Lidera América SAS, NIT 901048398-1



CasaToro S.A. BIC - NIT: 830.004.993-8
Responsables de IVA Régimen Común

BOGOTÁ: Avenida Carrera 68 N.º 68B-79 Tel.: (1) 744 8484 - #657 | **CALLE 170:** Avenida Boyacá N.º 170-97 Tel.: (1) 744 8484 - #657 | **CHÍA:** Km 2 vía Chía-Cajicá, Sector Tres Esquinas
Tel.: (1) 744 8484 - #657 | **VILLAVICENCIO:** Anillo Vial vía Acacias, Km 1 Tel.: (1) 744 8484 - #657

Línea de Atención y Servicio 018000110724 www.casatoro.com
F-RN-01V05 01-2017

Fecha: 26/12/2023 Fecha Expedición: 26/12/2023 16:37:06

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA N.º: N147/100922

Fecha Alta Fra: 26/12/2023 16:36:42

CLIENTE	
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (223928) Avenida EL DORADO # 42 - 42 - 11001-Bogotá, D.c. Bogotá	
NIT	8999990697
Telf.:	7563030
Tipo Documento:	NIT
Cod. Cliente:	223928
E-mail:	roberto.lopez@ica.gov.co
Tipo forma de pago:	Giro
Fecha Vencimiento:	27/12/2023
Medio de pago:	Crédito a Clientes 30 Días
Vendedor:	OFICINA CASATORO

DATOS DEL VEHÍCULO		
Marca:	Ford	Color: BLANCO ARTICO
Modelo:	2024	Línea: Ranger
Clase:	CAMIONETA	Combustible: Diesel
Motor:	P02X RJ349635	Servicio: Oficial
Chasis:	8AFBR01E9RJ349635	Referencia: ABF4
VIN:	8AFBR01E9RJ349635	Cilindraje: 1996
Su Referencia:	17-02-00-000;122866;roberto.lopez@ica.gov.co	Versión: 00
		Tipo Carrocería: DOBLE CABINA CON PLATON

DESCRIPCIÓN	VALOR
Precio Base	126.600.664,50
Subtotal	126.600.664,50
IVA(s/126.600.664,50)	19,000 % 24.054.126,26
Impuesto al Consumo(s/126.600.664,50)	8,000 % 10.128.053,16
Exentos	0,08
Total Factura	160.782.844
CIENTO SESENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS	

17-02-00-000;122866;roberto.lopez@ica.gov.co

CASATORO S.A. BIC NIT, 830004993-8 Favor No efectuar retención de renta somos Autorretenedores Resolución 04544 del 3 de junio de 2003, No efectuar retención sobre IVA e ICA Grandes Contribuyentes Resolución N°001253 de diciembre de 2022, Grandes Contribuyentes Para Bogotá Resolución DDI-032117 del 25 de octubre de 2019. Actividad Económica CIIU 4511

(415)7709998352254(8020)00000089999906900010
0922



CUFE:
3ae7f44ac399bc3b9eda8a64e88f5a8afcc96abd7aa32c195c2025b8a
5b8053f429745414130c38fe46ca09d2ae40f07

Autorización de Numeración Facturación Electrónica
N°18764043086038 del 20/01/2023 Hasta 20/07/2024 Vigente
18 Meses, Prefijo N147 Desde N°100559 Hasta N°200000.

Fabricante del software Spiga+:
Lidera América SAS, NIT 901048398-1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

PRIMERA: El vehículo que por este contrato adquiere el COMPRADOR, es un automotor nuevo y cumple con las características solicitadas por el COMPRADOR. EL FABRICANTE y/o DISTRIBUIDOR intermedio del VENDEDOR, garantiza el funcionamiento y los componentes de dicho vehículo en los términos y condiciones que constan en la carta, certificado de garantía o manual de propietario que entrega al COMPRADOR junto con el vehículo. **SEGUNDA:** La entrega del vehículo se hará una vez se cancele la totalidad del precio del vehículo por parte del COMPRADOR y se legalice su venta en términos del artículo 922 del Código de Comercio registro de la licencia de tránsito. Parágrafo: Si parte del precio fuere financiado por la entidad escogida por el COMPRADOR, la entrega se hará cuando VENDEDOR reciba del COMPRADOR la totalidad del anticipo o cuota inicial del valor del vehículo y la Entidad Financiera haya efectuado el desembolso producto de la financiación a nombre del VENDEDOR, completando la totalidad del precio del vehículo. **TERCERA:** Se pacta que el dinero entregado por el COMPRADOR como abono, anticipo, cuota inicial, separación o cualquier suma pagada como parte precio del vehículo, lo entrega a título de arras de retractación, hasta el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del vehículo, dichas arras quedarán de propiedad del VENDEDOR, en caso de retracto por parte del COMPRADOR en los términos del Art. 866 del Código de Comercio. Parágrafo 1º: Se entenderá que el COMPRADOR se ha retractado perdiendo las arras a favor del VENDEDOR en siguientes casos: a) Cuando transcurridos diez (10) días contados a partir de la fecha de este contrato el COMPRADOR no se haya presentado a realizar los trámites y pagos correspondientes a la conclusión de la compra del vehículo; b) Cuando el COMPRADOR no entregue dentro de los cinco (5) días comunes a la firma de este contrato, la documentación necesaria dirigida a la entidad financiera mutuante para los efectos del estudio del crédito que solicita; c) Si el crédito no es aprobado por la entidad escogida o seleccionada por el comprador; d) Cuando el COMPRADOR una vez aprobado el crédito por la entidad mutuante, no hiciera uso de éste dentro de los cinco (5) días comunes a la fecha de la aprobación; e) Cuando el COMPRADOR no entregue dentro de los diez (10) días comunes a la fecha de este contrato documentación completa y legalizada del traspaso de propiedad del vehículo, cuando se trate de la retoma o compra de un vehículo usado entregado para cubrir parte del precio del vehículo nuevo. Parágrafo 2º: Si el COMPRADOR se retracta de este negocio y deja un vehículo usado en consignación autorizando al VENDEDOR para su venta y en caso de haberse descontado ya la suma correspondiente a las arras que pierde el COMPRADOR, se devolverá únicamente el valor en el que se haya vendido el vehículo usado en cumplimiento del contrato de consignación. En caso contrario, y solo si no se han pagado parte del COMPRADOR las arras que pierde y además no se ha realizado la venta del vehículo consignado, se le devolverá al COMPRADOR dicho vehículo sólo cuando el COMPRADOR pague en efectivo valor equivalente a las arras. Parágrafo 3º: Si ocurre el retracto del negocio por cualquiera de los motivos aquí señalados, el VENDEDOR queda facultado para disponer inmediatamente del vehículo nuevo se pretendía vender en este contrato. Parágrafo 4º: EL VENDEDOR podrá retractarse de la negociación del vehículo nuevo por la configuración de una situación atribuible a fuerza mayor o caso fortuito incluida la no entrega o demora en la entrega del inventario de productos desde la fábrica al VENDEDOR y que impida la entrega del vehículo al COMPRADOR. Este retracto ejercido por el VENDEDOR no causará indemnización de ninguna índole a favor del COMPRADOR ni hará efectivas las arras a favor del COMPRADOR, por lo que el retracto por parte del VENDEDOR por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan o retrasen el cumplimiento de la orden de pedido, generarán la terminación o resolución del contrato y el VENDEDOR devolverá todas las sumas entregadas como parte de pago del precio al COMPRADOR. Parágrafo 5º: El comprador manifiesta con su firma y huella, que acepta las arras aquí pactadas y manifiesta entender y aceptar de manera clara, precisa y completa los efectos de mismas. Parágrafo 6º: Se excluye del presente pacto de arras el desistimiento mencionado en la cláusula cuarta. **CUARTA:** El precio señalado para el vehículo que se vende por este contrato estará vigente durante diez (10) días desde la fecha de firma o aceptación de la orden de pedido, cumplido el término anterior, el precio podrá modificarse de forma unilateral por parte del concesionario VENDEDOR cuando la ensambladora, el despachador, el fabricante, o el importador modifiquen a su vez dicho precio, caso en el cual, el COMPRADOR podrá persistir en el contrato pagando la diferencia del precio al VENDEDOR o desistir de el negocio solicitando la devolución del valor entregado en ambos casos deberá quedar por escrito la decisión sin que haya lugar a reclamación de ningún tipo de indemnización por ninguna de partes. En caso contrario, el precio definitivo será el establecido en la fecha de la orden del pedido. **QUINTA:** El contrato de crédito es una relación directa entre el COMPRADOR y la compañía Financiera, el COMPRADOR ha elegido, el cliente deberá obtener directamente con la entidad financiera o bancaria de su elección, toda la información sobre el valor de las cuotas e intereses, así como la información contrato de crédito el cual, vincula al cliente y la entidad financiera y sus condiciones no vinculan ni comprometen al concesionario vendedor.

PAGOS: La forma de pago se establece en la presente orden de pedido por definición exclusiva del cliente. Los pagos de contado deberán realizarse en las cajas ubicadas en la sede de la compañía y deberán contar con el respectivo soporte o recibo de caja expedido por la compañía, sin enmendaduras, tachones o modificaciones. Los pagos a través de canales o transacciones electrónicas deberán realizarse en cuentas y canales informados por la compañía y deberán contar en el respectivo soporte de la transacción realizada, los pagos por contrato de crédito con las entidades financieras deberán contar con respectivo soporte o recibo de caja expedido por la compañía. EL VENDEDOR no se responsabiliza por pagos que no se hagan directamente en la caja, canales electrónicos o en cuentas bancarias de empresa y de los que EL COMPRADOR no tengan los recibos correspondientes expedidos por EL VENDEDOR, que prueben los pagos realizados.

Si la presente orden de pedido fue remitida por canales digitales o al correo electrónico entregado como canal de contacto por el COMPRADOR se entiende que aplican las condiciones para la aceptación negocio jurídico en virtud del comercio electrónico, aplicando los términos y condiciones de la Ley 527 de 1999 y el capítulo VI - Protección al Consumidor de Comercio Electrónico de la Ley 1480 de 2011, y demás que la modifiquen, adicionen, sustituyan o deroguen.

ORIGEN DE FONDOS Y/O BIENES: El COMPRADOR declara de manera voluntaria que: a) Los recursos utilizados para la ejecución del presente contrato al igual que sus ingresos no provienen de alguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione, ni serán utilizados o entregados para efectos de financiar actividades terroristas lavado de activos; b) La actividad, profesión u ocupación y/o de la empresa que representa es lícita y se ejerce dentro del marco legal y los recursos no provienen de actividades ilícitas contempladas en Código Penal; c) Que el COMPRADOR, sus socios, accionistas con participación directa o indirecta igual o superior al 5%, o administradores, empleados o beneficiarios finales no presentan registros negativos en las listas tanto nacionales como internacionales de control y prevención del riesgo del lavado de activos y/o financiación del terrorismo, así como tampoco en ninguna base de datos de índole privada pública relacionada con actividades ilícitas asociadas a corrupción y/o soborno transnacional y que pueden ser consultadas para este fin; d) En desarrollo del objeto social y/o en la ejecución de su actividad profesional no incurriré en alguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal o en cualquier otra norma que modifique o adicione y en consecuencia se obliga a responder frente a LA EMPRESA terceros por todos los perjuicios que se llegaren a causar como consecuencia del incumplimiento de estas afirmaciones; e) Se obliga a actualizar la información personal, corporativa, societaria, según aplique, así como la información financiera cada vez que haya cambios en la misma y en la medida en que la solicite LA EMPRESA, suministrando totalidad de los soportes documentales; f) Los bienes y/o recursos se deriven de la presente relación contractual no serán destinados para la ejecución de actividades delictivas, así como tampoco, para la promoción y/o financiación de grupos armados al margen de la ley general a personas dedicadas a actividades ilícitas; g) No tiene relación alguna con personas asociadas a actividades delictivas. El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones aquí contempladas, faculta a LA EMPRESA para terminar de manera inmediata y unilateral el presente contrato con el COMPRADOR y a que éste, efectúe de manera inmediata los pagos adeudados a LA EMPRESA.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: Como titular de la información autoriza de manera clara, expresa, voluntaria a EL VENDEDOR, para que guarde, use, almacene, recolecte, transfiera a nacional y realice el tratamiento de sus datos personales con la siguiente finalidad: a) Proveer los servicios y/o los productos requeridos; b) Dar a conocer sobre nuevos productos o servicios y/o sobre cambios en los mismos, información comercial, publicitaria o promocional y eventos; c) Programas de Fidelización de clientes; d) Análisis de perfiles en la red; e) Encuestas de opinión; f) Prospección comercial; Segmentación de mercados; h) Gestión administrativa; i) Gestión de facturación; j) Proveer los servicios posventa; k) Realizar el tratamiento de datos sensibles como: Huellas dactilares y/o un cálculo sobre ellas, fotografías, imágenes de video, ubicación espacial, ubicación por georreferenciación- GPS, datos de ordenadores, teléfonos y números celulares, VPN, IP de dispositivos, correo electrónico, que serán utilizados con fines de autenticación e identificación por medio de firma electrónica y/o digital con el fin de verificar la autenticidad de la autorización. Dicha información será almacenada y utilizada adicionalmente para ofrecer al titular una capa adicional de seguridad. El titular no esta obligado a autorizar el tratamiento de los datos sensibles a menos que sea estrictamente necesario para alguno de fines descritos o requerido por ley; l) La información recolectada en la web (chat, páginas web, aplicativos móviles, redes sociales, blogs, landing pages, páginas web de aliados comerciales) será utilizada contactarlo de manera directa para gestionar pedidos, coordinar entregas e instalación de repuestos o productos y el correspondiente ingreso al taller de servicio, ofrecer servicios, procesar pagos, actualizar nuestros registros con base en los hábitos de navegación, mostrar contenidos como las listas de deseos y opiniones de los clientes, para recomendar productos y servicios que pudieran serle de interés. También se usa esta información para mejorar la tienda online y plataforma, así como para prevenir o detectar fraudes o abusos en el sitio web y para permitir a terceras partes llevar a cabo soporte técnico, logístico u otras funciones; m) Suministrar, transmitir, transferir información personal, comercial y financiera para que sea conocida y tratada por las personas naturales o jurídicas, filiales, matrices accionistas vinculados económicos de la EMPRESA como entidades bancarias, aliados comerciales, proveedores nacionales o extranjeros, que presten servicios tecnológicos, logísticos, y operativos; n) El control prevención del fraude; o) Prevención y control de actividades ilícitas incluyendo, pero no limitándose al lavado de activos, financiación del terrorismo, soborno transnacional y/o los delitos asociados a corrupción. Adicionalmente declara que ha sido informado y ha autorizado previamente: a) El tratamiento de los datos y la información recolectada por el VENDEDOR. b) Las finalidades del tratamiento de la información, Los mecanismos dispuestos por el VENDEDOR para conocer, actualizar, corregir y revocar la información suministrada por el titular, d) Consulta de la Política de Tratamiento de Datos Personales VENDEDOR a través de la página web, e) El responsable local del VENDEDOR, el correo electrónico, dirección de notificación y teléfono de contacto.

INFORMACIÓN RECIBIDA: Declara que ha indagado, verificado y ha recibido la información completa, en un lenguaje claro, sencillo y comprensible sobre las características de los productos o servicios, derechos y obligaciones, las condiciones, las tarifas o precios y la forma para determinarlos y las medidas para el manejo seguro del producto o servicio que solicitó.

ENTREGA DE CONDICIONES: Declara que ha recibido y consultado, de manera anticipada a la celebración y firma del contrato, el respectivo clausulado, así como las explicaciones sobre el contenido de cobertura, de las exclusiones, las garantías y demás condiciones del negocio.

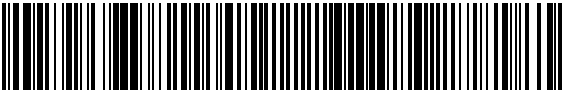
PROTECCIÓN CONTRACTUAL: El cliente tiene derecho a presentar una petición, queja o reclamación (PQR). El término de solución y respuesta será de 15 días hábiles siguientes a la recepción de la misma; atendiendo las particularidades y variables de cada caso como lo es el término para la importación de repuestos, el cliente será informado sobre la ampliación del término para dar respuesta en caso requerirse un plazo mayor al aquí mencionado. Se le informa que la presentación de su PQR no tiene que ser personal ni requiere de intervención de abogado. Cuando se solicite la devolución del dinero cambio del vehículo su respuesta contará con el concepto previo del fabricante, si usted considera que su PQR no ha sido resuelta satisfactoriamente puede acudir a la autoridad competente. La normatividad aplicable y vigente en materia de efectividad de la garantía, se encuentra prevista en el Título III de la Ley 1480 de 2011, el numeral 1.2 del Capítulo Primero del Título II de la Circular Única de Superintendencia de Industria y Comercio, y el Capítulo 32 del Decreto 1074 de 2015; lo anterior, en concordancia con el numeral 1.2.2.3.2 del Capítulo Primero del Título II de la Circular Única de Superintendencia de Industria y Comercio.

DOMICILIO CONTRACTUAL: Para los efectos del artículo 28 del Código General del Proceso las partes reconocen que el domicilio principal del VENDEDOR y contractual es la ciudad de Bogotá D.C.

EL CLIENTE reconoce y acepta tener conocimiento de las condiciones generales de la venta que figuran en este documento, manifiesta que todos los datos aquí consignados son ciertos, que la información adjunta es veraz y verificable y autoriza su verificación ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, sin limitación alguna, y se obliga a actualizar o confirmar la información una vez al año o cada vez que un producto o servicio lo amerite.

FIRMA DEL CLIENTE
C.C.

FIRMA DEL ASESOR
C.C.



(415)7709998352254(8020)0000089999906900010
0922



CUFE:
3ae7f44ac399bc3b9eda8a64e88f5a8afcc96abd7aa32c195c2025b8a
5b8053f429745414130c38fe46ca09d2ae40f07

Autorización de Numeración Facturación Electrónica
N°18764043086038 del 20/01/2023 Hasta 20/07/2024 Vigente
18 Meses, Prefijo N147 Desde N°100559 Hasta N°200000.

Fabricante del software Spiga+:
Lidera América SAS, NIT 901048398-1



CasaToro S.A. BIC - NIT: 830.004.993-8
Responsables de IVA Régimen Común

BOGOTÁ: Avenida Carrera 68 N.º 68B-79 Tel.: (1) 744 8484 - #657 | **CALLE 170:** Avenida Boyacá N.º 170-97 Tel.: (1) 744 8484 - #657 | **CHÍA:** Km 2 vía Chía-Cajicá, Sector Tres Esquinas Tel.: (1) 744 8484 - #657 | **VILLAVICENCIO:** Anillo Vial vía Acacias, Km 1 Tel.: (1) 744 8484 - #657

Línea de Atención y Servicio 018000110724 www.casatoro.com
F-RN-01V05 01-2017

Fecha: 26/12/2023 Fecha Expedición: 26/12/2023 16:42:08

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA N.º: N147/100923

Fecha Alta Fra: 26/12/2023 16:41:17

CLIENTE	
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (223928) Avenida EL DORADO # 42 - 42 - 11001-Bogotá, D.c. Bogotá	
NIT	8999990697
Telf.:	7563030
Tipo Documento:	NIT
Cod. Cliente:	223928
E-mail:	roberto.lopez@ica.gov.co
Tipo forma de pago:	Giro
Fecha Vencimiento:	27/12/2023
Medio de pago:	Crédito a Clientes 30 Días
Vendedor:	OFICINA CASATORO

DATOS DEL VEHÍCULO					
Marca:	Ford	Color:	BLANCO ARTICO	Servicio:	Oficial
Modelo:	2024	Linea:	Ranger	Referencia:	ABF4
Clase:	CAMIONETA	Combustible:	Diesel	Cilindraje:	1996
Motor:	P02X RJ349631				
Chasis:	8AFBR01E1RJ349631			Versión:	00
VIN:	8AFBR01E1RJ349631			Tipo Carrocería:	DOBLE CABINA CON PLATON
Su Referencia:	17-02-00-000;122866;roberto.lopez@ica.gov.co				

DESCRIPCIÓN	VALOR
Precio Base	126.600.664,50
Subtotal	126.600.664,50
IVA(s/126.600.664,50)	19,000 % 24.054.126,26
Impuesto al Consumo(s/126.600.664,50)	8,000 % 10.128.053,16
Exentos	0,08
Total Factura	160.782.844
CIENTO SESENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS	

17-02-00-000;122866;roberto.lopez@ica.gov.co

CASATORO S.A. BIC NIT, 830004993-8 Favor No efectuar retención de renta somos Autorretenedores Resolución 04544 del 3 de junio de 2003, No efectuar retención sobre IVA e ICA Grandes Contribuyentes Resolución N°001253 de diciembre de 2022, Grandes Contribuyentes Para Bogotá Resolución DDI-032117 del 25 de octubre de 2019.Actividad Económica CIIU 4511

(415)7709998352254(8020)00000089999906900010
0923



CUFE:
8dd612f3cef49d25ce36392c7ee2f2c7a7e4636ad44d7aff7aee89ffc
debd565db4aab0cd8cae1afb532c7031fed6631

Autorización de Numeración Facturación Electrónica
N°18764043086038 del 20/01/2023 Hasta 20/07/2024 Vigente
18 Meses, Prefijo N147 Desde N°100559 Hasta N°200000.

Fabricante del software Spiga+:
Lidera América SAS, NIT 901048398-1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

PRIMERA: El vehículo que por este contrato adquiere el COMPRADOR, es un automotor nuevo y cumple con las características solicitadas por el COMPRADOR. EL FABRICANTE y/o DISTRIBUIDOR intermedio del VENDEDOR, garantiza el funcionamiento y los componentes de dicho vehículo en los términos y condiciones que constan en la carta, certificado de garantía o manual de propietario que entrega al COMPRADOR junto con el vehículo. **SEGUNDA:** La entrega del vehículo se hará una vez se cancele la totalidad del precio del vehículo por parte del COMPRADOR y se legalice su venta en términos del artículo 922 del Código de Comercio registro de la licencia de tránsito. Parágrafo: Si parte del precio fuere financiado por la entidad escogida por el COMPRADOR, la entrega se hará cuando VENDEDOR reciba del COMPRADOR la totalidad del anticipo o cuota inicial del valor del vehículo y la Entidad Financiera haya efectuado el desembolso producto de la financiación a nombre del VENDEDOR, completando la totalidad del precio del vehículo. **TERCERA:** Se pacta que el dinero entregado por el COMPRADOR como abono, anticipo, cuota inicial, separación o cualquier suma pagada como parte precio del vehículo, lo entrega a título de arras de retractación, hasta el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del vehículo, dichas arras quedarán de propiedad del VENDEDOR, en caso de retracto por parte del COMPRADOR en los términos del Art. 866 del Código de Comercio. Parágrafo 1º: Se entenderá que el COMPRADOR se ha retractado perdiendo las arras a favor del VENDEDOR en siguientes casos: a) Cuando transcurridos diez (10) días contados a partir de la fecha de este contrato el COMPRADOR no se haya presentado a realizar los trámites y pagos correspondientes a la conclusión de la compra del vehículo; b) Cuando el COMPRADOR no entregue dentro de los cinco (5) días comunes a la firma de este contrato, la documentación necesaria dirigida a la entidad financiera mutuante para los efectos del estudio del crédito que solicita; c) Si el crédito no es aprobado por la entidad escogida o seleccionada por el comprador; d) Cuando el COMPRADOR una vez aprobado el crédito por la entidad mutuante, no hiciere uso de éste dentro de los cinco (5) días comunes a la fecha de la aprobación; e) Cuando el COMPRADOR no entregue dentro de los diez (10) días comunes a la fecha de este contrato documentación completa y legalizada del traspaso de propiedad del vehículo, cuando se trate de la retoma o compra de un vehículo usado entregado para cubrir parte del precio del vehículo nuevo. Parágrafo 2º: Si el COMPRADOR se retracta de este negocio y deja un vehículo usado en consignación autorizando al VENDEDOR para su venta y en caso de haberse descontado ya la suma correspondiente a las arras que pierde el COMPRADOR, se devolverá únicamente el valor en el que se haya vendido el vehículo usado en cumplimiento del contrato de consignación. En caso contrario, y solo si no se han pagado parte del COMPRADOR las arras que pierde y además no se ha realizado la venta del vehículo consignado, se le devolverá al COMPRADOR dicho vehículo sólo cuando el COMPRADOR pague en efectivo valor equivalente a las arras. Parágrafo 3º: Si ocurre el retracto del negocio por cualquiera de los motivos aquí señalados, el VENDEDOR queda facultado para disponer inmediatamente del vehículo nuevo se pretendía vender en este contrato. Parágrafo 4º: EL VENDEDOR podrá retractarse de la negociación del vehículo nuevo por la configuración de una situación atribuible a fuerza mayor o caso fortuito incluida la no entrega o demora en la entrega del inventario de productos desde la fábrica al VENDEDOR y que impida la entrega del vehículo al COMPRADOR. Este retracto ejercido por el VENDEDOR no causará indemnización de ninguna índole a favor del COMPRADOR ni hará efectivas las arras a favor del COMPRADOR, por lo que el retracto por parte del VENDEDOR por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan o retrasen el cumplimiento de la orden de pedido, generarán la terminación o resolución del contrato y el VENDEDOR devolverá todas las sumas entregadas como parte de pago del precio al COMPRADOR. Parágrafo 5º: El comprador manifiesta con su firma y huella, que acepta las arras aquí pactadas y manifiesta entender y aceptar de manera clara, precisa y completa los efectos de mismas. Parágrafo 6º: Se excluye del presente pacto de arras el desistimiento mencionado en la cláusula cuarta. **CUARTA:** El precio señalado para el vehículo que se vende por este contrato estará vigente durante diez (10) días desde la fecha de firma o aceptación de la orden de pedido, cumplido el término anterior, el precio podrá modificarse de forma unilateral por parte del concesionario VENDEDOR cuando la ensambladora, el despachador, el fabricante, o el importador modifiquen a su vez dicho precio, caso en el cual, el COMPRADOR podrá persistir en el contrato pagando la diferencia del precio al VENDEDOR o desistir de el negocio solicitando la devolución del valor entregado en ambos casos deberá quedar por escrito la decisión sin que haya lugar a reclamación de ningún tipo de indemnización por ninguna de partes. En caso contrario, el precio definitivo será el establecido en la fecha de la orden del pedido. **QUINTA:** El contrato de crédito es una relación directa entre el COMPRADOR y la compañía Financiera, el COMPRADOR ha elegido, el cliente deberá obtener directamente con la entidad financiera o bancaria de su elección, toda la información sobre el valor de las cuotas e intereses, así como la información contrato de crédito el cual, vincula al cliente y la entidad financiera y sus condiciones no vinculan ni comprometen al concesionario vendedor.

PAGOS: La forma de pago se establece en la presente orden de pedido por definición exclusiva del cliente. Los pagos de contado deberán realizarse en las cajas ubicadas en la sede de la compañía y deberán contar con el respectivo soporte o recibo de caja expedido por la compañía, sin enmendaduras, tachones o modificaciones. Los pagos a través de canales o transacciones electrónicas deberán realizarse en cuentas y canales informados por la compañía y deberán contar en el respectivo soporte de la transacción realizada, los pagos por contrato de crédito con las entidades financieras deberán contar con respectivo soporte o recibo de caja expedido por la compañía. EL VENDEDOR no se responsabiliza por pagos que no se hagan directamente en la caja, canales electrónicos o en cuentas bancarias de empresa y de los que EL COMPRADOR no tengan los recibos correspondientes expedidos por EL VENDEDOR, que prueben los pagos realizados.

Si la presente orden de pedido fue remitida por canales digitales o al correo electrónico entregado como canal de contacto por el COMPRADOR se entiende que aplican las condiciones para la aceptación negocio jurídico en virtud del comercio electrónico, aplicando los términos y condiciones de la Ley 527 de 1999 y el capítulo VI - Protección al Consumidor de Comercio Electrónico de la Ley 1480 de 2011, y demás que la modifiquen, adicionen, sustituyan o deroguen.

ORIGEN DE FONDOS Y/O BIENES: El COMPRADOR declara de manera voluntaria que: a) Los recursos utilizados para la ejecución del presente contrato al igual que sus ingresos no provienen de alguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione, ni serán utilizados o entregados para efectos de financiar actividades terroristas lavado de activos; b) La actividad, profesión u ocupación y/o de la empresa que representa es lícita y se ejerce dentro del marco legal y los recursos no provienen de actividades ilícitas contempladas en Código Penal; c) Que el COMPRADOR, sus socios, accionistas con participación directa o indirecta igual o superior al 5%, o administradores, empleados o beneficiarios finales no presentan registros negativos en las listas tanto nacionales como internacionales de control y prevención del riesgo del lavado de activos y/o financiación del terrorismo, así como tampoco en ninguna base de datos de índole privada pública relacionada con actividades ilícitas asociadas a corrupción y/o soborno transnacional y que pueden ser consultadas para este fin; d) En desarrollo del objeto social y/o en la ejecución de su actividad profesional no incurriré en alguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal o en cualquier otra norma que modifique o adicione y en consecuencia se obliga a responder frente a LA EMPRESA terceros por todos los perjuicios que se llegaren a causar como consecuencia del incumplimiento de estas afirmaciones; e) Se obliga a actualizar la información personal, corporativa, societaria, según aplique, así como la información financiera cada vez que haya cambios en la misma y en la medida en que la solicite LA EMPRESA, suministrando totalidad de los soportes documentales; f) Los bienes y/o recursos se deriven de la presente relación contractual no serán destinados para la ejecución de actividades delictivas, así como tampoco, para la promoción y/o financiación de grupos armados al margen de la ley general a personas dedicadas a actividades ilícitas; g) No tiene relación alguna con personas asociadas a actividades delictivas. El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones aquí contempladas, faculta a LA EMPRESA para terminar de manera inmediata y unilateral el presente contrato con el COMPRADOR y a que éste, efectúe de manera inmediata los pagos adeudados a LA EMPRESA.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: Como titular de la información autoriza de manera clara, expresa, voluntaria a EL VENDEDOR, para que guarde, use, almacene, recolecte, transfiera a nacional y realice el tratamiento de sus datos personales con la siguiente finalidad: a) Proveer los servicios y/o los productos requeridos; b) Dar a conocer sobre nuevos productos o servicios y/o sobre cambios en los mismos, información comercial, publicitaria o promocional y eventos; c) Programas de Fidelización de clientes; d) Análisis de perfiles en la red; e) Encuestas de opinión; f) Prospección comercial; Segmentación de mercados; h) Gestión administrativa; i) Gestión de facturación; j) Proveer los servicios posventa; k) Realizar el tratamiento de datos sensibles como: Huellas dactilares y/o un cálculo sobre ellas, fotografías, imágenes de video, ubicación espacial, ubicación por georreferenciación- GPS, datos de ordenadores, teléfonos y números celulares, VPN, IP de dispositivos, correo electrónico, que serán utilizados con fines de autenticación e identificación por medio de firma electrónica y/o digital con el fin de verificar la autenticidad de la autorización. Dicha información será almacenada y utilizada adicionalmente para ofrecer al titular una capa adicional de seguridad. El titular no esta obligado a autorizar el tratamiento de los datos sensibles a menos que sea estrictamente necesario para alguno de fines descritos o requerido por ley; l) La información recolectada en la web (chat, páginas web, aplicativos móviles, redes sociales, blogs, landing pages, páginas web de aliados comerciales) será utilizada contactarlo de manera directa para gestionar pedidos, coordinar entregas e instalación de repuestos o productos y el correspondiente ingreso al taller de servicio, ofrecer servicios, procesar pagos, actualizar nuestros registros con base en los hábitos de navegación, mostrar contenidos como las listas de deseos y opiniones de los clientes, para recomendar productos y servicios que pudieran serle de interés. También se usa esta información para mejorar la tienda online y plataforma, así como para prevenir o detectar fraudes o abusos en el sitio web y para permitir a terceras partes llevar a cabo soporte técnico, logístico u otras funciones; m) Suministrar, transmitir, transferir información personal, comercial y financiera para que sea conocida y tratada por las personas naturales o jurídicas, filiales, matrices accionistas vinculados económicos de la EMPRESA como entidades bancarias, aliados comerciales, proveedores nacionales o extranjeros, que presten servicios tecnológicos, logísticos, y operativos; n) El control prevención del fraude; o) Prevención y control de actividades ilícitas incluyendo, pero no limitándose al lavado de activos, financiación del terrorismo, soborno transnacional y/o los delitos asociados a corrupción. Adicionalmente declara que ha sido informado y ha autorizado previamente: a) El tratamiento de los datos y la información recolectada por el VENDEDOR. b) Las finalidades del tratamiento de la información, Los mecanismos dispuestos por el VENDEDOR para conocer, actualizar, corregir y revocar la información suministrada por el titular, d) Consulta de la Política de Tratamiento de Datos Personales VENDEDOR a través de la página web, e) El responsable local del VENDEDOR, el correo electrónico, dirección de notificación y teléfono de contacto.

INFORMACIÓN RECIBIDA: Declara que ha indagado, verificado y ha recibido la información completa, en un lenguaje claro, sencillo y comprensible sobre las características de los productos o servicios, derechos y obligaciones, las condiciones, las tarifas o precios y la forma para determinarlos y las medidas para el manejo seguro del producto o servicio que solicitó.

ENTREGA DE CONDICIONES: Declara que ha recibido y consultado, de manera anticipada a la celebración y firma del contrato, el respectivo clausulado, así como las explicaciones sobre el contenido de cobertura, de las exclusiones, las garantías y demás condiciones del negocio.

PROTECCIÓN CONTRACTUAL: El cliente tiene derecho a presentar una petición, queja o reclamación (PQR). El término de solución y respuesta será de 15 días hábiles siguientes a la recepción de la misma; atendiendo las particularidades y variables de cada caso como lo es el término para la importación de repuestos, el cliente será informado sobre la ampliación del término para dar respuesta en caso requerirse un plazo mayor al aquí mencionado. Se le informa que la presentación de su PQR no tiene que ser personal ni requiere de intervención de abogado. Cuando se solicite la devolución del dinero cambio del vehículo su respuesta contará con el concepto previo del fabricante, si usted considera que su PQR no ha sido resuelta satisfactoriamente puede acudir a la autoridad competente. La normatividad aplicable y vigente en materia de efectividad de la garantía, se encuentra prevista en el Título III de la Ley 1480 de 2011, el numeral 1.2 del Capítulo Primero del Título II de la Circular Única de Superintendencia de Industria y Comercio, y el Capítulo 32 del Decreto 1074 de 2015; lo anterior, en concordancia con el numeral 1.2.2.3.2 del Capítulo Primero del Título II de la Circular Única de Superintendencia de Industria y Comercio.

DOMICILIO CONTRACTUAL: Para los efectos del artículo 28 del Código General del Proceso las partes reconocen que el domicilio principal del VENDEDOR y contractual es la ciudad de Bogotá D.C.

EL CLIENTE reconoce y acepta tener conocimiento de las condiciones generales de la venta que figuran en este documento, manifiesta que todos los datos aquí consignados son ciertos, que la información adjunta es veraz y verificable y autoriza su verificación ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, sin limitación alguna, y se obliga a actualizar o confirmar la información una vez al año o cada vez que un producto o servicio lo amerite.

FIRMA DEL CLIENTE
C.C.

FIRMA DEL ASESOR
C.C.



(415)7709998352254(8020)0000089999906900010
0923



CUFE:
8dd612f3cef49d25ce36392c7ee2f2c7a7e4636ad44d7aff7aee89ffc
debd565db4aab0cd8cae1afb532c7031fed6631

Autorización de Numeración Facturación Electrónica
N°18764043086038 del 20/01/2023 Hasta 20/07/2024 Vigente
18 Meses, Prefijo N147 Desde N°100559 Hasta N°200000.

Fabricante del software Spiga+:
Lidera América SAS, NIT 901048398-1



CasaToro S.A. BIC - NIT: 830.004.993-8
Responsables de IVA Régimen Común

BOGOTÁ: Avenida Carrera 68 N.º 68B-79 Tel.: (1) 744 8484 - #657 | **CALLE 170:** Avenida Boyacá N.º 170-97 Tel.: (1) 744 8484 - #657 | **CHÍA:** Km 2 vía Chía-Cajicá, Sector Tres Esquinas Tel.: (1) 744 8484 - #657 | **VILLAVICENCIO:** Anillo Vial vía Acacias, Km 1 Tel.: (1) 744 8484 - #657

Línea de Atención y Servicio 018000110724 www.casatoro.com
F-RN-01V05 01-2017

Fecha: 26/12/2023 Fecha Expedición: 26/12/2023 16:51:21

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA N.º: N147/100924

Fecha Alta Fra: 26/12/2023 16:50:01

CLIENTE	
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (223928) Avenida EL DORADO # 42 - 42 - 11001-Bogotá, D.c. Bogotá	
NIT	8999990697
Telf.:	7563030
Tipo Documento:	NIT
Cod. Cliente:	223928
E-mail:	roberto.lopez@ica.gov.co
Tipo forma de pago:	Giro
Fecha Vencimiento:	27/12/2023
Medio de pago:	Crédito a Clientes 30 Días
Vendedor:	OFICINA CASATORO

DATOS DEL VEHÍCULO		
Marca:	Ford	Color: BLANCO ARTICO
Modelo:	2024	Linea: Ranger
Clase:	CAMIONETA	Combustible: Diesel
Motor:	P02X RJ346809	Servicio: Oficial
Chasis:	8AFBR01E1RJ346809	Referencia: ABF4
VIN:	8AFBR01E1RJ346809	Cilindraje: 1996
Su Referencia:	17-02-00-000;122866;roberto.lopez@ica.gov.co	Versión: 00
		Tipo Carrocería: DOBLE CABINA CON PLATON

DESCRIPCIÓN	VALOR
Precio Base	126.600.664,50
Subtotal	126.600.664,50
IVA(s/126.600.664,50)	19,000 % 24.054.126,26
Impuesto al Consumo(s/126.600.664,50)	8,000 % 10.128.053,16
Exentos	0,08
Total Factura	160.782.844
CIENTO SESENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS	

17-02-00-000;122866;roberto.lopez@ica.gov.co

CASATORO S.A. BIC NIT, 830004993-8 Favor No efectuar retención de renta somos Autorretenedores Resolución 04544 del 3 de junio de 2003, No efectuar retención sobre IVA e ICA Grandes Contribuyentes Resolución N°001253 de diciembre de 2022, Grandes Contribuyentes Para Bogotá Resolución DDI-032117 del 25 de octubre de 2019. Actividad Económica CIIU 4511

(415)7709998352254(8020)00000089999906900010
0924



CUFE:
5469818b742b48260a7a2e15c3a5e57e4f06ce0413ba7d3d530848673
583b51a11204518ec673aca0df640c65d4b7541

Autorización de Numeración Facturación Electrónica
N°18764043086038 del 20/01/2023 Hasta 20/07/2024 Vigente
18 Meses, Prefijo N147 Desde N°100559 Hasta N°200000.

Fabricante del software Spiga+:
Lidera América SAS, NIT 901048398-1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

PRIMERA: El vehículo que por este contrato adquiere el COMPRADOR, es un automotor nuevo y cumple con las características solicitadas por el COMPRADOR. EL FABRICANTE y/o DISTRIBUIDOR intermedio del VENDEDOR, garantiza el funcionamiento y los componentes de dicho vehículo en los términos y condiciones que constan en la carta, certificado de garantía o manual de propietario que entrega al COMPRADOR junto con el vehículo. **SEGUNDA:** La entrega del vehículo se hará una vez se cancele la totalidad del precio del vehículo por parte del COMPRADOR y se legalice su venta en términos del artículo 922 del Código de Comercio registro de la licencia de tránsito. Parágrafo: Si parte del precio fuere financiado por la entidad escogida por el COMPRADOR, la entrega se hará cuando VENDEDOR reciba del COMPRADOR la totalidad del anticipo o cuota inicial del valor del vehículo y la Entidad Financiera haya efectuado el desembolso producto de la financiación a nombre del VENDEDOR, completando la totalidad del precio del vehículo. **TERCERA:** Se pacta que el dinero entregado por el COMPRADOR como abono, anticipo, cuota inicial, separación o cualquier suma pagada como parte precio del vehículo, lo entrega a título de arras de retractación, hasta el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del vehículo, dichas arras quedarán de propiedad del VENDEDOR, en caso de retracto por parte del COMPRADOR en los términos del Art. 866 del Código de Comercio. Parágrafo 1º: Se entenderá que el COMPRADOR se ha retractado perdiendo las arras a favor del VENDEDOR en siguientes casos: a) Cuando transcurridos diez (10) días contados a partir de la fecha de este contrato el COMPRADOR no se haya presentado a realizar los trámites y pagos correspondientes a la conclusión de la compra del vehículo; b) Cuando el COMPRADOR no entregue dentro de los cinco (5) días comunes a la firma de este contrato, la documentación necesaria dirigida a la entidad financiera mutuante para los efectos del estudio del crédito que solicita; c) Si el crédito no es aprobado por la entidad escogida o seleccionada por el comprador; d) Cuando el COMPRADOR una vez aprobado el crédito por la entidad mutuante, no hiciere uso de éste dentro de los cinco (5) días comunes a la fecha de la aprobación; e) Cuando el COMPRADOR no entregue dentro de los diez (10) días comunes a la fecha de este contrato documentación completa y legalizada del traspaso de propiedad del vehículo, cuando se trate de la retoma o compra de un vehículo usado entregado para cubrir parte del precio del vehículo nuevo. Parágrafo 2º: Si el COMPRADOR se retracta de este negocio y deja un vehículo usado en consignación autorizando al VENDEDOR para su venta y en caso de haberse descontado ya la suma correspondiente a las arras que pierde el COMPRADOR, se devolverá únicamente el valor en el que se haya vendido el vehículo usado en cumplimiento del contrato de consignación. En caso contrario, y solo si no se han pagado parte del COMPRADOR las arras que pierde y además no se ha realizado la venta del vehículo consignado, se le devolverá al COMPRADOR dicho vehículo sólo cuando el COMPRADOR pague en efectivo valor equivalente a las arras. Parágrafo 3º: Si ocurre el retracto del negocio por cualquiera de los motivos aquí señalados, el VENDEDOR queda facultado para disponer inmediatamente del vehículo nuevo se pretendía vender en este contrato. Parágrafo 4º: EL VENDEDOR podrá retractarse de la negociación del vehículo nuevo por la configuración de una situación atribuible a fuerza mayor o caso fortuito incluida la no entrega o demora en la entrega del inventario de productos desde la fábrica al VENDEDOR y que impida la entrega del vehículo al COMPRADOR. Este retracto ejercido por el VENDEDOR no causará indemnización de ninguna índole a favor del COMPRADOR ni hará efectivas las arras a favor del COMPRADOR, por lo que el retracto por parte del VENDEDOR por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan o retrasen el cumplimiento de la orden de pedido, generarán la terminación o resolución del contrato y el VENDEDOR devolverá todas las sumas entregadas como parte de pago del precio al COMPRADOR. Parágrafo 5º: El comprador manifiesta con su firma y huella, que acepta las arras aquí pactadas y manifiesta entender y aceptar de manera clara, precisa y completa los efectos de mismas. Parágrafo 6º: Se excluye del presente pacto de arras el desistimiento mencionado en la cláusula cuarta. **CUARTA:** El precio señalado para el vehículo que se vende por este contrato estará vigente durante diez (10) días desde la fecha de firma o aceptación de la orden de pedido, cumplido el término anterior, el precio podrá modificarse de forma unilateral por parte del concesionario VENDEDOR cuando la ensambladora, el despachador, el fabricante, o el importador modifiquen a su vez dicho precio, caso en el cual, el COMPRADOR podrá persistir en el contrato pagando la diferencia del precio al VENDEDOR o desistir de el negocio solicitando la devolución del valor entregado en ambos casos deberá quedar por escrito la decisión sin que haya lugar a reclamación de ningún tipo de indemnización por ninguna de partes. En caso contrario, el precio definitivo será el establecido en la fecha de la orden del pedido. **QUINTA:** El contrato de crédito es una relación directa entre el COMPRADOR y la compañía Financiera, el COMPRADOR ha elegido, el cliente deberá obtener directamente con la entidad financiera o bancaria de su elección, toda la información sobre el valor de las cuotas e intereses, así como la información contrato de crédito el cual, vincula al cliente y la entidad financiera y sus condiciones no vinculan ni comprometen al concesionario vendedor.

PAGOS: La forma de pago se establece en la presente orden de pedido por definición exclusiva del cliente. Los pagos de contado deberán realizarse en las cajas ubicadas en la sede de la compañía y deberán contar con el respectivo soporte o recibo de caja expedido por la compañía, sin enmendaduras, tachones o modificaciones. Los pagos a través de canales o transacciones electrónicas deberán realizarse en cuentas y canales informados por la compañía y deberán contar en el respectivo soporte de la transacción realizada, los pagos por contrato de crédito con las entidades financieras deberán contar con respectivo soporte o recibo de caja expedido por la compañía. EL VENDEDOR no se responsabiliza por pagos que no se hagan directamente en la caja, canales electrónicos o en cuentas bancarias de empresa y de los que EL COMPRADOR no tengan los recibos correspondientes expedidos por EL VENDEDOR, que prueben los pagos realizados.

Si la presente orden de pedido fue remitida por canales digitales o al correo electrónico entregado como canal de contacto por el COMPRADOR se entiende que aplican las condiciones para la aceptación negocio jurídico en virtud del comercio electrónico, aplicando los términos y condiciones de la Ley 527 de 1999 y el capítulo VI - Protección al Consumidor de Comercio Electrónico de la Ley 1480 de 2011, y demás que la modifiquen, adicionen, sustituyan o deroguen.

ORIGEN DE FONDOS Y/O BIENES: El COMPRADOR declara de manera voluntaria que: a) Los recursos utilizados para la ejecución del presente contrato al igual que sus ingresos no provienen de alguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione, ni serán utilizados o entregados para efectos de financiar actividades terroristas lavado de activos; b) La actividad, profesión u ocupación y/o de la empresa que representa es lícita y se ejerce dentro del marco legal y los recursos no provienen de actividades ilícitas contempladas en Código Penal; c) Que el COMPRADOR, sus socios, accionistas con participación directa o indirecta igual o superior al 5%, o administradores, empleados o beneficiarios finales no presentan registros negativos en las listas tanto nacionales como internacionales de control y prevención del riesgo del lavado de activos y/o financiación del terrorismo, así como tampoco en ninguna base de datos de índole privada pública relacionada con actividades ilícitas asociadas a corrupción y/o soborno transnacional y que pueden ser consultadas para este fin; d) En desarrollo del objeto social y/o en la ejecución de su actividad profesional no incurriré en alguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal o en cualquier otra norma que modifique o adicione y en consecuencia se obliga a responder frente a LA EMPRESA terceros por todos los perjuicios que se llegaren a causar como consecuencia del incumplimiento de estas afirmaciones; e) Se obliga a actualizar la información personal, corporativa, societaria, según aplique, así como la información financiera cada vez que haya cambios en la misma y en la medida en que la solicite LA EMPRESA, suministrando totalidad de los soportes documentales; f) Los bienes y/o recursos se deriven de la presente relación contractual no serán destinados para la ejecución de actividades delictivas, así como tampoco, para la promoción y/o financiación de grupos armados al margen de la ley general a personas dedicadas a actividades ilícitas; g) No tiene relación alguna con personas asociadas a actividades delictivas. El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones aquí contempladas, faculta a LA EMPRESA para terminar de manera inmediata y unilateral el presente contrato con el COMPRADOR y a que éste, efectúe de manera inmediata los pagos adeudados a LA EMPRESA.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: Como titular de la información autoriza de manera clara, expresa, voluntaria a EL VENDEDOR, para que guarde, use, almacene, recolecte, transfiera a nacional y realice el tratamiento de sus datos personales con la siguiente finalidad: a) Proveer los servicios y/o los productos requeridos; b) Dar a conocer sobre nuevos productos o servicios y/o sobre cambios en los mismos, información comercial, publicitaria o promocional y eventos; c) Programas de Fidelización de clientes; d) Análisis de perfiles en la red; e) Encuestas de opinión; f) Prospección comercial; Segmentación de mercados; h) Gestión administrativa; i) Gestión de facturación; j) Proveer los servicios posventa; k) Realizar el tratamiento de datos sensibles como: Huellas dactilares y/o un cálculo sobre ellas, fotografías, imágenes de video, ubicación espacial, ubicación por georreferenciación- GPS, datos de ordenadores, teléfonos y números celulares, VPN, IP de dispositivos, correo electrónico, que serán utilizados con fines de autenticación e identificación por medio de firma electrónica y/o digital con el fin de verificar la autenticidad de la autorización. Dicha información será almacenada y utilizada adicionalmente para ofrecer al titular una capa adicional de seguridad. El titular no esta obligado a autorizar el tratamiento de los datos sensibles a menos que sea estrictamente necesario para alguno de fines descritos o requerido por ley; l) La información recolectada en la web (chat, páginas web, aplicativos móviles, redes sociales, blogs, landing pages, páginas web de aliados comerciales) será utilizada contactarlo de manera directa para gestionar pedidos, coordinar entregas e instalación de repuestos o productos y el correspondiente ingreso al taller de servicio, ofrecer servicios, procesar pagos, actualizar nuestros registros con base en los hábitos de navegación, mostrar contenidos como las listas de deseos y opiniones de los clientes, para recomendar productos y servicios que pudieran serle de interés. También se usa esta información para mejorar la tienda online y plataforma, así como para prevenir o detectar fraudes o abusos en el sitio web y para permitir a terceras partes llevar a cabo soporte técnico, logístico u otras funciones; m) Suministrar, transmitir, transferir información personal, comercial y financiera para que sea conocida y tratada por las personas naturales o jurídicas, filiales, matrices accionistas vinculados económicos de la EMPRESA como entidades bancarias, aliados comerciales, proveedores nacionales o extranjeros, que presten servicios tecnológicos, logísticos, y operativos; n) El control prevención del fraude; o) Prevención y control de actividades ilícitas incluyendo, pero no limitándose al lavado de activos, financiación del terrorismo, soborno transnacional y/o los delitos asociados a corrupción. Adicionalmente declara que ha sido informado y ha autorizado previamente: a) El tratamiento de los datos y la información recolectada por el VENDEDOR. b) Las finalidades del tratamiento de la información, Los mecanismos dispuestos por el VENDEDOR para conocer, actualizar, corregir y revocar la información suministrada por el titular, d) Consulta de la Política de Tratamiento de Datos Personales VENDEDOR a través de la página web, e) El responsable local del VENDEDOR, el correo electrónico, dirección de notificación y teléfono de contacto.

INFORMACIÓN RECIBIDA: Declara que ha indagado, verificado y ha recibido la información completa, en un lenguaje claro, sencillo y comprensible sobre las características de los productos o servicios, derechos y obligaciones, las condiciones, las tarifas o precios y la forma para determinarlos y las medidas para el manejo seguro del producto o servicio que solicitó.

ENTREGA DE CONDICIONES: Declara que ha recibido y consultado, de manera anticipada a la celebración y firma del contrato, el respectivo clausulado, así como las explicaciones sobre el contenido de cobertura, de las exclusiones, las garantías y demás condiciones del negocio.

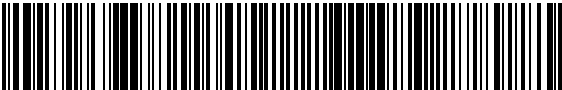
PROTECCIÓN CONTRACTUAL: El cliente tiene derecho a presentar una petición, queja o reclamación (PQR). El término de solución y respuesta será de 15 días hábiles siguientes a la recepción de la misma; atendiendo las particularidades y variables de cada caso como lo es el término para la importación de repuestos, el cliente será informado sobre la ampliación del término para dar respuesta en caso requerirse un plazo mayor al aquí mencionado. Se le informa que la presentación de su PQR no tiene que ser personal ni requiere de intervención de abogado. Cuando se solicite la devolución del dinero cambio del vehículo su respuesta contará con el concepto previo del fabricante, si usted considera que su PQR no ha sido resuelta satisfactoriamente puede acudir a la autoridad competente. La normatividad aplicable y vigente en materia de efectividad de la garantía, se encuentra prevista en el Título III de la Ley 1480 de 2011, el numeral 1.2 del Capítulo Primero del Título II de la Circular Única de Superintendencia de Industria y Comercio, y el Capítulo 32 del Decreto 1074 de 2015; lo anterior, en concordancia con el numeral 1.2.2.3.2 del Capítulo Primero del Título II de la Circular Única de Superintendencia de Industria y Comercio.

DOMICILIO CONTRACTUAL: Para los efectos del artículo 28 del Código General del Proceso las partes reconocen que el domicilio principal del VENDEDOR y contractual es la ciudad de Bogotá D.C.

EL CLIENTE reconoce y acepta tener conocimiento de las condiciones generales de la venta que figuran en este documento, manifiesta que todos los datos aquí consignados son ciertos, que la información adjunta es veraz y verificable y autoriza su verificación ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, sin limitación alguna, y se obliga a actualizar o confirmar la información una vez al año o cada vez que un producto o servicio lo amerite.

FIRMA DEL CLIENTE
C.C.

FIRMA DEL ASESOR
C.C.



(415)7709998352254(8020)0000089999906900010
0924



CUFE:
5469818b742b48260a7a2e15c3a5e57e4f06ce0413ba7d3d530848673
583b51a11204518ec673aca0df640c65d4b7541

Autorización de Numeración Facturación Electrónica
N°18764043086038 del 20/01/2023 Hasta 20/07/2024 Vigente
18 Meses, Prefijo N147 Desde N°100559 Hasta N°200000.

Fabricante del software Spiga+:
Lidera América SAS, NIT 901048398-1



CasaToro S.A. BIC - NIT: 830.004.993-8
Responsables de IVA Régimen Común

BOGOTÁ: Avenida Carrera 68 N.º 68B-79 Tel.: (1) 744 8484 - #657 | CALLE 170: Avenida Boyacá N.º 170-97 Tel.: (1) 744 8484 - #657 | CHÍA: Km 2 vía Chía-Cajicá, Sector Tres Esquinas
Tel.: (1) 744 8484 - #657 | VILLAVICENCIO: Anillo Vial vía Acacias, Km 1 Tel.: (1) 744 8484 - #657

Línea de Atención y Servicio 018000110724 www.casatoro.com
F-RN-01V05 01-2017

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Número Factura	A147/100298	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (223928)
Fecha Factura	26/12/2023	AV EL DORADO # 42 - 42 -
Fecha Alta Fra	26/12/2023 17:01:00	11001-Bogotá, D.c.
Fecha Vencimiento	25/01/2024	Bogotá
NIT	8999990697	
Tipo forma de Pago	Giro	
Medio de Pago	Crédito a Clientes 30 Días	
Fecha Expedición	26/12/2023 17:01:18	

Factura Cargo Adicional

MANTENIMIENTO PREVENTIVO / 17-02-00-000;122866;roberto.lopez@ica.gov.co

Detalle Factura

Marca	Gama	Modelo	VIN	Placa	Valor
Ford	Ranger	RANGER XL P703 MT 2.0L 4X4	8AFBR01EXRJ349613		6.224.636
Ford	Ranger	RANGER XL P703 MT 2.0L 4X4	8AFBR01E8RJ349674		6.224.636
Ford	Ranger	RANGER XL P703 MT 2.0L 4X4	8AFBR01E1RJ349662		6.224.636
Ford	Ranger	RANGER XL P703 MT 2.0L 4X4	8AFBR01E2RJ349637		6.224.636
Ford	Ranger	RANGER XL P703 MT 2.0L 4X4	8AFBR01E4RJ349641		6.224.636
Ford	Ranger	RANGER XL P703 MT 2.0L 4X4	8AFBR01EXRJ349630		6.224.636
Ford	Ranger	RANGER XL P703 MT 2.0L 4X4	8AFBR01E6RJ349625		6.224.636
Ford	Ranger	RANGER XL P703 MT 2.0L 4X4	8AFBR01E3RJ349663		6.224.636
Ford	Ranger	RANGER XL P703 MT 2.0L 4X4	8AFBR01E9RJ349649		6.224.636
Ford	Ranger	RANGER XL P703 MT 2.0L 4X4	8AFBR01E7RJ349665		6.224.636
Ford	Ranger	RANGER XL P703 MT 2.0L 4X4	8AFBR01E3RJ349680		6.224.636
Ford	Ranger	RANGER XL P703 MT 2.0L 4X4	8AFBR01E6RJ349656		6.224.636

CASATORO S.A. BIC NIT, 830004993-8 Favor No efectuar retención de renta somos Autorretenedores Resolución 04544 del 3 de junio de 2003, No efectuar retención sobre IVA e ICA Grandes Contribuyentes Resolución N°001253 de diciembre de 2022, Grandes Contribuyentes Para Bogotá Resolución DDI-032117 del 25 de octubre de 2019.

Autorizo a Casatoro S.A. 830.004.993-8 para consultar y reportar permanentemente a cualquier central de información mi comportamiento de pago. A partir de la fecha de vencimiento se causará intereses a la tasa máxima legal autorizada.

Autorizo expresamente a Casatoro S.A. para utilizar mis datos personales e información suministrada, para fines comerciales, relacionados con el objeto social de la empresa, en caso contrario regístrese en la página web www.casatoro.com, allí podrá consultar también la política según la ley 1581 de 2012.

PROTECCIÓN CONTRACTUAL: El cliente tiene derecho a presentar una petición, queja o reclamación (pqr). el término de solución y respuesta será de 15 días hábiles siguientes a la recepción de la misma. Atendiendo las particularidades de cada caso y sus variables como por ejemplo el término para la importación de repuestos, el cliente será informado sobre la ampliación del término para dar respuesta en caso de requerirse un plazo mayor al aquí mencionado. Se le informa que la presentación de su pqr no tiene que ser personal ni requiere de intervención de abogado. Cuando se solicite la devolución del dinero o cambio del vehículo, previo concepto del fabricante, si usted considera que su pqr no ha sido resuelta satisfactoriamente puede acudir a la autoridad competente. La normatividad aplicable y vigente en materia de efectividad de la garantía, se encuentra prevista en el título III de la ley 1480 de 2011, el numeral 1.2 del capítulo primero del título ii de la circular única de la superintendencia de industria y comercio, y el capítulo 32 del decreto 1074 de 2015; lo anterior, en concordancia con el numeral 1.2.2.3.2 del capítulo primero del título II de la circular única de la superintendencia de industria y comercio.

Actividad Económica CIIU 9609



(415)770998352254(8020)00000089999906900010
0298



CUFE:
7437906bea4bad84763a05a83e61bca59d8992cf4b7ffbe7e10e27e45
77eba8f045a333a453116b7dfce8fd1fbef4c5a

Autorización de Numeración Facturación Electrónica
N°18764043086038 del 20/01/2023 Hasta 20/07/2024 Vigente
18 Meses, Prefijo A147 Desde N°100132 Hasta N°200000.

Fabricante del software Spiga+:
Lidera América SAS, NIT 901048398-1



CasaToro S.A. BIC - NIT: 830.004.993-8
Responsables de IVA Régimen Común

BOGOTÁ: Avenida Carrera 68 N.º 68B-79 Tel.: (1) 744 8484 - #657 | CALLE 170: Avenida Boyacá N.º 170-97 Tel.: (1) 744 8484 - #657 | **CHÍA:** Km 2 vía Chía-Cajicá, Sector Tres Esquinas Tel.: (1) 744 8484 - #657 | **VILLAVICENCIO:** Anillo Vial vía Acacias, Km 1 Tel.: (1) 744 8484 - #657

Línea de Atención y Servicio 018000110724 www.casatoro.com
F-RN-01V05 01-2017

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Número Factura	A147/100298	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (223928)		
Fecha Alta Fra	26/12/2023 17:01:00	AV EL DORADO # 42 - 42 -		
Fecha Factura	26/12/2023	11001-Bogotá, D.c.		
Fecha Vencimiento	25/01/2024	Bogotá		
Ford	Ranger	RANGER XL P703 MT 2.0L 4X4	8AFBR01E3RJ349646	6.224.636
Ford	Ranger	RANGER XL P703 MT 2.0L 4X4	8AFBR01E0RJ349670	6.224.636
Ford	Ranger	RANGER XL P703 MT 2.0L 4X4	8AFBR01EXRJ349661	6.224.636
Ford	Ranger	RANGER XL P703 MT 2.0L 4X4	8AFBR01E9RJ349635	6.224.636
Ford	Ranger	RANGER XL P703 MT 2.0L 4X4	8AFBR01E1RJ349631	6.224.636
Ford	Ranger	RANGER XL P703 MT 2.0L 4X4	8AFBR01E0RJ351239	6.224.636
Ford	Ranger	RANGER XL P703 MT 2.0L 4X4	8AFBR01E2RJ349654	6.224.636
Ford	Ranger	RANGER XL P703 MT 2.0L 4X4	8AFBR01E4RJ349655	6.224.636
Ford	Ranger	RANGER XL P703 MT 2.0L 4X4	8AFBR01E5RJ349664	6.224.636
Ford	Ranger	RANGER XL P703 MT 2.0L 4X4	8AFBR01E9RJ349666	6.224.636
Ford	Ranger	RANGER XL P703 MT 2.0L 4X4	8AFBR01E5RJ349650	6.224.636
Ford	Ranger	RANGER XL P703 MT 2.0L 4X4	8AFBR01E5RJ349647	6.224.636
Ford	Ranger	RANGER XL P703 MT 2.0L 4X4	8AFBR01E1RJ346809	6.224.636
Ford	Ranger	RANGER XL P703 MT 2.0L 4X4	8AFBR01E4RJ349672	6.224.636
Ford	Ranger	RANGER XL P703 MT 2.0L 4X4	8AFBR01E1RJ349659	6.224.636
Ford	Ranger	RANGER XL P703 MT 2.0L 4X4	8AFBR01E7RJ349651	6.224.636
Ford	Ranger	RANGER XL P703 MT 2.0L 4X4	8AFBR01E0RJ349667	6.224.636
Ford	Ranger	RANGER XL P703 MT 2.0L 4X4	8AFBR01EXRJ349658	6.224.636
Ford	Ranger	RANGER XL P703 MT 2.0L 4X4	8AFBR01E1RJ349676	6.224.636
Ford	Ranger	RANGER XL P703 MT 2.0L 4X4	8AFBR01E5RJ349678	6.224.636

CASATORO S.A. BIC NIT, 830004993-8 Favor No efectuar retención de renta somos Autorretenedores Resolución 04544 del 3 de junio de 2003, No efectuar retención sobre IVA e ICA Grandes Contribuyentes Resolución N°001253 de diciembre de 2022, Grandes Contribuyentes Para Bogotá Resolución DDI-032117 del 25 de octubre de 2019.

Autorizo a Casatoro S.A. 830.004.993-8 para consultar y reportar permanentemente a cualquier central de información mi comportamiento de pago. A partir de la fecha de vencimiento se causará intereses a la tasa máxima legal autorizada.

Autorizo expresamente a Casatoro S.A. para utilizar mis datos personales e información suministrada, para fines comerciales, relacionados con el objeto social de la empresa, en caso contrario regístrese en la página web www.casatoro.com, allí podrá consultar también la política según la ley 1581 de 2012.

PROTECCIÓN CONTRACTUAL: El cliente tiene derecho a presentar una petición, queja o reclamación (pqr). el término de solución y respuesta será de 15 días hábiles siguientes a la recepción de la misma. Atendiendo las particularidades de cada caso y sus variables como por ejemplo el término para la importación de repuestos, el cliente será informado sobre la ampliación del término para dar respuesta en caso de requerirse un plazo mayor al aquí mencionado. Se le informa que la presentación de su pqr no tiene que ser personal ni requiere de intervención de abogado. Cuando se solicite la devolución del dinero o cambio del vehículo, previo concepto del fabricante, si usted considera que su pqr no ha sido resuelta satisfactoriamente puede acudir a la autoridad competente. La normatividad aplicable y vigente en materia de efectividad de la garantía, se encuentra prevista en el título III de la ley 1480 de 2011, el numeral 1.2 del capítulo primero del título ii de la circular única de la superintendencia de industria y comercio, y el capítulo 32 del decreto 1074 de 2015; lo anterior, en concordancia con el numeral 1.2.2.3.2 del capítulo primero del título II de la circular única de la superintendencia de industria y comercio.

Actividad Económica CIIU 9609



(415)770998352254(8020)00000089999906900010
0298



CUFE:
7437906bea4bad84763a05a83e61bca59d8992cf4b7ffbe7e10e27e45
77eba8f045a333a453116b7dfce8fd1fbef4c5a

Autorización de Numeración Facturación Electrónica
N°18764043086038 del 20/01/2023 Hasta 20/07/2024 Vigente
18 Meses, Prefijo A147 Desde N°100132 Hasta N°200000.

Fabricante del software Spiga+:
Lidera América SAS, NIT 901048398-1



CasaToro S.A. BIC - NIT: 830.004.993-8
Responsables de IVA Régimen Común

BOGOTÁ: Avenida Carrera 68 N.º 68B-79 Tel.: (1) 744 8484 - #657 | CALLE 170: Avenida Boyacá N.º 170-97 Tel.: (1) 744 8484 - #657 | **CHÍA:** Km 2 vía Chía-Cajicá, Sector Tres Esquinas
Tel.: (1) 744 8484 - #657 | **VILLAVICENCIO:** Anillo Vial vía Acacias, Km 1 Tel.: (1) 744 8484 - #657

Línea de Atención y Servicio 018000110724 www.casatoro.com
F-RN-01V05 01-2017

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Número Factura	A147/100298	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (223928)
Fecha Alta Fra	26/12/2023 17:01:00	AV EL DORARO # 42 - 42 -
Fecha Factura	26/12/2023	11001-Bogotá, D.c.
Fecha Vencimiento	25/01/2024	Bogotá
Ford	Ranger	RANGER XL P703 MT 2.0L 4X4
		8AFBR01E7RJ349679
		6.224.636
Ford	Ranger	RANGER XL P703 MT 2.0L 4X4
		8AFBR01E8RJ349612
		6.224.636
		211.637.622
Valor IVA		40.211.148

% Valor IVA	NETO	Valor IVA
19,000 %	211.637.622	\$ 40.211.14

B. Exenta	B. No Sujeta	B. Imponible	Valor IVA	Total	Suplidos	Total a Pagar
0	0	211.637.622	40.211.148	251.848.770	0	251.848.770

Son: DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS

CASATORO S.A. BIC NIT, 830004993-8 Favor No efectuar retención de renta somos Autorretenedores Resolución 04544 del 3 de junio de 2003, No efectuar retención sobre IVA e ICA Grandes Contribuyentes Resolución N°001253 de diciembre de 2022, Grandes Contribuyentes Para Bogotá Resolución DDI-032117 del 25 de octubre de 2019.

Autorizo a Casatoro S.A. 830.004.993-8 para consultar y reportar permanentemente a cualquier central de información mi comportamiento de pago. A partir de la fecha de vencimiento se causará intereses a la tasa máxima legal autorizada.

Autorizo expresamente a Casatoro S.A. para utilizar mis datos personales e información suministrada, para fines comerciales, relacionados con el objeto social de la empresa, en caso contrario regístrese en la página web www.casatoro.com, allí podrá consultar también la política según la ley 1581 de 2012.

PROTECCIÓN CONTRACTUAL: El cliente tiene derecho a presentar una petición, queja o reclamación (pqr). el término de solución y respuesta será de 15 días hábiles siguientes a la recepción de la misma. Atendiendo las particularidades de cada caso y sus variables como por ejemplo el término para la importación de repuestos, el cliente será informado sobre la ampliación del término para dar respuesta en caso de requerirse un plazo mayor al aquí mencionado. Se le informa que la presentación de su pqr no tiene que ser personal ni requiere de intervención de abogado. Cuando se solicite la devolución del dinero o cambio del vehículo, previo concepto del fabricante, si usted considera que su pqr no ha sido resuelta satisfactoriamente puede acudir a la autoridad competente. La normatividad aplicable y vigente en materia de efectividad de la garantía, se encuentra prevista en el título III de la ley 1480 de 2011, el numeral 1.2 del capítulo primero del título ii de la circular única de la superintendencia de industria y comercio, y el capítulo 32 del decreto 1074 de 2015; lo anterior, en concordancia con el numeral 1.2.2.3.2 del capítulo primero del título II de la circular única de la superintendencia de industria y comercio.

Actividad Económica CIIU 9609



(415)770998352254(8020)00000089999906900010
0298



CUFE:
7437906bea4bad84763a05a83e61bca59d8992cf4b7ffbe7e10e27e45
77eba8f045a333a453116b7dfce8fd1fbef4c5a

Autorización de Numeración Facturación Electrónica
N°18764043086038 del 20/01/2023 Hasta 20/07/2024 Vigente
18 Meses, Prefijo A147 Desde N°100132 Hasta N°200000.

Fabricante del software Spiga+:
Lidera América SAS, NIT 901048398-1

COMPROBANTE DE MOVIMIENTO DE INVENTARIO OFI232341

ALMACEN : 000 OFICINAS NACIONALES
ORIGEN DE FONDOS: 01 ICA
DEPENDENCIA : 000 OFICINAS NACIONALES
NOVEDAD : 02 COMPRA NACIONAL Y ENTREGA EN EL NIVEL SECCIONAL
FECHA : 26/12/2023 **FUENTE :**
PROVEEDOR: 901391005 UNION TEMPORAL MOTORYSA-CASATORO 2020
CONTRATO No.: OC 122866 **FACTURA No.:** VARIAS

ITEM	TIPO ACT	CODIGO	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	ESTADO	FECHA COMPRA	VALORIZACION	COSTO AJUSTADO
163505002		0644371	CAMIONETA	N	26/12/2023		168.190.160,92
163505002		0644372	CAMIONETA	N	26/12/2023		168.190.160,76
163505002		0644373	CAMIONETA	N	26/12/2023		168.190.160,76
163505002		0644374	CAMIONETA	N	26/12/2023		168.190.160,76
163505002		0644375	CAMIONETA	N	26/12/2023		168.190.160,76
163505002		0644376	CAMIONETA	N	26/12/2023		168.190.160,76
163505002		0644377	CAMIONETA	N	26/12/2023		168.190.160,76
163505002		0644378	CAMIONETA	N	26/12/2023		168.190.160,76
163505002		0644379	CAMIONETA	N	26/12/2023		168.190.160,76
163505002		0644380	CAMIONETA	N	26/12/2023		168.190.160,76
163505002		0644381	CAMIONETA	N	26/12/2023		168.190.160,76
163505002		0644382	CAMIONETA	N	26/12/2023		168.190.160,76
163505002		0644383	CAMIONETA	N	26/12/2023		168.190.160,76
163505002		0644384	CAMIONETA	N	26/12/2023		168.190.160,76
163505002		0644385	CAMIONETA	N	26/12/2023		168.190.160,76
163505002		0644386	CAMIONETA	N	26/12/2023		168.190.160,76
163505002		0644387	CAMIONETA	N	26/12/2023		168.190.160,76
163505002		0644388	CAMIONETA	N	26/12/2023		168.190.160,76
163505002		0644389	CAMIONETA	N	26/12/2023		168.190.160,76

RECIBI : 
CONTROL ACTIVOS

FECHA : 26/12/2023

Elaboro : ica\andres.pacheco

Fecha de grabacion : 26/12/2023 12:08:32 p.m.

Manifiesto que he leído y acepto la política de privacidad y protección de datos personales adoptada por el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA y publicada para consulta en la página web <http://www.ica.gov.co>.

Para lo cual al firmar la presente FORMA ICA autorizo a que el Instituto pueda tratar mis datos personales conforme dicha política y en los términos en que ello sea necesario.

FORMA-4-969

COMPROBANTE DE MOVIMIENTO DE INVENTARIO OFI232341

ALMACEN : 000 OFICINAS NACIONALES
ORIGEN DE FONDOS: 01 ICA
DEPENDENCIA : 000 OFICINAS NACIONALES
NOVEDAD : 02 COMPRA NACIONAL Y ENTREGA EN EL NIVEL SECCIONAL
FECHA : 26/12/2023 **FUENTE :**
PROVEEDOR: 901391005 UNION TEMPORAL MOTORYSA-CASATORO 2020
CONTRATO No.: OC 122866 **FACTURA No.:** VARIAS

ITEM	TIPO ACT	CODIGO	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	ESTADO	FECHA COMPRA	VALORIZACION	COSTO AJUSTADO
163505002		0644390	CAMIONETA	N	26/12/2023		168.190.160,76
163505002		0644391	CAMIONETA	N	26/12/2023		168.190.160,76
163505002		0644392	CAMIONETA	N	26/12/2023		168.190.160,76
163505002		0644393	CAMIONETA	N	26/12/2023		168.190.160,76
163505002		0644394	CAMIONETA	N	26/12/2023		168.190.160,76
163505002		0644395	CAMIONETA	N	26/12/2023		168.190.160,76
163505002		0644396	CAMIONETA	N	26/12/2023		168.190.160,76
163505002		0644397	CAMIONETA	N	26/12/2023		168.190.160,76
163505002		0644398	CAMIONETA	N	26/12/2023		168.190.160,76
163505002		0644399	CAMIONETA	N	26/12/2023		168.190.160,76
163505002		0644400	CAMIONETA	N	26/12/2023		168.190.160,76
163505002		0644401	CAMIONETA	N	26/12/2023		168.190.160,76
163505002		0644402	CAMIONETA	N	26/12/2023		168.190.160,76
163505002		0644403	CAMIONETA	N	26/12/2023		168.190.160,76
163505002		0644404	CAMIONETA	N	26/12/2023		168.190.160,76

SON: CINCO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON CERO CVS M/CTE.

Valor Total 5.718.465.466,00

RECIBI:

CONTROL ACTIVOS

FECHA : 26/12/2023

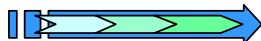
Elaboro : ica\andres.pacheco

Fecha de grabacion : 26/12/2023 12:08:32 p.m.

Manifiesto que he leído y acepto la política de privacidad y protección de datos personales adoptada por el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA y publicada para consulta en la página web <http://www.ica.gov.co>.

Para lo cual al firmar la presente FORMA ICA autorizo a que el Instituto pueda tratar mis datos personales conforme dicha política y en los términos en que ello sea necesario.

FORMA-4-969



Revisoría Fiscal

CONSECUTIVO No. 115 - 23

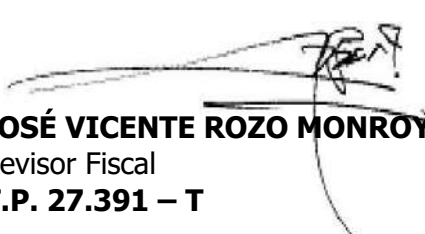
El suscrito Revisor Fiscal de **MOTORES Y MÁQUINAS S.A. "MOTORYSA" BIC**, con **NIT. 860.019.063 – 8**, y domiciliada en Bogotá D.C., en la Av.68 No. 68 B 61, **JOSÉ VICENTE ROZO MONROY**, con cédula de ciudadanía **No.79.275.535** de Bogotá y tarjeta profesional **No.27391 – T**, previa inspección de los comprobantes internos que se encuentran registrados en los libros contables,

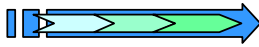
C E R T I F I C A:

Que **MOTORES Y MÁQUINAS S.A. "MOTORYSA" BIC** ha dado cumplimiento integral y oportuno, a todas las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con los pagos realizados a dichas entidades encontrándose al día los últimos seis (6) meses a la fecha de expedición de la presente, estas operaciones se encuentran registradas en los libros auxiliares de contabilidad con el siguiente comprobante:

Periodo Cotización	Comp. No	Fecha Pago	Cuentas PUC	Valor
Jun-23	455	Julio 17/2023	5105 - 5205	\$ 471.698.800
Jul-23	463	Agosto 15/2023	5105 - 5205	\$ 452.392.300
Agos-23	1598	Septiembre 13/2023	5105 - 5205	\$ 540.338.700
Sept-23	260	Octubre 06/2023	5105 - 5205	\$ 516.693.700
Oct-23	345	Noviembre 16/2023	5105 - 5205	\$ 503.573.000
Nov-23	979	Diciembre 15/2023	5105 - 5205	\$ 543.133.800

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los 27 días de diciembre de 2023, con destino a quien interese; En concordancia con el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, artículo 1 de la ley 828 del 19 de julio de 2003 y el artículo 23 de la ley 1150 del 16 de Julio de 2007.


JOSÉ VICENTE ROZO MONROY
Revisor Fiscal
T.P. 27.391 – T



Revisoría Fiscal

CONSECUTIVO No. 142 – 23

El suscrito Revisor Fiscal de **CASATORO S.A. BIC**, con **NIT. 830.004.993 – 8** y domiciliada en Bogotá D.C., en la Carrera 72 No.170-97, **JOSÉ VICENTE ROZO MONROY**, con cédula de ciudadanía **No. 79.275.535** de Bogotá y tarjeta profesional **No. 27391 – T**, previa inspección de los comprobantes internos que se encuentran registrados en los libros contables,

C E R T I F I C A:

Que **CASATORO S.A. BIC** ha dado cumplimiento integral y oportuno, a todas las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con los pagos realizados a dichas entidades encontrándose al día a la fecha de expedición de la presente, estas operaciones se encuentran registradas en los libros auxiliares de contabilidad con el siguiente comprobante:

Periodo Cotización	Comp. No	Fecha pago	Cuentas PUC	Valor
Noviembre / 2023	2182	Diciembre 15/2023	5105 - 5205	\$1.626.934.700

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los 27 días de diciembre de 2023, con destino a quien interese; En concordancia con el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, artículo 1 de la ley 828 del 19 de julio de 2003 y el artículo 23 de la ley 1150 del 16 de Julio de 2007.



JOSÉ VICENTE ROZO MONROY
Revisor Fiscal
T.P. 27391 – T

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830004993	8	CASATORO S.A. BIC	A - 200 O MAS COTIZANTES	BOGOTA	CR 72 170 97	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7460010	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2023-11	2023-12	339540250	9459960963	E	2023/12/22	2023/12/15	BANCOLOMBIA	0	\$1,626,934,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				1,409	\$892,447,400	\$0	\$0	\$892,447,400
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	130	\$84,236,600	\$0	\$0	\$84,236,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	304	\$236,251,300	\$0	\$0	\$236,251,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	645	\$345,797,700	\$0	\$0	\$345,797,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	301	\$189,121,900	\$0	\$0	\$189,121,900
SKANDIA	230901	800,253,055	2	29	\$37,039,900	\$0	\$0	\$37,039,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1,468	\$98,311,900	\$0	\$0	\$98,311,900
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1,468	\$98,311,900	\$0	\$0	\$98,311,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 12)				1,426	\$226,151,200	\$0	\$0	\$226,151,200
COFREM	CCF34	892,000,146	3	165	\$22,150,400	\$0	\$0	\$22,150,400
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	5	\$1,094,300	\$0	\$0	\$1,094,300
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	1	\$140,100	\$0	\$0	\$140,100
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	16	\$2,118,600	\$0	\$0	\$2,118,600
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	23	\$3,348,500	\$0	\$0	\$3,348,500
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	27	\$4,457,800	\$0	\$0	\$4,457,800
COMFAMILIAR NARIÑO	CCF35	891,280,008	1	1	\$117,900	\$0	\$0	\$117,900
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	93	\$20,141,000	\$0	\$0	\$20,141,000
COMFENALCO ANTIOQUIA	CCF03	890,900,842	6	36	\$7,291,800	\$0	\$0	\$7,291,800
COMFENALCO SANTANDER	CCF40	890,201,578	7	3	\$802,600	\$0	\$0	\$802,600
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	122	\$17,232,200	\$0	\$0	\$17,232,200
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	934	\$147,256,000	\$0	\$0	\$147,256,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 20)				1,469	\$335,375,600	\$0	\$0	\$335,375,600
ALIANSA EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	23	\$15,004,400	\$0	\$0	\$15,004,400
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	3	\$201,300	\$0	\$0	\$201,300
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	5	\$351,200	\$0	\$0	\$351,200
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	5	\$417,000	\$0	\$0	\$417,000
COMFAORIENTE	CCFC50	890,500,675	6	1	\$130,000	\$0	\$0	\$130,000
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	5	\$560,600	\$0	\$0	\$560,600
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	281	\$76,503,400	\$0	\$0	\$76,503,400
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	2	\$241,600	\$0	\$0	\$241,600
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	6	\$474,700	\$0	\$0	\$474,700
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	3	\$240,400	\$0	\$0	\$240,400
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	1	\$48,000	\$0	\$0	\$48,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	149	\$56,534,200	\$0	\$0	\$56,534,200
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	211	\$31,844,400	\$0	\$0	\$31,844,400
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	3	\$376,700	\$0	\$0	\$376,700
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	2	\$127,600	\$0	\$0	\$127,600
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	107	\$18,486,200	\$0	\$0	\$18,486,200
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	11	\$3,027,800	\$0	\$0	\$3,027,800
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	22	\$2,650,800	\$0	\$0	\$2,650,800
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	201	\$30,585,100	\$0	\$0	\$30,585,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	428	\$97,570,200	\$0	\$0	\$97,570,200

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830004993	8	CASATORO S.A. BIC	A - 200 O MAS COTIZANTES	BOGOTA	CR 72 170 97	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7460010	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-11	2023-12	339540250	9459960963	E	2023/12/22	2023/12/15	BANCOLOMBIA	0	\$1,626,934,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				88	\$44,788,100	\$0	\$0	\$44,788,100
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	88	\$44,788,100	\$0	\$0	\$44,788,100
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				88	\$29,860,500	\$0	\$0	\$29,860,500
SENA	PASENA	899,999,034	1	88	\$29,860,500	\$0	\$0	\$29,860,500
TOTAL				1469	\$1,626,934,700	\$0	\$0	\$1,626,934,700

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860019063	8	MOTORES Y MAQUINAS S.A. BIC	A - 200 O MAS COTIZANTES	MOTORES Y MAQUINAS SA	AV CAR 68 No 68 B 61	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7448844	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-11	2023-12	338788624	9460110798	E	2023/12/15	2023/12/15	BANCOLOMBIA	0	\$543,133,800

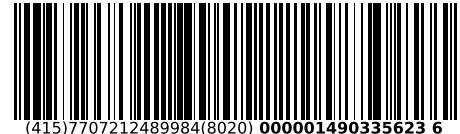
RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				490	\$309,196,500	\$0	\$0	\$309,196,500
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	51	\$35,767,600	\$0	\$0	\$35,767,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	139	\$108,766,500	\$0	\$0	\$108,766,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	195	\$100,667,600	\$0	\$0	\$100,667,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	94	\$58,440,700	\$0	\$0	\$58,440,700
SKANDIA	230901	800,253,055	2	11	\$5,554,100	\$0	\$0	\$5,554,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				510	\$25,442,900	\$0	\$0	\$25,442,900
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	510	\$25,442,900	\$0	\$0	\$25,442,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 7)				497	\$76,788,700	\$0	\$0	\$76,788,700
COFREM	CCF34	892,000,146	3	23	\$3,518,700	\$0	\$0	\$3,518,700
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	7	\$911,800	\$0	\$0	\$911,800
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	23	\$3,845,700	\$0	\$0	\$3,845,700
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	18	\$2,625,000	\$0	\$0	\$2,625,000
COMFENALCO SANTANDER	CCF40	890,201,578	7	20	\$3,847,300	\$0	\$0	\$3,847,300
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	35	\$3,158,600	\$0	\$0	\$3,158,600
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	371	\$58,881,600	\$0	\$0	\$58,881,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 15)				511	\$111,149,600	\$0	\$0	\$111,149,600
ALIANSA EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	13	\$2,361,800	\$0	\$0	\$2,361,800
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	2	\$396,100	\$0	\$0	\$396,100
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	4	\$378,000	\$0	\$0	\$378,000
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	2	\$463,100	\$0	\$0	\$463,100
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	104	\$22,258,000	\$0	\$0	\$22,258,000
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	\$69,500	\$0	\$0	\$69,500
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	1	\$319,100	\$0	\$0	\$319,100
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	47	\$20,027,600	\$0	\$0	\$20,027,600
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	84	\$10,727,400	\$0	\$0	\$10,727,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	37	\$4,100,400	\$0	\$0	\$4,100,400
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	4	\$219,000	\$0	\$0	\$219,000
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	4	\$407,800	\$0	\$0	\$407,800
SALUD MIA EPS	EPS046	900,914,254	1	2	\$169,000	\$0	\$0	\$169,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	73	\$14,120,300	\$0	\$0	\$14,120,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	133	\$35,132,500	\$0	\$0	\$35,132,500
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				27	\$12,333,600	\$0	\$0	\$12,333,600
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	27	\$12,333,600	\$0	\$0	\$12,333,600
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				27	\$8,222,500	\$0	\$0	\$8,222,500
SENA	PASENA	899,999,034	1	27	\$8,222,500	\$0	\$0	\$8,222,500
TOTAL				511	\$543,133,800	\$0	\$0	\$543,133,800

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

14903356236



(415)7707212489984(8020) 000001490335623 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 3 9 1 0 0 5

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

UNION TEMPORAL MOTORYSA-CASATORO 2020

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 72 170 97

42. Correo electrónico

representante.ta@casatoro.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

7 4 6 0 0 1 0

45. Teléfono 2

7 4 4 8 8 4 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

4 5 1 1

47. Fecha inicio actividad

2 0 2 0 0 6 0 1

Actividad secundaria

48. Código

4 5 2 0

49. Fecha inicio actividad

2 0 2 0 0 6 0 1

Otras actividades

50. Código

4 5 3 0

1 2

9 6 0 9

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2023 - 03 - 17 / 08 : 43: 27

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

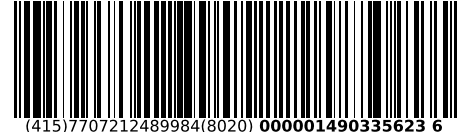
984. Nombre RUEDA DONADO FERNANDO

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14903356236



(415)7707212489984(8020) 000001490335623 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 3 9 1 0 0 5 1

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

7

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento

1. Constitución

2. Reforma

71. Clase

0 1

72. Número

7 7 8

73. Fecha

2 0 1 9 1 1 1 9

74. Número de notaría

75. Entidad de registro

76. Fecha de registro

77. No. Matricula mercantil

78. Departamento

1 1

79. Ciudad/Municipio

0 0 1

82. Nacional

1 0 0 %

83. Nacional público

0 . 0 %

84. Nacional privado

1 0 0 . 0 %

85. Extranjero

0 %

86. Extranjero público

0 . 0 %

87. Extranjero privado

0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	7 9	2 0 2 0 0 7 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

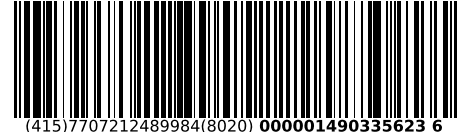
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14903356236



(415)7707212489984(8020) 000001490335623 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 3 9 1 0 0 5 1 6. DV 1 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico 3 2

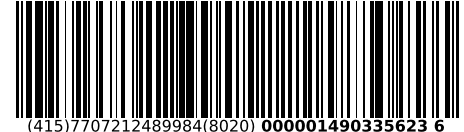
Representación

1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN		1 8		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 2 1 2 0 1	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	101. Número de identificación 1 3	8 0 4 0 8 4 5 2	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido VEGALARA	105. Segundo apellido FRANCO	106. Primer nombre GABRIEL	107. Otros nombres HUMBERTO		
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
2	98. Representación REPRS LEGAL SUPL		1 9		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 2 1 2 0 1	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	101. Número de identificación 1 3	8 0 4 2 0 5 8 2	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido PASTRANA	105. Segundo apellido DE LA CRUZ	106. Primer nombre MARCO	107. Otros nombres AURELIO		
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
3	98. Representación REPRS LEGAL SUPL		1 9		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 2 1 2 0 1	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	101. Número de identificación 1 3	8 0 4 2 6 8 0 6	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido RESTREPO	105. Segundo apellido CAÑAVERA	106. Primer nombre JUAN	107. Otros nombres FERNANDO		
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
4	98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido		106. Primer nombre	107. Otros nombres	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
5	98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido		106. Primer nombre	107. Otros nombres	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14903356236



(415)7707212489984(8020) 000001490335623 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 3 9 1 0 0 5 1

Impuestos de Bogotá

3 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1	111. Tipo de documento NIT	3 1	112. Número de identificación	8 3 0 0 0 4 9 9 3	113. DV	8	114. Nacionalidad	COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres		
	119. Razón social	CASATORO S.A. BIC							
	120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso	5 0 2 0 1 9 1 1 9	123. Fecha de retiro		
2	111. Tipo de documento NIT	3 1	112. Número de identificación	8 6 0 0 1 9 0 6 3	113. DV	8	114. Nacionalidad	COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres		
	119. Razón social	MOTORES Y MÁQUINAS S.A. BIC							
	120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso	5 0 2 0 1 9 1 1 9	123. Fecha de retiro		
3	111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV		114. Nacionalidad		
	115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres		
	119. Razón social								
	120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro		
4	111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV		114. Nacionalidad		
	115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres		
	119. Razón social								
	120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro		
5	111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV		114. Nacionalidad		
	115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres		
	119. Razón social								
	120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro		

Certificado Bancario

Jueves, 7 de septiembre de 2023

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que CASATORO SA BIC identificado(a) con NIT 830004993, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	04329124569	2006/11/01	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bogotá D.C., 20 de diciembre de 2023

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO "ICA"
Ciudad

Asunto: Pago Orden de compra No 122866

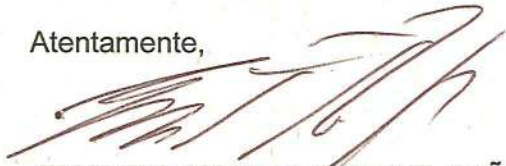
Estimados Señores:

Juan Fernando Restrepo Cañavera, identificado con cédula de ciudadanía No 80.426.806 de Bogotá, obrando en nombre y representación de la Unión Temporal Motorysa-CasaToro2020., con Nit 901.391.005-1, autorizo a la Firma CasaToro S.A. BIC, con Nit 830.004.993-8, integrante de la Unión Temporal Motorysa-CasaToro2020, con participación del 50% para que efectúe la facturación del 100% correspondiente a la orden de compra No 122866, cuyo objeto es el suministro de 34 camionetas marca FORD.

Así mismo, autorizamos que los pagos originados de esta orden de compra se efectúen a nombre de CasaToro S.A. BIC, asumiendo dicha firma todas las responsabilidades tributarias del caso. Lo anterior con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el **Decreto Único Tributario 1625 DE 2016, Artículo 1.6.1.4.10.**

De antemano agradecemos la atención prestada.

Atentamente,



JUAN FERANDO RESTREPO CAÑAVERA
Representante Legal
Unión Temporal Motorysa-CasaToro2020
Tel 3162458633
Correo electrónico: alfonso.leyva@motorysa.com



**Instituto Colombiano Agropecuario
(ICA)
N.I.T. 899999069
ORDEN DE COMPRA**

**Unión Temporal Motorysa-
Casatoro2020**

N.I.T. 9013910051
AV Cra 68 No 68 B 61
Bogotá, Cundinamarca
Atte: Alfonso Leiva
alfonso.leyva@motorysa.com
Teléfono: +57 7448844 146

Número de Orden **122866**
No de Instrumento
Instrumento agregación **Vehículos III**
Fecha de Emisión **19/12/23**
Fecha de Vencimiento **31/12/23**
Comprador **Ana Manrique Sanchez**
Ordenador del gasto **PIF 4Coupa**
Supervisor **Roberto López Ortiz**
Teléfono **+57 317 5128414**
Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales **N.A**
Justificación **ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS
CERO KILÓMETROS PARA USO EXCLUSIVO DEL
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA”**

Enviar a

Instituto Colombiano
Agropecuario (ICA)
AVENIDA EL DORADO N 42-42
BOGOTÁ
Atte:

Facturar a

Instituto Colombiano
Agropecuario (ICA)
AVENIDA EL DORADO N 42-42
BOGOTÁ,
Atte: Ana Manrique Sanchez

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	veh03--Vehículo Seg6	34.0	Unidad	160.782.844,00	5.466.616.696,00
2	CDP 25223 veh03--Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1.0	Unidad	0,00	0,00
3	veh03--Mantenimiento Preventivo	1.0	Unidad	251.848.770,00	251.848.770,00
4	CDP 27023 veh03--Requerimientos de la Matricula	1.0	Unidad	0,00	0,00
5	CDP 27023 veh03--Impuesto de Rodamiento	1.0	Unidad	0,00	0,00
6	CDP 27023 veh03--Gravámenes adicionales	1.0	Unidad	0,00	0,00
7	CDP 27023 veh03--SOAT	1.0	Unidad	0,00	0,00
8	CDP 27023 veh03--Lugar de Entrega	1.0	Unidad	0,00	0,00
					5.718.465.466,00 COP

 Libertad y Orden	ACTA DE INICIO ORDEN DE COMPRA 122866	 ICA Instituto Colombiano Agropecuario
---	--	--

ORDEN DE COMPRA:	122866
CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL MOTORYSA – CASATORO 2020
IDENTIFICACION:	901.391.005-1
FECHA DE INICIO:	26 de diciembre de 2023
DEPENDENCIA:	Subgerencia Administrativa y Financiera / Grupo de Servicios Generales
SECCIONAL:	Oficinas Nacionales.
SEDE:	Bogotá.

Por medio del presente documento, y una vez cumplidos los requisitos de registro presupuestal y aprobación de la garantía única, se da inicio a la ejecución de la ORDEN DE COMPRA **122866** a partir de la fecha; cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CERO KILÓMETROS PARA USO EXCLUSIVO DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA"

Para constancia se firma en Bogotá a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023).



ROBERTO LÓPEZ ORTIZ

Instituto Colombiano Agropecuario
Supervisor Orden de Compra 122866



JUAN FERNANDO CAÑAVERA RESTREPO

Representante Legal Unión Temporal
Motorysa – Casatoro 2020